



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



Cámara de Representantes
Secretaría

XLIX Legislatura

DEPARTAMENTO PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 553 de 2021

Carpeta Nº 1664 de 2021

Comisión de Presupuestos,
integrada con la de Hacienda

RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Ejercicio 2020

Aprobación

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 27 de julio de 2021

(Sin corregir)

Presiden: Señores Representantes Jorge Alvear González, Presidente y Constante Mendiando, Vicepresidente.

Miembros: Señores Representantes Rodrigo Blás Simoncelli, Lilián Galán, Ornella Lampariello, Ana María Olivera Pessano y Álvaro Rodríguez Hunter.

Integrantes: Señores Representantes Sebastián Andújar, Gonzalo Civila López, Bettiana Díaz Rey, Álvaro Lima, Gonzalo Mujica, Gustavo Olmos, Álvaro Perrone Cabrera, Iván Posada Pagliotti, Conrado Rodríguez, Sebastián Valdomir y Álvaro Viviano.

Delegado de Sector: Señor Representante Gustavo Zubía.

Asisten: Señores Representantes Ubaldo Aita, Rubén Bacigalupe, Daniel Caggiani, Cecilia Cairo, Lucía Etcheverry Lima, Rodrigo Goñi Reyes, Nelson Larzábal Neves, Margarita Libschitz, Nicolás Lorenzo, Eduardo Lust Hitta, Nicolás Mesa Waller, Alicia Porrini, Juan Martín Rodríguez, Sebastián Sabini, Felipe Schipani, Mariano Tucci Montes De Oca y Nicolás Viera Díaz.

Concurren: Señores Secretarios de la Cámara de Representantes: Fernando Ripoll, Virginia Ortiz y Prosecretaria Laura Melo.

Invitados: Por el Ministerio del Interior: Luis Alberto Heber, Ministro; doctor Guillermo Maciel, Subsecretario; doctor Luis Calabria, Director General; Crio. General (R) José Pedro Sesser, Sub Director de Secretaría; Crio. Mayor (R) licenciado Diego Fernández, Director de la Policía Nacional; Crio. Mayor (R) ingeniero Jorge Berriel, Sub Director Ejecutivo de la Policía Nacional; Crio. General (R) docente Héctor Ferreira, Sub Director de la Policía Nacional; señor Santiago González, Director de Seguridad y Convivencia Ciudadana; Crio. General (R) Luis Mendoza, Director del Instituto Nacional de Rehabilitación; señor Juan Manuel Romero, Director de Comunicaciones; contadora Patricia Bornia, Gerenta Financiera; doctor Jorge Filiberto, Gerente del Área Jurídico Notarial; Sub Comisario Marzia Rossini, Gerente de Gestión y Desarrollo Humano; señor Andrés Capretti, Asesor del Ministro; doctor Edison Casulo, Asesor del Ministro; doctora Selva Gómez, Asesora Jurídica; contador Claudio Parodi, Asesor de la Dirección General; doctor Ricardo Morales Estavillo, asesor; doctor Diego Chavez, Asesor Jurídico del Instituto Nacional de Rehabilitación.

Por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca: ingeniero agrónomo Fernando Mattos, Ministro; ingeniero agrónomo Juan Ignacio Buffa, Subsecretario; doctora Ma. Fernanda Maldonado, Directora General; doctor Jaime Coronel, Director Nacional de Recursos Acuáticos; ingeniero agrónomo Leonardo Olivera, Director General de Servicios Agrícolas; doctor Diego de Freitas, Director General de Servicios Ganaderos; ingeniero agrónomo Nicolás Chiesa, Director General de la Granja; ingeniero agrónomo Carlos Rydstrom, Director General de Desarrollo Rural; doctor Diego Moreira, Encargado División Servicios Jurídicos; contadora Daiana González y doctora Alice Núñez, asesoras

Secretarios: Señora Laura Rogé, señores Horacio Capdebila y Eduardo Sánchez.

Prosecretaria: Señora Patricia Fabra.

=====

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Alvear González).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión da la bienvenida a la delegación del Ministerio del Interior, integrada por el Ministro, señor Luis Alberto Heber; el subsecretario, doctor Guillermo Maciel; el director General, doctor Luis Calabria, y autoridades. Los saludamos y les decimos que es un gusto y un placer tenerlos en esta Casa.

El régimen de trabajo será el siguiente: en principio, el Ministerio del Interior se referirá a su rendición de cuentas; después, los señores diputados tendrán la posibilidad de consultar sus dudas y recibirían las respuestas correspondientes; finalizada esta parte, el Ministerio podrá analizar el articulado que ha enviado y los señores diputados formularán la preguntas que nuevamente surjan, que serán respondidas por las autoridades del Ministerio.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Muy buenos días.

Es un gran gusto estar aquí, en el Parlamento, que ha sido nuestra casa durante tantos años. Es realmente un placer rendir cuentas a los señores legisladores, representantes del pueblo, en un planteo que es producto de la antesala de la discusión de la ley de presupuesto del año pasado y que empezamos a ejecutar a partir del 1° de enero de 2021.

Para nosotros es muy importante esta instancia para ir rindiendo cuentas de los artículos, la filosofía de trabajo que ha tenido y que tiene el Ministerio del Interior con respecto a generar la tan ansiada paz y tranquilidad social que brinda la seguridad indispensable de nuestro pueblo. Es un gran gusto estar aquí, en esta instancia, charlando, contestando y respondiendo las preguntas de los señores legisladores.

A modo de introducción digo que nosotros venimos a dar al Parlamento, a todas las bancadas, una gran noticia, una buena noticia: los resultados de este primer semestre en cuanto a la baja de los delitos han sido excelentes. Fíjense que en el semestre que va de enero a julio de 2021 -esto es algo que ya he publicitado, pero me gusta analizarlo con los señores legisladores- hubo una baja de los homicidios del 26,4%; eso nos tiene que alegrar a todos. Es una rebajada importante, del 10%. En este semestre también hubo una rebaja del 17% de las rapiñas; bajó la violencia doméstica un 12,5% y el abigeato un 43,3%. Y esto es comparado con los números de 2020, no con los de 2019. O sea que nos estamos comparando con nosotros mismos. Esto es producto del planteo táctico; a nuestro juicio, porque ustedes saben que ha habido -y que existe- una discusión sobre cuál es el origen de esta baja: algunos la asignan a que la pandemia generó esta situación de reducción de delitos; nosotros creemos -y tenemos forma de probarlo- que es producto de la eficacia, el respaldo, la movilidad y el dinamismo que desde el 1° de enero de 2020 se ha dado a la Policía, que sintiéndose respaldada no solo por la jerarquía política, sino jurídicamente ha podido dar combate al delito en términos globales. ¿Por qué afirmo esto? ¿Se acuerdan de la prueba del nueve que hacíamos en la escuela para ver si se confirmaba que el cálculo matemático era correcto? La prueba del nueve, en este caso, son los datos del año 2020 y que todavía no tenemos finalizados con respecto al 2021, pero que van en la misma tendencia: la cantidad de formalizados.

A ver si razonamos un poco en voz alta: si es cierto que los delitos bajaron producto de la pandemia, no por acción policial, ¿cómo puede ser que a menos delitos existan más formalizados, más condenados y más presos? Si aceptáramos que la baja de delitos se debe a que la pandemia quitó movilidad, entonces hay doble mérito para la Policía,

porque con menos movilidad y menos delitos hubo más formalizados, más condenados y más presos.

Por otro lado, eso nos genera un problema sobre el que vamos a hablar: las condiciones de reeducación y rehabilitación de los presos, producto de que desde el 1° de marzo a la fecha tenemos aproximadamente 2.000 presos más. Me acota el director del Instituto Nacional de Rehabilitación, comisario General Luis Mendoza, que son exactamente 1.935.

Este es un razonamiento que tenemos que hacer. No es para reconocer; la Policía no es de nadie en particular, es de todos; y si está trabajando bien, es bueno decirle "este es el camino, hay que seguir por este camino". ¿Por qué? Porque, por ejemplo, la alta movilidad, el dinamismo, el mayor patrullaje y presencia se notan claramente en el abigeato: los números son realmente asombrosos, hay menos del 43% de delitos. Eso es movilidad y presencia policial en los caminos de campaña.

En cuanto a la formalización no tenemos números de 2021, pero sí de 2020 y de 2019; quizás a fin de año tengamos de parte de la Fiscalía esos números generales para poder comparar 2019, 2020 y 2021. Sin embargo, fíjense que en 2019 hubo 17.091 casos -según datos de la Fiscalía General de la Nación-; la cantidad de denuncias formalizadas con al menos una persona imputada según la fecha de primera audiencia de formalización fue de 17.000 en 2019; en 2020 fue de 20.350. Entonces, es bueno comparar.

Seguramente, la pandemia tuvo incidencia -las cosas no son absolutas; no sabemos cuánta-, pero para nosotros es un planteo táctico de combate a la delincuencia, con respaldo jurídico y político importante que ha llevado a una motivación y un compromiso de la Policía que se está viendo en la calle.

En cuanto a la cantidad de denuncias con al menos una persona condenada según la fecha de la primera audiencia de condena, teníamos 13.660 casos en 2019 y tenemos 18.000 casos en 2020. En 2021 pretendemos compararnos no con la otra administración, sino con el primer año nuestro, de modo de ir tendiendo a la eficacia de la Policía en las formalizaciones que llevan procesamiento judicial.

Esto se debe a tres quiebres importantes que hemos reiterado en muchas comisiones. Primero, teníamos una tendencia al alza de delitos y pudimos quebrarla. Antes se escuchaban muchos conceptos como que parecía que estábamos resignados a que la sociedad era más violenta, que lo que pasaba en Uruguay ocurría en todo el mundo, que había una característica propia de nuestros tiempos, que no se podía revertir esta situación, que teníamos que atacar las causas -que está bien, hay que hacerlo-; en definitiva, había una suerte de admisión de que teníamos que vivir en sociedades violentas donde muy poco se podía hacer porque era un mal endémico de nuestros tiempos. Escuché eso varias veces y fue motivo de discusión durante la campaña electoral. Sin embargo, no se trata de mirar para atrás.

Lo primero que se hizo durante la gestión de nuestro querido y recordado Jorge Larrañaga, desde el 1° de marzo de 2020, fue instrumentar una política de gobierno que continúa; cambian los ejecutores, quizás algún estilo, pero es la misma política con distintos ejecutores que la llevan adelante.

Es importante decir que primero se quebró la tendencia, en función de los números de 2020. Después, podemos decir que muchos de los delitos fueron aclarados; por eso es que tenemos dos mil presos más. Eso, de alguna manera, nos lleva a afirmar -con más formalizados y más condenados- que también se terminó la impunidad que en cierta forma sentían muchos de quienes delinquían en Uruguay, donde prácticamente el

sistema judicial nuestro no condenaba, no formalizaba y era fácil defenderse. Y esta situación es algo que vamos a continuar, de modo tal de que sea la forma de ir midiendo la eficacia. Claro está que en cuanto a la tasa de homicidios es muy relativo, aunque este es el parámetro por el que muchas veces se miden los países en el mundo. Eso no nos parece correcto porque, en relación a la poca población, mañana podríamos tener episodios que puedan modificar los porcentajes en función de algún enfrentamiento territorial entre bandas de narcotraficantes. A mí me interesa mucho el tema de las rapiñas y el hurto, que son monedas de compra de droga. De ahí que uno de los objetivos que esta administración se planteó era atacar las bocas de pasta base. Alguno decía: "Ahí no está el problema, hay que ir al gran narcotráfico". Sí, también, son dos batallas: el gran narcotráfico y el narcomenudeo; porque el narcomenudeo incentiva y promueve el delito de hurto y de rapiña, que es la forma de pagar la compra de droga.

Hace pocos días tuvimos la satisfacción -y así lo hicimos saber por medios de prensa- de poder agarrar 407 kilos de pasta base, algo así como 4.000.000 de dosis que se iban a tirar al mercado e iban a deshacer cabezas de nuestros jóvenes, porque estaba directamente ligado al mercado interno. Muchas veces me preguntaron si no sería algo de paso o de tránsito. No, el tránsito, lamentablemente, sucedió con la droga para más alto poder adquisitivo como la cocaína. Al respecto, se está instrumentando por parte de la Fiscalía una investigación por el *container* que apareció en España y transitó por el puerto. Me adelanto a decir que la Policía está colaborando con la fiscal Llorente, pero muchas cosas no las podemos mencionar por la reserva del caso. Fue un tema ajeno a la Policía, pasó en el puerto y, lamentablemente, apareció ese *container* con cocaína en Barcelona. En otras oportunidades tuvimos la posibilidad de capturar tránsitos de cocaína en el puerto por 955 kilos, casi una tonelada, que iba con destino a Europa. En este caso no era así.

Es bueno que se sepa que estamos generando un proceso licitatorio para mejorar tecnológicamente la fiscalización de los *containers* en el puerto, de modo tal que casi el cien por ciento de los que salen -por línea verde, amarilla o del color que sea- se fiscalicen. Lo cierto es que venimos dando batalla.

No hemos tenido oportunidad para contar todo el operativo -le hubiera gustado mucho a Jorge estar aquí presente para explicarlo- que permitió capturar a Morabito. Fue un trabajo de inteligencia muy bien realizado por el que fue trasladado a Italia y hoy está siendo juzgado. Esta acción fue mérito de nuestra Policía que, a veces sin medios tecnológicos, solamente con su formación profesional, pudo ubicar a Morabito en Brasil para que Interpol lo extraditara a Italia. Tuvimos un buen contacto con la policía italiana.

Son buenas noticias todas. Quizás la única que nos duele y que no nos prestigia es la aparición de ese *container* en el puerto de Barcelona, donde se siguen haciendo investigaciones y ya existen formalizaciones por parte de la fiscal de modo tal de buscar los responsables de este tipo de narcotráfico a nivel internacional.

Dicho esto y contentos en cuanto al nivel que estamos teniendo, quiero reiterar que nos acompañan hoy el director del Instituto Nacional de Rehabilitación, comisario General Luis Mendoza; y el director de Seguridad y convivencia Ciudadana, señor Santiago González. Junto con ellos vamos a tratar un tema que nos preocupa mucho; porque la contratara del éxito que tiene la Policía en la calle es tener tres mil presos en situaciones inhumanas, hacinados. Tenemos que actuar en forma urgente. Para nosotros, esto es un gran desafío.

El comisionado parlamentario, mi amigo, el doctor Juan Miguel Petit, en varias reuniones que ya tuvimos me señaló que en otros países del mundo existe el ministerio de justicia, que se dedica a administrar el tema carcelario y la rehabilitación; en ese caso,

está separado quien captura y quien reeduca o rehabilita. Lamentablemente, en nuestro país, hace mucho tiempo venimos con este problema y no veo instancias presupuestales para hacer cambios. No nos negamos a la discusión; siempre nos parece interesante saber cuál es el camino hacia adelante. Hasta ahora no se había puesto sobre la mesa. El comisionado parlamentario tiene una opinión formada. Sin embargo, no alcanza con que yo traiga opiniones personales, porque soy parte de un gobierno que tiene que realizar su proceso de discusión a nivel de la coalición sobre estos temas, de modo tal de tener una opinión al respecto. Tengo una opinión, pero no me parece que teniendo en cuenta mi responsabilidad deba adelantarla porque muchos en la coalición me podrían preguntar por qué no se generó un debate interno para aunar criterios y llegar a una sola posición.

Tenemos un plan que procura generar tres centros carcelarios de las dimensiones del que está en Rivera, en el Cerro Carancho. Es un plan que no tenemos del todo financiado, cuesta mucha plata, pero representa una necesidad urgente. Estamos dispuestos a recorrer el camino burocrático a fin de lograr el aval económico que pueda generar un fideicomiso para financiar, a largo plazo, la creación de estos tres centros carcelarios en el penal de Libertad y en la chacra de ese centro penitenciario. Tuvimos oportunidad de estar en el lugar y podemos decir que hay dos Comcar. Uno es el que tiene el taller, el polo de trabajo industrial o como se le quiera llamar, y está trabajando muy bien; pero hay otro Comcar, que está hacia el fondo, contra el río, donde hay dos, tres o cuatro unidades en que es realmente lastimoso ver el estado de reclusión de los presos. O sea que tenemos que actuar en forma urgente. ¡Tenemos que actuar en forma urgente!

Ese plan se complementa con tres barracones. En la ciudad de Tacuarembó, la cárcel está en la plaza y queremos sacarla a la chacra policial. En Treinta y Tres, igual: también queremos sacarla a la chacra policial. El jueves vamos a hablar con el jefe y con el intendente respecto a esta situación. Asimismo, en Artigas estuvimos recorriendo la chacra y podríamos comentar muchas cosas, pero lo dejamos para un debate futuro. Lo cierto es que hay un terreno importante donde podemos instalar el barracón, una suerte de galpón con reparticiones donde los presos primarios, aquellos que no revisten peligrosidad, podrían estar ubicados. Según nos dicen los expertos perfectamente podrían hacer el otro trabajo que especialmente quiero ponderar: el del Plan Dignidad.

El Plan Dignidad es un plan de trabajo para los presos que fue instrumentado por nuestro antecesor, Jorge Larrañaga; lo lleva adelante el director del INR junto con el director de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Ha habido un antes y un después tratando de sacar presos que realmente quieran trabajar. Así hemos visto carpinterías, trabajo en aluminio, herrería, obreros y obreras de la construcción.

Me gustó mucho ver cómo se está recuperando la cárcel de mujeres, aunque tenemos un problema en cuanto a las que tienen hijos: debemos buscar la posibilidad de que la madre tenga una reeducación porque está permanentemente cuidando a su hijo en la cárcel y debe aprovechar esa reclusión para formarse y obtener habilidades para defenderse a la hora de conquistar la libertad plena. Tenemos muchos desafíos por delante en la situación carcelaria.

Además, en la ley de urgente consideración se votaron dos artículos: 87 y 88. El artículo 87 refiere a una comisión en cuanto a una estrategia, y más que estrategia me gusta hablar de la política carcelaria del Uruguay.

Días pasados instalamos esta comisión en el Ministerio, integrada por reconocidos profesionales con sustento, con respaldo en sus estudios, con conocimiento, con *expertise*, que está trabajando para pensar a mediano y largo plazo. Si lo desean, puedo

decir los nombres. La selección de sus integrantes está basada en su respaldo profesional, no político. Hemos buscado a los mejores que nos han dicho, para que integren esta comisión y puedan ir pensando a largo plazo porque, según el comisionado parlamentario, haciendo todo lo que pretendemos hacer, generaría la imposibilidad de tener condiciones humanas adecuadas para recibir en el mejor o peor de los casos -no sé si decirlo así; en función del Instituto Nacional de Rehabilitación, en el peor de los casos; si lo miramos desde el punto de vista del Ministerio del Interior, en cuanto a su eficacia en combatir el delito, en el mejor de los casos-, en el peor de los casos, para el Instituto, serían 3.000 presos más a los casi 13.700 que tenemos hoy y en el mejor de los casos, en que la eficacia policial mantenga los niveles que estamos teniendo, puede llegar hasta 19.000. Así lo constató un informe del comisionado parlamentario. No son nuestros números. Nos gustaría tener nuestros números. No es que desconfiemos del trabajo eficaz y profesional que hace Petit, pero sería bueno chequearlos para prever y poder planificar a mediano y largo plazo.

Luego de la comisión, está el consejo, que es la participación institucional, ya no lo profesional, para pensar a mediano y largo plazo. En el consejo están el Ministerio del Interior, con tres delegados; la Fiscalía, con el Fiscal de Corte -directamente quiere estar él, lo que nos parece una buena respuesta- y, como suplente, el fiscal adjunto, el doctor Gómez; el Poder Judicial, en la figura de un excelente magistrado, como es el doctor Lombardi, que fue designado por la Suprema Corte de Justicia, y el Ministerio de Educación y Cultura, en la figura del doctor Gianero, hombre de confianza de esa Cartera para atender los temas, a veces, urgentes, planes, rehabilitaciones, pero ya en la representación institucional.

Este es un tema que quiero compartir en el parlamento porque nos preocupa mucho, dado que es parte integrante de generar la rehabilitación en la reclusión.

Recientemente, fuimos a Flores -no sé si hay algún diputado de Flores hoy presente- y el diputado del Frente Amplio estuvo con nosotros en la Intendencia, lo que mucho agradezco. Tengo por costumbre invitar a todos los diputados de todos los partidos políticos, algunos en otras tareas de otros ministerios lo saben. Me dio mucho gusto recibir al diputado del Frente Amplio en Flores. Allí tuvimos la oportunidad de cerrar la cárcel. Entonces, alguno se preguntará: "Pero ¿cómo? ¿Está pidiendo construir y cierra?" Bueno, cerramos lo que era contrario a todo nuestro pensamiento. Eso era un lugar húmedo, oscuro; celdarios de principios del siglo pasado, en la plaza de Flores. Casi no podían ver la luz; apenas tenían un patio interno. Notoriamente, era un lugar urbano, cuando toda nuestra estrategia es justamente el contacto con la naturaleza, trabajar en chacras y en carpinterías. Buscamos que entiendan que la sociedad no lo recluye como un castigo, sino que le da la oportunidad para que se pueda reeducar y que pueda rehabilitarse y ser un ciudadano honorable de trabajo. Eran pocos presos, 9, pero en condiciones inhumanas y contrario a todo lo que nosotros opinamos como centro de reclusión.

Entonces, cerramos Flores, le pudimos dar más policías a la Jefatura para que pueda cumplir su labor de patrullaje, de fiscalización, de control de la sociedad, y los presos los trasladamos a Durazno, en cuya cárcel están las condiciones que estamos pidiendo para que puedan rehabilitarse y tener esa oportunidad de estudiar.

Son ideas, las tenemos que llevar a cabo. Este plan que tenemos para seis lugares más de reclusión trata de aliviar el hacinamiento que hay en las cárceles, que es un problema endémico del Uruguay desde hace muchísimo tiempo. Tenemos que resolverlo. Son 2.000 presos más, pero tenemos 3.000 sin plazas, hacinados. A su vez, tenemos proyectos de ampliación en la cárcel de Salto. Está presente el diputado de Salto.

Estamos instrumentando los trabajos con los mismos presos. Yo estuve en la cárcel de Salto. Realmente, es una maravilla lo que hacen las dos operadoras que están al frente de la dirección del penal de Salto. Pero las condiciones son horribles. Fíjense -me podrá corregir el director- que el penal de Salto fue construido para 160 plazas y en la actualidad tenemos 610 presos, incluidas mujeres. Hay 200 salteños que hemos distribuidos en el sistema penitenciario en otras partes del país.

Es un tema que nos preocupa, pero nos ocupa. Es importante analizarlo porque es de los temas que precisamos resolver.

En parte del Ministerio y en las políticas de seguridad, vamos a mantener lo que se inició el 1° de marzo del año 2020. Hemos establecido una diferente estrategia, que ha tenido resultado. Si no hubiera tenido resultados, no tenemos el balde puesto, como se dice comúnmente; estamos dispuestos a revisar nuestra acción. No tenemos anteojeras. Como también pedimos que no se tenga anteojeras porque se viene trabajando bien, con éxito, combatiendo el delito, agarrando al gran narcotraficante, cerrando 1.200 bocas. A su vez, tenemos toda una discusión jurídica acerca de la cual he recibido a legisladores, como el senador Camy y al diputado Zubía, con ideas e instrumentos sobre el allanamiento nocturno, porque ¡la Policía de noche es ciega, sorda y muda! Lo digo con énfasis. Vamos a ver cuál es el mejor camino. Tenemos ideas y propuestas. Hay ideas de todos los partidos políticos. Hay iniciativas sobre el allanamiento nocturno de todos los partidos políticos, lo que nos acerca a buscar un punto de encuentro. Pero no es el momento para discutirlo. Yo quiero que me reciban las bancadas luego que pase la rendición de cuentas y, con un café o un mate, discutirlo para ver si encontramos el mejor camino jurídico para darle armas a la Policía, a fin de evitar que en la noche proliferen la delincuencia y se sienta impune, en el marco del sagrado inviolable, que es el hogar. Es una asignatura pendiente. Agradecemos las iniciativas que se han presentado. Pero debemos buscar puntos de encuentro para generar las mayorías suficientes, a fin de que esto sea una realidad y que el Poder Judicial, con las debidas garantías, con el Juez, pueda tener esa oportunidad de una herramienta indispensable, como tiene todo el mundo, toda América, toda Europa, excepto Portugal; democracias afianzadas en el mundo. No recuerdo que haya otro país en el mundo, salvo Portugal, que tenga esta misma disposición que tenemos nosotros en la Constitución, que viene de 1830 y que, según me dicen los que saben más que yo, obedecía a otra circunstancia, sobre todo a que no había alumbrado público. Entonces, el sagrado inviolable del hogar era justamente para proteger a la ciudadanía en tiempos en los que no se veía hacia fuera, y sobre todo en la noche.

Dejo planteado el tema, no es el momento para discutir, pero en honor a las iniciativas que ha habido en el Senado de la República y que varios legisladores tienen aquí en la Cámara de Diputados, sería una omisión de mi parte no mencionarla como una línea de trabajo que debemos tener a futuro. Y creo -realmente creo- que si no tenemos paternidades, podemos alcanzar un punto de encuentro para dar una herramienta a la Policía, con las debidas y necesarias garantías, a fin de que pueda actuar.

Ahora, me voy a referir a la situación del Hospital Policial. Quiero plantearles un pantallazo general de lo que pretendemos hacer.

En el Hospital Policial tenemos que aceitar mucho determinadas situaciones, porque para nosotros es un ejemplo, sobre todo en operaciones de alto riesgo e importantes por la gravedad, dado que involucra a un personal policial que arriesga la vida y, muchas veces, llega al hospital al borde de la muerte. Entonces, tener un buen Hospital Policial es parte integrante de uno de los objetivos fundamentales que tiene la Administración. Por lo tanto, vamos a hacer todo lo posible para fortalecerlo y para generar los recursos

necesarios. Me detengo acá porque hay artículos que tienen que ver con esto y me gustaría conversar con la Comisión cuando llegue el momento de ello.

Pero quiero poner este titular: Hospital Policial. Tiene un carácter especial. Debe tener la urgencia de atender gente que, como en ningún otro lado, arriesga la vida todos los días y todas las noches. Muchas veces, vienen con heridas de bala, al borde de la muerte. Debemos tenerlo aceitado y funcionando en forma eficaz para que pueda atender la situación que se produce en el enfrentamiento diario contra la delincuencia.

Tenemos una situación complicada con las vacantes que están en Juntas Médicas. Hemos hecho un esfuerzo importante en el Hospital Policial para evaluar a la gente que, una y otra vez, va a Juntas Médicas, y a veces queda años en esta situación, por la cual no tenemos la vacante para disponer de un policía patrullando, aunque debemos pagarle el sueldo porque está en una situación que todavía no se ha resuelto. Estamos tratando de aceitar eso, de modo tal que no haya abusos de gente que ha hecho de la certificación una costumbre por la cual se certifica por una enfermedad, reingresa al trabajo y, al poco tiempo, nuevamente, se certifica y entra en una especie de calesita en la que la sociedad uruguaya, el pueblo uruguayo, paga un sueldo, pero no tiene un policía trabajando en la calle. No es un tema fácil de resolver, pero estamos dedicados a tratar de auditar, ver, esclarecer al que, realmente, tiene una enfermedad y una situación por la cual no está en condiciones de volver al trabajo -hay un sistema de garantías y de seguridad social al respecto- y quien abusa de estas disposiciones para no trabajar, cuando muchas veces está trabajando en otros empleos; no trabaja en la Policía, pero sí en otros lugares y en otras actividades. Esa situación es de gestión, que tenemos que llevar adelante, y nos apoyamos mucho en la dirección del Hospital y, justamente, en las Juntas Médicas que puedan determinar la posibilidad de esclarecer quién realmente tiene la condición, la voluntad y hasta la vocación de servicio, y quiénes se aprovechan. Por supuesto, no podemos generalizar esto; nunca hay que generalizar. No todos los que están en esta situación tienen esa actitud. Hay gente que, realmente, producto del enfrentamiento en la calle, tiene lesiones, que debemos atender, proteger y considerar, y hay otra gente que no tiene ese tipo de enfrentamientos y muchas veces abusa de estos instrumentos para no trabajar. Es una tarea que debemos llevar adelante y es parte integrante de las cosas que tenemos que gestionar al frente del ministerio.

Necesitamos, por lo menos, 1.000 vacantes más. ¿Por qué? En esta situación, entre certificaciones y personal de las Juntas Médicas, tenemos 4.800 personas. Se darán cuenta de que si tenemos 33.000 funcionarios, 26.000 son ejecutivos en la Fuerza; en su mayoría, no tengo disgregado, si hay 4.800 que por distintas razones están cobrando el sueldo, pero no están a la orden de las Jefaturas, tenemos una situación de falta de presencia policial, que se nota en la calle. Durante nuestra gestión, nuestra meta es esclarecer la situación de estas 4.800 personas, de modo tal que podamos recuperar 1.000; gente que puede volver a trabajar, quizás no como personal ejecutivo, sino en otras tareas, y la posibilidad de cubrir faltante de vacantes que están precisando departamentos que reúne el área metropolitana, como es Montevideo y Canelones, parte de Maldonado, parte de San José y, lamentablemente, Rivera, que es otro de los departamentos donde vemos una situación complicada con respecto al delito, sobre todo por la penetración que existe de delitos organizados por bandas extranjeras que ingresan fácilmente en nuestra frontera y actúan en este departamento.

Esos son los lugares donde tenemos que accionar. Para ello, precisamos 1.000 vacantes.

Estamos haciendo un esfuerzo muy grande para renovar la flota, que está en estado deplorable. Compramos 140 patrulleros; hace unos días, nos entregaron 40. Ahora, van a

venir 30 patrulleros más. En el correr del año, vamos a tener 70 patrulleros más. Pero el parque automotor de la Policía es de 5.000 vehículos. Se imaginarán que muchos son chatarra, otros entran a taller, y tenemos un costo muy grande de arreglos. Entonces, tenemos que hacer una fuerte inversión de nuevos autos con el sistema que muchas reparticiones del Estado vienen realizando, que es la renovación automática; si en algún lugar es lógico tener renovación automática, es en el Ministerio del Interior, que por los kilómetros o los años, la empresa que gane la licitación pueda entregarnos un auto 0 km, que no entre a taller, como el parque automotor que ya tenemos, generando costos agregados producto de su deterioro. Lo mismo nos pasa con las motos. Compramos 43. Necesitamos seguir haciendo inversiones y si conseguimos la posibilidad de aliviar nuestro presupuesto en lo que tiene que ver con la construcción de cárceles, podemos dirigir recursos para obtener mayor cantidad de vehículos, que son indispensables para el patrullaje. La gente, el pueblo, nos pide más patrullas. Nos pide más efectivos y más patrullas. Muchas veces, no tenemos patrullas ni efectivos para hacerlo. Son dos herramientas indispensables para cumplir con nuestra misión.

Estos son los parámetros por los cuales va transitando nuestra gestión. Ustedes saben que apenas hace dos meses que asumimos al frente del Ministerio del Interior. Estamos abiertos a escuchar siempre sugerencias que nos puedan ayudar a cumplir mejor nuestra misión. Nuestro deber es el que todo estado tiene; uno de los deberes fundamentales que tiene el Estado desde su creación es brindar seguridad. Si no lo hace, la gente se siente indefensa, y si la gente se siente indefensa, muchas veces puede optar por hacer justicia por mano propia. Ese es el peor de los escenarios porque, muchas veces, terminamos procesando a gente trabajadora por sentirse indefensa y, por lo tanto, siente que el Estado no hace justicia frente al orden en libertad que debemos tener en una sociedad democrática como la nuestra.

Por lo tanto, a nuestro juicio, es indispensable que la inseguridad sea revertida, dándole a nuestro pueblo mayores niveles de seguridad. Sabemos que siempre en toda sociedad va a haber delitos. Pero no quiere decir que esta situación de delitos, que asombran, asustan y generan temor en nuestra sociedad, no la queramos revertir, a fin de disfrutar en libertad de nuestro país. Es nuestra obligación dar estos instrumentos. Por lo tanto, vamos a hacer los esfuerzos necesarios para cumplir con esta tarea, con este objetivo, que es un compromiso del gobierno de coalición. Uno de los puntos fundamentales de los acuerdos entre los cinco partidos que fueron plebiscitados frente al pueblo uruguayo es revertir la situación de inseguridad que vivía nuestra población.

Señor presidente: estos son los parámetros. Naturalmente, escucho comentarios de los señores legisladores antes de ingresar al articulado, que tiene toda una discusión artículo por artículo, a fin de analizarlos.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Damos la bienvenida a la delegación. Desde la bancada del Frente Amplio, que hoy es oposición, es muy valiosa la información que nos brindan en este marco de la discusión de la rendición de cuentas. Así que desde ya agradecemos por esto.

En realidad, a mí me gustaría hablar un poquito de la rendición de cuentas; qué pasó en el año 2020.

Hoy decía el ministro: "Esta Casa, en la que estuve tantos años". Me lo imagino sentado de este lado escuchando que poco se habló de lo que pasó en el año 2020. Entonces, yo lo voy a ayudar un poquito y le voy a hacer algunas preguntas, ya que venimos haciendo un seguimiento de lo que son los temas presupuestales y los compromisos del Ministerio del Interior.

Con respecto a algunas afirmaciones que se hicieron y haciendo un análisis presupuestal de lo que ha sido la ejecución, vemos que en el ministerio hay una reducción de lo que es el salario real, sobre todo en la masa salarial de los subalternos. También vemos que hubo una caída, a precios constantes, de 28% en gastos de funcionamiento; nos gustaría saber a qué corresponden; más allá de que muchas veces cuando preguntamos cómo se explica la caída en ejecución nos dicen que se debe a la eficiencia, bueno, nos gustaría que se refiriera un poquito más en detalle a este aspecto; nos gustaría que abriera esos números.

Por otro lado, tenemos algunas dudas concretas de lo que ha sido la presentación de esta rendición, también en números.

Hay algo que nos llama muchísimo la atención y que tiene que ver con lo registrado en Fondo covid. Ustedes saben que lo que viene por Fondo covid se registra aparte. Bien, de la información que logramos extraer encontramos que el Ministerio del Interior incluyó un gasto en tobilleras por más de \$ 26.000.000 en el Fondo covid; después, figuran otros gastos que tienen que ver con ambulancias, arrendamientos, alimentación que podrían estar en este contexto. Ahora, nos llama la atención el gasto en tobilleras pasado a Fondo covid; estamos hablando de alrededor de US\$ 600.000; es una cifra de dinero importante. Nos llama la atención que el Ministerio de Economía y Finanzas haya habilitado que eso vaya allí, pero, bueno, nos gustaría saber si se puede explicar cuál es la relación directa de este gasto con la pandemia porque, obviamente, si se atribuye a Fondo covid es porque es un gasto para atender una situación de la pandemia, no un gasto permanente, porque ahí estaríamos entrando en otro terreno

En varias oportunidades se ha hablado de la baja en la denuncias de violencia de género. Entonces, pregunto acá, porque está bueno que quede en la versión taquigráfica, si efectivamente hay una situación sensible a partir de la pandemia con respecto a la violencia de género, a la violencia intrafamiliar, que explique que este gasto se haya registrado por Fondo covid y no como un gasto permanente del Ministerio, cuando hay otros que sí se han registrado, lo cual podríamos no compartir, pero no es lo que está en discusión.

Con respecto a los compromisos del presupuesto nacional, el Ministro decía recién "Asumimos todo lo comprometido a marzo 2020". En realidad, como se mantiene el equipo del Ministerio -creemos que también eso es una muy buena cosa- hay una continuidad, así que seguramente nos van a poder explicar qué fue lo que sucedió con algunos compromisos asumidos.

En la Ley N° 19.924, la ley de presupuesto nacional, sancionada en diciembre del año pasado, hubo algunos anuncios como, por ejemplo, que se iban a generar economías de una reestructura que se iba a implementar en el Ministerio. Me gustaría conocer cuál es el monto generado de economías por la reestructura implementada en el marco del artículo 8°.

En lo que tiene que ver con funcionarios, en el presupuesto nacional se había planteado una modificación en las condiciones de ingreso a la escuela de oficiales y nos gustaría saber qué cantidad de civiles efectivamente ingresaron al primer año de la carrera de oficial, en 2020 y en 2021.

También nos gustaría saber la cantidad de alumnos que egresaron como agentes ejecutivos de la Policía Nacional y cuántos agentes ejecutivos han ingresado en estos últimos meses, ya que estuvimos revisando un poco los llamados para ingresos. A propósito, antes se hacían en la página del propio Ministerio del Interior y ahora nos gustaría saber dónde están, si el Ministerio los sigue realizando en su página web o

dónde es que los publica, esos llamados para ingreso, que son parte de los compromisos asumidos en el presupuesto nacional.

El Ministro hablaba del faltante de personal ejecutivo, del problema que tenía con la carencia de personal ejecutivo. Se hablaba aquí del tema de las juntas médicas, del STIP, pero no nos podemos olvidar que en el presupuesto pasado hubo un gran compromiso asumido en cuanto al aumento de la cantidad de personal policial y nosotros preguntábamos -fue insistente el Frente Amplio en ese sentido- dónde estaba la plata para financiar todos esos anuncios que se planteaban. Entonces, nos gustaría saber: con las economías generadas -que fue lo que se nos anunció-, cuál es el monto que se asignó o se está asignando para los 750 cargos de la Guardia Republicana que se crean según el literal A) del artículo 200 de la ley de presupuesto. En el mismo sentido, cuánto se destinó a los 500 cargos -son una cantidad- de agentes de la unidad ejecutora Instituto Nacional de Rehabilitación, que también se iban a financiar según el literal B) del artículo 200, y cuántos cargos de agente en la unidad ejecutora 01, Secretaría del Ministerio del Interior, se han generado. Todos esos son compromisos que vienen del 2020 y que entendíamos que no tenían financiamiento claro. Como nos aseguraban que sí, volvemos a preguntar qué pasó con todo esto.

En la ley de presupuesto, con respecto a todo esto a que hacía alusión el Ministro, se nos planteó por parte del Ministerio que tenían la intención de hacer una suerte de mejora en el STIP. Ahora nos decía que la cantidad de personal ejecutivo son 4.800; si se puede aclarar eso, nos gustaría que se hiciera.

En la ley de presupuesto hubo algunos artículos para modificar los montos asignados al Fondo de vivienda; nos gustaría saber cómo fueron esos montos asignados.

Vino también, en el marco de la ley de presupuesto, un artículo muy polémico, que fue muy discutido con los sindicatos policiales, un artículo que habilitaba la contratación de retirados policiales; hasta 1.000. Estamos a siete meses de la promulgación de la ley de presupuesto. Digo esto porque ese también me parece un dato muy importante, sobre todo porque el ministro viene a plantear una suerte de perspectiva más allá de lo que se hizo; por eso nosotros queremos saber qué pasa con los compromisos asumidos.

Se supone que estos retirados iban a cumplir tareas de personal ejecutivo. Bueno, yo hasta ahora no he podido ubicar los llamados para contratación de este personal, pero quizás es un problema mío y me gustaría saber dónde se publicó el llamado -si se ha publicado- y si hubo ingreso efectivo de los retirados policiales que se pensaba contratar. Hasta ahora no he encontrado nada en Uruguay Concurso ni en la web del Ministerio y es una duda que tengo porque en esta rendición sobre todo, ministro, es todo un tema lo que son los vínculos laborales con el Estado.

Ahora voy a hacer mención a algunos compromisos muy concretos que se había asumido.

El ministro también refirió a esa suerte de transformaciones en algunas unidades del interior. Me acuerdo que en el marco de la discusión del presupuesto nacional hace un año nos decían: "Próximamente vamos a estar en condiciones de impulsar en la Regional Norte la Seccional 14 de Tacuarembó". Me gustaría saber en qué quedó ese compromiso asumido el año pasado también. Por lo menos, encontré que en abril de 2021 hubo una noticia del ministro anterior, pero no tengo más información, así que nos gustaría saber sobre los compromisos en ese marco del presupuesto nacional, qué fue lo que sucedió con ellos.

El año pasado nosotros decíamos que no tenían asegurados algunos financiamientos, sobre todo, la construcción de las cárceles. Nosotros insistimos, una y

otra vez, en que eran anuncios sin financiamiento claro y que iba a ser muy difícil llevar a cabo esas iniciativas. Hace poco tiempo vi al director Mendoza hablando de la reinstalación de la cárcel de Artigas, pero recordará usted, presidente, que en el marco de la discusión del presupuesto nacional lo que iba a financiar esta obra era la enajenación de inmuebles del Ministerio del Interior. Además, se nos vino a plantear esto casi como una suerte de innovación y nosotros le contamos al ministro que el tesoro de inmuebles del Ministerio venía siendo actualizado desde 2008, que hacía años que se venía actualizando el tesoro de inmuebles. Yo voy a preguntar, un año después, un tiempo prudente, cuánto vale el tesoro de inmuebles del Ministerio del Interior, porque en ese momento el ministro Larrañaga no me pudo contestar.

Me gustaría saber también si hay efectivamente algún inmueble en proceso de enajenación y cuánto se estima recaudar de la enajenación de inmuebles a la que se comprometió el Ministerio para financiar estas obras. Es central, es importante este punto.

El Ministro habló de la situación de las cárceles. Hace poquitos días hubo incidentes en una de las cárceles que está superpoblada. Bueno, nos gustaría saber cómo va avanzando eso.

Se habló de un fideicomiso. Recién el ministro planteó la creación de un fideicomiso. Nos gustaría saber cómo funcionaría y si operaría como una sustitución porque en realidad sigue el compromiso de la construcción de estas cuatro cárceles a las que se refirieron hace un año.

Hay algunos datos que nos gustaría chequear con el Ministerio en cuanto a la información que viene en la Exposición de Motivos que, como el ministro bien sabe, es como el relato que explica cómo llegamos hasta acá, al articulado. Nos gustaría saber sobre algunas transformaciones que hubo en los indicadores y metas, que nos han llamado la atención, además. Por ejemplo, no sé si el ministro está al tanto de la transformación que hubo en los indicadores, pero nos gustaría saber qué pasó con el indicador "Cantidad de alumnado capacitado en materia de violencia doméstica y género", de la Escuela Nacional de Policía. Nos gustaría saber por qué se eliminó el indicador "Proporción de mujeres del total del alumnado de la Escuela Nacional de Policía". También se eliminaron los indicadores de rendimiento académico desagregados por sexo. Se eliminaron algunos indicadores que para nosotros eran muy importantes, sobre todo en este marco en que compartimos la preocupación del ministro en cuanto a la situación de hacinamiento en las cárceles; a este respecto quiero recordar que había un indicador que desagregaba el hacinamiento por género, de mujeres y varones. Eso no lo encontramos, así, desagregado, y nos gustaría saber cuál es el motivo de que ello suceda y desde qué lugar, o sea, quién hace la transformación de estos indicadores porque no es nada menor la información que de allí se puede extraer.

Nos gustaría saber, precisamente, con respecto a lo que son las metas asociadas a la gestión, ya que el ministro habló en perspectiva, las concretas, para 2021, 2022, 2023 y 2024, porque en esta rendición hemos tenido dificultad con la construcción de la pos pandemia y a veces no aparece ni el 2022. Entonces, nos gustaría saber cuáles son las metas planteadas hasta el final del quinquenio.

En realidad, se nos ha hecho muy difícil chequear el cumplimiento de metas con respecto a la gestión 2020 porque no hubo, prácticamente, comunicación en este ámbito a ese respecto, en cuanto a las metas y entendemos que uno se tiene que definir cuando va a gestionar.

También nos interesa saber, en cuanto a indicadores y metas, si hubo un cambio de criterio, porque antes se medía la cantidad de personas que estudiaban y trabajaban en función de la población carcelaria total. Si hubo un cambio quisiera saber por qué.

En la rendición de cuentas se incluye un indicador que es el porcentaje de permanencia en la educación formal. Nos gustaría saber cómo se diseña, cómo se mide y cuál es el motivo de incluirlo.

Por ahora, con rendición, me voy a quedar por acá.

Gracias.

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).- Gracias a la delegación, incluido el conciso informe que nos permite abundar en preguntas.

Yo voy a profundizar en algunos planteos que hizo la diputada Díaz en relación con la rendición y me voy a concentrar en el Plan de Dignidad Carcelaria, porque uno de los aspectos que planteaba recién la diputada ha sido la dificultad para encontrar los indicadores y las metas en relación con el referido plan. O sea: sabemos que el plan tiene tres grandes lineamientos, edilicio, educativo- laboral y de salud e inclusión, que está referido a los veintiséis centros penitenciarios de todo el país con un diagnóstico aparte al lanzar en junio del año pasado el plan que daba cuenta de las dificultades en la realidad carcelaria. En realidad, no hemos podido encontrar el desarrollo de los avances en este sentido. Obviamente, hay una parte que está vinculada a ello, en el primer capítulo, en lo que hace al aspecto edilicio, con alguna afirmación que hizo el ministro en relación al financiamiento, que es una de las preocupaciones que tenemos ya que no lo encontramos. ¿Por qué? ¿Qué fue lo que el presupuesto habilitó a hacer? El presupuesto habilitó a la venta de inmuebles; bueno, esa es una de las primeras preguntas que de alguna manera va en el sentido de lo que refería la diputada Díaz: ¿hubo inmuebles vendidos? ¿Se recaudó por este concepto?

Por otro lado, estaba el planteo de las tres cárceles más la de alta seguridad. En ese sentido, preguntas bien concretas: la fecha de la realización de la licitación para la construcción de las tres cárceles, establecido en el artículo 199 de la ley de presupuesto; la fecha de la licitación para la construcción del establecimiento de máxima seguridad, y las fechas previstas en cada caso para la finalización de las obras y si ha habido estudios de impacto en los emplazamientos previstos. Yo creo entender -no puedo leer las preguntas que me hice a priori en función de buscar datos- lo que plantea el ministro con total claridad, que es que se está planteando la posibilidad de un fideicomiso para llevar adelante esta propuesta que está aprobada en el presupuesto nacional. En ese sentido, ya hemos recibido varias propuestas de fideicomiso en el correr de estos días y quiero preguntarle cómo se imagina este fideicomiso, porque sobre todo estaba planteado -y ahora voy a hablar de las personas privadas de libertad- como una urgencia muy grande. Si estaba planteado como una urgencia muy grande hace un año, a la altura del presupuesto nacional, hoy es mayor. En aquel momento, ya se planteaba el crecimiento de la población carcelaria. Me acuerdo de que el comisionado parlamentario decía en aquel momento: "Llegaremos a diciembre con 13.000 personas privadas de libertad"; era la previsión que se hacía para finales del año. Hoy estamos, si mal no recuerdo, en 13.600 personas privadas de libertad. Y el ministro, con mucha claridad, plantea una perspectiva de crecimiento. Yo creo que, además, a esta perspectiva de crecimiento hay que agregarle otro componente que el ministro no señaló y que tiene que ver con la rehabilitación. Todo esto se ve agudizado en función además de que muchas de las personas privadas de libertad que permanecen mucho más tiempo por el incremento de penas. Es decir: hay una menor rotación de personas en las cárceles, que también contribuye a ese crecimiento, y una limitante a las posibles libertades anticipadas

previstas con anterioridad. O sea: todo ese componente da cuenta de este crecimiento en el número de personas privadas de libertad

Entonces, primero que nada: decía recién en este sentido la diputada Díaz que nosotros hemos encontrado que hay indicadores que nos faltan en relación a este problema, a la hora de abordar su análisis. Pero el índice oficial, el porcentaje oficial de hacinamiento en las cárceles en este momento es de 133%. Ese porcentaje está por encima del 120% que se considera como el indicador crítico; o sea que estamos en una situación crítica. El límite podríamos ponerlo, o lo ponen internacionalmente en ese 120%; puede haber matices u otra manera de medir, pero lo concreto es que estamos en una situación crítica. La primera pregunta es si se monitorea este hacinamiento.

Además, hay otros aspectos relativos a los indicadores, que ya mencionó la diputada Díaz, que no voy a repetir.

Creo que este tema del hacinamiento tiene una connotación con el tema de los derechos humanos, pero tiene una connotación sumamente importante con las posibilidades reales de rehabilitación, que es lo que está planteado en el Plan de Dignidad Carcelaria. Entonces, con este crecimiento del hacinamiento: ¿cómo se pretende abordarlo? Pregunto por esta misma perspectiva que daba el ministro en cuanto a la proyección en la cifra, de la más conservadora a la más extrema, entre 16.000 y 19.000. Y, además de eso, quisiera saber cuál es la estrategia que se maneja para el importante aumento que se ha registrado a nivel de la cantidad de mujeres en las cárceles. Creo que este es el otro elemento -por eso ratificaba lo que tiene que ver con los indicadores de género que planteaba la diputada Díaz-: ¿cuál es la estrategia para la cantidad de mujeres que han solicitado ingresar al sistema con sus hijas e hijos?

Vinculado con el hacinamiento -por lo menos, yo lo vinculo-, ha habido un incremento de la cantidad de muertes entre las personas privadas de libertad: cuarenta y dos en lo que va de 2021; para comparar: cuarenta y ocho fueron en el 2020. ¿Cuál es la estrategia planteada para reducir la letalidad en las cárceles?

Por otro lado, aquí hay un planteo vinculado con el tema de las plazas, al que también hizo mención el ministro. Se comenzó la gestión con 2.000 personas durmiendo en el piso; se informó que se hicieron 2.000 camas. Ahora, según el informe de Petit, ahora hay 3.000 personas que duermen en el piso. ¿Qué inversión hubo para esas camas y cuál es el mantenimiento que tienen?

Por otro lado, no encontramos las inversiones vinculadas con este tema. Buscando en la rendición y en el presupuesto no sabemos cuál es la previsión presupuestal que hay para resolver todos estos temas que tenemos planteados.

Hay otra cosa que está planteada como objetivo en el Tomo II que es llegar al 15% de la población privada de libertad con acceso a agua certificada para el consumo. Creo que ninguno de nosotros puede sentir satisfacción de que el 85% de los presos no acceda a agua apta para el consumo. En ese sentido, ¿cuáles son las medidas que se toman?

Tengo dos preguntas más y son bastante precisas. No quiero eternizarme en el uso de la palabra.

Una tiene que ver con los temas del trabajo. ¿Cuántas personas privadas de libertad han sido contratadas por empresas privadas? ¿Cuál es su salario? ¿Qué tareas tienen?

Por último -más allá de que este tema lo abordaremos, seguramente, en oportunidad del tratamiento del articulado-, ¿cuántos funcionarios serán necesarios para estas cárceles que fueron aprobadas en el presupuesto nacional, cuando estamos

planteándonos una reducción de los operadores penitenciarios? Ahí encontramos una contradicción que nos parece necesario aclarar y seguramente allane la discusión a la hora de analizar el articulado.

Estas son mis preguntas.

Muchas gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE MESA WALLER (Nicolás).- Bienvenida la delegación. Muchas gracias por el informe que han brindado.

Hoy se comenzó hablando sobre la pandemia y sus efectos sobre la seguridad y la convivencia. Si tomamos en cuenta la pandemia como el hecho social total que ha modificado todos los aspectos de nuestra vida, ¿qué previsiones se están considerando, teniendo en cuenta que se aproxima su fin, en cuanto a las políticas de seguridad y convivencia?

Me gustaría preguntarles también si los recursos humanos y materiales con que cuenta hoy el Ministerio y los asignados son suficientes para poder llevar adelante, no solo las políticas de seguridad y convivencia de la pre pandemia, por decirlo de alguna forma, sino también de la pos pandemia y, en ese sentido, a qué resultados concretos se compromete el Ministerio.

La diputada Bettiana Díaz hacía hincapié en uno de los temas que nos preocupó mucho cuando estábamos estudiando esto que era la utilización del Fondo covid. [12:26:10]El fondo covid destinó al Ministerio \$ 26.591.913 por concepto de gasto de tobilleras para violencia doméstica, y \$ 2.802.617 en ambulancias, arrendamiento de hoteles, alimentación, etcétera. El 90% del gasto correspondiente del fondo covid se utilizó en la compra de tobilleras para violencia doméstica. Como bien preguntaba la diputada Díaz, ¿cuál es la relación directa entre la pandemia y la violencia doméstica?

¿Podemos llegar a la conclusión de que hay un aumento, de que crecieron los casos de personas con tobillera debido a la pandemia?

También nos preocupa y nos interesa saber en cuanto al ingreso de los funcionarios; tema tan importante. Me estoy refiriendo al artículo 8º de la ley de presupuesto nacional que establece que en las economías generadas en el marco de la reformulación de la estructura organizativa del Ministerio se iban a generar vacantes. Por eso preguntamos cuántos de estos cargos: 750 para la Guardia Republicana, 500 para el Instituto Nacional de Rehabilitación, y 750 para la Unidad 001, Dirección General de Secretaría del Ministerio del Interior, se han generado.

Respecto a los indicadores, además de lo expresado por las dos diputadas preopinantes, se incluyó un indicador nuevo a partir de 2020, que se llama investigaciones policiales unificadas. Sinceramente, no nos queda claro qué es lo que mide ese indicador y nos gustaría saber si se pueden explayar respecto al mismo, ya que la definición establece que: "mide la cantidad de investigaciones que implica el relevamiento del sistema de gestión de seguridad pública que pueden estar vinculadas entre sí, analizando cada una de sus conexiones, eventos y autores, a los efectos de generar pruebas para la investigación y judicialización de casos, mejorando la eficacia en la investigación y los niveles de esclarecimiento. La fórmula de cálculo es la cantidad de investigaciones unificadas y el valor para el 2020 fue de 1.445 y la meta para el 2021 es de 1.500".

Incluye un comentario que no parece claro: "Para este indicador se tomaron en cuenta 1.455 novedades cargadas en el SGSP correspondientes a 954 investigaciones, quedando luego de la unificación, 76". De ahí se entiende que de 954 investigaciones, al

unificar quedan solo 76. Nos gustaría saber qué mide este indicador; de dónde sale ese número; y qué porcentaje significa del total de las denuncias.

Quiero formular algunas preguntas sobre el equipamiento. En la exposición de motivos presentada por el Poder Ejecutivo, en el punto 11.1, actividades del año 2020, se establece: "En relación con la incorporación de nuevo equipamiento, se dispuso la instalación de 1.700 cámaras de videovigilancia en Montevideo y otros departamentos del país. Además, se arrendaron 500 parejas de dispositivos del tipo 'tobilleras electrónicas', se incrementó en 600 unidades la dotación de cámaras de video corporales y en 8.000 unidades la de chalecos antibalas". La pregunta es: las 1.700 cámaras de videovigilancia, ¿son las donadas por la República Popular China en la Administración pasada? En caso contrario, ¿con qué procedimiento se obtuvieron? ¿Qué empresa fue la adjudicataria?

Respecto a los chalecos antibalas, ¿cuántos chalecos vencidos están en uso hoy por la policía? ¿Qué procedimiento se realizó para la compra de los 8.000 chalecos nuevos? ¿Ya fueron entregados? ¿Cuál fue la empresa adjudicataria?

Por último, en la comparecencia a la Comisión Especial de Seguridad Pública y Convivencia del Senado, el 15 de junio de 2021, el director general de Secretaría manifestó que tenían más *tablet* para la carga de denuncias. ¿Podría especificar cuántas se compraron en 2020 y cuál fue el procedimiento para la adquisición? ¿Ya fueron entregadas en su totalidad?

Muchas gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Desde ya le doy la bienvenida a la delegación, congratulado de que esté aquí presente en el Parlamento, dando las explicaciones que hemos escuchado. Imagino cierta sorpresa en la delegación porque está trayendo nada menos que las mejores noticias que el Uruguay podía haber estado esperando referente al descenso de delitos, que en los últimos años tuvo un incremento permanente. Hoy la delegación del Ministerio nos viene a dar lo que todos sabíamos -pero hoy los tenemos presentes-, la buena noticia de descenso en todos los niveles, no solamente en los niveles tradicionales delincuenciales, rapiña y hurtos, sino en el delito de homicidio que, a diferencia de otras partes del mundo en las que se incrementó con motivo de la pandemia, en Uruguay descendió.

En primer lugar, quiero dar una cálida bienvenida a esta delegación que nos está trayendo noticias como creo que pocos ministerios pueden traer. Que un Ministerio del Interior en este mundo contemporáneo se presente en un Parlamento, manifestando descensos paralelos, conscientemente asumidos sobre todo en el delito de abigeato, que asolaba a la campaña uruguaya, es una noticia magnífica que todos deberíamos recibir como tal.

Por supuesto, se plantean dudas y todas son de recibo, obviamente. Pero es de previo y especial pronunciamiento decir: "El Ministerio del Interior ha salvado con muy buena nota esa materia, nada menos que en este período de poco tiempo -un año y medio- que lleva a cargo la lucha contra el delito, y esperemos que siga así".

La primera reflexión que quería hacer es esa congratulación profunda que debemos tener frente a las cifras que hoy recibimos, luego de años, de décadas, de crecimiento permanente del delito. Por supuesto que queda nada más que la explicación de la pandemia. En lo personal, he asumido que determinado porcentaje de denuncias puede haber disminuido, pero cuando todos los delitos, inclusive el de homicidio que es inocultable desde el punto de vista de las denuncias, han descendido, tenemos que decir que el Ministerio del Interior ha cumplido, en el marco de la acción de este Parlamento al haber sancionado la LUC. La LUC dio el marco operativo -de aquí va a venir mi primera

pregunta a la representación del Ministerio del Interior- fundamental y desearía que el señor ministro fuera tan amable de graduar en qué nivel la incidencia de la LUC puede haber visto sus resultados en los números que hoy se presentan ante este Parlamento. Son preguntas muy amplias, de evaluación, pero me interesaría saber la opinión del señor ministro en ese sentido.

En segundo término -el señor ministro hizo referencia-, me gustaría que profundizara en el tema de la Dirección Nacional de Aduanas. Esta Dirección siempre ha sido un organismo muy compleja. En mi experiencia dentro del Poder Judicial, del sistema judicial, tuvimos numerosa cantidad de procedimientos referentes a irregularidades cometidas en el seno de un organismo tan delicado como la Dirección Nacional de Aduanas. Hoy, en el tráfico de peso, el narcotráfico, la Dirección Nacional de Aduanas tiene gran incidencia. Todas las informaciones que nos llegan referentes a la operativa de registro con escáner están referidas a dificultades en muchas oportunidades y a que se requieren otras medidas para robustecer los controles que allí se realizan.

En tercer lugar, en cuanto al tema cárceles -me congratulo de los programas dirigidos a dar dignidad a los establecimientos que están más alejados de la acción eficiente, porque el tema cárcel se transforma en un asunto de enorme dificultad-, simplemente, quiero plantear -el señor ministro fue muy prudente al decir que no emite opinión personal referente a ciertas concepciones de visualizar este problema- que, a la luz de la experiencia que he recibido en esa área, hay que volver a ubicar en su justo lugar el mandato constitucional del artículo 26, cuando hace referencia a que se propenderá a la rehabilitación, se propenderá hacia el rescate, hacia tareas honorables y de trabajo de las personas allí detenidas.

Debemos recordar -repito que me congratulo de los esfuerzos necesarios y vitales que deben implementarse para el Plan de Dignidad Carcelaria-, y probablemente las autoridades con experiencia carcelaria tengan opinión en el punto, que la libertad es el eje central de un Estado de derecho, democrático y republicano como el Uruguayo. El detenido, la persona que ha cometido delito tiene derecho a aceptar la rehabilitación, así como a negar la rehabilitación que se le ofrece. La persona que ha optado en su vida por la comisión de delitos en innumerables casos -los conocí particularmente- ha hecho la opción de continuar delinquiendo y, por lo tanto, los programas de rehabilitación cesan de tener efectividad frente a ese tipo de decisiones. Cuando hablamos de la obligatoriedad del Estado de rehabilitar creo que el concepto justo debería ser de la obligatoriedad del Estado de ofrecer los medios para la rehabilitación, cosa que no es sinónimo de rehabilitación efectiva. ¿Por qué? Porque en una cantidad enorme de casos la dirección delictual de determinadas personas es incambiable pese a todos los esfuerzos que se hagan y, por el contrario, en muchas oportunidades el deterioro de los establecimientos carcelarios está en paralelo con esa voluntad de no modificar su vida y de continuar el delito, inclusive desde adentro de las cárceles.

Entonces, es muy importante cuando se aborda el tema carcelario, y se ofrecen planes eficientes para rehabilitación, tener siempre presente la negativa explícita muchas veces de detenidos de seguir por ese camino.

La pregunta concreta es si esos perfiles se tienen en cuenta al momento de los planteos tan generosos que en este momento visualizo a través de lo que se ha denominado el Plan de Dignidad Carcelaria.

Por último, frente al tema planteado por el señor ministro de los allanamientos nocturnos, quiero hacer referencia -en este marco de felicitaciones a la Cartera por las estupendas cifras que ha traído a este Parlamento- a que la defensa de la norma constitucional a ultranza -que he escuchado en los últimos días cuando se ha planteado

este tema del artículo 11 de la Constitución, del hogar sagrado e inviolable- ya fue vulnerada por el artículo 195.5 del Código de Proceso Penal, que habilita a que la denuncia por violencia doméstica sea sinónimo de la orden de allanamiento sin horario que un juez pueda expedir. Quiere decir que cuando se aprobó en este Parlamento el Código de Proceso Penal, el artículo 195.5 habilitó nada menos que a horadar la previsión del artículo 11 de la Constitución y ese evento pasó aparentemente desapercibido en las discusiones posteriores que se dieron en ese nivel.

Simplemente, quiero preguntar al señor ministro si tiene conciencia de estas reglamentaciones o esta normativo del Código de Proceso Penal, de cómo esa horadación de la norma constitucional ya está planteada como derecho positivo y, en su caso, si tiene conocimiento de alguna estadística referente a que se haya operado la misma en oportunidad de denuncias por violencia doméstica.

Finalizo con este tema, y me parece oportuno que sea debatido en la instancia pertinente en este Parlamento en caso de surgir un proyecto de ley. En lo personal me parece correcta la norma 195.5, por cuanto están en juego determinados valores superiores y constitucionales del artículo 11, de la inviolabilidad del domicilio sagrado. Probablemente, sea interesante profundizar al respeto de la norma constitucional, entendiendo como que los verdaderos hogares son sagrados e inviolables, pero descartando los emprendimientos comerciales y delictivos, que en absoluto pueden tener la tutela de la Constitución como sagrado inviolable. El Estado uruguayo -como decía el señor ministro- se ubica ente los pocos países del mundo que, de brazos cruzados, tolera el delito en horas de la noche, sabiendo todos los vecinos que en ese lugar se comete el expendio de lo que nos destruye como sociedad y propicia otros delitos.

Quiero finalizar dando una cálida bienvenida -por tercera vez- a las noticias que nos trae la delegación del Ministerio del Interior, suponiendo que pocos ministerios pueden tener esa capacidad de ofrecer cifras de esta naturaleza, a una sociedad que no toleraba más el incremento permanente del delito y que nuestro deseo es que se mantengan de futuro, una vez terminada la pandemia, pero para eso hay que profundizar en normas que nos hagan una sociedad más blindada frente al delito.

Muchas gracias.

SEÑORA REPRESENTANTE LIBSCHITZ SUÁREZ (Margarita).- Bienvenida la delegación.

Esta es casi la casa del señor ministro. Una efemérides: el día que asumió por primera vez como legislador yo estaba naciendo; ¡si tendrá años acá adentro, ministro!

Me traje las preguntas anotadas para ser concreta y ayudarlo en su trabajo.

La primera pregunta que quiero hacer es en qué está trabajando el Ministerio respecto a políticas para erradicar la violencia basada en género, principalmente la dirección creada que se anunció con bombos y platillos, que se ha jerarquizado. ¿En qué está trabajando para prevenir y combatir la violencia basada en género, los femicidios, la violencia doméstica? No conocemos el plan anual ni quinquenal. ¿Cuáles son los indicadores y las metas que maneja este Ministerio y esta dirección?

Teniendo en cuenta el contexto de pandemia, todos sabemos que las víctimas han pasado más tiempo con su agresor y es más complejo denunciar. Queremos saber si se creó alguna política o medida para facilitar el acceso a la denuncia. ¿Cuántas llamadas más recibió el 911 el primer semestre de 2021 con respecto a 2020 y 2019?

Esta pregunta es específica porque vimos el anuncio del ministro y hay una placa circulando que habla de una baja del 12,5% de las denuncias de este tipo. Esto nos llama

la atención porque la directora de Inmujeres dice en la prensa que se ha incrementado casi un 80% las llamadas al 0800. Obviamente, esto no es lineal; no quiere decir que si llamás al 0800 después vas y denunciás. Hay un camino muy largo desde que llamás a consultar y efectivamente realizás la denuncia. Es llamativo como, por un lado, crecen un 80% las llamadas y, por otro, bajan un 12,5%. Nos gustaría saber desde cuándo cuentan las denuncias: ¿desde el momento en que la policía toma conocimiento de ella o desde el hecho de la denuncia? Es sabido que no siempre la víctima va a denunciar en el instante que sufre la agresión; a veces pasan días, meses o más tiempo. Hay dos formas de tomar la denuncia: en el momento que sufre la agresión o en el momento en que la policía constata el hecho.

¿Por qué en la cantidad de denuncias de violencia basada en género no están incluidos los delitos asociados? Creo que ustedes lo conocen, pero les cuento que son delitos que cuando se toman las denuncias no se anotan -por decirlo de alguna forma-, como un delito de violencia basada en género. Por ejemplo, si el agresor le prendió fuego a la casa, el delito es el incendio, pero en realidad es un delito de violencia basada en género y el objetivo fue agredir a una mujer por el hecho de ser mujer. ¿Por qué hoy esos delitos no están contados como delitos de violencia basada en género? Capaz que ese 12,5% bajaría y la brecha sería menor.

Hay un portal que una politóloga lo mantiene al día con los femicidios en Uruguay y dice que en 2021 hubo diecisiete femicidios, cuatro menos de los que hubo durante todo el año pasado. Seguimos sin entender esa baja de denuncias, porque siguen matando a las mujeres y los números indican que hubo más muertes. Les puedo pasar el portal y verán que los intentos de femicidio han crecido también respecto al año pasado y al anterior.

El señor ministro hablaba del fortalecimiento de la formación de la Policía, cosa en la que estamos todos de acuerdo, pero nos llama la atención que la unidad ejecutora nueva pone a la cabeza a una funcionaria que tiene el grado más alto en la Policía pero no tiene formación en este tema. El Ministerio cuenta con más de treinta policías formados, con doctorados en políticas públicas y en violencia basada en género. No eran cargos de confianza del gobierno anterior; eran policías de carrera. ¿Por qué no se los tuvo en cuenta y se pone a una policía que tiene el grado más alto, pero no tiene formación? Hablamos de fortalecer la formación de la Policía, pero en este caso no está pasando. Además, se le incrementó el sueldo a esta directora.

Sabemos de las dificultades que tienen las mujeres al momento de realizar las denuncias a sus agresores, no solo en pandemia; pasaba antes y se ha incrementado porque conviven más tiempo con su agresor y es más complejo acceder a un teléfono, ir a una comisaría. La pregunta concreta es si hay algún programa específico para la capacitación y la formación de policías en esta materia. Recién dije que había más de treinta policías muy bien formados, porque el Ministerio los becó en la Facultad de Ciencias Sociales en el período pasado. ¿Hay algún plan específico para que los policías -no solo los jerarcas-, que son las primeras personas que ven las mujeres al momento de denunciar, se formen? Todos conocemos algún caso o cuento de alguna víctima que fue a denunciar y la respuesta del oficial no fue la mejor, y no siempre es por mala intención, sino por falta de herramientas.

Por último, mi compañero Mesa hablaba de las tobilleras. El año pasado, al inicio de este gobierno, se anunciaba la compra de un montón de tobilleras más, mucho antes de la creación del fondo covid, y ahora vemos que se usaron alrededor de US\$ 600.000 para la compra de tobilleras. Aquel anuncio no era real o se compraron más; no entendemos. No nos cierran los números, porque el anuncio fue antes de la pandemia, antes de la

creación del fondo covid. ¿Por qué un fondo creado con el aporte de trabajadores públicos y donaciones de trabajadores y empresas, que estaba destinado específicamente para la pandemia, se utilizó en la compra de tobilleras? Obviamente, estoy de acuerdo en que se fortalezca esto, pero ya estaba planificado. ¿Qué pasó con el dinero que se había planificado para esto? ¿Se *plotearon* más camionetas? No lo tenemos claro. ¿Por qué se compró las tobilleras con eso y no con el presupuesto que ya estaba definido?

Solo eso; muchas gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE SABINI (Sebastián).- Damos la bienvenida al ministro y a su equipo.

Por supuesto que el ministro invita a un debate que excede la rendición de cuentas; o a varios debates.

El proceso de crecimiento de la población carcelaria no es de este gobierno. Los últimos quince años la población carcelaria en nuestro país creció muchísimo. Puede ser un indicador de la eficiencia policial; también es un efecto del aumento de penas. Esto lo discutimos bastante durante el tratamiento de la LUC en el Senado y en Diputados. El comisionado parlamentario alertaba de esta situación y de que cada vez íbamos a tener mayor población carcelaria.

En ese sentido, parece llamativo que en toda la rendición de cuentas no haya un artículo referente a cómo se van a aumentar las plazas. En definitiva, damos por hecho que va a haber personas privadas de libertad en condiciones inaceptables; también viene de lejos este problema. Hay que leer mucho lo que dice el comisionado, cuando señala que por lo menos un tercio de las personas privadas de libertad está en condiciones aceptables; otro tercio en una especie de transición y el otro tercio en condiciones inaceptables. Creo que el Ministerio debería prever esta situación antes de que se le vaya de las manos; no solo en materia de plazas, sino también de funcionarios, de trabajadores.

El viernes pasado recibimos en el Parlamento a dos de los sindicatos policiales más representativos -sabemos que hay muchos-, y quiero señalar dos aspectos que fueron los sustantivos. En medio de una reducción del salario de los trabajadores públicos, que el año pasado perdieron por lo menos el 5% de sus ingresos, el 8% en el caso de los trabajadores del Ministerio del Interior; de un aumento de la pobreza; de la desigualdad que hay, ya que Uruguay es el país de América Latina que tiene la peor performance en materia económica -la peor-; en ese contexto, el Ministerio del Interior trae un articulado que propone un aumento a toda la plantilla política de \$ 80.000, por lo menos. Me refiero al artículo 58; ahí está el detalle de cada uno de los cargos ejecutivos. Si a mí me mantienen el salario incambiado, solo por el efecto de la inflación voy a perder poder de compra. Creo que este es un señalamiento muy grave de parte del Sifpom; está todo en la versión taquigráfica, y el señor ministro puede leerla. Me parece de orden hacer esta apreciación.

En segundo lugar, tenemos el artículo 60. En un contexto en el que ASSE recibe a unos cien mil usuarios nuevos -en esta rendición de cuentas hay cero peso para ASSE-, el sindicato señala que cuarenta mil personas dejarían de atenderse en el Hospital Policial y, por lo tanto, esas personas van a ir a ASSE. Me parece razonable la preocupación que tienen las familias y los trabajadores acerca de dónde se van a atender -esto está acá, en el artículo 60-, aún más para un gobierno que se jacta de defender a la familia policial. Entonces, me gustaría tener una reflexión al respecto, ministro.

Por último, ha sido público el debate que hemos mantenido con relación al uso que le da el Ministerio a la base de datos que tiene el Ircca (Instituto de Regulación y Control del Cannabis)

Yo creo que el artículo es inconstitucional por varios lados. En primer lugar, porque pone un tema que no es presupuestal en una ley de presupuesto. Se me dirá que esto lo hacen todos los gobiernos. Bueno; no está bien. Si se quiere cambiar la política de drogas, que se envíe un proyecto al Parlamento; lo discutimos sin ningún problema, pero no corresponde -la Constitución es muy clara al respecto- modificar una ley que fue ampliamente debatida acá, en este Parlamento. Tuvimos una Comisión Especial de Adicciones. Recuerdo, en aquel momento, al actual señor ministro de Defensa Nacional, doctor Javier García, participando en esa Comisión. Recibimos a más de cien delegaciones. El actual presidente de la República presentó un proyecto; después presentamos otro proyecto con los señores diputados Radío y Fernando Amado y también con varios compañeros del Frente Amplio. El presidente de la República envió un proyecto en aquel momento. Se debatió un año sobre ese proyecto. Hubo expresiones durísimas de actual ministro del Interior con respecto al registro. Tengo las versiones taquigráficas aquí. No sé si desean escuchar -me parece que es ilustrativo- lo que decía en aquel momento el senador Heber.

Nosotros esto lo conversamos, señor ministro, en el Senado. Lacalle Pou decía que los registros eran propios de las sociedades fascistas y, en realidad, lo que queda demostrado es que los registros, *per se*, no son fascistas. En todo caso fascista es el uso que se le da al registro, porque si un registro cumple con la normativa prevista de la Ley N° 18.331, que implica que ese registro es para un uso determinado y no para otro, no tiene nada de fascista.

Fíjense lo que decía el señor ministro: "[...] aquí no está contemplada una solución que respete la libertad de la gente que quiera consumir. No entramos en el fárrago de este proyecto de ley; no entramos en la situación casi barroca que genera un proyecto de ley que hiperregula la vida de la gente, al punto tal que establece un registro. ¿Para qué se crea un registro? ¿Los fumadores ocasionales se tienen que registrar porque una vez por mes fuman un cigarrillo de marihuana? ¿Esas personas tienen que estar en un registro? ¿Cuál es el sentido de esto? ¿Me lo puede explicar el miembro informante?" -era el senador Conde, si no me falla la memoria- "¿Se va a registrar si usó o no los 40 gramos? ¿Se va a registrar que compró una vez en el año o que le sobró algo de esos 40 gramos? ¿Cuál es el dato que el Gobierno considera indispensable para tener este registro? Si esto es igual al alcohol, como se ha afirmado, ¿por qué no hacer también un registro de consumidores? [...] ¿No estamos generando algo por exceso de regulación? ¿Dónde están los libertarios del Frente Amplio?", preguntaba el senador.

Palabras similares tuvo el señor diputado José Carlos Cardoso. Pueden ir a las versiones taquigráficas, no los quiero aburrir.

En definitiva, lo que dice el artículo es que se piden los datos de los autocultivadores y de los clubes, y que el Ministerio del Interior va a fiscalizar, función que antes hacía el Ircca. Esto es francamente inconstitucional, porque el Ministerio del Interior no se tiene que meter en la casa de la gente cuando no hay ningún hecho ilícito. Y el Ministerio del Interior, en el marco de una investigación, puede acceder a esos datos. Entonces, realmente es incomprensible esta modificación, y es -como ha dicho el secretario de la Junta Nacional de Drogas- una traición a la gente que se inscribió, porque esto pega en la banda de flotación del sistema de regulación, que es la confianza de los usuarios, porque no es lo mismo que una persona se registre para tener seis plantas en su casa en forma

regulada y que te inspeccione el Instituto de Regulación y Control del Cannabis, a que te inspeccione el Ministerio del Interior.

Si hay una fuga, si hay un club o un autocultivador que está vendiendo, y hay una investigación, el Ministerio puede acceder a esos datos, en el marco de esa investigación. Esto es lo razonable y es lo lógico. Entonces, en definitiva, esto parece una cuestión casi caprichosa; no tiene ninguna utilidad. Ya lo puede hacer el Ministerio cuando hay una denuncia determinada, cuando tiene información relevante, en el marco de las garantías que establecen la Constitución, las leyes y las funciones que tiene ese Ministerio. Pero ¿el Ministerio va a estar investigando si un tipo tiene cuatro o seis macetas? Es absurdo; eso es absurdo. Eso es lo que establece el artículo, señor ministro.

Podría seguir con este tema, porque evidentemente lo hemos trabajado muchísimo, pero que se vuelva, aquí en el Parlamento, a plantear el tema de los allanamientos nocturnos, cuando hace más de un año la ciudadanía se expresó en contra de una reforma constitucional que establecía ese extremo, parece por lo menos inconveniente. Esperemos un poco, señor ministro. Esperemos cinco años; capaz que juntan 370.000 firmas de nuevo y presentan de nuevo esa reforma constitucional, pero realmente volver con este tema me parece que no corresponde. La ciudadanía ya se expresó. Se le planteó a la ciudadanía reformar la Constitución para habilitar los allanamientos nocturnos y la ciudadanía dijo que no.

Yo lo respondo, porque acá se mencionó el tema, y me parece que es parte de nuestra tarea, por lo menos responder políticamente algunas cuestiones que se han planteado aquí. Así que yo creo que ese debate está saldado. La sociedad uruguaya ya saldó qué pensaba con respecto a los allanamientos nocturnos. Capaz que dentro de unos años lo volvemos a discutir, no sé.

Por ahora, señor presidente, esas son las preguntas que tenía.

SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Doy la bienvenida formal a la delegación encabezada por el señor ministro.

Pensaba centrarme en algunas consultas sobre el aspecto general de la primera parte de la participación del señor ministro. El diputado preopinante, tal vez por razones de agenda, no pueda estar más adelante y anticipó algunas preguntas que refieren al articulado. Quizás sería prudente que esas preguntas se respondieran cuando se analice el articulado y no se formulen en este momento. Repito que tal vez se adelantó y si la agenda no se lo permite, le hubiese dejado las preguntas a otro señor legislador o a otra señora legisladora.

Se nos ha informado en este ámbito en cuanto a la reducción de rapiñas, homicidios, hurtos y otros delitos. Es un dato muy relevante que desde el Observatorio y desde el Ministerio públicamente ha sido puesto de manifiesto en reiteradas oportunidades, pero nos interesa hacer dos consultas. La primera es si el Observatorio Nacional sobre Violencia y Criminalidad ha tenido alguna modificación en su integración o, más aún, en sus criterios al momento de definir los delitos y las conductas calificables como delito. Si se sigue midiendo de la misma forma, los números son números y podrán gustar o no, pero es lo que dice la realidad. En el mismo sentido y mirando en la valoración histórica, consulto a qué momento de los años previos corresponden los números, no los de 2021, sino los de 2020. Es verdad que los números iban al alza -el diputado preopinante hizo una referencia- en cuanto a las personas privadas de libertad y los de los delitos también, y afortunadamente se logró quebrar esa línea y han comenzado a bajar. En cuanto a esa reducción que se ha obtenido, quisiera saber a qué años precedentes sería equiparable.

Tengo dos consultas. Hace unos días dejó de regir la Ley N° 19.941, que si bien fue aprobada este año, tiene una ley precedente, que es la N° 19.932, que refiere a las aglomeraciones y a la reglamentación del derecho de reunión, que comenzó a regir el pasado año. Quisiéramos conocer formalmente cuántos operativos se realizaron bajo la vigencia de esas leyes. Además, quisiera saber algo que es de sumo interés, porque cuando la primera y la segunda ley se discutieron -sobre todo la primera, la Ley N° 19.932- en esta Cámara y en el Senado mucho se dijo sobre los atropellos y los abusos que se iban a cometer de parte de la fuerza policial y que era un cheque en blanco para todo tipo de atrocidades. Queremos que el señor ministro nos diga en cuántos de los operativos y procedimientos que se realizaron se constató algún abuso de algún funcionario policial -si es que hubo-, eventualmente cómo se procedió, y un dato que no es menor -comparativamente hacia atrás- que es cómo ha evolucionado el tema del abuso, porque mucho se dijo en esta Cámara respecto a abusos y cuando tuvimos oportunidad de recordarles verdaderas denuncias de abuso policial, parece que la memoria no les era tan activa.

Esas son las consultas.

Muchas gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE MUJICA (Gonzalo).- Saludo al ministro y a su comitiva.

No voy a abundar en el informe del ministro. Creo que es la primera vez en muchos años que efectivamente estamos viendo resultados en el combate al delito. No sé si es equivalente a políticas de seguridad, pero es una condición imprescindible para que haya alguna clase de seguridad en la sociedad. Hay que combatir el delito y este Ministerio lo está haciendo.

Mi consulta es particularmente sobre el artículo 58, porque tengo una interpretación y quiero preguntar al Ministerio para saber si estoy entendiendo bien o estoy confundido. Entiendo que el artículo plantea la redistribución de una compensación que ya existe en el Ministerio desde el año 1990 y que esa redistribución, tal cual dice el fundamento que nos envió el Poder Ejecutivo, se debe a que hay una nueva estructura, porque se creó la Dirección Nacional de Políticas de Género y se crearon cargos por el artículo 140 de la Ley N° 19.924. Como esos cargos no estaban incluidos en la nómina del articulado que creó esa compensación, quedaban sin recibirla, a pesar de ser oficiales que cumplen funciones iguales a los que la están recibiendo. Por otra parte, está claro que el cálculo de lo que cobran desde el año 1990 -fue actualizado en 2020- es a partir de los valores al 31 de diciembre de 2012 de un inspector general y no de los salarios actuales de cada uno de esos oficiales. Por lo tanto, mis números son totalmente diferentes. No se está generando un aumento de salario para el personal político ni para toda la oficialidad, sino que se está redistribuyendo una compensación que existe desde hace muchísimos años y que integra los ingresos habituales de cualquier oficial que cumple esas funciones. Me interesa saber si mi interpretación es la que tiene el Ministerio o estamos ante un incremento de salarios que se hace a la oficialidad a partir de otorgar una compensación sobre los sueldos actuales, que empieza a regir a partir del 1° de diciembre del año que viene. Son dos posibles interpretaciones que tienen dos costos diferentes desde el punto de vista presupuestal y, naturalmente, dos posibles análisis diferentes desde el punto de vista político. Quiero saber qué es lo que el Ministerio interpreta.

Creo que el diputado Sabini introdujo dos temas que son bien pertinentes. Uno es el de los registros de los autocultivadores y los clubes cannábicos. Sé el conocimiento que tiene el diputado Sabini sobre ese tema, porque lo vi pelear por ese asunto desde el año 2010 en adelante, siendo minoría en su bancada y minoría en la bancada del partido de

gobierno en ese momento, y la peleó y la remó hasta que fue logrando los acuerdos y los respaldos para poder tener la legislación que hoy tenemos. Así que reconozco que tiene un conocimiento que avala sus preocupaciones. Yo tengo preocupaciones similares y se las quiero plantear al ministro, porque no quiero obstaculizar el trabajo policial, pero me preocupa mucho que preservemos algunos elementos fundamentales que esa ley tenía en cuanto a garantías para el consumidor, que es un derecho que se acuerda por primera vez en la historia del país.

El otro tema que introdujo el diputado Sabini, que creo que es bien pertinente, no tiene que ver con el articulado, sino con una parte de la exposición del ministro que refiere a los allanamientos nocturnos. En ese sentido, el diputado hizo una interpretación, que es válida; se puede decir que efectivamente acá hubo un plebiscito y la ciudadanía se expresó. Se puede decir, pero eso no obstaculiza que podamos discutir el tema y voy a explicar por qué. Yo no estuve de acuerdo y no firmé en ese plebiscito, pero no porque estuviera en contra de los allanamientos nocturnos, sino porque estaba en contra de otras cosas que se plebiscitaban en ese momento, que tenían que ver con la función policial, y que yo no compartía.

Por lo tanto, así como puedo aceptar el argumento de que no es conveniente rediscutir algo que acaba de ser plebiscitado, en la medida en que ese plebiscito fue sobre un conjunto de medidas, tampoco obstaculiza a que el Parlamento nacional, en algún momento -que no es este porque, evidentemente, el ministro no lo está proponiendo ahora como artículo de un presupuesto-, considere un instrumento que muchos uruguayos creemos que es necesario y que no va a degradar la calidad republicana del país ni los derechos básicos que los ciudadanos tienen.

Esa es la pregunta y las consideraciones que quería realizar.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Les pido encarecidamente a los señores diputados, teniendo en cuenta que estamos haciendo preguntas sobre la exposición que realizó el ministro, que no hagan preguntas sobre el articulado, algo que se hará con posterioridad.

Después de la exposición general, el ministro hará referencia al articulado y creo que en ese momento se deberían hacer estas preguntas.

Entonces, les pido que las exposiciones que realicen se refieran a lo expuesto por el señor ministro en su presentación.

SEÑOR REPRESENTANTE SABINI (Sebastián).- No sabía que había un acuerdo en ese sentido.

En realidad, no tengo ningún apuro -me voy a quedar acá-, por lo que la delegación puede responder cuando crea conveniente; cuando eso ocurra, vamos a escucharlos atentamente.

SEÑORA REPRESENTANTE ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- En primer lugar, quiero saludar formalmente a las autoridades.

Voy a tratar de concentrarme en la rendición de cuentas 2020; si fuéramos para atrás, tendríamos que ponernos de acuerdo desde qué año, por lo que mi idea es hacer el esfuerzo por concentrarme estrictamente en esta rendición de cuentas, que es lo que nos importa a nosotros y a la ciudadanía.

En ese sentido, quiero decir dos cosas que me parece es bueno tener presente: se trata de una rendición de cuentas presupuestal y programática. En ese marco, quisiera

centrarme, fundamentalmente, en el Instituto Nacional de Rehabilitación y en la situación de las personas privadas de libertad.

Además, conceptualmente, me parece que en el tema seguridad -el ministro algo adelantó- no solo hay que tener en cuenta los índices de personas privadas de libertad que están en sus casas. Sí así fuera, podríamos decir que la situación de países como Suiza, que está allá abajo en términos de la cantidad de personas privadas de libertad cada cien mil habitantes, es un caos, cosa que no es así; en realidad, es modelo en muchas cosas. Por supuesto, eso incide, pero ese no es el punto. La seguridad tampoco tiene que ver, estrictamente, con la cuestión represiva, sino con dar todas las garantías a la ciudadanía y al personal policial y con generar mejores índices de desarrollo. Es decir que hay una interseccionalidad entre todas las políticas para que, efectivamente, las medidas de seguridad tengan efecto; obviamente, en este contexto también habrá que analizar el grado de incidencia de la pandemia.

En términos del Instituto Nacional de Rehabilitación y en cuestiones programáticas, como decíamos, acá se planteó -el año pasado, sobre todo, en aras de la discusión del presupuesto y de la Ley de Urgente Consideración- que se iban a introducir normas programáticas para encomendar al Instituto la elaboración de una estrategia nacional para la reforma del sistema penitenciario. Entonces, el Poder Ejecutivo pretende que ese plan, que esa estrategia nacional, tenga metas a corto, mediano y largo plazo; se trata de objetivos auditables, que sean comprobables en su realización.

Estoy segura de que el ministro comparte esto porque siempre ha sido insistente en que si bien importa lo programático, también hay que poner indicadores para ordenarnos y monitorear si se va bien o hay que corregir algo, y además rendir cuentas a la población año a año.

En ese sentido, quisiera saber cuál es el grado de avance. La institucionalidad está iniciándose, tanto el consejo de asesores como el Consejo de Política Criminal, pero me imagino que los lineamientos de la estrategia ya están diseñados, por lo que quisiéramos saber cuál es el avance, por dónde van los cometidos, y qué acciones se han desarrollado, concretamente, para esa situación, sobre todo en el marco del sistema carcelario y las personas privadas de libertad. Sabemos que estas personas han causado un daño, y por eso están presas, tratando de retribuir de alguna manera los delitos que han cometido, pero también es verdad que hay una violencia institucional que puede generar un recrudecimiento de la situación o incidir mucho en los niveles de reincidencia, evitando los mecanismos de rehabilitación, cuando estos de por sí, además, son débiles.

Digo esto porque lo afirman las autoridades; es decir, hay una violencia institucional gestada por el hacinamiento, la falta de oportunidades y de atención en salud, y el consumo problemático de drogas. Esa es la realidad del sistema penitenciario que tiene Uruguay y, en ese marco, quisiera saber cómo ha avanzado y si se han logrado concretar medidas y dispositivos para garantizar la atención sanitaria y, sobre todo, la salud mental, dentro de los establecimientos de Montevideo y del interior.

Además, esto tiene que ver con -lo mencionó la diputada Olivera- la cantidad de muertes que lleva el sistema carcelario, sobre todo en este último tiempo, teniendo en cuenta que algunas se debieron a suicidios. Entonces, quisiera saber si se están implementando dispositivos desde el punto de vista de la atención de la salud mental, si hay que mejorarlos o si eso se está encaminando, porque desde el punto de vista presupuestal no vimos nada en el mensaje del Ministerio del Interior y, como decía el diputado Sabini, tampoco vino nada en lo que corresponde al Inciso 29. Sin duda, este es un tema importantísimo, por lo que genera de posibilidades o de retroceso en términos de las acciones que se puedan determinar en esta estrategia nacional.

Por otra parte, el Instituto Nacional de Rehabilitación tenía encomendado, programáticamente, hacer una clasificación, segmentación de la población privada de libertad, como así también estudiarla, diagnosticarla, clasificarla y tratarla, de modo tal de garantizar las mejores herramientas.

En ese marco, quisiéramos saber cuál ha sido el grado de avance; además, si hay documentación, nos gustaría acceder a ella.

Como dije que no iba me iba a salir de la rendición de cuentas, me quedo por acá; veremos cómo va esto, porque tengo alguna pregunta más para realizar.

SEÑORA REPRESENTANTE PORRINI (Alicia).- Le doy la bienvenida a la delegación y agradezco la introducción que hizo el señor ministro, que fue muy ilustrativa.

Voy a seguir la línea de lo que planteó la diputada Etcheverry.

En realidad, la consulta que voy a hacer ya fue explicada por el señor ministro, pero me gustaría que la explicara en mayor detalle.

Las buenas noticias que, efectivamente, ha traído el Ministerio del Interior en cuanto al descenso de los delitos -que fue con lo que se inició la presentación del Ministerio- se explican, fundamentalmente, según lo que se dijo, por un cambio en la actitud del funcionariado policial, lo que se debe a una situación anímica y a un respaldo jurídico y político, o a un respaldo jurídico y funcional; uso la palabra "político" en ese sentido, desde el punto de las autoridades.

Al mismo tiempo, me costó pararme frente a los resultados porque tienen una cierta contradicción en el sentido de que hay un descenso de los delitos -al menos de las denuncias de los delitos, pero claramente de los delitos que figuran denunciados- y un aumento en la resolución de los casos. En realidad, hay una actividad policial y de la Justicia más alta porque terminamos no quebrando la línea de mayores presos. A pesar de que hay menos delitos, hay más personas privadas de libertad, más formalizadas y más condenadas. Eso nos plantea -me parece- el problema de fondo de que hay un nivel de violencia que sigue siendo muy alto. Por algo tenemos tantas personas que siguen engrosando el nivel de las personas en situación de privación de libertad.

Por otra parte, el Ministerio no ha tenido -por lo menos eso es lo que conocemos- una dotación presupuestal mucho mayor. Entonces, me surgen algunas preguntas. Además del estado de ánimo -que daría para algunas valoraciones políticas en las que no quiero entrar en este momento- y del respaldo ¿cómo se puede explicitar de manera más científica cuáles son las condiciones efectivas que determinan esa mayor resolución de delitos? Durante este tiempo ¿contamos con una mayor dotación de policías? De ser así ¿cuál es esa mayor dotación? ¿Es la que ya preguntó la señora diputada Bettiana Díaz?

Los policías, en este año ¿están mejor pagos y más preparados? En tal caso ¿el reordenamiento de los fondos que hizo el Ministerio implica que tuvieron un aumento salarial? Parecería que no, pero quizá sí tuvieron un aumento en la preparación para su tarea.

Al mismo tiempo, si la baja responde fundamentalmente a la actuación de los policías, quiero saber si lo que tiene previsto el Ministerio es que también haya un descenso en la gente que comete delitos a partir de la misma cuenta que se viene haciendo hasta ahora -que, inclusive, proviene de los gobiernos anteriores-, que es más gente adentro de las cárceles. De esa forma, el problema de la rehabilitación -no solo de las condiciones de hacinamiento- se transforma en un problema clave porque en algún momento la gente, por más que las penas avancen, va a terminar saliendo y el círculo

cambia de orden. Vamos a tener más gente que cumplió y, salvo que sean muy ancianos, si no hubo rehabilitación, van a volver a delinquir.

Mi pregunta es: a juicio del Ministerio del Interior, de los elementos que mencioné ¿cuáles han sido clave en la resolución de mayores casos por parte de la Policía?

En cuanto al criterio de seguridad -por eso dije que iba a ir en el mismo sentido de la señora diputada Lucía Etcheverry-, el anterior ministro fue muy claro al decir que este gobierno tenía como principio la seguridad humana en todo el sentido complejo. En ese plano, en cuanto al complejo de la seguridad humana, la exposición del señor ministro ha sido demasiado escueta o yo no encuentro los elementos para saber cómo el Ministerio está trabajando en el cuidado de su personal. En tal sentido, ha habido preguntas que seguramente complementen esto, como el caso de cómo se va a trabajar con el número muy alto de policías que están en el STIP y con los problemas que ya han sido ampliamente preguntados por otros señores legisladores en cuanto a la situación de los derechos humanos en las cárceles, porque no solo no ha mejorado, sino que, efectivamente, parecería ser que ha empeorado. Ligado a esto, tenemos el tema de la rehabilitación, algo sobre lo que ya pregunté al señor ministro.

SEÑOR REPRESENTANTE MESA WALLER (Nicolás).- Tengo una pregunta pendiente.

Respecto a los nuevos privados de libertad entre 2020 y 2021 -algo sobre lo que hoy se hizo mención-, quiero saber si nos pueden dar la cifra desagregada entre mujeres y varones, y primarios y reincidentes.

SEÑOR REPRESENTANTE MUJICA (Gonzalo).- A las tres posibles causas que menciona la señora diputada Alicia Porrini como causante de la mejor actividad policial, quiero agregar una cuarta, que sería cambio en el liderazgo y mejor ámbito legal.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- La verdad es que yo no quiero alargar esto porque, además, hicimos muchísimas preguntas de la rendición de cuentas 2020. Pero como aquí se habló de los números -nosotros escuchamos todo atentamente-, me gustaría conocer lo siguiente. A partir de la pregunta que hizo el señor diputado Rodríguez sobre los criterios en el registro de delitos por parte del Observatorio, cuando se detectan irregularidades -como pasó con la investigación que terminó con la formalización del coordinador de jefatura de Policía de Maldonado-, queremos saber cómo ello afecta el registro de delitos, cómo se hacen las correcciones y cuáles son los criterios en ese sentido. Lo pregunto porque hubo un audio que circuló. Entonces, nos gustaría saber qué previsiones tiene el Ministerio para estas situaciones, porque pueden pasar.

SEÑORA REPRESENTANTE CAIRO (Cecilia).- Doy la bienvenida a las autoridades del Ministerio del Interior y a su equipo. Pensábamos que el señor ministro iba a comparecer con otro ministerio pero, en los hechos, está compareciendo con el Ministerio del Interior. Entendemos que nunca es fácil entrar en algo que ya está en curso, y nos consta. Pero es a quien hoy ejerce el Ministerio al que debemos preguntarle.

Hubo una gran exposición del señor ministro, como nos tiene acostumbrados; fue miembro de esta Casa y sabe hacerlo. Entonces, sobre todo lo que referimos de 2021, seguramente, lo hablemos en la próxima comparecencia porque no dudamos de que continuará en el Ministerio. De esa forma, podrá hablar más claramente del año que cursamos.

Una de las cosas que me preocupa -cuando hablamos de este tema- es que los indicadores son sumamente importantes, muy importantes, para que después podamos

evaluar los resultados. No dudamos y creemos que en realidad todo el esfuerzo que se ha hecho en la Policía en recursos y en tecnología, de alguna manera, termine jugando en que las cámaras de seguridad, etcétera, logren encontrar más rápidamente a los delincuentes. Seguramente, las acciones que este Ministerio tomó, deben de haber contribuido a eso; nadie lo duda. Sabemos las cifras que teníamos y cómo había aumentado durante décadas la delincuencia sin que pudiéramos controlarla. Es más, yo vivo en un barrio donde los hechos de delincuencia son constantes. Yo vivo en la zona oeste, en el Cerro de Montevideo, orgullosamente. Pero la delincuencia es un problema que tenemos desde hace muchísimos años.

En realidad, sin querer entrar en el articulado, hay cosas que me parece que son mucho más programáticas, y me interesaría -por lo menos- dejar algún titular para después discutir el articulado en específico.

Como decía el ministro, en algunas cosas estoy de acuerdo, y no voy a dar mi opinión personal porque integro una coalición que ha tomado una decisión y la debo respaldar, cosa que comparto. Creo que cuando uno integra una organización política o una coalición tiene que respaldarla, más allá de que pueda estar de acuerdo o no con todas las decisiones. Pero hay algunas preguntas que me surgen con respecto a esto y que me parece importante hacérselas al ministro. Una de ellas es con respecto a las *laptops* o *tablets* que tenían todos los móviles, en las que uno podía hacer la denuncia en el mismo acto en que el delito sucedía, buscando a algún policía -vuelvo a repetir: vivo en un barrio donde la policía está muy presente-, pero eso en estos momentos no está pasando siempre. Entonces, quiero saber si hubo un cambio con respecto a tomar la denuncia *in situ*, y si estamos obligados a ir a la comisaría o no porque, personalmente, yo no doy con las estadísticas que está teniendo el Ministerio -no culpo al Ministerio- ya que, tanto el 1º de mayo como el 16 de junio, me pasaron dos hechos delictivos que no me habían ocurrido nunca en mi vida. En el primero, que sucedió el 1º de mayo, le pregunté a los efectivos policiales si podía hacer la denuncia *in situ*, con la *laptop*, pero no pude porque no la tenían. Así que me invitaron a ir a la comisaría. Por eso pregunto si hubo algún cambio o no. Me consta que el director de Convivencia y Seguridad Ciudadana, Santiago González, está al tanto, y por eso lo pregunto de esta manera.

Otra de las cosas que también es preocupante es relativa a las causas por las que los jóvenes terminan en la cárcel, y uno de los temas que me parece que deberíamos trabajar es el de las adicciones. Quisiera saber qué cosas está pensando el Ministerio del Interior, junto con el Mides y con Salud Pública, para poder trabajar este tema, porque muchas veces la principal causa de delito, por la que la mayoría de los presos termina pagando su deuda con la sociedad, está en las drogas. Estoy hablando del consumo, no de la venta, que obliga a que después venda para poder consumir su propia dosis. Entonces, teniendo en cuenta esa realidad, que conocemos todos -vemos jóvenes que conocimos de niños, con familias trabajadoras, que desgraciadamente terminan consumiendo droga y entrando a la delincuencia, casi que porque precisan consumir esa dosis todos los días-, ¿qué acciones vamos a tomar con respecto a esto como sociedad? Esto no corresponde solo al Ministerio del Interior, sino a varios ministerios, pero si no prevenimos los delitos, no tengo ninguna duda de que vamos a seguir teniendo delitos de hurto y de rapiña por la necesidad que tienen esos muchachos, que están insertos en esa adicción, de cometer delitos: a la familia ya le robaron, ya no hay nada más para robar en la familia, así que después salen y le roban a otros. Me parece que es muy importante que consideremos eso porque, si no, solamente el encarcelamiento no va a resolver el problema. Es más: nadie en esta casa puede decir que en las cárceles no hay droga -nadie-, lo que significa que no estamos tratando el problema. Y esos jóvenes cuando salen -muchas veces cuando están por un pequeño delito solamente cumplen tres o

cuatro meses y siguen consumiendo la sustancia- vuelven a cometer otra vez otro delito y, en realidad, entramos en una dinámica por la cual un joven que puede ser recuperable termina siendo irrecuperable por las circunstancias, y eso me preocupa. Entonces, esta pregunta es mucho más programática y tiene que ver con qué cosas está pensando este Ministerio junto al resto de los ministerios para resolver estas situaciones.

No hace mucho tiempo estuve afuera del Comcar y lo que hice fue conversar con las familias de las personas que están privadas de libertad. Lo primero que tengo que decir es que esas familias tienen cara de pobreza -sin duda- y muchas veces no saben ni siquiera cómo hacer para entregar a sus familiares ese famoso surtido que necesitan llevar para que el preso tenga sus necesidades cubiertas. Y digo que no entendía esa dinámica -llegué a las siete de la mañana y estuve hasta las diez y media mirando-, porque había algo muy raro, como un circuito que me llamaba la atención: entraban por un lado, iban para otro, entraban a un comercio, entraban a otro, después iban al baño, se cambiaban de ropa; había cosas que me extrañaban. Y terminé conversando con varias de esas mujeres y una de las explicaciones que tuve fue que en la cola que hacen las familias -hay varias colas; seguramente el director de Convivencia lo sabe, pero quiero dejarlo claro para el resto de los diputados-, en la primera me registro y veo si mi nombre está en la nómina para poder ir a visitar al preso; en la segunda cola lo que hago es entregar los insumos alimenticios para la persona que está presa, y en la tercera espero para poder entrar -si cumplo con todos esos requisitos- a realizar efectivamente esa visita. Y como decía, había personas que estaban en la cola, salían, volvían a entrar, iban al baño. Conversando con las familias me dí cuenta de varias cosas que me preocupan y de las que me parece que todos los señores parlamentarios deberíamos estar al tanto. La primera es que hay una vestimenta "autorizada" -entre comillas- para que la familia pueda entrar, y un requisito es que no puede tener nada azul. Obviamente, el que tiene un preso desde hace muchos años con seguridad ya lo sepa y se vista de cualquier otro color, pero el que no lo sabe, porque tiene un familiar que hace poquito cayó preso, puede tener un *jean* azul -que es algo natural, que nos ponemos todos-, o un buzo azul. Es más: la mayoría de los que están sentados aquí tienen un traje azul. Entonces, en la puerta les dicen que no puede estar vestida de esa manera; le dicen que vestida así no puede entrar.

Enfrente hay dos almacenes -no les voy a dar el nombre, aunque si quieren con gusto se los doy, porque no me olvido del nombre de esos dos almacenes-, y uno vende los comestibles. Además, piden una bolsa especial transparente que justo la tiene el que vende los comestibles, así que todos, en vez de traer las cosas desde sus casas, lo que hacen -y me extrañaba- es ir a comprar a ese almacén que está enfrente. Lo lógico es que si yo voy a hacer una visita a un familiar, traiga las cosas de mi casa. Eso sería lo lógico, porque seguramente sea más barato que comprar enfrente, por una cuestión de mercado, nada más. Sin embargo, compren ahí enfrente. Y cuando tienen -como les decía- un pantalón azul, un pantalón muy apretado, o unos championes de marca, les dicen que con esa vestimenta no pueden entrar, y entonces van al otro almacén que está al lado, y alquilan la ropa: el pantalón sale \$ 100 y los championes \$ 140. Entonces, dejan la ropa que tienen puesta y pueden hacer cola y entrar. Creo que esas cosas habría que controlarlas porque no me parece que esté bien que sucedan, y no estoy hablando acerca de qué color de ropa deban usar o no, sino de qué contención le damos a esa familia después de que su familiar cayó preso, lo que me parece muy importante, porque van con sus hijos también.

Había una señora que tenía 88 años que hacía trece meses que no veía a su hijo por el coronavirus. No saben la emoción que tenía esa pobre señora -que estaba más cerca de que esos fueran sus últimos días que de sus comienzos- y el miedo de no volver

a verlo. No sé cuál era el delito de esa persona, pero esa señora estaba sufriendo esa situación.

La última, en esto de lo programático: el famoso plan. No sé si hay una decisión política del Poder Ejecutivo de que todo pase por los fideicomisos, pero les puedo asegurar que en esta rendición de cuentas los fideicomisos van y vienen con una facilidad impresionante; cada ministerio plantea uno.

Quisiera que nos contaran, para que quede constancia en la versión taquigráfica, por qué es la mejor solución que consideran para la gestión, porque tiene que haber una decisión política. No puede ser que cada uno de los ministerios nos plantee un fideicomiso; alguna razón habrá y quisiera escucharla. Yo tengo mis conclusiones, por supuesto; tampoco estoy diciendo que no me doy cuenta por qué será. Pero quiero que quede en la versión taquigráfica porque me importa en esto que a veces hablamos de achicar el Estado y, en realidad, estamos haciendo algo que pasa por encima de ese Estado, pero que lo necesitan para que el Estado funcione, en conclusión.

Iba a hablar, entonces, del plan dignidad laboral.

(Interrupciones)

—Es articulado, bueno.

(Interrupciones)

—No, pero lo plantearon como un fideicomiso -y lo voy a hablar después-, y quiero que me expliquen bien cómo funcionaría ese fideicomiso. Después hablaremos sobre el artículo en particular y qué es lo que pensamos. Reitero, quisiera saber cómo funcionaría ese fideicomiso.

También quisiera saber cómo sería el accionar de los bomberos cuando ven una vivienda que está en ruinas -porque después de un incendio quedó en una situación muy comprometida-, para tapiarla. ¿Con quién hablarían? ¿Con qué servicios están hablando? ¿Cuánta interinstitucionalidad hay en ese articulado o solo lo resuelve el equipo de bomberos?

Esas serían mis preguntas.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de pasar a las respuestas, si están de acuerdo, haríamos un corte hasta 13 y 30 a los efectos de ventilar la sala, como solicita el cuerpo médico del Parlamento. Luego del corte tendrían lugar las respuestas por parte del Ministerio del Interior.

(Apoyados)

—La Comisión pasa a intermedio.

(Es la hora 13 y 12)

Continúa la sesión.

(Es la hora 14 y 45)

___Damos la palabra al señor ministro del Interior para que comience a responder las consultas que le realizaron los señores diputados.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Me van a ir perdonando; tengo varias preguntas y voy a ir tratando de responder. Voy a pedir permiso a la mesa para distribuir algunas entre gente que sabe mucho más que yo, que está dentro de la delegación del

Ministerio del Interior. Me parece importante que tengan de primera mano una respuesta técnica y eficaz.

Voy a hacer dos consideraciones generales antes de empezar a contestar todas las preguntas. Cuando venga el articulado, vamos a hablar de cada uno de los artículos, pero adelantamos, para que no se insista, que el artículo 72 -lástima que no está en sala el señor diputado Sabini- tiene un artículo sustitutivo que pretendemos discutir cuando llegue el momento. No tomemos el artículo 72 tal como está.

Creemos que el artículo 60, que es una solución que se instrumentó por la doble cobertura, no es una buena solución y, por lo tanto, lo retiramos del proyecto de ampliación presupuestal que se presenta. Lo digo para que no discutamos esto; después veremos cómo se resuelve la doble cobertura, pero no es en esta instancia.

El artículo 65 también se retira. Algún legislador nos preguntaba sobre el tema de bomberos. Esto ya está por decreto, y entonces no es necesario. Pido un poco de comprensión en función de que hace poco tiempo que estamos -esto es culpa mía, no de mis asesores-, estoy poco familiarizado con estos artículos y no advertí algunas cosas que podían haber obviado algunas intervenciones.

Entonces, se retiran los artículos 60 y 65 y en el 72 hay una redacción sustitutiva. Me están acotando que hay dos sustitutivos más a los artículos 59 y 66. Cuando llegue el momento, vamos a ir viendo esos artículos. Después, explicaremos bien por qué razón. También hablaremos del famoso artículo 72; adelanto al señor diputado que no me arrepiento de nada y mantengo cada una de las palabras que dije cuando se discutió ese proyecto de ley, pero vamos a postergar esa discusión.

Empecemos a ver algunas cosas que me parece importante dirimir. Vamos a tratar de contestar lo que podemos contestar, porque si hablamos de la rendición del 2020, no podemos responder temas que están a ejecución en el 2021 y son producto de la ley de presupuesto. Muchas de las preguntas que nos hacen tienen que ver con cosas que están en vías de instrumentación, no solamente en el 2021, sino de ahora al 2024. Entonces, no podemos tener respuestas a proyectos que son de largo aliento porque todavía no se han instrumentado o están en vías de instrumentarse. Por ejemplo -creo que fue la señora diputada Díaz-, se me señalaba la venta de inmuebles. En estos momentos, se están tasando en Catastro. Hay una serie de padrones que no son, a nuestro juicio, necesarios para la misión policial, que se han remitido al Ministerio de Economía y Finanzas, que a su vez los mandó a Catastro para que se nos diga cuál es su valor de tasación. Esto se está instrumentando. ¿Cuánto es el patrimonio? No lo sabemos. Hay mucha tierra en manos del Ministerio del Interior porque antiguamente las comisarías de campaña tenían grandes predios para los caballos. Por lo tanto, hay predios grandes, y ahí tenemos un potencial para ayudarnos en la inversión que el Estado tiene que hacer. Dicho esto, podemos empezar a hablar. Voy a ir distribuyendo el juego porque hay varias preguntas que tienen que ver con el gasto de funcionamiento que preguntó la señora diputada Díaz.

Voy a pedir a la directora, gerenta financiera Patricia Borna, que explique -esto sí tiene que ver con la rendición de cuentas- la caída del 28% en los gastos de funcionamiento. No olvidemos que en el 2020 tuvimos la pandemia y existieron situaciones atípicas en la tarea de la función policial. Tuvimos que ir enlenteciendo muchas cosas porque, además, tanto en inversiones como en gastos de funcionamiento había gente que no estaba cumpliendo sus labores normalmente en función de que estábamos viviendo una situación atípica en nuestro país.

Si me permite, señor presidente, le cedo la palabra a la contadora Bornia, que puede explicar ese número.

SEÑORA BORNIA (Patricia).- En cuanto a la pregunta que había realizado la señora diputada Díaz sobre por qué se había ejecutado menos en funcionamiento, hay varios puntos a acotar

En principio, el 11 de marzo de 2020 tuvimos el Decreto N° 20, que abatía en un 15% los créditos del 2020 con relación a lo ejecutado al 2019. ¡Ahí ya comenzamos, obviamente, con una restricción en lo que se podía gastar.

Posteriormente, hacia fines de agosto, específicamente, el 26 de agosto, se hicieron negociaciones con el Ministerio de Economía y Finanzas y se resolvió levantar ese tope. A partir de ahí ya no teníamos la restricción, pero el crédito vigente total o la asignación presupuestal total no alcanzaba, inclusive, a lo ejecutado en el año 2019. Se hicieron tratativas y pudimos conseguir llegar a la ejecución de 2019, a través de refuerzos que se nos otorgaron.

Entonces, si bien en términos corrientes llegamos más o menos a la misma cifra, al disponer de lo mismo que lo ejecutado en 2019 -como decía la diputada-, en términos constantes o considerando los montos en dólares, fue algún pequeño porcentaje menor, en un 4,5%; no llega a un 5%.

De todas maneras, llegamos a un 98% de ejecución en gastos de funcionamiento, que creo es un porcentaje muy bueno.

Además, hay que considerar que no es malo tener una menor ejecución, porque también puede ser un signo de una buena racionalización del gasto y de una buena administración de los recursos.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Creo que la situación queda clara.

Antes de ceder la palabra al director general, doctor Luis Calabria, quisiera hacer un comentario: en lo que va del período no hubo ingreso de agentes; ese dato no puede aparecer en la página web, sencillamente, porque no existieron ingresos.

En cuanto a las economías que iba a generar la reestructura, con las que se iba a financiar los setecientos cincuenta cargos de la Guardia Republicana, vuelvo a decir: estamos en el año 2021 y estamos esperando la reestructura de la Oficina Nacional del Servicio Civil, que aún debe a todos los ministerios, también a nosotros. Por lo tanto, todavía no conocemos cuál es la reestructura que plantea la Oficina Nacional del Servicio Civil; así que no ha sido posible instrumentarla y generar las vacantes.

El otro tema que me parece importante señalar es que nosotros, en la voz de nuestro querido compañero Larrañaga, expresamos el compromiso de mejorar el nivel salarial de la Policía en función de la realidad del país. Lo dijo claramente cuando estuvo en la Comisión; ese compromiso se mantiene. Sin embargo, en esta instancia no tenemos forma de hacerlo. Estamos en una rendición de cuentas de gasto cero y todos los recursos están priorizados hacia el área social; así lo acordamos en el Consejo de Ministros. Renunciamos para que nuestros recursos se concentren en aspectos sociales; creo que ahí coincidimos todos, en función de la pandemia. Por lo tanto, no hay recursos como para hacer lo que nos gustaría, que es mejorar el salario policial, deuda que mantenemos con la Policía. En los próximos años y en función de la realidad económica del país lo iremos instrumentando.

Voy a ceder la palabra al director general, doctor Luis Calabria, para que conteste la pregunta relativa a las tobilleras y alguna otra más que en este momento no recuerdo, pero que están dentro de su ámbito y su conocimiento.

SEÑOR CALABRIA (Luis).- Buenas tardes. Muchas gracias. Saludo a los legisladores.

Voy a responder la pregunta de la señora diputada Díaz relativa al fondo covid y la inclusión de las tobilleras en dicho fondo. Obviamente, al poco tiempo de que asumiéramos empezó la pandemia covid, pero el país ya estaba en otra pandemia, la decretada por el presidente Vázquez en diciembre de 2019: la violencia de género.

Cuando se empezó a desarrollar la pandemia covid, en muchos países, particularmente de Europa, surgió la preocupación en torno a este tema, que alertó a numerosas organizaciones internacionales, que sacaron la "Declaración entre organismos sobre la violencia contra las mujeres y las niñas en el contexto de la covid 19". Algunas de esas organizaciones son, por ejemplo, ONU Mujeres, la OIM, entre otras, que advertían que la pandemia covid podría generar un incremento en la violencia de género. La reclusión, la convivencia, el hecho de no poder salir hacía presumir que podría incrementarse el nivel de violencia de género.

En ese sentido, tomamos medidas para incrementar la cantidad de tobilleras, que se arrendaron -el Ministerio no ha comprado tobilleras; las arrienda-; pasamos de mil doscientas tobilleras a mil setecientas, de las cuales se están usando mil quinientas. Pensamos que correspondía la inclusión en el fondo covid y tuvimos la habilitación del Ministerio de Economía y Finanzas en ese sentido.

También voy a responder a la diputada Díaz y a otras legisladoras y legisladores acerca de los valores meta, los indicadores de gestión.

Compartimos que es muy importante establecer indicadores, medir indicadores y conocer indicadores.

Debido al contexto de pandemia en el que nos tocó asumir, si bien se definen y establecen nuevos indicadores relacionados con el cambio de orientación en el comando ministerial, el contexto social y sanitario nos impedía tener valores de referencia como para hacer una proyección y con eso establecer algunos valores meta.

Reitero: no dejamos de medir; no dejamos de reconocer la importancia de la medición.

Si bien en el año 2020 no se cargaron valores meta en el sistema de planificación estratégica, eso no significa que no se pueda evaluar la gestión del Ministerio, ya que el Parlamento conoce los valores reales del 2020, que sí están cargados.

A esto agrego que de los indicadores planteados, que se trabajan con todas las unidades ejecutoras, cincuenta y siete corresponden a compromisos de gestión. Dichos compromisos son públicos, tienen valores meta que fueron establecidos en el año 2020 y se trabajan con OPP, con el MEF y con la Oficina Nacional del Servicio Civil en el ámbito de la Comisión de Compromiso de Gestión.

También es importante destacar que si bien no se establecieron los valores meta del año 2020, por lo ya comentado, es posible comparar con los años anteriores. Por ejemplo, en el año 2019, también había cincuenta y siete indicadores que eran compromiso de gestión y en cuanto a los que no eran compromiso de gestión, en trece casos no se habían establecido valores meta y, en otros, los valores meta definidos eran inferiores a los valores base, lo cual no es técnicamente muy recomendable.

Cabe destacar también que se establecieron nuevas metas tanto en la Dirección Nacional de Migración, como en Policía Caminera, la Dirección General de Fiscalización de Empresas, la Dirección Nacional de Bomberos, asuntos sociales, el INR, la Escuela Policial, Dirección Nacional de Identificación Civil.

Y con respecto a indicadores establecidos antes del 2020, es interés del Ministerio seguir midiendo algunos de ellos, como violencia doméstica y asociados, porcentajes de denuncias comunicadas a la Justicia, porcentajes de medidas cautelares o de coerción con seguimiento, promedio de tiempo de respuesta en emergencias policiales, entre otras. Y más allá del cambio de estrategia, entendemos que hay cosas que necesitamos seguir midiendo.

También se hizo referencia a las cárceles, al hacinamiento en las cárceles. Trabajamos con la dirección del INR y evaluamos que era mejor trabajar sobre las plazas efectivamente disponibles.

En el caso de violencia de género, no se eliminaron los indicadores de género; se mantuvieron los relativos al porcentaje de homicidios domésticos de mujeres con medidas cautelares y el porcentaje de víctimas lesionadas en el programa tobilleras.

Además, queda establecida la importancia de esta política dentro del Ministerio, porque se jerarquizó la anterior División Políticas de Género y pasó a ser la Dirección Nacional de Políticas de Género.

Con respecto a la distinción por sexo en el ámbito del INR, el Instituto tiene la estadística diaria y la comunica al comisionado parlamentario.

El Ministerio no ha comprado cámaras de videovigilancia.

En cuanto a las *tablets*, antes de asumir esta administración el trabajo con las *tablets* era la asignación personal al efectivo policial, y una vez que terminaba su turno, se la llevaba. Cuando asumimos, se mantuvo la asignación personal, y además se entregaba una *tablet* al chofer o al acompañante de los patrulleros, para hacer la recolección de denuncias. No compramos *tablets*, pero hay más a disposición en la jornada diaria de la policía, por eso el comentario.

Con respecto a la compra de chalecos, cuando asumimos había una compra que venía de la administración anterior de 9.000 chalecos que se había hecho por la causal de compra directa por excepción establecida en el numeral 9) del artículo 33, del TocaF. Cuando asumimos había restricciones presupuestales, y disminuimos la compra de esos 9.000 a 4.500 chalecos antibalas más 500 chalecos anticorte. Luego, obtuvimos nuevas economías y, utilizando la misma causal, adquirimos otros 3.000 chalecos y logramos una mejora de precios. Compramos a la misma empresa que la administración anterior, pero logramos una reducción de US\$ 40, lo que representó US\$ 120.000 menos en la compra que hizo esta administración, y no hay en utilización ningún chaleco vencido.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Algunas preguntas se reiteran, por ejemplo en relación con la Guardia Republicana y el compromiso que tenía la administración en crear una unidad regional en el departamento de Tacuarembó. Existe ese compromiso y lo vamos a instrumentar. Se está proyectando; es una inversión que tenemos que hacer. Justamente, ya tenemos el terreno y necesitamos una unidad de la Guardia Republicana en Tacuarembó, entre las Rutas Nº 5 y la Ruta Nº 26, donde ya se había programado, ya se había establecido, y eso se va a instrumentar. No lo podemos hacer en seis meses; me encantaría hacerlo en un mes, se los aseguro, pero tenemos que ir viendo los proyectos, los arquitectos, los proyectistas y la forma de financiar eso que tenemos el dinero suficiente para hacerlo.

Es importante tener presente una de las preguntas que hacía el diputado Juan Rodríguez. Los números que manejamos -nos preguntaba, y es bueno que se esclarezcan- son los que se manejan en el Observatorio que tiene exactamente el mismo personal -no ha variado- y el mismo método de cálculo. Debe quedar claro que nos estamos adecuando para generar una comparación con el pasado, de modo de tener cifras objetivas, para tener una discusión seria del tema. Me parece importante que esto quede claro.

Se ha dicho que por el procesamiento del tercero en jerarquía en el departamento de Maldonado se ha tratado de poner en cuestión el número del Observatorio, porque no reportó dos vacas que no habían sido robadas, o sea, que no tenían que estar consideradas como abigeato, sino en función del daño, ya que las dos estaban muertas. Y el agente no reportó -producto de la orden que tenía del tercero en mando de la Policía- el daño de dos vacas. No se puede cuestionar todo el Observatorio en función de lo sucedido por presiones jerárquicas, donde uno ya está separado del cargo y formalizado, y el agente está con un sumario, producto de que no registró el daño, no el abigeato. No se pueden cuestionar todos los números del Observatorio por las dos vacas.

Eso genera otra discusión que no conviene tener; la discusión de medirnos con los mismos criterios de quince años anteriores. Estamos hablando de lo mismo y de la misma forma; esto es importante, porque no nos vamos a entender nunca en el tema si cuestionamos la veracidad de los números con que nosotros nos manejamos.

El diputado Sabini hablaba del artículo 72, y lo dejamos para cuando llegue el momento. Ponía en cuestión la eficiencia policial, el aumento de funcionarios y el salario de la Policía. Nosotros ya hablamos del salario. También hablaba del artículo 58 y el 60. El artículo 58, cuando llegue el momento, lo vamos a detallar; va a ver que no estuvo bien informado, y se lo voy a señalar. Anuncié -no estaba acá- que vamos a retirar el artículo 60 sobre la doble cobertura que no nos parece una buena solución, aunque tenemos el tema arriba de la mesa para buscar alguna solución justa. No es esta la mejor solución.

Ahora entraremos en una serie de preguntas que tienen que ver con el INR. Las diputadas Ana Olivera y Lucía Etcheverry hicieron varias preguntas al respecto, y la diputada Alicia Porrini también habló de derechos humanos en cárceles y seguridad humana.

Para englobar todo esto, porque también se habló del Plan de Dignidad Carcelaria, solicito que haga uso de la palabra el director de Convivencia y Seguridad Ciudadana, Santiago González, que está muy arriba de estos temas y que está llevando adelante esto junto al director del Instituto Nacional de Rehabilitación que está acá presente, en el caso de que se le quiera preguntar con mayor profundidad. Como hay una visión global del Plan de Dignidad Carcelaria y de la situación de cárceles, el señor Santiago González va a contestar al respecto.

SEÑOR GONZÁLEZ (Santiago).- Buenas tardes presidente y señores legisladores.

Se ha hecho una serie de preguntas que voy a tratar de ir englobando y respondiendo; espero llegar a cada una de las respuestas.

[El principal señalamiento que se ha realizado es la superpoblación que tenemos en cárceles. Cuando ingresamos el 1º de marzo de 2020, ya en enero y febrero estuvimos recorriendo con el director Mendoza -que había sido nominado, y yo también- y lo que recibimos fue un sistema penitenciario colapsado, porque acá hay que ver dos cosas: la superpoblación y las plazas que supuestamente había y el estado en que estaban.

Las plazas, en principio, son para 10.100 personas privadas de libertad en el país. Dentro de esas 10.100 plazas se empezaron a contar, hace varios años, comedores, por ejemplo; el sistema penitenciario no está hecho para 10.100, sino para mucho menos. Se utilizaron lugares, y se pusieron camas; no digo que la solución no sea humana, pero si uno transparenta el sistema penitenciario, la realidad es que no es para 10.100, sino para bastante menos. Y lo recibimos con 11.670 personas privadas de libertad, con algunas obras que se habían hecho en el interior -buenas cárceles, como en Florida, Rivera, Soriano- y otras terriblemente horribles, como los módulos 10 y 11 del Comcar, que realmente son espantos desde todo punto de vista, y para que esas plazas pudieran llenarse debíamos arreglarlas antes de construir. Para que se tenga una idea, de atrás de los módulos 10 y 11 del Comcar sacamos treinta camiones de basura, que estaba desde hacía muchos años allí. La sacó esta administración, porque la basura estaba ahí y porque había que dar dignidad.

De esos módulos la gente salía por las rejas y por los sapos, porque estaban totalmente colapsados, y hubo que hacer una gran obra para que los privados de libertad no salieran. Dentro del Comcar, los privados de libertad copaban, rapiñaban ropa, visita y todo lo que fuera, porque la gente salía y la Policía no daba abasto para meterlos para adentro de las celdas. La muerte y la violencia se daban no por la convivencia, sino porque salían a robar.

Entonces, hay que ver de dónde venimos y hacia dónde vamos. El sistema penitenciario que nosotros queremos es un sistema que rehabilite. El Plan de Dignidad Carcelaria es un plan global para que dentro de cinco años el Uruguay tenga un sistema de cárceles totalmente diferente al que recibimos nosotros.

Ahora bien, dentro del mismo Comcar se construyó el módulo 2; lo hizo la administración anterior con gente del Sunca, pero no hicieron celdarios, sino barracas de cuarenta personas para cuatrocientas personas; o sea, diez salones grandes para cuarenta personas cada una. Quienes conozcan algo de cárceles sabrán que en el Comcar no hay nadie que pueda vivir en un grupo de cuarenta personas sin que se maten entre todos. Entonces, hay un problema muy grande: no podemos utilizar ese módulo. Está roto, porque está mal hecho. Se llueve; la parte eléctrica es lamentable; están rotas las rejas, porque pusimos cincuenta personas y lo destruyeron. Entonces, se dice que había un módulo nuevo, pero en realidad no se puede utilizar.

Por otro lado, tuvimos que intervenir en el Polo Industrial. Para que quede algo claro: el director del Comcar -Jorge Camargo, gran comisario y un gran director de la administración anterior y de esta- conoció el Polo Industrial cuando asumimos nosotros, porque no se podía ingresar al Polo Industrial, porque ingresaban amigos, y esa fue una realidad que existía y que había que cambiar para que el Estado ingresara y más personas privadas de libertad pudieran trabajar y capacitarse. En eso estamos, tratando de hacer un sistema en el que se traten tres pilares muy importantes: trabajo y educación; salud mental y adicciones, y el día después, como muy bien decía la diputada.

¿Qué hicimos? Lo primero fue golpear las puertas de todo el Estado. Ingresó el Ministerio de Desarrollo Social por primera vez en la historia. ¿Por qué el Mides? Porque no podemos seguir permitiendo que un privado de libertad salga a la puerta con un boleto y la gente se olvide de dónde está, a dónde fue y de dónde venía, que era lo que pasaba hasta el 1º de marzo: la gente salía y te la encontrabas en un refugio. Hoy, el Ministerio de Desarrollo Social está trabajando, empezando con experiencias para estar en todo el sistema penitenciario. Nosotros queremos que todas las personas privadas de libertad, cuando salgan, tengan un hilo de vida para poderlos acompañar, porque si no se pierden,

y como bien decía la diputada, vuelven a su barrio, vuelven a su adicción, vuelven a su problema.

Dentro de esta rendición de cuentas hay veinte artículos para trabajo en cárceles, que no existían. Digo esto para poner un ejemplo: si Van Gogh hubiera caído preso, no habría podido vender sus cuadros; hoy un Van Gogh tendría que dar sus cuadros a la visita para que pueda venderlo por ahí. Entonces, planteamos un sistema que no existe para que el privado de libertad pueda tener trabajo verdadero, trabajo real, digno, para que pueda vender lo que hace, pueda estar capacitado, pueda tener una actividad, y el día que salga, además de haber aprendido, tenga su empresa, con su aporte, incluso pudiendo aportar a Fonasa, por su familia, para tener un sistema diferente. Trabajamos ocho meses con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Banco de Previsión Social y el Ministerio de Economía y Finanzas, y creemos que va a tener un enorme impacto en el trabajo dentro del sistema penitenciario de todo el país.

A su vez, salimos a recorrer y vimos que había 1.000 hectáreas del INR entre las distintas chacras, dentro de las cuales había pequeñas quintas, más que nada de trabajo del preso para plantar lechuga, para trabajar un poquito la tierra. Hicimos el primer gabinete productivo del INR. El año pasado plantamos 28,5 hectáreas, conveníamos con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con Ansepa por el tema de la papa, y con la Dirección General de la Granja, por capacitación. Este año llevamos más de 110 hectáreas plantadas. En 2021, teniendo más cantidad de comida, hemos ahorrado más de \$ 2.000.000 por mes, y quienes hacen el trabajo de la tierra, el laboreo, la cura, la cosecha y la distribución del alimento son privados de libertad que hoy se capacitan. Ese es un sistema distinto con un pensamiento diferente, para que tengan una opción distinta el día que salgan de la cárcel, porque tarde o temprano todos van a salir.

Por otro lado, dentro del sistema penitenciario encontramos que la gente dormía en el piso; no había nadie a quien pudiéramos rehabilitar. Se preguntaba cuánto costaba lo que estábamos haciendo: cero peso. ¿Por qué? Porque la primera madera la pedimos y nos la dieron gratis; así que agradecemos mucho a Juan Otegui que nos dio una mano muy importante para hacer quinientas plazas de madera de sus montes. Después encontramos que nosotros teníamos eucaliptos, aserraderos y carpinterías. Ya estaban las mesas de carpintería; no las compramos nosotros, estaban antes, pero estaban trancadas porque no había madera para trabajar. Y hoy por hoy los privados de libertad han hecho mil quinientas plazas de madera. Esas mil quinientas plazas más las otras quinientas, son las primeras dos mil plazas, y nos faltan -porque no hay tres mil personas; hay menos de dos mil personas todavía en el piso-, y están trabajando todos los días; compramos un aserradero móvil para hacerlo en el medio del monte y para poder aumentar la capacidad de trabajo, todo con privados de libertad.

El privado de libertad no ha roto las camas. Se decía que las iban a quemar, que las iban romper; rompen las de cemento para agarrar el fierro y hacer un corte. Las camas de madera las han cuidado; las han cuidado en Montevideo, en Canelones y en el interior, y estamos muy orgullosos de que todo el sistema -arrancando por el director del INR, los directores de las unidades, los directores de las chacras y los privados de libertad- se hayan comprometido con este trabajo.

Con respecto a la superpoblación, también tenemos que ver que en Artigas había gente que dormía en cuquetas de cuatro pisos; o sea las condiciones que teníamos en algunos lugares eran nefastas para rehabilitar. Cuando el ministro dice "Cerramos la cárcel de Flores que llegó a tener cuarenta personas privadas de libertad" debe agregarse que era un lugar donde no había ni patio. La cárcel de Artigas es indignante de

ver para quien no la conozca, igual que la de Treinta y Tres, que parece de otro país -no puede ser uruguaya- y lo mismo la de Tacuarembó.

Nuestro pensamiento es: llevemos a la gente a lugares donde tengan posibilidades de rehabilitarse y trabajar.

Estamos conveniando con todas las intendencias. ¡Con todas! ¿Para qué? Para que nos ayuden adentro con un tractor para el laboreo de 10 hectáreas, para que pongan un tambo, para que pongan una bloquera o una ladrillera, para capacitación, para invernáculos, para plantas en flor, para que nos contraten a privados de libertad para que salgan a trabajar, y eso es ir a golpear la puerta. Hemos ido a golpear la puerta de colorados, blancos y frentistas, y todos nos respondieron de muy buena manera, a Dios gracias.

El viernes vamos a recorrer Rivera con el intendente del departamento, para hacer un buen convenio con la chacra, y que haya privados de libertad trabajando en convenio con la comuna.

Se señalaba el tema de las muertes, de la violencia. Lo primero que quiero hacer es felicitar al INR, porque tuvo la valentía de no cerrar las cárceles, cuando el 13 de marzo se le decía "Cierren las cárceles, porque así no entra la pandemia". No las cerramos, y no hubo ni un solo incidente en las cárceles.

Los privados de libertad se portaron muy correctamente con una visita semanal, que tenía que ser mayor de 18 años y menor de 60, y tuvieron la capacidad y el aguante durante tantos meses. Hoy tienen dos visitas, y pueden ser también menores de 18 años y mayores de 60 años, por lo cual se han reencontrado con sus hijos.

Con respecto a las muertes, si vamos a los homicidios -que son la causa de muertes violentas dentro de la cárcel-, en 2020 tuvimos diecisiete; en 2019, veinte, y en 2018, dieciocho. O sea, con dos mil presos más, se mataron menos. Cuando entramos, en los módulos 10 y 11 hacía diez meses que estaban encerrados en sus celdas, de a seis personas, sin un día de patio. Eso no lo dije yo, sino los policías y los directores de la unidad, que siguen siendo los mismos. ¡Diez meses encerrados en una celda! Cuando uno las va a abrir, vaya a saber con qué se puede encontrar.

Con respecto al otro tema, diariamente se da toda la información al Comisionado Parlamentario Penitenciario. Lamentablemente, el comisionado parlamentario nos comentaba que en la Administración anterior no se le hacía llegar; fue un reclamo que rápidamente se atendió, y todos los días recibe todos los datos de todas las unidades y de todos los hechos que pasan en cada cárcel.

En cuanto al tema del covid, el trabajo de los privados de libertad y de los funcionarios es excepcional. Cerca del 90% de los privados de libertad se vacunaron. Eso habla de un trabajo en todo el país y de una concientización de la gente de SAI- PPL, de sanidad policial, de los directores, que la verdad es un lujo. Llegamos a tener mil cuatrocientos privados de libertad con covid y hoy tenemos sesenta. Hace diez días teníamos trece; se dio un pequeño foco y subió a sesenta. Eso no es por nosotros, es por los directores, por los policías y por los operadores que son extremadamente importantes, y bajo ningún punto de vista vamos a prescindir de ellos; por el contrario, cada vez hay más directores de unidades que son operadores penitenciarios y los operadores para nosotros son imprescindibles para la rehabilitación. Conjuntamente con el ministro Heber hemos mantenido reuniones con la gente del sindicato y con el presidente, y saben que cuentan con toda nuestra confianza para el trabajo porque son una pata muy importante en la rehabilitación.

Con respecto al trabajo y al estudio, la actividad laboral de abril -ese es el último dato que tengo- involucraba a 4.297 personas contra 3.888 en 2019. ¿Por qué compararlo con 2019? Porque sería un poco injusto si no tuviéramos en cuenta la pandemia, con cárceles bastante más complicadas. Lo mismo ha ocurrido con el estudio y hay que felicitarlos, porque las aulas virtuales de Antel no estaban conectadas en casi ninguna cárcel del país. Estamos hablando con el presidente y haciendo la conectividad en varias de ellas. Había que ver a los operadores y a los policías llevar el papel a las celdas, porque el estudio era a distancia, pero a distancia con papel. Así y todo la verdad es que han hecho un trabajo fantástico.

En cuanto al tema del estudio, si comparamos el año 2020 con el 2019 vamos a ver que en diciembre pasado terminamos con 2.892 personas estudiando educación formal contra 2.673 en 2019. O sea que hay una continuidad; se han hecho nuevas aulas; se hizo el Módulo 14 del Comcar, con seis aulas; se han hecho aulas en el interior; hay un aula móvil que está en Maldonado. En definitiva, lo que se está haciendo es llevar conocimiento que ya venía de antes. Hemos aumentado y ampliado convenios con la Universidad de la República; hay un circuito de cárceles que tienen convenio con la Universidad de la República; esto ya estaba pero volvimos a firmar un convenio. No inventamos la rueda; lo que estamos tratando de hacer es mejorar la rueda. ¿Qué pasa? Hay lugares donde no se puede rehabilitar nadie. Entonces, lo que nosotros queremos es que las personas privadas de libertad puedan hacerlo. Por eso vamos hacia los centros de preegreso. Hicimos el primero en el Comcar para ochenta y seis personas privadas de libertad; el segundo ya está en construcción en la cárcel de mujeres. Estamos haciendo un análisis que lo vamos a llevar adelante en la Unidad N° 10 para primarios absolutos con el fin de que no tengan una cárcel grande. La idea es que chiquilines entre 18 y 25 años con un hurto vayan a una cárcel donde no estén contaminados y tengan la posibilidad de llevar adelante una vida de cárcel entre personas privadas de libertad.

Con respecto a las adicciones, estamos totalmente de acuerdo con que no puede haber reinserción con una adicción. Venimos trabajando en dos frentes: con ASSE y salud mental y con el profesor Henry Cohen, con las clínicas del proyecto ECHO. También estamos llevando adelante una intervención en cuatro cárceles -por lo menos- y vamos a ampliarla a las veinticinco que tenemos, porque recordemos que cerramos una. Ese es un enorme trabajo que estamos haciendo en todo el país con capacitación de pares para que muchos privados de libertad que dejaron las drogas puedan capacitar a otros.

Con relación al tema del agua, si una cárcel está con las rejas rotas, ¿qué es lo que van a hacer? Van a sacar los caños de agua para hacer lanzas. Muy bien. ¿Qué hicimos? Primero arreglamos las rejas para que no rompan los caños y ahora estamos haciendo la parte sanitaria para que haya agua. Eso era lo que teníamos que hacer. Si uno ve el Módulo 11 al día de hoy da vergüenza, pero está arreglado; antes daba vergüenza y estaba roto. Lo que nos queda es terminar la bajada de agua de ese y del Módulo 3, donde tuvimos que arreglar también las celdas. Asimismo, estamos reparando el Módulo 1 que va a ser un lugar con celdarios para alojar gente.

El otro día una legisladora -no recuerdo quién- habló de un incidente en una cárcel. No sé si se refería a la cárcel de Salto, pero el único que hubo fue en Maldonado el sábado de noche. A las 12 de la noche nos fuimos con Mendoza, como corresponde. Lo que hubo fue un problema en un sistema de bombas que es antiquísimo. Todos los caños de esa cárcel -tiene una parte vieja y una nueva, pero los caños son de la vieja- están todos rotos y tiene un sistema de bombeo de tanques que fue mal hecho. Llegamos a las 12 de la noche y hablamos con el director de Bomberos, se llenaron los tanques, les

dimos agua potable y empezamos a solucionar el problema junto con el subdirector administrativo del INR, Gustavo De los Santos, y el director de la cárcel.

Para cada problema hay una solución de obra de fondo, pero nosotros vamos solucionando con algunos parches y con soluciones de fondo a largo plazo.

Con respecto al tema del boliche de enfrente, el boliche de enfrente es de alguna gente que es media viva.

(Interrupciones)

—Sí, los dos boliches. Aclaro que con el señor director fuimos un día del invierno pasado a las 12 y pico de la noche porque había un intento de motín o algo así. Todos los que estaban esperando ahí estaban muertos de frío. Nos sentamos a hablar para hacer una fila para señoras mayores, una fila... Nunca quisieron.

Lo de los colores es así, y lo saben. También es así que los privados de libertad se visten y sacan la ropa de las rejas porque hay algunos códigos internos que se respetan para el día de la visita: no mostrar las piernas, no andar de short, no andar de remera.

Creo que respondí todas las preguntas. Por supuesto que quedamos a las órdenes. En el articulado estará el proyecto de dignidad laboral para personas privadas de libertad.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Acá es muy importante no caer en la casuística, porque si no terminamos discutiendo el caso de Salto u otro y desvirtuamos la rendición de cuentas. La rendición de cuentas tiene que ver con las políticas que nosotros llevamos adelante en la materia.

Se nos preguntó sobre el plan de dignidad y fuimos claros; se nos preguntó sobre algunos incidentes, y el director de Convivencia y Seguridad Ciudadana los explicó muy bien; se habló del hacinamiento, y se explicó muy bien. Sobre el tema del fideicomiso, se nos preguntó por qué esa manía del fideicomiso. Bueno... sobre manías...Es como el fideicomiso capital de Montevideo, o como el fideicomiso de Canelones, que lamentablemente, no se pudo acordar, o como los fideicomisos que hay en todas las intendencias. ¿Y qué hacen? Y es invertir lo urgente comprometiendo recursos futuros; no es más que eso, porque nosotros no tenemos recursos propios. El Ministerio del Interior no genera recursos, salvo algún servicio que brinda la Dirección Nacional de Bomberos o la Dirección Nacional de Policía Caminera, sobre todo por el Servicio 222, pero quedan dentro de las unidades; no son cifras importantes que nosotros pudiéramos fideicomizar.

Quiere decir que frente a la urgencia de las cárceles tenemos que comprometer en un fideicomiso de modo de asegurar un porcentaje de inversiones para el Ministerio; que alguien nos adelante la plata y nosotros podamos construir ahora lo que va a cobrar en diez años, no en veintidós ni en treinta como se propone, sino en una fecha mucho más cercana. Eso todavía no lo hemos armado; está dentro de la gestión que tenemos que hacer. Yo dije que teníamos el plan; tenemos que generar la forma de financiarlo. Tenemos una serie de instrumentos para financiar el fideicomiso y para que alguien nos dé la plata antes -sea el Banco República, el BID, bancos privados o aquel que tenga interés en tener una ganancia razonable en función del fideicomiso- para poder construir urgentemente las cárceles. Pero reitero: esto todavía no lo hemos armado. No puedo detallarlo porque lo estamos estudiando con nuestro asesor, el contador Claudio Parodi, para plantearlo en el Ministerio de Economía y Finanzas y, eventualmente, ante la Corporación Nacional para el Desarrollo, que es el lugar donde se ubican muchos de estos fideicomisos. Ya tenemos un fideicomiso que no es nuestro -alguien me lo preguntó en algún momento- sobre el tema de viviendas. En realidad, se le descuenta a la Policía

-creo que se adoptó una decisión correcta-, se sacó de la Caja Policial y se llevó a la Corporación Nacional para el Desarrollo, para fideicomisar y que no se toque. Hemos estado hablando con la ministra de Vivienda para instrumentar en ese fideicomiso una batería de soluciones para la Policía. ¿Para qué? Para utilizarlo como subsidio de alquiler y, de esa manera, poder rescatar a algunos policías que, lamentablemente, están viviendo en un asentamiento y no tienen la posibilidad por sus magros recursos de poder salir del mismo.

Entonces, podríamos rescatar planes de vivienda conjuntos, porque todo el mundo nos señala que no es bueno hacer guetos policiales. En ese sentido, estamos hablando con el ministerio y, a su vez, con la Agencia Nacional de Vivienda. Nosotros tenemos una cartera de tierras que puede ayudar para realizar una acción conjunta donde policías, y gente que no lo es, pueda hacerse la vivienda propia o comprarse una vivienda usada. Creo que hay una batería de soluciones que, reitero, con aportes del Ministerio, con aportes del Ministerio de Vivienda, además del fideicomiso que tiene la Policía por sus propios ahorros, puede posibilitar darles el techo que merecen.

Estamos haciendo un censo en la Policía -no lo tenemos-, para saber efectivamente cuánta gente está viviendo en situaciones extremas y cuántas personas tienen una situación resuelta en ese sentido. Ya se instrumentó para el mes de agosto un censo, de manera de tener una fotografía real de la situación del policía y, sobre todo, de la gente.

La señora diputada Díaz nos preguntaba sobre el S.T.I.P. Nosotros hoy tenemos 624 personas. De ellos, 606 son ejecutivos y de los 4.254 que están certificados hay 3.500 ejecutivos y 735 que son cantidad de apoyo certificado.

Entonces, ahí tienen los 4.878 personas de los que estamos hablando, 624 S.T.I.P. Esos son los números en los que tenemos que trabajar, sin quitar derechos, pero sabiendo quién efectivamente está imposibilitado para venir de nuevo a trabajar como policía por distintos motivos y quién, en definitiva, puede ampararse a otro tipo de prestaciones de seguridad social para poder mantener su ingreso y no ser un eterno funcionario dentro del S.T.I.P. Por eso creemos que es bueno tener esa situación.

Siguiendo un poco con este desordenado relato de las distintas preguntas veo que hay muchas que están repetidas, por ejemplo, las referentes a las tablets, a las adicciones o al Plan de Dignidad Carcelaria. En la Dirección Nacional de Bomberos dijimos que sacábamos el artículo producto de que ya estaba resuelto por vía de decreto. En lo que respecta al caso de Maldonado ya se habló. El señor diputado Rodríguez hacía una pregunta y el diputado Zubía hablaba de cómo incide la LUC en los números presentados. En realidad, yo no quiero generar una discusión -que la vamos a tener algunos meses por delante-, pero cuando me refería en forma clara al respaldo que política y jurídicamente nosotros le dábamos a la Policía, me estaba refiriendo a la LUC. Cuando hablo del respaldo jurídico me estoy refiriendo a artículos -algunos de ellos cuestionados, la mayoría-, como, por ejemplo, al artículo 1° que refiere a legítima defensa; la resistencia al arresto; la circunstancia agravante del encubrimiento; el agravio a la autoridad policial; la autoevasión; el artículo 50, que es el deber de identificarse; la presunción de legítima defensa a la actuación policial o la inaplicabilidad del beneficio de la libertad anticipada por la comisión de ciertos delitos como ser la rapiña, el copamiento y la extorsión. Hay muchos otros también como, por ejemplo, la sanción a que un hogar no puede ser un lugar de venta, depósito ni distribución de drogas ilícitas; el régimen de semilibertad; la duración de las medidas de privación de libertad para los casos de violación, abuso sexual agravado o el homicidio intencional con agravantes.

Quiere decir que hay una serie de artículos que la Policía tuvo como mensaje en la LUC que fueron cuestionados; otros, que no fueron cuestionados, le dieron un respaldo

jurídico, moral, si se quiere, y político a la Policía. Una señora diputada -creo que fue la diputada Porrini- preguntaba cuál era la razón de esto y la explicación es, justamente, ese respaldo, la alta movilidad como estrategia que ha tenido la Policía. Eso para nosotros ha tenido gran éxito, no solamente poder parar al ciudadano y pedirle sus documentos, con un respaldo legal, amplio, concreto. La gente trabajadora no tiene inconveniente en mostrar sus documentos; es más, nos pasa que cuando paramos, en cualquier rincón del país, la gente agradece que se le pidan los documentos, porque entiende que es la forma de protegerlos a ellos. La gente de trabajo, la que anda en la buena senda, no tiene inconveniente en parar a la voz de "alto" y mostrar su documentación para atestiguar de dónde viene, a dónde va e informar.

Entonces, yo creo que esto es muy importante y es parte de la acción policial donde la gente se sintió respaldada, no solamente desde el punto de vista político sino desde el punto de vista jurídico. Con estos artículos que enumeré trabaja tranquila, con decisión, sabiendo que un procedimiento policial no va a terminar siendo declarado como abuso de funciones. La Ley de Procedimiento Policial le está diciendo a la gente que tiene que parar y si esta no obedece, la tiene que detener y llevarla para averiguaciones, porque esa es la Ley de Procedimiento Policial, la que dice el ministro, no el policía. Es un error que se diga que mañana un policía comete abuso de funciones cuando, en definitiva, el ministro le está diciendo que tiene que proceder de esta manera, como lo establece la ley. Si no quiere que se diga, hay que cambiar la ley. ¡La ley dice claramente que tiene que actuar! Por lo tanto, para mí es muy importante el énfasis que uno pone, porque es la manera de combatir a la delincuencia cuando esta no se detiene a la voz de "alto" de la Policía o cuando insulta, agravia y agrede al policía, que está cumpliendo con su deber y arriesgando su vida.

Estoy de acuerdo con que en estos momentos no es necesario tener una discusión sobre el allanamiento nocturno. El diputado Zubía nos invitaba a eso, pero nosotros simplemente pusimos un titular para poder hablarlo.

Nos preguntaba sobre las medidas en la Aduana, y yo digo que están fuera de nuestra competencia, pero seguramente la tecnología nos pueda ayudar mucho más a cumplir una buena tarea en la Aduana.

Después -termino, señor presidente, para pasar a los artículos; creo que no dejé ningún tema grande fuera de este contexto- se dijo claramente que se siguen haciendo las denuncias por *tablet*, porque también en un momento se mencionó que no estábamos tomando las denuncias.

No es cierto, tomamos las denuncias como corresponde. No hay irregularidades en los registros.

En fin, señor presidente, creo que con esto no me parece que esté dejando temas importantes que hacen al trabajo del Ministerio del Interior a la hora de combatir a quien se desvía de la ley y, por lo tanto, para que todo su peso le caiga a los efectos de instrumentar su castigo social, que muchas veces queremos que sea una reeducación, una rehabilitación, tal como lo hemos dicho hasta el cansancio. Esto es necesario tenerlo presente para poder hacer estas inversiones, que son necesarias para cambiar la realidad que tenemos, lamentablemente, heredada de un sistema penitenciario que no educa ni rehabilita en términos generales.

Queremos decir que es injusto hablar de un sistema carcelario o penitenciario nomás. Se ha hecho mucho. El director del Instituto Nacional de Rehabilitación, aquí presente, ha hecho un esfuerzo muy grande, no solamente en el Plan Dignidad, que es una realidad sobre la que tenemos que insistir, sino en la concepción de que el trabajo y

la reeducación son las únicas formas de rehabilitar. Y para eso se ha instrumentado -como lo dijo muy claramente nuestro amigo Santiago González- todo un plan para rehabilitar al preso en materia educativa.

A mí me gustó mucho la ida a la cárcel de mujeres, no tanto por lo que hay, sino por lo que eventualmente puede venir. Vimos a mujeres muy capacitadas, con deseos de aprender, con cursos; mucho más involucradas. No quiero hacer una división de género en esto, pero vi a las mujeres mucho más comprometidas que a los hombres en tratar de salir de esa situación mediante su preparación y educación.

Si uno mira los porcentajes verá que es mucho más alta la cantidad de mujeres de la cárcel de mujeres que están dispuestas a aprender, a cultivar la tierra, a ser obreras, peluqueras y a realizar una serie de cursos, que realmente entusiasma.

Como dije en la introducción -y ahora reitero- tenemos un problema que abordar en la cárcel de mujeres con hijos. Allí se rehabilitó el quinto piso para instrumentar cursos, porque no creemos que la situación de reclusión sea la forma en la que debe crecer un niño; generalmente son madres solteras. Estamos preocupados en las áreas psicológica y social -y en el futuro- por el ámbito donde crece ese niño.

Queremos insistir en la posibilidad de que la gente que nos asesora en estas comisiones que mencioné nos ayude a generar la posibilidad de que esas madres no estén todo el día con el niño, sino que puedan hacer cursos para que también las prepare para la salida de la cárcel. Esto es muy importante hacerlo.

Reitero que la operadora penitenciaria que está al frente, Cecilia García, así como el director de la Policía que está al frente de la cárcel de mujeres, comisario Sierra, son personas que vale la pena conocer por su alto grado de compromiso, vocación y servicio. Recomendando conocerlos, si algún legislador va y tiene la oportunidad de ver a esta gente que está al frente tanto de la cárcel de mujeres como de la cárcel de mujeres con hijos, porque realmente quedé muy bien impresionado por el trabajo que están haciendo y por el nivel de liderazgo que tienen los dos, reitero, uno al frente de la cárcel de mujeres y la otra al frente de la cárcel de mujeres con hijos, todos ellos apoyados, seleccionados y empujados por el señor director Mendoza, respecto de quien quiero hacer público mi reconocimiento por el servicio en ese sentido.

Yo creo que he contestado. Me gustaría pasar a discutir artículo por artículo porque ahí tenemos otra discusión. No sé si a algún legislador le faltó alguna respuesta, que con mucho gusto responderé si me quedó para atrás, pero de ser conveniente y por lo avanzado de la hora me gustaría entrar con los otros artículos del proyecto de ley que, justamente, tiene que ver con el Plan Dignidad. Acá hay técnicos que lo han redactado y nos gustaría tener la oportunidad de narrarles, contarles e informarles de las virtudes de estos veintidós artículos que tienen que ver con la posibilidad de rescatar y reeducar a mucha de la gente que hoy está privada de libertad.

Señor presidente: usted dispone lo que hago. Yo estoy a la orden del Parlamento y me someto a lo que diga la mayoría, como tiene que ser.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hay diputados que quieren dejar constancias.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- Quiero hacer algún comentario sobre la dinámica.

La bancada del Frente Amplio, en la medida en que venimos con atraso, que varias delegaciones se nos han ido más de la cuenta y que tuvimos que reagendar, con la intención de agilizar vamos a dejar algunas constancias respecto a los temas que nos parece que no se contestaron. En todo caso después el equipo del Ministerio podrá

mandarnos las respuestas en la medida que se entienda que hay información que nos pueden proporcionar, pues de esta forma podremos pasar al análisis del articulado y avanzar.

Muchas gracias.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Varias constancias quiero dejar.

Cuando preguntaba por el criterio respecto a la medición del Observatorio, hablaba de algunas afirmaciones, pero creo que el ministro sabe muy bien de qué estaba hablando.

Respecto al financiamiento de acciones que estarían en posible ejecución, yo pregunté de nuevo -como lo hice en la discusión del presupuesto nacional-, cuánto valía el tesoro de inmuebles.

El 29 de setiembre del año 2020 el anterior ministro nos dijo que hicieron un relevamiento inédito y que había sido minucioso y notable. Nosotros preguntamos a qué se refería. También nos dijo que nunca se había hecho.

Entonces, recordamos la creación del tesoro de inmuebles del Ministerio, y preguntamos sobre ese registro. En ese momento, el 29 de setiembre del año 2020, el señor Jorge Filiberto, gerente del área jurídica notarial -esto figura en la versión taquigráfica; quiero dejar constancia de que se me vuelve a decir que no está tasado y que no se sabe cuál es el valor- con respecto a esta consulta nos decía : "Ese trabajo está culminando ahora," -29 de setiembre del año 2020- "y se está cargando un programa para tener, efectivamente, información que permita el manejo en tiempo real de la situación patrimonial del Inciso". Repito que el 29 de setiembre el señor Jorge Filiberto decía esto

Ese es el motivo para volver a preguntar cuánto vale el tesoro de inmuebles del Ministerio del Interior, que va a financiar esta serie de anuncios.

Quería poner esto en contexto porque tenemos la constancia de que se estaba terminando el 29 de setiembre del año pasado. Bueno, ahora lo volvemos a preguntar y tampoco está el dato. Así que suponemos que seguiremos en el gerundio: "culminando".

También quiero decir que preguntamos cuáles eran las metas que se planteaban. Aquí se habló, efectivamente, de los indicadores y del cambio que hubo en los indicadores. No se nos explicó si hubo un criterio técnico para esos cambios ni quién los definió. Preguntamos si el ministro estaba al tanto del cambio en los indicadores.

Preguntamos cuáles eran las metas a partir de ahora, porque en esta rendición -ya lo dije- el ministro está planteando una suerte de perspectiva. Esas metas no aparecen en esta rendición; ya lo vimos con respecto al presupuesto nacional.

También preguntamos por qué se determinó la eliminación de los indicadores, por ejemplo, en el caso del hacinamiento, desagregado por género. Eso no se respondió. Entendí que lo que se está relevando en lugar del hacinamiento es la capacidad de camas ocupadas. ¡Bueno!

Tampoco tenemos ningún indicador o metas relevados con respecto al Plan de Dignidad.

Nosotros dejamos esta constancia como bancada porque, como dijimos, efectivamente fue muy difícil conocer los cumplimientos en los planteos que se estaban haciendo desde el presupuesto nacional hasta ahora.

Luego, respecto al sistema de tobilleras, se respondió. Con respecto a la pregunta sobre violencia doméstica y pandemia, las conclusiones que podemos sacar es que hay quinientas nuevas tobilleras que están incluidas en el fondo covid. Este Fondo se termina cuando finalice la pandemia. Es decir, es algo finito, no puede estar asignado a recursos permanentes. Y por eso nosotros planteábamos esta duda.

Quiero dejar estas constancias sin ánimo de reeditar debates, pero sí de poner marco a las preguntas que hicimos porque me parece que es fundamental que no se desvíe el centro de por qué estamos preguntando esto, sabiendo que estamos analizando la rendición de cuentas de 2020, no de 2021.

Gracias, presidente.

SEÑORA REPRESENTANTE CAIRO (Cecilia).- Nadie cuestiona. Lo digo en respuesta al ministro quien en un tono jocoso -como es de costumbre- hablaba sobre los fideicomisos y que todas las intendencias los utilizaban. Yo no estoy cuestionando el mecanismo. Lo que sí digo es que una cosa es que una entidad pública pida un fideicomiso y otra cosa es que cada uno de los ministerios que viene pida un fideicomiso. Si vamos a la suma de los fideicomisos, ahí es donde nos llama la atención la forma de gestión. Queríamos saber si eso era emitido con deuda pública pero, obviamente, el ministro dijo que todavía tenía que hablar con la CND, con el Ministerio de Economía. Es decir, estamos en pañales. ¡Muy en pañales! Y está presentado como un programa para este año -en un ratito vamos a discutir el articulado-, porque está en esta rendición de cuentas y se está pidiendo votarlo para el 2021.

Otra de las preguntas que hacía era sobre estos dos almacenes, que me reconoce el director Santiago González, y que sé que recorre y trabaja mucho. De alguna manera, los calificó como "vivos"; yo comparto particularmente esto que decía el director. Yo me pregunto, ¿algo hay que hacer con eso? Lo digo porque, en realidad, se utiliza a las familias más vulnerables y se saca un provecho. La gente no sabe que ahí alquilan a cien o ciento cuarenta; alguien de ahí se los dice. Yo estoy dejando constancia de esto, de que de ahí adentro los mandan a dónde deben ir a comprar. Y, discúlpennme, pero conociendo ese mundo -que es muy complicado-, todos sabemos que, por lo menos, esto nos genera dudas. No estoy acusando a nadie. Sí digo que llama particularmente la atención que la gente sepa a dónde tiene que ir y cómo resolver el problema sin quedarse sin visita.

Sobre las tres cárceles nuevas simplemente quiero saber en qué período están de compra, de licitación, etcétera. ¿Cómo está funcionando eso? ¿Lo vamos llevando mejor?

En cuanto a las adicciones, ya que el director Santiago González nos contó que estaban en un plan piloto en este sentido, consulto en qué cárceles lo están empezando a ejecutar. Imagino que, obviamente, no puede ser en todas porque es un plan piloto. Entonces, ¿en cuáles?

Con respecto al hecho de que la gente no salga solo con el boleto, sino que el Mides, además, haga un acompañamiento, quisiera que me cuente un poquito en qué lugares, cómo y con cuántas familias están trabajando. El día que yo fui hubo tres liberados. Los tres salieron cada uno con un boleto de OCA. Y les digo más: solo pueden tomar Cutcsa. Entonces, capaz que nos puede contar un poco sobre esto.

En cuanto al abuso de funciones, no sé a qué se refería el ministro porque nosotros no dijimos nada de eso. Tal vez estaba hablando de un caso que estuvo en la prensa, que tiene que ver con una fiscal y la justicia. Aquí estamos en el Parlamento. Este es el

Poder Legislativo y nosotros no tenemos nada que ver con las apreciaciones de los fiscales. Lo digo para que quede claro.

También nos preocupa el INR. El director Santiago González contaba un poquito la historia del Instituto y las dificultades -que nos consta que existen-, el hacinamiento -que nos consta que existe- y el trabajo arduo que hay que hacer ahí

También nos preocupaba todo lo que ha sucedido en la prensa. Todos sabemos todas las denuncias que hubo sobre el INR; la directora Milena Más también planteó irregularidades; el director del Penal de Libertad tuvo una denuncia por violencia doméstica. Todas esas cuestiones que generan esa situación nos preocupa que las empecemos a trabajar para que el cambio allí no sea solo de los que están presos pagando su deuda, sino que trabajemos como institución, Parlamento y sistema político, en buscar un horizonte diferente para la gente que vive en esas condiciones.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- ¿Me permite?

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor ministro: tengo dos personas anotadas para hacer uso de la palabra.

(Interrupción del señor ministro. Respuesta del orador)

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).- El ministro no me quiso dar la interrupción, por lo tanto, debo dejar una constancia.

La interrupción obedecía a las explicaciones que estaba dando el director Santiago González en relación al trabajo que estaba realizando el Mides. No quería que me explicara sobre eso, porque lo entendí, sino cuál es el rol que estaba cumpliendo la Dirección Nacional de Apoyo al Liberado, dada la explicación que él estuvo dando en relación al rol que estaba cumpliendo el Ministerio de Desarrollo Social.

No es un juicio de valor.

Lo otro que quiero que conste es que yo hice una serie de preguntas que, seguramente, son familia, son primas hermanas de otras que aquí se han hecho. Yo comencé mi intervención hablando del Plan de Dignidad Carcelaria, no Laboral.

En el Plan de Dignidad Carcelaria, anunciado en junio del año pasado, hablábamos de tres ejes y doce puntos. No hemos podido encontrar las metas de ese plan, y los indicadores de ese plan fue la primera pregunta que realicé.

En tercer lugar, me queda claro que no están realizadas las licitaciones de las cárceles, porque no se pueden hacer las licitaciones si no se tiene el financiamiento. Simplemente, lo que acordamos en el presupuesto nacional fueron tres cárceles y una de alta seguridad, y no fue mencionada la de alta seguridad. Yo sí lo mencioné en mis preguntas ¿qué sucede con esa cárcel?

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑORA REPRESENTANTE ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Simplemente quiero solicitar la posibilidad de que se nos remita el Plan de Dignidad Carcelaria con las metas, la asignación presupuestal, sobre todo porque en la Comisión Especial de Seguimiento Carcelario el año pasado solo fue presentada una infografía, de una hoja, con las líneas y nada más, por lo que hubo que recurrir, obviamente, a la versión taquigráfica que enumera o lista muchas de las cuestiones cualitativas que hoy se han planteado.

Queremos realmente colaborar, no solo hacer un seguimiento en cada oportunidad que constitucionalmente viene el Ministerio, sino efectivamente tener condiciones de acompañar, aportar y generar, cuando corresponda, un intercambio eventualmente

también en el disenso, pero no hemos tenido la documentación. También es verdad que el comisionado parlamentario recién esta semana va a presentar, eventualmente, el informe 2020, pero lo cierto es que no contamos con esta información, que solicitamos oportunamente. Por eso aprovechamos que está acá para pedirle, encarecidamente, la posibilidad de contar con esa documentación, que sabemos que contiene metas, indicadores, convenios y recursos presupuestales, de forma de poder hacer con seriedad un seguimiento del tema.

Muchas gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Simplemente quiero dejar una constancia.

Creo que es público que con el señor ministro Heber hemos tenido discrepancias en lo que respecta a la política del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, pero somos una especie de cogobierno con el Partido Nacional, y claramente ellos son el gobierno y nosotros somos el co.

(Hilaridad)

—Pero, en esta instancia en la que está como ministro del Interior, yo quiero agradecerle su presencia, porque nunca lo cuestioné desde el punto de vista personal, y que venga con una delegación de veintidós profesionales, que dé las explicaciones ya es algo muy difícil -porque yo me pongo en su sitio- tener que hacer una rendición de cuentas de un presupuesto del Frente Amplio, que él y su equipo están ejecutando. Es esa curiosidad del sistema nuestro, que el gobierno ejecuta y que no hay otra solución; no estoy criticando al sistema.

Hoy de mañana, cuando venía para el centro, escuché que en una ciudad de México un grupo armado de doscientas personas tomó la ciudad entera y asesinó a más de cuarenta personas, y al otro día, hoy, llegó la fuerza de seguridad. Y venía hablando con mi hijo -que es un adolescente- y le decía: si habrá que tener en cuenta, con todos los defectos -que yo también he señalado- de nuestro sistema, que tenemos un ministro contestando por qué un preso compra un campeón en una tienda o no usa un pantalón que no sea azul. Yo a ese sistema lo defiendo, pero también quiero dejar constancia, en nombre de Cabildo Abierto, que en esta primera rendición a veces es muy difícil contestar preguntas cuando el presupuesto viene de un gobierno anterior.

Me queda también en la mente una referencia que hizo el señor ministro -y termino- a algunas frases que para mí quedaron en la sabiduría popular -como hablo yo-: "El caballero de la derecha", "lo político por encima de lo jurídico" o, la famosa frase del señor subsecretario, que dijo: "El que no anda en nada raro no tiene que tenerle miedo a la Policía".

Yo simplemente quería dejar esa constancia. Disculpe, señor ministro; yo sé que usted quiere entrar en el articulado, pero yo me tengo que retirar y quería que esto quedara asentado en la versión taquigráfica.

Gracias.

SEÑORA REPRESENTANTE PORRINI (Alicia).- Perdón, ministro, es un segundo nada más; yo no le voy a agregar nada

Simplemente que dentro de las preguntas que yo le hice y que no contestó, ni siquiera le voy a repetir la pregunta, pero me gustaría dejarle claro que espero verlo en la Comisión Especial de Seguridad y Convivencia y, entonces, lo podremos hablar, porque

usted hizo referencia a varios puntos de los que yo pregunté y omitió otros, seguramente por la cantidad de cosas que tenía, pero ya vamos a hablar cuando usted vaya.

Quería dejar la constancia de que la pregunta va a quedar planteada.

Gracias.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Se reciben las constancias y las preguntas que supuestamente algunos señores legisladores y señoras legisladoras entienden que no se les contestó, con mucho gusto; tenemos otras instancias. Esta es una instancia de cuarenta y cinco días donde se pregunta. Quizás muchas de las respuestas no les gusten a algunos señores legisladores o no están satisfechos; es válido. No quiere decir que no se responda. ¿No están de acuerdo con la respuesta? Está bien; es parte de la discusión parlamentaria. No es una interpelación; son preguntas. Nosotros damos nuestra respuesta y, después, tenemos el articulado. Hay otras comisiones permanentes en las que podemos seguir avanzando y profundizando muchos de los temas que se han hablado.

Las grandes líneas hay que decirlas en el presupuesto, porque si uno no establece las grandes líneas, no explica en los artículos para dónde van. Por ahí se discrepa con las grandes líneas. Sí, señor; bienvenida la discrepancia. Justamente, el Parlamento está para eso, para confrontar ideas. Entonces, cada uno tendrá la suya y después votará a su saber y entender, por sí o por no, en función de los grandes objetivos y de los artículos que tenemos arriba de la mesa.

Quiero detenerme en un detalle en cuanto a la constancia -para salvar un poco la presencia de asesores nuestros como es el doctor Felisberto, que está aquí-: el trabajo se hizo. Nosotros, identificando padrones, nos encontramos con que para algunos padrones no existen planos y si no disponemos de planos, no tenemos la posibilidad de tasarlos. Entonces, una cosa es el trabajo de identificación de los padrones, que está hecho y terminado en el Ministerio; no hay nada más que hacer. Quiero generar esta constancia. No es una respuesta; es una constancia, señor presidente, de que lo que dijo el doctor es correcto, porque es toda una labor notarial poder establecer qué padrón, y ahora estamos a la espera de la tasación, que es del Ministerio de Economía y de la Dirección Nacional de Catastro, que todavía no nos la han devuelto. Digo esto simplemente para que se sepa cómo son los pasos. No quiere decir que no se haya culminado el trabajo anunciado.

El artículo 53, el primero de los que nosotros presentamos, faculta al Ministerio del Interior a la creación y utilización de vacantes del escalafón S, de oficiales penitenciarios, y el artículo 54 faculta a la transformación de cargos.

Yo quiero ser claro, porque a veces no nos escuchamos. Nosotros estamos a favor de los operadores penitenciarios. Creo que cumplen una gran labor en el Sistema Penitenciario Nacional. Estas son vacantes que, en la emergencia -digámoslo de manera clara- nosotros le pedimos prestado a ese escalafón para corregir una situación para la que no tenemos solución. La solución que nosotros encontramos es esta, que voy a repartir. Es una situación de una pirámide, que no es pirámide, es cualquier cosa, producto de que tenemos cadetes egresados, que salen de la Escuela este año, y que no tienen cargos. En 2018, cuando ingresaron, no se previó la posibilidad de que esa gente que se iba a recibir como egresada de la Escuela Nacional de Policía pudiera ingresar al escalafón. No hay cargos para eso; no hay vacantes. Entonces, tenemos que corregir el escalafón poniendo oficiales principales; o sea, generando más oficiales principales para hacer el corrimiento de oficiales ayudantes, a efectos de que queden vacantes para que entren los cadetes. Esa es la razón; no tiene nada que ver con ir contra los operadores.

No solamente no vamos contra ellos, sino que vamos a devolver las vacantes a los operadores en el futuro. Las vamos a usar a partir del 1° de enero. Si tuviéramos mejor respuesta del trabajo que tiene que hacer la gestión de nuestro Ministerio para conseguir vacantes, de las 4.480 que corresponden a gente que está certificada y con junta médica, le podríamos devolver antes las vacantes a los operadores. Junto con Santiago González hablamos con el sindicato de operadores y les dijimos claramente que era pedir prestado, porque en la urgencia debemos tener la certeza de que tienen que tener cargos los cadetes que se reciben, en una programación que no se hizo en 2018 y que repercute en 2022, porque en 2022 van a estar egresados y no tenemos cargos. Como todos saben que estamos generando un esfuerzo muy grande en la rendición de cuentas para que todos los recursos nuestros vayan al área social, no tenemos ampliación presupuestal para generar las vacantes necesarias a efectos de dar trabajo a los cadetes. Entonces, usamos esas vacantes que no están ocupadas, para atender la urgencia que tenemos con los cadetes y rápidamente vamos a devolverlas a los operadores penitenciarios. Quizás, si tenemos suerte y somos eficaces, antes de llegar a la instancia del 1° de enero en que empieza a regir esta ampliación de la rendición de cuentas, tendremos la posibilidad de generar las ciento siete vacantes que se necesitan. Tenemos 4.480 en distintas situaciones y tenemos que trabajar ahí. Creemos que vamos a tener éxito y, si eso sucede, no vamos a usar las vacantes o le vamos a devolver las vacantes a los operadores para que las puedan llenar ellos. Es una tarea que es bien juzgada, tanto por el director del Instituto Nacional de Rehabilitación, como por Santiago González, que nos ayuda en la Dirección de Convivencia y Seguridad Ciudadana. La idea es devolver rápidamente las vacantes a los operadores, porque las estamos tomando prestadas para resolver un tema urgente.

Vuelvo a decir que no es nada contra los operadores; hablamos con ellos y estamos contentos con su trabajo. Hay operadores que están al frente de centros carcelarios, muchos son directores, y en general, son buenos funcionarios. En ese sentido, no vean en esto que no se está tomando en cuenta el trabajo

El incremento de la partida de la nocturnidad se va a pagar en función de vacantes. Esa cifra no alcanza y estamos hablando con el Ministerio de Economía y Finanzas para ver si podemos llegar a cubrir con vacantes. No estamos pidiendo aumento de presupuesto; todo nuestro esfuerzo es tratar de administrar bien porque hay gente que no está trabajando y le estamos pagando el sueldo. Entonces, en función de liberar vacantes nosotros precisamos \$ 63.000.000 para el año 2022 y no \$ 40.000.000 como se estableció. Tenemos que hablarlo porque no estamos pidiendo nada a Rentas Generales, sino que estamos apuntando a nuestro trabajo; a un trabajo de gestión del Ministerio. Hay más funcionarios cumpliendo funciones de nocturnidad -me acota el director-, hay más horas que cumplen los funcionarios, porque se está patrullando más y se está recorriendo más. En este plan de movilidad y dinamismo, que es parte del éxito que tiene la policía en la calle y en el combate al delito, es fundamental para nosotros pagar como corresponde. La cifra es de \$ 63.000.000. Como esto no genera gastos, sino que es en función de la utilización de vacantes estando en el mismo Rubro 0 para generar las compensaciones que tienen que tener por nocturnidad, vamos a hablar con todas las bancadas, puesto que \$ 40.000.000 no alcanza para solventar todo. Ese es nuestro esfuerzo y es nuestra gestión. No estamos pidiendo más dinero ni estamos incrementando el gasto. Queremos tener el crédito habilitado de \$ 63.000.000, que es lo que nos cuesta.

El artículo 56 refiere al Equipo Especializado en Graves Violaciones a los Derechos Humanos. Ese grupo está ubicado en la Dirección de Asuntos Internos del Ministerio y el director nos solicitó que lo pasemos a Investigaciones, porque no tiene sentido. Asuntos Internos tiene que dedicarse al control, a que la Policía cumpla correctamente con la ley

de procedimiento policial y a analizar los casos de corrupción que puedan existir. Lamentablemente, en una institución tan grande como es la fuerza policial, que tiene 33.000 funcionarios, puede existir, ha existido y seguirá existiendo, pero la buena acción que ha tenido la Dirección de Asuntos Internos ha determinado que la misma policía se autodepure. Ha tenido un gran trabajo y ha sido una gran dirección la que tiene a su frente al doctor Héctor Martínez Amestoy, quien es un funcionario ejemplar que nos da toda la confianza para trabajar en la autodepuración que la Policía debe tener. No obstante, nos pide que saquemos de su órbita algo que no tiene que ver y que llevemos el Equipo Especializado en Graves Violaciones a los Derechos Humanos a la órbita de la Dirección de Investigaciones. Nosotros lo escuchamos, nos pareció razonable lo que nos dijo el doctor Martínez Amestoy y lo instrumentamos. No nos va la vida en esto, pero me parece que aliviamos la muy importante tarea de Asuntos Internos, que es la vigilancia del accionar de la Policía y prestigia a la Policía, porque lejos de verse los sucesos de Maldonado o de alguna otra parte del país -donde hemos tenido que sumariar, separar y formalizar a un policía- como algo negativo, se tiene que ver como algo positivo. La policía investigó y formalizó a un compañero de armas sin ocultar debajo de la alfombra. Llevó adelante la investigación con las reservas del caso y se lo separó, se lo formalizó y seguramente la justicia determinará cuál será el destino de ese policía que fue notoriamente separado del cargo. Esa es la razón del artículo 56.

El artículo 57 refiere a la renovación por mayoría de edad. En este caso, voy a pedir que los profesionales lo expliquen mucho mejor que yo. Solicito que haga uso de la palabra el director nacional de Policía, el comisario mayor y licenciado Diego Fernández, para informar al Parlamento de qué se trata este artículo, que me parece que tiene lógica.

SEÑOR FERNÁNDEZ (Diego).- Este artículo es muy sencillo; se trata de agiornar el trabajo de la Dirección Nacional de Identificación Civil en cuanto a la identificación de los ciudadanos y residentes del país.

Hoy por hoy, entre los cero y los veinte años de edad la cédula se renueva cada cinco años, y en este artículo se establece que entre los cero y los dieciocho años se hará cada seis años, para no acortar tanto los plazos.

Además, elevamos un poquito la edad para sacar la cédula vitalicia, hasta los sesenta y ocho años, teniendo en cuenta que la vida en nuestro país se está prolongando un poco más, y esto *agiorna* la vida laboral. En realidad, se implementan estos mecanismos simplemente a los efectos de modernizar el sistema; además, no requieren de un muy profundo estudio

Convengamos en que el niño a los seis años es uno, a los doce es otro, a los dieciocho otro -con su mayoría de edad y su inclusión en el sistema financiero, que es algo muy importante-, y que una persona a los sesenta y ocho años -no vamos a hablar de temas relacionados con la jubilación y el retiro- aún está en su vida laboral. Ese es el único fin de este artículo.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Estoy a la orden de los señores legisladores por si quieren una mayor explicación de los artículos, ya que lo estoy haciendo un poco rápido y quiero explicarlos claramente.

(Interrupción de la señora representante Cecilia Cairo)

—Como quieran, si no me piden una interrupción.

Me voy a referir al artículo 58 -que ya fue cuestionado-, que es el que modifica el artículo 148 de la Ley N° 16.170.

En realidad, creo que con respecto a este artículo debemos tener presentes varias cosas. El artículo 148, que refiere a compensaciones, fue modificado en 2007, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014; si quieren les digo los artículos y leyes, pero lo que importa es que este artículo es dinámico porque hay cambios en la estructura. ¿A qué se debe esta modificación? A cambios. ¿Cuáles son los cambios? A que nosotros entendemos que la Zona 5 de Canelones es muy larga, porque va desde el arroyo Carrasco de Montevideo hasta el límite con Maldonado; se trata de una razón profesional y no política. Entonces, queremos hacer una zona más, es decir, dividir la Zona 5 y hacer una Zona 6. En ese sentido, pensamos dejar la Zona 5 hasta Salinas, y a partir de allí hacer la Zona 6.

Por lo tanto, como vamos a tener una zona más, vamos a necesitar un encargado de zona, y ese encargado -que será un cargo profesional, no político, y ejercido por un policía en actividad- deberá recibir la misma compensación que los encargados de la Zona 5, la Zona 4 y de la Zona 3 del departamento de Canelones. ¿A cuánto asciende esa compensación? Para cubrir todo lo que establece el artículo se necesitan \$ 2.000.000 anuales, es decir, \$ 166.000 pesos mensuales, y a cada uno de los nueve cargos le corresponden \$18.000. Esta compensación no es para todas las jerarquías, sino para pocos cargos, y voy a explicar cada uno de ellos.

Uno de ellos corresponde a la creación de la Zona 6, el otro a la zona de la Guardia Republicana, en el norte, ya que si vamos a hacer una división de la Guardia Republicana en Tacuarembó necesitamos dar una compensación, para que todos los directores de las unidades de la Guardia Republicana del interior cobren el mismo sueldo, ya que realizan la misma tarea. Los otros cargos corresponden a Coordinador Técnico Ejecutivo de la Dirección Nacional de Políticas de Género, que para nosotros es importante, y le damos una compensación de \$ 18.000 nominales; Director Departamental Especializado en Violencia Doméstica y de Género de la Jefatura de Policía de Montevideo -ninguno de estos cargos de directores son políticos, sino ejecutivos y profesionales- ; Director de la Dirección de Monitoreo Electrónico, ya que para nosotros el monitoreo electrónico es importantísimo, precisamente, para monitorear las tobilleras; Director de la Escuela Nacional de Policía; Director de la Escuela Policial de Posgrados y Estudios Superiores; Director de la Escuela Policial de Escala Básica de la Dirección Nacional de la Educación Policial. Reitero, ninguno de estos cargos es político.

Hablamos de nueve cargos y de que recibirán \$ 18.000 de compensación, con el fin de equiparar a los directores con directores. ¿Por qué? Porque son directores. ¿Alguien cree que podemos dividir este dinero entre todos los funcionarios del Ministerio del Interior? ¿Alguien cree que podemos dividir \$2.000.000 entre treinta y tres mil funcionarios? ¿No?

¿Podemos hacer esto? Sí, porque son cargos de responsabilidad que van a trabajar en políticas de género, en el monitoreo de las tobilleras, en la Escuela Nacional de Policía, en la Escuela Policial de Posgrados y Estudios Superiores, en violencia doméstica, en la regional de Tacuarembó y en la nueva zona de Canelones. Entonces, creo debemos enmarcar lo que establece este artículo en esa realidad. Por lo tanto, un director que hace lo mismo que otro director debe ganar lo mismo, y por eso se dará una compensación de \$ 18.000 por mes. Además, no se trata de una diferencia tan importante.

(Interrupción de la señora representante Margarita Libschitz)

—Bueno, pero es lo que gana otro director; siempre dijimos: a igual función, igual remuneración. No estamos haciendo una diferencia a favor de unos, y como pusimos directores tenemos que darles la compensación para que todos ganen lo mismo. Además, esto se hizo en todas las leyes anteriores, en 2007, 2010, 2011, 2012 y 2015.

Reitero que no se trata de cargos políticos sino de cargos técnicos, como los que se votaron anteriormente; por supuesto, cada legislador tiene derecho a hacer su planteo.

Por otra parte, el artículo 59 refiere a la retención del Fondo de Tutela Social Policial, y le voy a ceder la palabra al director General para que lo explique bien a fin de que todos estén informados al respecto.

SEÑOR CALABRIA (Luis).- Con respecto a este artículo el ministro anunció que se iba a presentar un sustitutivo, porque hubo una omisión en el inciso final.

El fundamento del artículo es proteger al Fondo de Tutela Policial Social Policial, que se nutre con un descuento que se le hace a los policías. Con ese Fondo se cubre una cantidad de beneficios para la familia policial y se realizan préstamos de carácter social pero, en el orden de prelación -así lo entendemos nosotros y así nos lo ha hecho saber el director de la Caja Policial-, no tiene la protección necesaria. Este fondo se nutre con el aporte, con el descuento a los funcionarios policiales. Por lo tanto, estamos protegiendo ese fondo e igualarlo al literal C) del artículo 1º del orden de prelación de descuentos. Hago entrega -para su distribución- del sustitutivo del artículo 59.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Había dicho que el artículo 60 lo retiramos. No nos parece la mejor solución que tenemos en la rendición de cuentas. Tenemos ese tema planteado para adelante. Retiramos el artículo 60 para la tranquilidad de varios señores legisladores.

Después, tenemos una serie de artículos, y voy a pedir al doctor Jorge Filiberto -aquí presente- que hable de los artículos 61 y 63. Luego, vuelvo al artículo 62.

SEÑOR FILIBERTO (Jorge).- La legislación vigente permite al Ministerio del Interior disponer la retención de haberes del funcionario policial cuando se produce el extravío o el desapoderamiento del equipamiento policial y el policía actuó con culpa o dolo. El artículo que se proyecta, la única modificación que tiene es incluir la hipótesis de que el equipo se dañe. Además del desapoderamiento y del extravío, se agrega la hipótesis del daño. No varía la forma de aplicarlo ni el criterio de atribución de responsabilidad porque sigue siendo culpa o dolo, como sucede hasta el día de hoy. Esto se ha venido aplicando sin mayores problemas en el Ministerio del Interior. Es otro ámbito de responsabilidad. Primero se determina la responsabilidad disciplinaria del funcionario y, en tal caso, se ve si existe mérito para disponer la retención. Es muy simple la modificación. Simplemente, se agrega la hipótesis de daño.

El artículo 63 modifica el artículo 86 de la Ley Orgánica Policial, que establece la posibilidad de aplicar los distintos tipos de sanciones de parte de los jefes del Ministerio del Interior. Tiende a corregir una inconsistencia que tiene el inciso tercero del artículo, que dice que la aplicación de suspensión rigurosa en la función y las de menor cuantía podrán ser aplicadas por el jefe de la unidad ejecutora, es decir, por el ministro del Interior para todo el personal del Inciso y por el jefe de la unidad ejecutora. A continuación, dice que los jefes de Policía, los directores nacionales y los directores generales podrán aplicar esta sanción al personal de su dependencia. En realidad, los directores generales no son jefes de unidad ejecutora. Por eso, se cambia la referencia y se habla solo de unidad. Además, existen directores -como el director de Asuntos Internos- que no son directores nacionales ni directores generales. Entonces, con la redacción actual del artículo, el director de Asuntos Internos -la unidad encargada del control de la gestión funcional, con amplias potestades de control de la actividad de las unidades policiales- tiene en duda su posibilidad de sancionar al personal de su dependencia. Este artículo pretende corregir esa inconsistencia de la norma.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Pido que ceda la palabra al señor director Nacional de la Policía para que se ocupe de comentar los artículos 62 y 64. Se trata de dos artículos de especialidad profesional, que perfectamente puede explicar.

SEÑOR FERNÁNDEZ (Diego).- El presente artículo hace justicia a la realidad. La tarea fundamental de la Policía Nacional es el mantenimiento del orden público, llevado adelante por uno de sus subescalafones, es decir, el escalafón de los policías ejecutivos. A su vez, dentro de la Policía Nacional, existen escalafones de apoyo a su actividad básica.

¿Qué sucede? En la práctica, hay algunos integrantes de estos escalafones de apoyo que, por las características de sus tareas, ameritarían portar uniforme y armamento, llegado el caso. Concretamente, me refiero a la unidad aérea -se trata de subescalafones especializados que, a los efectos del mejor trabajo y de la identificación, necesitan portar uniforme- y a los peritos y policías que trabajan en las unidades de la Policía Científica, es decir, aquellos peritos que van a lugares muy difíciles del país, y especialmente de Montevideo, donde corren riesgo de vida. En este caso, es oportuno autorizarlos a portar armas. Por supuesto, en ambos casos -tanto uniforme como armamento-, reciben el entrenamiento y las habilitaciones adecuadas para ello. Sin embargo, hay una salvedad: el interesado tiene que pedirlo. La dirección de la Policía Nacional evalúa esa petición y sugiere al señor ministro la posibilidad de habilitarla. Entonces, es el señor ministro del Interior el que habilita el uso del uniforme y de las armas en casos muy específicos, como los que detallé. Esto es lo que propone el artículo 62, y no tiene otra connotación.

El artículo 64 refiere a la Dirección Nacional de Bomberos. Como todos sabemos, esta Dirección es una parte integrante de la Policía Nacional. Los oficiales de Bomberos -refiero únicamente a los oficiales- egresan de la Escuela Nacional de Policía con conocimientos de policía -como cualquier otro- y se integran a esa especialidad realizando cursos de posgrado; algunos los realizan como cadetes en materias específicas. Sin embargo, el hecho de pertenecer a esa unidad tan destacada los lleva a que se posterguen en su carrera administrativa y a que pasen muchos años en cada una de sus jerarquías. Cabe señalar que sus iguales de la Policía Nacional ascienden mucho más rápido. ¿Qué sucede? La Dirección Nacional de Bomberos -con su director a la cabeza y su corporación de oficiales- solicitó a esta Dirección integrarse al escalafón general porque, si bien su especialidad es muy importante, en la Policía Nacional hay otras especialidades igual de importantes que están integradas al escalafón general y se aseguran su carrera administrativa. Este es el único objetivo que tiene este artículo, es decir, dar igualdad de oportunidades a oficiales de igual jerarquía y que no se los postergue en su carrera profesional y administrativa.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- El artículo 65, sobre las fincas ruinosas de Bomberos, lo retiramos. Ya lo habíamos dicho porque está la disposición por decreto.

Pido, si es factible, que dé la palabra al señor Santiago González para que se refiera al artículo 66 del INR.

SEÑOR GONZÁLEZ (Santiago).- Con respecto al artículo 66 vamos a entregar un sustitutivo que ha sido conversado con el gremio de Ofucipe y con su presidente, Juan Nolasco, y están totalmente de acuerdo en que esté la prohibición de consumo de sustancias ilícitas, incluida la marihuana. No querían estar -como figuraba en el artículo original- incluidos dentro de la Ley Orgánica Policial, por lo cual hicimos un sustitutivo que pasamos a entregar, que fue acordado con el gremio de operadores penitenciarios.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Creo que quedó claro, y el artículo también es claro.

Más adelante hay tres artículos que tienen que ver con la Ley Orgánica Policial, por lo cual solicito que haga uso de la palabra el doctor Filiberto, quien hará referencia a los mismos.

SEÑOR FILIBERTO (Jorge).- Voy a considerar en forma conjunta -en principio- los artículos 67 y 68, que refieren a dos normas que están prácticamente repetidas en la Ley Orgánica Policial: los artículos 39 y 72, que hacen referencia a la pérdida del estado policial. Las modificaciones que se proponen son para simplificar y dar consistencia a la redacción que tiene actualmente el artículo 73 de la Ley Orgánica Policial, que establece como causas de egreso de la carrera policial el retiro, la cesantía y la destitución. Las causas de pérdida del estado policial, salvo la de retiro, coinciden -básicamente- con las de egreso de la carrera policial, y ellas son la destitución, la cesantía -que abarca la hipótesis de que no hay una manifestación de voluntad de la administración destituyendo, precisamente, al funcionario- y la inhabilitación que viene como consecuencia de una sentencia firme de condena que implica la pérdida del cargo público. En realidad, los dos artículos, el 39 y el 72 de la Ley Orgánica Policial, prácticamente no se diferencian e incurrir en contradicciones porque se refieren de manera indistinta a la destitución y a la cesantía como si fueran conceptos equivalentes. Lo que se pretende aclarar es eso. Se quiere dejar claramente establecido cuáles son las causas de pérdida del estado policial, conforme con eso.

El artículo 69 introduce también una modificación en las causales de egreso de la carrera policial, agregando una causal que no está expresamente prevista sino que se aplica -porque se deriva de otras normas y se viene aplicando-, pero hoy la Ley Orgánica Policial, en el artículo 73, no prevé la inhabilitación por sentencia firme de condena como causal de egreso de la carrera policial. Simplemente, la finalidad de este artículo es completar el elenco de causales por las cuales se egresa de la carrera policial.

Gracias.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Después tenemos el artículo 70, por lo que solicito que haga uso de la palabra el director Nacional de Policía, quien se va a ocupar de la adecuación de la normativa para la policía eventual.

SEÑOR FERNÁNDEZ (Diego).- Este artículo refiere a los policías eventuales, que se encuentran en la legislación vigente desde el año 1957, actualizada por ley del año 2010. En este artículo se recogen dos situaciones. Una, atribuye a las jefaturas de Policía la prestación de estos servicios, pero en la realidad es necesario habilitar a las direcciones nacionales y a las direcciones generales para que los puedan prestar de igual manera. De modo que, simplemente, se trata de dejar escrito en la ley quiénes pueden hacer este servicio.

Por otro lado, lo que hace es ordenar el tema económico, estableciendo que se abonará mensualmente por parte del contratante lo que corresponde a las obligaciones de cada uno de ellos.

Por lo tanto, esto solamente implica *aggiornar* una ley del año 2010 y actualizarla.

Nada más.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- El artículo 71 -al que podrá hacer referencia el doctor Filiberto, en el caso de que se requiera mayor abundancia y algún legislador quiera profundizar en él- es muy sencillo y muy dramático, y tiene un buen número, ¿no?

(Hilaridad)

—El artículo 71 refiere al tema de la subasta pública de los vehículos. Tenemos una enorme cantidad de chatarra; miles y miles de motos abandonadas, y las comisarías se han vuelto un basurero, lamentablemente. Me lo reclaman legisladores de todos los partidos políticos en todos los departamentos del interior y ni qué hablar en Montevideo, donde quien vaya a la Republicana podrá ver una enorme explanada de motos abandonadas que no retira nadie y es necesario tener una subasta puesto que ya no sirven, porque el deterioro ocasionado por el tiempo ha hecho estragos, tanto en autos como en motos. Entonces, pedimos permiso mediante este artículo para hacer una subasta pública a fin de transformar esos vehículos en motos y autos en buenas condiciones para poder patrullar. Si quieren se puede abundar en él, pero el artículo 71 es muy claro y establece el permiso para hacer esa subasta de chatarra que lamentablemente tenemos acumulada en muchas comisarías y en muchas jefaturas del interior.

Llegamos al famoso artículo 72, respecto al que primero queremos hacer algunas consideraciones y después voy a pedir que haga uso de la palabra el señor subsecretario del Ministerio del Interior. Quiero hacer una introducción porque fui citado y quiero decir con todo respeto y afecto a los señores legisladores que yo estoy en contra de los registros de consumidores; no me parecen adecuados; no me pareció adecuado que se registrara a los consumidores en las farmacias y que no estén registrados en los clubes.

Vamos a modificar el artículo porque está mal hecho, ya que en la redacción se incluyó los autocultivos y los autocultivos no tienen nada que ver en esto, porque -como decía el diputado Sabini- en este caso ¿qué vamos a saber? ¿Si ahí hay un consumidor y un plantador? Ahí estamos ingresando al registro porque si sabemos la dirección, sabemos quién consume y no nos interesa quién consume. O sea que vamos a modificar el artículo y nos gustaría aclarar el tema.

¿Qué es lo que nos interesa de este artículo? Yo ya estuve hablando con el director del Ircca, Daniel Radío, que es amigo personal y, además, hombre de la coalición y del Partido Independiente, y nos interesa el tema de las direcciones de los clubes; nada más. Yo estuve reunido con una asociación de clubes que reúne a la mayoría de ellos -los recibí en mi despacho- y me dijeron lo siguiente -fíjense-: que para registrarse como clubes tienen que ir al Ministerio de Educación y Cultura, porque son una asociación civil, y ahí tienen que poner la dirección. Entonces el Ministerio de Educación y Cultura la tiene, pero el Ministerio del Interior no. Además, para hacer los trámites en UTE y poner la luz -que usan mucho en los invernáculos- deben registrarse; por lo tanto, UTE tiene registros -todavía no lo hemos confirmado- y OSE también. Vale decir, la dirección de los clubes la tiene el Ministerio de Educación y Cultura, UTE, OSE y no la tiene el Ministerio del Interior. ¿Por qué precisamos nosotros las direcciones? Una única razón: queremos saber cuáles son los ilegales. Nada más, ni nada menos. Creo que lo que buscó la ley fue, precisamente, que se instrumentara la posibilidad de legalizar para combatir al ilegal. Claramente, lo hacemos no para volantear, sino para tener conocimiento. Porque cuando nuestro helicóptero -ya no nuestro; autopatrulla- anda por la ciudad y por el interior ve plantaciones, y no sabemos si son ilegales o legales. Esa es la razón. Entonces, me parece un absurdo que la dirección la tenga el Ministerio de Educación y Cultura, UTE, OSE y no el Ministerio del Interior, con la reserva del caso, no para hacer algún control de nada, ni siquiera para entrar; simplemente, para saber que hay una plantación legal de un club cannábico. Perfecto; seguiremos de largo.

¿Esta dirección está dentro del registro? No, no está. Entonces, es ilegal y, por lo tanto, podemos entrar. Es eso lo que queremos. Tampoco hacemos de esto, señor

presidente y señores legisladores, el factótum de la lucha contra el narcotráfico. ¡No! Simplemente, debemos tener ese conocimiento. El director del Ircca tenía otra idea, porque temía que mañana pudiera haber un policía que se parara en la puerta y supiera quién ingresa o quién no ingresa al club. Miren, tengo tan pocas vacantes y tan pocos autos que no voy a disponer de ningún policía parado en un club legal. No tiene sentido tenerlo ¿Por qué? Porque está dedicado a otro tema. Entonces, no va por ahí. ¿Hay temor a que el Ministerio de Educación y Cultura tenga el registro y que no lo tenga el Ministerio del Interior? O sea, ¿es sensible para el Ministerio del Interior y no es sensible para el Ministerio de Educación y Cultura?

Señor presidente y señores legisladores, realmente, me parece de sentido común. Pero si se hace cuestión de esto, lo que pasa es que terminamos sabiendo la dirección de los clubes cannábicos luego de que los robaron, de que los coparon, como ha sucedido; ha habido copamientos, sobre todo, en los meses de febrero y marzo, que es cuando hay buena cosecha. Mañana nos llaman y no podemos decir que hubo un robo porque no sabemos si allí hay un club cannábico. ¿No podemos hacer una prevención en los meses de febrero y marzo? Es de sentido común.

Vuelvo a decir, nuestra gestión no está fundamentada en que tengamos que tener la dirección de los clubes cannábicos. Es mejor tenerla porque, como dije, la tiene UTE, OSE y el Ministerio de Educación y Cultura. Y no veo cómo no podemos saber nosotros cuál es el legal. ¿Para qué? Para seguir de largo. O para hacer una prevención si alguno de los socios de los clubes tiene el temor de que pueda haber un copamiento o un robo, como ya ha pasado. Ahí recién nos enteramos dónde está la dirección del club cannábico. Entonces, ¿qué vamos a tener que esperar?

Según me dijeron, hay 187 clubes cannábicos registrados en este momento en todo el país. En ese sentido, deberíamos conocer, por lo menos, en qué departamento y en qué direcciones están, para saber dónde no tenemos que entrar. En otros lugares hay muchos ilegales. La ley se hizo para combatir al ilegal, por lo tanto, tenemos que saber cuál es el legal.

Estas son nuestras razones políticas.

Le voy a ceder la palabra al señor subsecretario para que nos haga la historia de esta situación, ya que tiene más conocimiento que yo.

SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR.- Compartiendo y complementando lo que decía el señor ministro del Interior, quiero señalar que el Ministerio va a presentar un sustitutivo del artículo 72, que lo que hace es limitar la redacción original, por cuanto se circunscribe solo a los clubes cannábicos; por ende, eliminando toda referencia a los autocultivadores y, simultáneamente, también se eliminan las referencias a posibles inspecciones o fiscalizaciones por parte del Ministerio del Interior.

Queremos hacer un pequeño *racconto* de la historia de este artículo. El artículo 72 presentado refleja lo que públicamente expresó y anunció, en reiteradas oportunidades, el entonces ministro Jorge Larrañaga, y tiene como objetivo -como bien señalaba el ministro anterior- la prevención del delito, que es una función esencial del Ministerio del Interior, en la medida en que se ha venido robando, rapiñando y hasta copando lugares donde se cultiva marihuana, porque es un gran atractivo para la delincuencia, básicamente, por su valor fuera de fronteras. También, tenía poca lógica que no se pudiera conocer dónde se realiza una actividad que es totalmente lícita. En la medida en que están registrados ante el Ircca y cumplen con sus requisitos, es una actividad legal, lícita. Lo que queremos hacer es distinguirla claramente de aquellas situaciones que son ilícitas y que tienen ver con una segunda función del Ministerio del Interior, que es combatir el tráfico ilegal. En

Brasil ha aparecido marihuana uruguaya, que tiene una mayor concentración de THC y que, por lo tanto, aumenta mucho su valor comercial.

Como señalaba el señor ministro Heber, en el patrullaje aéreo se visualizan plantaciones de cannabis, y no se puede establecer si son legales o ilegales. Y lo paradójico es que, generalmente, el Ministerio del Interior se entera de las direcciones y de las identidades de las personas, precisamente, a raíz de las denuncias que se efectúan por robo, luego de ese hurto o copamiento.

Del 1º de marzo de 2020 a 30 de junio de 2021 han sido robados y denunciados 21 clubes cannábicos, 57 autocultivadores, 27 plantaciones. Hubo un millonario robo a un club cannábico en Montevideo, en jurisdicción de la Seccional 23, de 15 kilos de marihuana, cuyo valor en el mercado supera \$ 1.500.000, y fuera de fronteras se multiplica por cuatro. Han pasado cosas similares en Punta del Diablo, en Melilla, San Carlos, Salto, Salto, Salinas, Fray Bentos, Cruz de Carrasco, Cerrito de la Victoria, Rocha, Maldonado, etcétera.

Este planteo no es novedoso ni sorpresivo. Como señalamos, oportuna y públicamente, se habló sobre este tema de acceder a las localizaciones para cuidar esos espacios y para distinguirlos de aquellas situaciones que no son legales, por lo tanto, esto se requiere para cumplir con los cometidos que la ley le asigna a la Policía. Como también señalaba el señor ministro Heber, no tendría sentido y sería inconsistente que desde el Estado se le brinde la información a las fiscalías, a OSE, a UTE, al Ministerio de Educación y Cultura y no al Ministerio del Interior.

Vamos a detenernos en un aspecto que consideramos muy importante y contundente en esta temática tan particular.

Oportunamente, durante el año 2020, se le remitieron dos notas al Ircca, solicitándole información sobre la localización de cultivos. Esas notas no fueron contestadas y el Ircca lo que hizo -creemos que con muy buen criterio- fue pasarlas a la llamada Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales. Esta Unidad fue creada por la Ley de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data, tiene autonomía técnica y su competencia es el correcto cumplimiento de la ley y asesorar sobre su alcance. Es decir, la ley votada en el Parlamento creó una unidad técnica para interpretar la ley y para asesorar sobre su alcance. El Ircca le hace dos consultas en momentos diferentes. En esas consultas incluye no solo a los clubes cannábicos, sino también a los autocultivadores. Los dictámenes de esa Unidad son de acceso público y están disponibles en la página web de la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales. Uno de esos dictámenes es de fecha 11 de setiembre de 2018 -es decir, del gobierno anterior- ante un planteo del Ministerio público, es decir, de la Fiscalía.

La segunda consulta hecha por el Ircca a esta unidad de datos personales es de 20 de abril de 2021 ante el planteo del Ministerio del Interior y corresponde al dictamen 7 del año 2021. En ambos dictámenes, del gobierno anterior y de este gobierno, la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales dijo exactamente lo mismo: que la información calificada como sensible por la ley es solo la referida a la identidad de los titulares y no en cuanto a la localización, ubicación o domicilio; que la información de la localización, existencia o no de un club cannábico en determinado domicilio puede brindarse ante un requerimiento del Ministerio Público o del Ministerio del Interior, siempre que sea en forma anonimizada, es decir, eliminando la referencia a la identidad. No obstante estos dos contundentes dictámenes aún no se ha recibido la información por parte del Ircca.

A continuación de esta nota, y de estos dos dictámenes, el Ministerio del Interior, con fecha 21 de abril de 2021, remitió una nueva nota al Ircca donde se adjuntaba este dictamen, se reiteraba el pedido y se señalaba expresamente que el Ministerio del Interior se comprometía, como es lógico, a mantener la anonimización, es decir, la eliminación a toda referencia de identidad, lo cual tampoco había sido solicitado por parte del Ministerio del Interior. También se consignaba que el Ministerio del Interior ya lleva varios registros, los cuales maneja con absoluta reserva, confidencialidad y responsabilidad. A modo de ejemplo, el Registro Nacional de Huellas Genéticas, que claramente es muy sensible, es manejado por el Ministerio del Interior en forma anonimizada para quienes realizan el cotejo y macheo de ADN en la Dirección Nacional de Policía Científica. Algo similar ocurre con el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales, el registro de empresas y prestadores de servicios de seguridad privada, el registro de antecedentes judiciales, el registro de personas impedidas para ingresar a espectáculos deportivos, el Registro de Personas Ausentes, etcétera. Por lo tanto, con el artículo en cuestión no se pretende vulnerar ninguna identidad y tampoco refieren estas actuaciones a conocer a los consumidores registrados.

Es por ello que presentamos este artículo sustitutivo para salvar las diferencias que se habían generado.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Vuelvo a insistir: el tema es solamente la dirección de los cultivos para saber qué es lo legal. Ahora, como se dijo que la norma era inconstitucional, me gustaría que el doctor Luis Calabria pueda hacer referencia a este tema, a fin de esclarecer un poco la discusión.

SEÑOR CALABRIA (Luis).- Sucede que en nuestro régimen, la inconstitucionalidad la determina la Suprema Corte de Justicia. Recurrentemente se han interpuesto acciones de inconstitucionalidad contra normas contenidas en leyes de presupuesto o rendiciones de cuentas. Traigo a colación una sentencia reciente de la Suprema Corte de Justicia, la N° 317 de 8 de octubre de 2020, donde la Corte, por mayoría, desestimó una acción de inconstitucionalidad por supuesta violación del artículo 216 de la Constitución, que tiene que ver con el cuestionamiento que se hace sobre poner en una ley de rendición de cuentas o de presupuestos normas ajenas a lo hacendístico. Desde el 67, la Suprema Corte de Justicia, en numerosas sentencias, se ha expedido y ha establecido que las leyes de presupuesto o de rendición de cuentas, en tanto leyes formal o materialmente regulares, pueden incluir normas que no sean de ejecución presupuestal, pues el artículo 216 de la Constitución alude exclusivamente a las normas de naturaleza hacendística, a su interpretación y ejecución, pero no a las prohibiciones ajenas a la materia presupuestal y que son de diversa sustancia. Esto es desde el 67. Lo que el precepto constitucional prohíbe no es que en la ley de presupuesto -ley tanto en sentido formal, cuanto en sentido material- se inscriban otras normas de distinta sustancia, sino que de carácter general y definitivo, proyectándolas hacia el futuro, a las normas específicamente de contenido presupuestal. Y se cita a prestigiosa doctrina como Justino Jiménez de Aréchaga quien en su momento dijo que lo normal será que el presupuesto tenga, desde el punto de vista jurídico, un carácter mixto, porque contendrá normas con la significación jurídica de la ley y otras disposiciones tendrán simplemente el carácter de actos administrativos o de meras operaciones técnicas. Será pues un acto complejo en la normalidad de los casos, además de ser una ley, el presupuesto general de gastos, desde el punto de vista político es un documento fundamental de gobierno, su programa de realizaciones, su plan de trabajo. Es también un documento técnico, pero ni lo uno ni lo otro afectan nuestra conclusión. Por precepto constitucional el presupuesto es ley y

reiteradamente la Corte ha establecido que es viable y constitucional poner normas ajenas a lo hacendístico tanto en presupuesto como en rendiciones de cuentas.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Está claro cuál es nuestra opinión. Estamos abiertos a cualquier sugerencia que nos pueda ayudar a tener direcciones para cumplir mejor nuestra labor y proteger a aquél que es legal. Así me lo hicieron saber algunos clubes instalados en el sentido de que hay competencia desleal, porque no tienen que hacer siete, ocho o nueve meses de trámite para registrarse para ver cuáles son los socios; eso lo hace todo el Ministerio de Educación y Cultura. El Ministerio no tiene ningún interés en conocer sus socios ni los registros. Y no tiene ningún interés en controlar ni fiscalizar. El único interés que tiene el Ministerio -por eso sacamos a los autocultivadores, porque no cerraba la ecuación- es saber quién está legalmente instalado y quién está ilegalmente. Nada más.

Vuelvo a decir: no pasa por acá nuestra lucha contra el narcotráfico; simplemente, la ley buscaba legalizar para combatir al ilegal, no para que haya más ilegales que legales. Pero estamos a la consideración del Parlamento en ese sentido y quedamos abiertos a escuchar sugerencias. El director del Ircca incluso buscó algún otro ejemplo de tener las direcciones de las plantaciones y buscar algún sistema por el cual el consumidor pudiera obtener, sin tener que ir al lugar. No nos interesa el registro del consumidor; solamente queremos saber quién está legalmente instalado y quién no lo está. Punto; nada más.

Tenemos un artículo nuevo a incorporar. Es un aditivo que tiene que ver con un nuevo delito que está teniendo lamentablemente mucho auge. El señor subsecretario puede hacer referencia a este tema. Esperemos que nuestros compañeros legisladores lo hagan suyo para poder ingresarlo a la consideración de la Cámara de Diputados.

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor ministro, ¿ustedes tienen más aditivos y sustitutivos?

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Tenemos dos.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Nos lo puede proporcionar para que ya se haga el repartido?

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Por supuesto.

SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR.- Como decía el señor ministro Heber, se trata de un nuevo artículo que apunta a la penalización del hurto de bienes destinados a un servicio público o de utilidad pública. Esta norma ya tiene antecedentes. El artículo 343 del Código Penal penaliza especialmente el hurto de energía eléctrica y de agua potable y el artículo 350- BIS, referido a la receptación, considera como agravante de dicho delito: "Si la receptación tuviere por objeto un bien destinado a un servicio público o de utilidad pública". Lo que se persigue es combatir un delito que provoca un grave daño social, afectando en forma terrible a amplios sectores de la población. | Básicamente, el robo de bienes destinados a un servicio público o de utilidad pública es un flagelo que ha venido aumentando y, como se consignará, podemos ver, por un lado, la situación que se plantea por el robo de tendidos de cables, especialmente cables de cobre, con daños también en la fibra óptica, inclusive, de transformadores de los servicios del Estado, principalmente, Antel, UTE y las intendencias, en alumbrado público y también en semáforos. Esto afecta cientos de servicios en diferentes zonas de la capital y también del interior del país y genera muy graves perjuicios sociales para la población afectada, además de los costos de reposición, que son muy significativos para las empresas e intendencias respectivas.

El perjuicio millonario de los entes y las intendencias por el hurto de los cables se arrastra desde hace décadas, y el daño más grande es para los usuarios. Barrios enteros

han quedado sin luz o sin teléfono, sin semáforos o sin luces del alumbrado por varios días por la acción de quienes roban los cables en busca de poder sacar el cobre, normalmente, para venderlo al peso. También se han visto afectadas por esta modalidad, quedando fuera del aire, plantas emisoras de radio de AM y FM.

Cabe consignar que cada año se exportan desde Uruguay varios miles de toneladas de cobre, si bien el país no tiene rango de productor. Es así que Uruguay aparece como segundo exportador de cobre de América Latina, solo superado por Chile, que sí tiene minas de este mineral.

Ya en el pasado, diferentes gobiernos han dictado, en varias oportunidades, prohibiciones a la comercialización del cobre como medida que ayudó a impedir parcialmente esta situación. Incluso, se ha promovido proyectos de ley para prohibir la exportación de cobre. Oportunamente, existieron disposiciones, como la creación de un Registro Nacional de Industrializadores y Comercializadores de Cobre; esa ley fue reglamentada en el año 2014. Sin embargo, las medidas adoptadas hasta la fecha no han dado el resultado esperado: evitar o disminuir el hurto de cables y daños a la energía eléctrica, Antel y las intendencias.

En este sentido, Antel y UTE son los organismos más perjudicados y son los que han impulsado y nos han recomendado incorporar esta nueva norma.

Solo en mayo de 2021, en Montevideo, UTE tuvo un promedio de treinta y dos robos por día.

Otro de los sectores afectados -a los cuales apunta este artículo- son los centros de enseñanza, tales como los de preescolares, escuelas, liceos, UTU y los CAIF, de los cuales se ha robado mobiliario, equipamiento, computadoras, televisores, materiales escolares y hasta útiles para cocinar y comida destinada a niños y adolescentes.

Cosa similar ocurre en policlínicas municipales y de ASSE, donde también se ha robado equipamiento médico, insumos, material sanitario afectando, sin duda, a cientos de personas que se atienden allí.

Este tipo de delitos, en la ecuación costo- beneficio juega a favor del delincuente, ya que no está priorizado para su persecución penal por la Fiscalía, a lo que se suma la baja sanción penal.

Por todo lo expuesto, se entiende pertinente enviar una fuerte señal política y jurídica, introduciendo una figura penal, específica y autónoma, a fin de minimizar y combatir más eficazmente tales situaciones: una norma que cumpla una función preventiva y disuasiva, que penalice expresamente este tipo concreto de hurto que tanto perjuicio causa a vastos sectores de la población.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Señor presidente, señores legisladores: vamos llegando al final, con otro artículo aditivo, que constituye una derogación, que explicará el señor director de la Policía Nacional, y los artículos que tienen que ver con el Plan Dignidad, que refiere a las posibilidades laborales en los penales, que me gustaría que posteriormente el señor Santiago González explicara en qué consisten e informara al Parlamento al respecto.

SEÑOR FERNÁNDEZ (Diego).- El artículo que se pretende derogar posibilita el ascenso de grado inmediato superior en toda la escala jerárquica, desde agente hasta comisario mayor para comisario general, sin la antigüedad en el grado estipulada por la ley orgánica y sin el curso de pasaje de grado correspondiente. ¿Qué quiere decir esto? Que no van a tener la madurez profesional que se logra con la antigüedad en el grado y tampoco las capacidades técnicas que se adquieren con el curso pasaje de grado.

Tenemos que entender que este artículo corresponde a la ley del año 2015, cuando, a su vez, se aprobó una modificación a la ley orgánica policial. En esa coyuntura puntual hubo un vacío en las jerarquías en todos los niveles, que hacía necesario completarlos, coyuntura que en la actualidad no existe. Hoy estamos apuntando a la profesionalización, a que los cursos de pasaje de grado brinden los elementos que permitan alcanzar las capacidades para desarrollar el mando y para que los policías sean más profesionales.

Por lo tanto, entendemos que derogar este artículo contribuiría a la profesionalización de todos los policías de todas las jerarquías de la escala policial.

No creo que sean necesarias mayores explicaciones, así que doy por terminada mi intervención.

SEÑOR GONZÁLEZ (Santiago).- Señor presidente: estos veinte artículos que venimos a presentar a la Comisión son fruto del trabajo de varios meses del Ministerio del Interior, particularmente, el INR, junto con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, particularmente, la Dirección Nacional de Empleo, el Banco de Previsión Social y el Ministerio de Economía y Finanzas, para llevar adelante una legislación que permita por primera vez a las personas privadas de libertad trabajar dentro de las cárceles y vender legalmente, cosa que hasta el día de hoy no sucede.

Todo lo que ocurre adentro del sistema penitenciario hasta el día de la fecha es, básicamente, ilegal. Eso no significa que no haya habido intentos buenos, formas interesantes para que los privados de libertad pudieran tener algún tipo de trabajo pero, en este sistema, lo que queremos es que las personas privadas de libertad, al cumplir su pena, puedan reinserirse habiendo tenido una capacitación y la posibilidad de juntar dinero, clientela y trabajar en lo que saben hacer.

Si me permiten, voy a solicitar que el doctor Morales explique los artículos 73 al 84 y el doctor Chávez, los artículos 84 al 96.

SEÑOR MORALES (Ricardo).- Buenas tardes.

Por el artículo 73 se crea el Plan de Dignidad Laboral para las Personas Privadas de Libertad, con la finalidad clara de fomentar el trabajo, porque si bien en las unidades penitenciarias se trabaja, no se hace en forma reglamentada. Puede haber empresas que contratan a personas privadas de libertad y están sujetas al régimen general, pero no hay un incentivo a emprendimientos personales. Precisamente, para eso se crea este plan.

Se establece que quienes se encuentren en las condiciones que se indican en los artículos siguientes, podrán estar sujetos a este régimen que, obviamente, tiene una aprobación previa del Instituto Nacional de Rehabilitación, con la posibilidad de aportar al BPS y estar cubiertos por la seguridad social.

En el artículo 74 se establece qué requisitos se deben cumplir para registrarse; pueden optar voluntariamente por hacer sus contribuciones especiales a la seguridad social por su propia actividad y en sustitución de todos los impuestos nacionales vigentes excepto, obviamente, los que gravan la importación de bienes. Esa contribución se denominará Aporte Social Único de Personas Privadas de Libertad y podrán acogerse a ella emprendimientos personales, es decir, llevadas a título personal, o emprendimientos que se realizan en forma asociativa, para lo cual se opta por el régimen de las sociedades accidentales o en participación. Se habilita estas formas asociativas hasta cinco personas privadas de libertad para estos emprendimientos, pero se opta por esta forma jurídica porque no tiene personería jurídica, no se genera una sociedad de hecho, con lo cual podría llegar a establecerse una responsabilidad tributaria de una persona externa a lo que son los privados de libertad. [Se establece la forma asociativa para el trabajo que

vayan a realizar, pero en ese caso de sociedades accidentales o en participación: no tienen una denominación; no tienen personería jurídica y no se genera una sociedad de hecho.

El artículo 75 se refiere a la calificación previa que debe realizar el INR para que puedan quedar comprendidos en este régimen. Es decir, no todos los que lleven adelante un emprendimiento personal pueden llegar a estar incluidos, sino que necesitan de una aprobación previa del INR que, además, controlará que se cumpla otro tipo de obligaciones, como presentar un proyecto productivo y que el emprendimiento sea viable porque va a ser el INR el que va a actuar en nombre de esas personas privadas de libertad.

Se consultaba cómo se va a financiar. Acá no va a haber ningún fideicomiso, sino que directamente van a ser los emprendimientos de los privados de libertad -que de repente ya tienen un oficio o lo van a aprender en reclusión- que van a poder brindar su trabajo. Por ejemplo, un pintor o una tejedora pueden llegar a entablar emprendimientos personales y luego ser proveedores de otras empresas. Ellos tendrán su régimen de aportación y van a poder vender. Esto funciona así. Hay un artículo específico referido a lo que se destina lo que ellos generan, pero no lleva ningún financiamiento del Ministerio.

Entonces, la calificación que autorice a quedar incluido en ese régimen será previa del Instituto Nacional y Rehabilitación y será informada al Banco de Previsión Social todas las modificaciones en esa situación. Se establece como órgano de percepción de esos tributos al Banco de Previsión Social y también de registro.

En el artículo 76 se habla de las condiciones para estar incluidos en ese régimen de aportación. Se establece que deben cumplir ciertas contraprestaciones que el Instituto Nacional de Rehabilitación va a determinar como, por ejemplo, la presentación de un proyecto productivo, el buen comportamiento en el establecimiento y que concurren a programas educativos, de capacitación o culturales. La reglamentación va a fijar todos esos requisitos que le competen al INR controlar para que puedan estar incluidos en ese régimen de aportación.

Este régimen es muy parecido al monotributo social Mides que, justamente, se estableció para incentivar el trabajo de personas en determinada situación, y permitió estar incluidas en el régimen de seguridad social a muchas personas que estaban fuera de él.

¿Quiénes pueden optar, además, por este régimen? Para emprendimientos personales, quienes no superen el 60% de lo que se llama literal E) de las empresas que aportan IVA mínimo. Es decir, al día de hoy para no estar incluidos en este régimen, tendrían que ser emprendimientos personales que facturen \$ 875.000 al año, un promedio de \$ 72.000 al mes; esto es a cifras del año 2021. Quienes no superen esa facturación anual, podrán estar incluidos. Obviamente, en la etapa inicial de este aporte social unificado, es muy difícil que haya empresas que estén cercanas a ese límite. Cuando se supere ese límite, van a tener que aportar por la normativa general vigente.

En lo que refiere a emprendimientos asociativos, el tope para estar incluidos en este régimen será del 100% del literal E) del artículo 52 del Texto Ordenado 1996 de la DGI. Es decir que todos aquellos emprendimientos asociativos que facturen menos del 100% de las pequeñas empresas que facturan IVA, podrán llegar a estar incluidos en este régimen que requiere previamente la aprobación del INR.

¿Cómo se determina el aporte que van a realizar estos emprendimientos? Sobre la base de cinco bases fictas de contribución, esto es igual que el monotributo social Mides.

Una de las preguntas que puede surgir es quiénes se encuentran incluidos en este plan. La respuesta es: solamente a privados de libertad. Si bien tiene la finalidad de acercarlos al mercado laboral, a la seguridad social, luego de finalizada su reclusión, no van a poder estar incluidos en este régimen pero, eventualmente, van a estar casi en las mismas condiciones que lo que es el monotributo social Mides, que podría ser una continuación para seguir fomentando esto luego de ser liberado.

El aporte es sobre la base de cinco bases fictas y eso lleva al aporte general de 22.625 que refiere al aporte patronal, personal y Fondo de Reversión Laboral.

En el artículo siguiente veremos que se establece una facilidad para que recién se aporte el 100% del tributo a los cuatro años de estar incluidos en este régimen.

El artículo 79 establece que: "El tributo será recaudado por el Banco de Previsión Social, quien dispondrá de todos los aspectos referidos a la forma de liquidación, declaración y percepción del mismo". Es decir, el INR será el que se encargue de realizar el registro de estos emprendimientos, y el registro va a funcionar en la órbita de BPS que, además, reglamentaría cómo se aporta y cómo se percibe.

A su vez, se autoriza al INR como agente de retención de esos tributos. Debemos tener en cuenta que las particularidades que llevan a este proyecto es, justamente, que al estar privados de libertad no pueden realizar determinados trámites, no pueden manejar dinero, por lo que aparece la figura del INR como intermediario con los consumidores de esos emprendimientos y, además, entre los emprendimientos y los organismos tributarios. Así que se autoriza a designar al Instituto Nacional de Rehabilitación como agente de retención de esos tributos y, además, se establece que el BPS y la DGI tienen todas las potestades de control del cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y materiales.

Otro aspecto importante es que este tributo que se crea, se debe exclusivamente por los meses en que se registra actividad efectiva. Es decir, se requiere actividad efectiva y si, por ejemplo, en dos meses no se realiza aportación, se suspende de oficio ese tributo. Cualquiera sea la causa o procedimiento que motivó la suspensión en el registro, luego, el sujeto podrá en cualquier momento dar el alta nuevamente. Obviamente, al INR retener de lo que generan esos emprendimientos, si un mes no se vende nada, no se va a poder realizar el aporte correspondiente.

¡Luego, el emprendimiento podrá solicitar nuevamente el alta en el Banco de Previsión Social. El pago será de carácter mensual y se dispone que la reglamentación puede establecer otros pagos periódicos.

En el artículo 81 viene el régimen de progresividad en los aportes, es decir, el primer año deberán aportar el 25% del tributo, en el segundo el 50%, en el tercero 75% y recién en el cuarto año se completa el 100% del tributo, con lo cual, a cifras del día de hoy sería un aproximado de \$ 460 el primer año, \$ 924, el segundo, \$ 1.388, el tercero y recién \$ 1.849 el cuarto año. Esto, precisamente, para incentivar la inserción en ese régimen.

Uno de los aspectos más importantes de este proyecto es que los sujetos que opten por este régimen tributario, obviamente, como contraprestación, quedarán sujetos a la seguridad social y a todos los derechos que otorga la seguridad social -con las particularidades que tiene el hecho de estar privados de libertad; eventualmente, habrá que ver en la reglamentación cómo van a ejercer estos derechos-, pero pueden llegar a tener derecho a licencia por enfermedad, lentes y prótesis, operaciones gratuitas de ojos, subsidio transitorio por incapacidad parcial; esto es lo que actualmente tiene el monotributo social Mides como derecho de seguridad social. Obviamente que hay una

gran diferencia: las personas que opten por este régimen van a estar privadas de libertad, con todo lo que esto conlleva de tramitación, etcétera.

El artículo 83 refiere a la inclusión en el Fonasa. En principio, estos emprendimientos personales asociativos no aportarán al Fondo Nacional de Salud, pero pueden tener la opción de hacerlo. También esto funciona como el monotributo social Mides. El tributo del que hablé, que se paga en forma progresiva, solo aporta a la seguridad social, pero se podrá hacer la opción por quedar integrado al Fonasa, y ese es uno de los avances más importantes del procedimiento porque -como se sabe-, el Fonasa, además de cubrir a la persona que está afiliada, brinda cobertura a toda la familia del privado de libertad. Es decir que si un emprendimiento genera los mínimos como para aportar -que recién al cuarto año van a ser \$ 1.800-, aportando con la opción de Fonasa, cuando el titular tenga hijos, cónyuge o concubino, podrá llegar a pagar en el primer ejercicio \$ 4.480, porque -más allá de que la reglamentación se deberá dictar en el plazo de ciento veinte días- el aporte a Fonasa no tiene la tasa de progresividad que se establece para el aporte. Esto es un avance muy importante, justamente, para que la familia de la persona privada de libertad pueda estar incluida en el Fonasa.

Para el funcionamiento de estos emprendimientos se exige que facturen, es decir, que documenten todas las operaciones porque más allá del agente de retención del tributo, el INR también va a ser el intermediario en la venta de estos productos y tiene que haber una contabilidad suficiente, justamente, porque lo que se recaude por esos emprendimientos -en general, por la venta de los distintos productos- ya tiene un destino fijado en el proyecto. El INR va a ser el que perciba lo producido por la venta de esos productos y tiene que destinar en los porcentajes que establece el proyecto. Por eso, todas las operaciones deben estar documentadas.

SEÑOR CHAVES (Diego).- Antes de entrar a analizar el resto del articulado -que me parece novedoso- quiero mencionar algunos aspectos para resaltar la importancia de este texto normativo.

Si bien es cierto que se han dictado normas que han tratado de incluir un régimen laboral dentro de unidades penitenciarias, lo cierto es que todos esos intentos, a nuestro criterio, han sido en vano. No se ha podido dotar de herramientas eficaces y eficientes para que la administración pueda llevar una política de trabajo dentro de las unidades penitenciarias.

Esto lo decimos con total convicción porque, primero que nada, los textos normativos que se habían aprobado no tuvieron en cuenta la posibilidad de que emprendimientos productivos de privados de libertad fueran llevados adelante. Que sean llevados adelante no significa que los dejemos solos; esto es imposible dentro de un centro penitenciario. Cualquier normativa que pretenda esto se va a dar cuenta y va a chocar con la realidad de que es fácticamente imposible. Era necesaria la intervención del Ministerio del Interior y del Instituto Nacional de Rehabilitación trabajando y colaborando eficientemente con estos trabajos. Es decir, hay que requerir una presencia imprescindible del Instituto para que estos emprendimientos se puedan llevar adelante. Lo cierto es que a la fecha no se habían dado potestades para que la administración pudiera colaborar con estos emprendimientos.

La novedad que introduce este texto normativo es que dota al Ministerio del Interior y al Instituto Nacional de Rehabilitación de herramientas jurídicas para poder cumplir con la norma a fin de formalizar los emprendimientos y para así acompañarlos en ese proceso de rehabilitación.

El artículo 85 habla de qué va a pasar con el dinero que generen los emprendimientos productivos, es decir, cómo se va a distribuir ese dinero. Sabemos que por temas de seguridad no es recomendable que privados de libertad tengan dinero en su poder dentro de unidades penitenciarias; esto se presta para abuso, para situaciones de poder, para la corrupción. Por eso, este régimen ya estipula cómo se va a subdividir ese dinero que ingrese a los privados de libertad por emprendimientos productivos que lleven a cabo. Del 100% que van a recibir se les va a retener, primero que nada, el impuesto que se crea por este proyecto, que es el impuesto ASU; posteriormente, se le retendrá un 10%, que será destinado al Dinali, que está previsto en el literal D) -creo- del artículo 46 del Decreto ley N° 14.470 y del restante se le va a entregar un 60% al privado de libertad: un 30% para la reactivación del emprendimiento, para la reinyección de dinero, para continuar y otro 30% para la manutención de su familia que está afuera. A su vez, el restante 40% de ese dinero se depositará en cuentas que permitan que la moneda no pierda valor, es decir, en unidades reajustables, en unidades indexadas o en el Banco de la República, u otro, y recién se va a liberar el 40% que va a ir obteniendo de cada ingreso que reciba una vez que sea liberado. De esta manera, el privado de libertad, una vez que obtenga su libertad, va a contar con un dinero que le permitirá continuar con este emprendimiento afuera.

A su vez, se autoriza al Instituto Nacional de Rehabilitación a que en determinadas circunstancias y con la finalidad de que el emprendimiento tenga dinero líquido para continuar operando, se le permita acceder a parte de ese dinero.

El artículo 86 establece simplemente las potestades que va a tener el organismo tributario de controlar los emprendimientos, que se ajusten a las normas que establece este propio proyecto. Hace una remisión genérica a las normas tributarias; así que me remito simplemente a su lectura.

Respecto al artículo 87 -esto es muy importante- establece las potestades que va a tener el Instituto Nacional de Rehabilitación. La particularidad y especificidad que tienen los emprendimientos de privados de libertad son muchas. Es de público conocimiento que ellos no pueden salir a ofrecer sus servicios, que no pueden salir a comercializarlos. Por eso es necesario que el Instituto participe activamente como intermediario. De esta manera, se le van a conceder los poderes jurídicos al Instituto para salir a ofrecer los servicios, para salir a vender por nombre y por cuenta del privado de libertad. [Se le va a permitir, en esencia, participar como intermediario y realizar todas las operaciones a cuenta y a nombre del emprendimiento productivo o del privado de libertad en caso de que sea un emprendimiento unipersonal. A su vez, va a tener potestades de control y fiscalización. De esta manera, este emprendimiento va a tener un doble control: el control de la autoridad tributaria y el control interno que va a realizar el Ministerio del Interior. Se le va a permitir intervenir ese emprendimiento; se le va a permitir acceder a la documentación, a toda la información que obre, a los balances, a cualquier información que sea necesaria para poder efectuar un control efectivo.

También se va a autorizar al Instituto Nacional de Rehabilitación a participar como intermediario entre los organismos de control para poder efectuar las altas, las bajas, las modificaciones que se susciten en la vida del emprendimiento.

El artículo 88 establece la autorización del Instituto Nacional de Rehabilitación a percibir por los emprendimientos productivos que denoten cierta solvencia, continuidad y permanencia un canon del 20% de lo que perciban. ¿Qué se pretende con esto? Se pretende tener esta herramienta para cobrar a los emprendimientos -en caso de que éstos denoten que sí tienen alguna solvencia financiera- hasta un 20% de lo que reciban mensualmente. De esta manera, cuando los emprendimientos tengan ingresos los gastos

van a ser divididos con el Ministerio. ¿Por qué? Porque cuando se instala un emprendimiento productivo en una unidad penitenciaria esos gastos en principio son asumidos en exclusividad por el Estado: los gastos de luz, de agua, la maquinaria, etcétera; además, no tienen que arrendar un local. De esta manera, cuando la administración carcelaria lo entienda pertinente, va a poder retener un 20% de lo que reciban para poder, en este caso, simplemente, paliar los gastos que se susciten en la vigencia de ese emprendimiento.

Respecto al artículo 89 se acentúa la importancia de la disciplina y la convivencia de los privados de libertad que lleven adelante emprendimientos productivos, resaltando la importancia de que el hecho de que trabajen no los inhibe de cumplir con el resto de las obligaciones que llevan y son inherentes a la vida intracarcelaria. El artículo no es muy complejo, sino que simplemente alude también por remisión al artículo 45 del Decreto Ley N° 14.470, que ya establecía la misma solución. Es decir que el hecho de que trabajen no los inhibe de ejecutar el resto de las obligaciones que son inherentes, en este caso, a la condición que tienen de privados de libertad.

El artículo 90 establece dos situaciones de extinción de los emprendimientos. La primera es que la excarcelación decretada por el juez competente extingue el emprendimiento en caso de que sea unipersonal o la participación del privado de libertad en caso de que el emprendimiento sea colectivo. Esto es lógico porque este proyecto regula el trabajo intracarcelario de privados de libertad. Por lo tanto, la excarcelación tiene como consecuencia inmediata e ineludible la extinción con respecto a ese privado de libertad de su participación en el proyecto.

A su vez, también se establece la posible extinción de la participación o del emprendimiento en caso de que haya un traslado regresivo. El traslado regresivo en el régimen disciplinario implica, justamente, que ese privado de libertad es sancionado por cometer una falta contra la convivencia y la disciplina. Por lo tanto, puede ser trasladado a otra unidad. Acá hay que separar dos hipótesis. Si el emprendimiento es unipersonal y el privado de libertad es trasladado, esto no implica *per se* que pierda el emprendimiento productivo. Seguramente, ese emprendimiento unipersonal puede ser llevado a cabo en otra unidad. Distinta es la situación si el emprendimiento es colectivo. Si el emprendimiento es colectivo y este privado de libertad por cometer una falta disciplinaria es sancionado con un traslado regresivo, inevitablemente, va a dejar de formar parte de ese emprendimiento colectivo; con respecto a ese privado de libertad se va a tener que extinguir el emprendimiento. Es decir que hay que tener en cuenta que la sanción disciplinaria no extingue en principio la participación o el emprendimiento productivo. Habrá que analizar caso a caso; simplemente, se establecen dos hipótesis.

A su vez, en el artículo 91 se establecen otras causales que implican la extinción del emprendimiento productivo. La primera que regula el literal a) refiere al mal desempeño evaluado por la Junta de Tratamiento de la Unidad Penitenciaria.

La Junta de Tratamiento de la Unidad Penitenciaria que se establece en las unidades y que a su vez tengan participación activa para autorizar de forma previa los emprendimientos, también tienen competencia para establecer si este privado de libertad ha cumplido con los parámetros de obediencia que se exigen para poder seguir trabajando. En este caso se establece la posibilidad de que ante reiterada desobediencia se puede estipular la extinción de ese emprendimiento.

En el literal b) se establece la muerte o invalidez. Claramente esta es una causa natural.

Como medida disciplinaria también se establece la posibilidad de que en caso de que se cometa una falta administrativa grave o muy grave -las faltas administrativas están clasificadas de esta manera por el Reglamento de Convivencia y Disciplina, aprobado por resolución ministerial 2013, en el cual se establece un elenco de conductas que son clasificadas como graves o muy graves-, la administración podrá sancionar con la extinción del emprendimiento o la participación en caso de que sea colectivo. A su vez, también se establece en el literal d) la posibilidad de que la extinción opere por razones de seguridad. Si la administración carcelaria, que tiene como uno de los cometidos esenciales, generar la seguridad dentro de las unidades, observa o vislumbra que algún emprendimiento puede comprometer la seguridad de las unidades penitenciarias, tiene competencia por este literal para proceder a la extinción del emprendimiento. Está claro que todas estas herramientas deben ser utilizadas con discrecionalidad.

El literal e) establece las obligaciones pactadas. Al momento de celebrar el contrato en caso de que sea una sociedad colectiva o unipersonal, se establezca las obligaciones a cumplir. Si se observa que está incumpliendo, por ejemplo, con los pagos a la DGI, etcétera, la administración está facultada para proceder a la extinción del emprendimiento.

En el artículo 92 se crea un comité de seguimiento que va a estar integrado por el Ministerio al Interior, el Instituto Nacional de Rehabilitación y la Dirección de Apoyo al Liberado, que va a tener básicamente competencia para controlar y fiscalizar la ejecución del proyecto.

El artículo 93 establece la exención de responsabilidad de la administración, estableciendo que la responsabilidad por las omisiones en la prestación de los servicios que se lleven adelante por los emprendimientos va a ser de costo de ellos. Por lo tanto, la administración va quedar afuera y no va a poder ser responsabilizada civilmente por los incumplimientos que se generen.

El artículo 94 establece la obligación del Ministerio de rendir cuentas durante tres años de la entrada en vigencia de la ley acerca de cómo se ha llevado adelante este proyecto.

El artículo 95 establece la obligación de la administración de reglamentarlo en un plazo de ciento veinte días de la entrada en vigencia.

Para finalizar, el artículo 96 si bien no forma parte del proyecto de trabajo de privados de libertad, sí tiene una relación directa. Se autoriza a la administración a vender los bienes que genere como sobrantes a los emprendimientos que lleva adelante. Estos emprendimientos productivos que lleva adelante la administración lo hace al amparo del artículo 45 del Decreto Ley N° 14.470. Hasta la fecha no tenía la posibilidad de vender los bienes que generara y que sobran por no ser utilizados internamente. De esta manera, la administración va a tener la posibilidad con la venta de los sobrantes, de reinyectarle dinero para continuar llevando adelante esos emprendimientos y de esta manera contratando a privados de libertad.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Nosotros ya hemos terminado el comentario de todos los artículos. Creo que la Comisión tiene a otro ministerio para recibir, pero estoy a la orden. Sé que los números que nosotros hemos "tirado", de éxitos, de metas, han sido bien recibidos por todas las bancadas. Me voy contento. Fue una jornada de trabajo larga, pero importante, en la cual se pudo contestar las preguntas de los señores legisladores. Estamos siempre a la orden por cualquier otra pregunta que crean que quedó pendiente. Estoy a disposición del Parlamento, como no puede ser de otra manera.

SEÑOR REPRESENTANTE MESA (Nicolás).- Teniendo en cuenta los tiempos, voy a tratar de ser bien breve y escueto.

El artículo 53 nos preocupaba -nosotros también estuvimos reunidos con los funcionarios penitenciarios-, ya que todo indicaba que en un contexto de hacinamiento esas vacantes tendieran a ser llenadas. Todavía no terminamos de entender la lógica de por qué se recorta de ahí; nos preguntamos si no había algún otro lugar del cual obtener esas vacantes.

En el artículo 55 quedó claro que ese incremento que se está solicitando es porque se está realizando mayor patrullaje nocturno. Nos gustaría saber cuántos policías están realizando estas tareas en la nocturnidad, de qué unidades ejecutoras, dónde están distribuidos y si para el cálculo de la nocturnidad se utiliza el sistema de gestión humana del Ministerio del Interior.

En cuanto al artículo 63 quiero saber a qué unidades específicas se refiere y cuántas unidades existen hoy en el Ministerio del Interior.

En el artículo 70 queremos preguntar para qué se habilita a direcciones nacionales y generales como proveedores de servicios especiales. La condición de eventual del funcionario le impide tener una carrera funcional y realizar pasaje de grado. ¿Por cuánto tiempo permanecerá la condición de policía eventual, antes de la presupuestación?

En el sustitutivo del artículo 66 hay una parte que dice: "[...] desarrollar algunas de las actividades descritas en el artículo 31 de dicho decreto ley[...]". Agradeceríamos si se pudiera especificar cuáles son "esas algunas" actividades.

Por último, me gustaría consultar del artículo 87: ¿cuál es el personal del INR que tendrá amplias potestades de intervención, fiscalización y control sobre las actividades económicas que desarrollan los sujetos comprendidos en el Plan de Dignidad Laboral para Personas Privadas de Libertad, si existirá alguna compensación por dichas tareas o si se está pensando en brindarle esa posibilidad a alguna organización no gubernamental?

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).- Voy a tratar de ser breve aunque, como dijera una amiga, tengo la cabeza llena de palabras.

Obviamente, tenemos que ver las nuevas incorporaciones que hicieron, con tranquilidad, pero quiero hacer primero que nada una precisión respecto al artículo 58.

Aquí se mencionó el artículo 58 y el ministro insistió en que ya lo estuvo conversando con los sindicatos. Nosotros recibimos el viernes a los dos sindicatos que cuestionaron este artículo, los dos que recibimos lo hicieron. En ese sentido, aquí, en la justificación que recibimos siempre, y lo repitió el ministro, está vinculado con la creación de la Dirección Nacional de Políticas de Género. Hay una cosa que no entiendo -y es verdad, no es retórico lo que estoy diciendo- y es que la Dirección Nacional se creó por la Ley de Urgente Consideración. Después de eso viene una adecuación en la ley de presupuesto y viene esta historia de la escala de las compensaciones. Lo recuerdo bien porque mi duda y mi planteo, desde la Ley de Urgente Consideración a la fecha, además de a cuántos y cuánto es el alcance, está dado -se lo planteé a Larrañaga en su momento- porque además de todo eso, la Dirección Nacional -con lo que yo opine de que haya dejado de ser División y no Dirección Nacional; eso ya es otra historia- igual sigue ganando menos que la Dirección Nacional de Seguridad Rural.

Cuando dije eso, recuerdo que el ministro Larrañaga dijo "pero, esto no puede ser" dirigiéndose a alguien que estaba atrás. Esto siguió así, no cambió y tenemos esa

distancia entre la Dirección Nacional de las Políticas de Género con la Dirección Nacional de Seguridad Rural.

De verdad que el planteo que hace modifica la idea que claramente nos plantearon los sindicatos de la cantidad y el alcance que tiene esta medida.

Luego, me voy a referir lo más brevemente posible, porque de verdad que quiero analiza mejor -a la luz de las explicaciones o de los planteos que aquí se han dado-, las motivaciones, que está vinculado con todo lo que tiene que ver con el Plan de Dignidad Laboral.

En primer lugar, nadie puede estar en contra del desarrollo de un plan de este tipo. No se nos ocurre, pero eso no quiere decir que no tratemos de que esto salga lo mejor posible. Hay algunos aspectos que no nos quedan claros, por ejemplo, si solamente se comercializa hacia afuera. No está claramente expresado. Puede haber una idea, pero en todo caso, hacia dónde, no establece cuál es el mercado al que está dirigida la comercialización de esos productos o servicios.

En segundo lugar, desde mi punto de vista está muy focalizado -y entendí la explicación que se daba inicialmente- en buscar regularizar, porque no se trata de que no existan emprendimientos, sino de intentar regularizar, y que esto tenga la mayor legalidad posible. Digo esto porque no me duelen prendas. Cuando estaba en la Intendencia de Montevideo compraba los equipos que muchos de ustedes han usado, no? Casulo, haciendo ejercicios que se arenaban en Punta de Rieles. O sea que no es que esto no exista, pero efectivamente las dificultades para la comercialización siempre existieron por los motivos que aquí se explicaban.

Entonces, en realidad, hay una parte que es cómo nosotros fomentamos los emprendimientos, pero el principal acento que yo veo de lo que aquí está planteado es cómo regularizamos la comercialización. Eso es lo que me parece después de toda la explicación que entendí. ¿Cómo se regulariza la comercialización? Ahí se me genera otra duda, porque, en realidad -no soy constitucionalista y acá hay muchos más especialistas que yo en esto-, se crea un régimen excepcional, para las personas privadas de libertad, de aportes al Banco de Previsión Social. O sea que introducimos, en el medio de que estamos en plena discusión de la reforma de la seguridad social, un nuevo régimen de seguridad social para los emprendimientos de las personas privadas de libertad. Entonces, es ahí donde yo me pregunto si esto corresponde a esta discusión, o debería estar separado de la discusión presupuestal que estamos teniendo porque claramente no se debería introducir en el presupuesto nacional este tipo de medidas.

[Por otro lado -la última pregunta para no seguir agotándolos y agotándonos-, ¿cuál sería el personal del INR que tendría esas amplias potestades de intervención, de control, de fiscalización sobre estas actividades económicas? Es decir, hay que montar en el INR una estructura que contribuya y haga el lazo, si entendí bien, entre el adentro y el afuera, y viceversa, que haga toda la parte contable, de contralor, fiscalización, etcétera. Entonces, ¿de quiénes estamos hablando?

Simplemente, creo que fue un lapsus que tuvo el doctor cuando lo explicó. Está claro al final que el emprendimiento se extingue cuando la persona es liberada, no es que se va con el emprendimiento. Se irá con una competencia adquirida o con un acumulado, pero no con el emprendimiento.

Muchas gracias

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- Seré también breve.

En los artículos 70 y 71 hay un par de cambios que podrían afectar a los gobiernos departamentales. Quisiera saber cómo está planteado.

En el artículo 70 se incluye a los gobiernos departamentales entre quienes deben abonar por algunos servicios especiales que requieran de las jefaturas de Policía. Y en el artículo 71, cuando refiere a las subastas -nos consta que las comisarías están colapsadas de vehículos en desuso, pero también los depósitos de las intendencias-, se plantea que en caso de oposición -se refiere al proceso judicial-, los bienes deben ser trasladados a un depósito no dependiente del Ministerio del Interior en un plazo de noventa días. ¿En qué medida eso puede afectar a los gobiernos departamentales, que se van a tener que hacer cargo de una situación en la cual no tienen mucha arte ni parte y cuando están bastante colapsados, además?

Además, quiero hacer otra consulta sobre el Plan de Dignidad Laboral, que involucra varios artículos: 74, 78, 79, 80, 81, 82, y que establecen algunas disposiciones que modifican temas de seguridad social. Entiendo que por la disposición transitoria V') de la Constitución no podría ser incorporada en instancias de rendición de cuentas ni de presupuesto, requiriéndose ley especial. Quiero saber si eso lo han evaluado y si tienen alguna posición al respecto.

Muchas gracias.

SEÑORA REPRESENTANTE CAIRO (Cecilia).- La diputada Ana Olivera fue bastante clara con respecto a ese articulado del Plan de Dignidad Laboral. Nos queda claro que esto ya está sucediendo en varios centros penitenciarios y que, de alguna manera, muchos están trabajando y tienen algún emprendimiento dentro de la cárcel y demás. Creo que están tratando de regularizar esta situación. Todavía no entiendo cómo el INR va a inscribir a la persona, porque el monotributo es personal -vas con tu cédula, hacés el trámite-, pero después veremos cómo lo tienen instrumentado.

Acuerdo con lo que planteaba el diputado Olmos; me parece que tocar la seguridad social no es para tratar en una rendición de cuentas; supongo que ustedes ya tienen un informe jurídico al respecto.

También me preocupa cómo el INR maneja toda esta situación. ¿Por qué alguien de afuera no puede estar en esa comisión de seguimiento, además del INR, el Ministerio del Interior y la Dinali? Nos parece bien la intención de que los privados de libertad comiencen a tener un ingreso que les permita pensar que saliendo tienen un futuro, y que no solamente se abre la puerta, se cierra y su situación y su horizonte son negros. Es más: hay que contribuir a ello, inclusive con capacitación si es posible. Ahora bien, que en esa comisión de seguimiento puedan participar otros actores, tampoco me parece mal, porque es el seguimiento que haría la sociedad en su conjunto. Sería bueno que otros actores estuvieran presentes después de que cumplió la pena, quizá el Mides, no importa; estoy hablando institucionalmente.

Quiero saber si hay una demanda del mercado, si hay algunos indicadores que hayan puesto al INR a pensar que esta posibilidad tiene mucha más apertura. ¿Qué casos específicos ya conocidos hay?

SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Mi consulta es muy concreta.

Más allá de no pertenecer al Inciso, por cuestiones de materia muy vinculadas, cuando la otra semana estuvo el señor fiscal General de la Nación hizo algún comentario con respecto al artículo 241 y dio su parecer. Agregó algunos elementos más en relación con que va absolutamente en contra de las recomendaciones de organismos

internacionales en materia de investigación de lavados, ya sea GAFI, Fondo Monetario Internacional, etcétera. Me gustaría, si es posible, conocer la opinión del Ministerio del Interior en esta materia y a su vez, si tiene conocimiento particularmente de lo que piensa la Senaclaft en este tema.

SEÑOR REPRESENTANTE SABINI (Sebastián).- Voy a hacer algunas consultas.

Para que conste en la versión taquigráfica, estuve sentado aquí prácticamente desde las diez y media de la mañana en forma ininterrumpida.

En relación con el artículo 58, tengo entendido que todos esos cargos que el ministro señaló son de designación directa del ministro; por eso hice la mención de que son cargos políticos. Por supuesto, un político también puede ser técnico y tener una calificación de ese tipo, pero está claro que son cargos de confianza política, como me acota la compañera diputada Ana Olivera. Luego, queda en cada uno la evaluación de la pertinencia de lo que establece el artículo; nosotros veremos qué posición tomamos.

Una buena noticia es la remoción del artículo 60. Nos hacemos eco del pedido hecho por el sindicato policial.

Quería, aquí, sobre tablas, como se dice habitualmente, decir que el sustitutivo del artículo 66 tiene una redacción francamente deficitaria, porque la ley -no soy abogado- tiene que ser precisa. El artículo 31 de la Ley N° 14.294 es uno de los artículos centrales. Todos los que están en tema de drogas, narcotráfico, etcétera, lo saben. Y creo que la redacción original era bastante más precisa. Aquí dice "algunas". ¿Cuáles son algunas? Si vamos al artículo 31, hay un montón de actividades descritas. Entonces, alerta a la Comisión -sin pertenecer a ella, sé que hay algunos legisladores que son viejos integrantes- que me parece que este sustitutivo, así como está, puede traer más complicaciones que soluciones.

Con respecto al sustitutivo, nosotros lo vamos a analizar. Quiero hacer una sugerencia, a pesar de que nosotros en principio no vamos a acompañarlo. Si lo que se quiere es acceder a la información de los clubes, creo que donde dice "La información de la dirección y ubicación de los auto cultivadores y de los clubes cannábicos registrados en el Instituto de Regulación y Control del Cannabis y de los respectivos lugares de plantación" -me permito sugerir, ministro- debe decir de "sus" respectivos lugares de plantación. Porque si hablamos de "los respectivos lugares de plantación, cultivo y cosecha", habiendo una "y" antes, podría entenderse que se está hablando en términos generales, por ejemplo de las plantaciones de cáñamo o de cualquier plantación de cannabis que haya en el territorio nacional.

De todos, modos esta es una sugerencia de alguien que no va a acompañar el artículo.

Dejaremos para el debate posterior otras consideraciones. En principio, entendemos que, así como está -de nuevo: luego de una lectura muy rápida-, no vamos a acompañar el artículo 72.

Tenemos las objeciones de constitucionalidad que hicimos y otras, pero siendo ya la hora 17 y 15, creo que es ocioso continuar y no nos vamos a poner de acuerdo, tampoco.

SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Voy a hacer una aclaración para que se tenga presente. El texto que sugiere en el sustitutivo el Ministerio toma como base el literal B) del artículo 37 de la Ley N° 19.315, Ley Orgánica Policial, de 18 de febrero de 2015.

(Interrupción del señor diputado Sabini)

—El artículo 66 del proyecto de ley de rendición de cuentas, refiere al artículo 37 de la Ley N° 19.315. Su sustitutivo toma el texto, repito, de la Ley N° 19.315, de 18 de febrero de 2015

Podemos llegar a compartir que siempre la redacción de una ley, sobre todo penal, cuanto más precisa, es mejor; simplemente, vale aclarar que este texto toma una ley de febrero de 2015.

SEÑORA REPRESENTANTE PORRINI (Alicia).- Primero -para no complicarla-, me gustaría, si hay posibilidades, que brevemente nos informen sobre antecedentes de este tipo de plan de trabajo que se propone en la rendición de cuentas, que me parece que está muy bueno. Obviamente, no me refiero a antecedentes en Uruguay, sino de la aplicación de planes similares en otros países, si es que los hay. Esa sería una buena ilustración.

Hubiera sido mejor -es una expresión de deseo- que esta propuesta no estuviera junto con la rendición de cuentas porque nos brindaría la posibilidad de estudiarla con otra profundidad e, inclusive, de hacer aportes, mejoras y sacarnos las dudas que, por ejemplo, a mí me surgen, pero que no quiero plantear acá; será cuestión de ver cómo las puedo evacuar en otro momento.

La segunda pregunta que quiero hacer tiene que ver con algo que le había planteado al ministro -aprovecho para reiterarlo acá-; si puede, la contesta y si no, no. La rendición de cuentas, en algunos planos, en particular en el de la rehabilitación, hace algunos planteos muy interesantes como, por ejemplo, esta propuesta concreta de trabajo para los privados de libertad, pero no plantea claramente las necesidades de personal y de elementos para la rehabilitación. Si bien es cierto que es una rendición de cuentas de este año que viene, por el contrario aparece la supresión del llenado de las vacantes que quedan en operarios penitenciarios. Me parece que por ese lado se abren las expectativas de que hubiera algún cambio con alguna propuesta en ese sentido. Entiendo que en el plano de los funcionarios policiales queda aclarado, al no haberse solicitado otras incorporaciones, que son suficientes, y se irá viendo el éxito que vayamos teniendo con los planes que se llevan adelante. O sea que entendí que una parte de mi consulta ya fue contestada. La otra parte tiene que ver con la rehabilitación; si fuera posible y le dan los tiempos, agradecería una respuesta.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Señor presidente: gran parte de las interrogantes que surgieron después de la exposición sobre el articulado del proyecto tienen que ver con el Plan de Dignidad y la línea laboral. Así que cedo el uso de la palabra al director de Convivencia y Seguridad Ciudadana, Santiago González.

Luego, iremos contestado el resto de las preguntas.

SEÑOR GONZÁLEZ (Santiago).- Voy a ser breve.

Con respecto al sustitutivo del artículo 66, lo que se habló con los operadores penitenciarios fue que ellos no querían estar alcanzados por la Ley Orgánica Policial, que tiene el mismo articulado, como bien decía el diputado Rodríguez. Entonces, se hizo una interpretación y se cambió la redacción para que teniendo la prohibición, sigan sin estar alcanzados por la Ley Orgánica Policial. Esa es la aclaración que quería hacer.

En cuanto al Plan de Dignidad laboral en cárceles, voy a hacer algunos comentarios.

El primero es que no existe ningún comparativo porque no hay ningún proyecto igual, por lo menos, en América; esperemos que, luego, lo puedan empezar a incorporar. Es algo que estamos haciendo, y como estoy seguro de que nos va a ir bien, esperemos que otros lo puedan copiar.

En segundo término, no hay emprendimientos productivos dentro de las cárceles. La mayor parte del trabajo que hay en las cárceles es ranchero y fajinero; es llevar la comida y limpiar. Por eso se paga. Nosotros lo que queremos es que la persona tenga un emprendimiento: que si sabe tallar madera, pueda vivir de eso y que, cuando salga, tenga un comité de seguimiento. Si con la reglamentación de este articulado podemos incorporar, a su salida, al Mides, para continuar con su emprendimiento y con su empresa, sería sensacional. Estamos arrancando con la incorporación de estos veinte artículos. A su vez, va a haber algunas otras iniciativas para que también otras empresas ingresen a las cárceles y la población pueda trabajar.

La realidad es que al día de hoy no hay trabajo. Había, en algunas unidades, bloqueras. De la bloquera no va a vivir la persona. Tiene que salir con algo distinto para que sea peluquero, tatuador, tallador de madera, soldador, constructor o herrero. Eso, en las cárceles, no sucede.

Nosotros queremos hacer un cambio dentro de las unidades. Esperemos que nos vaya bien, porque si a nosotros nos va bien, nos va a ir bien a todos. La realidad es que no hay trabajo dentro de las unidades. Lo que había, era gente que había violado la ley y continuaba violándola, porque lo que se hacía era por izquierda. Queremos que aprendan que una empresa está bien, que la facturación está bien y que pueden tener los mismos o más derechos que otros trabajadores de otro lado.

¿Cómo se va a vender? A través del INR, con un comité de seguimiento. Estamos trabajando en lo que va a ser una página web en la que se pueda mostrar al mundo lo que hacen los privados de libertad y se pueda comprar. Así que la intermediación la va a hacer el INR. También va a continuar el apoyo de la Dinali, que se ha nombrado muchas veces. Es fundamental el trabajo de la Dinali en los seis meses anteriores y en la salida de los privados de libertad. Concretamente, esta propuesta, que no existe en ningún lado, esperemos que funcione, porque si funciona, vamos a bajar la tasa de reincidencia y vamos a tener barrios donde la gente se reinerte y no vuelva a delinquir. Para eso es que lo estamos haciendo.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Solicito al señor subsecretario que haga los comentarios pertinentes relativos a la pregunta del artículo 241, que no está en el Inciso, pero está directamente relacionado con nosotros.

SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR.- Previamente a referirme al artículo 241, quiero hacer un breve comentario con respecto al sustitutivo del artículo 66, sobre el que preguntaba el diputado Sabini.

El sustitutivo que estamos incorporando replica con el mismo texto, sin cambiarle un punto ni una coma, el literal B) del artículo 37 de la Ley Orgánica Policial, que refiere a las prohibiciones al personal policial. Es decir: es la misma norma que, aparte de aplicarla al personal policial, ahora se va a aplicar al escalafón S, Personal Penitenciario. Es la misma redacción que rige hasta ahora, pacíficamente, en el derecho positivo.

Con respecto al artículo 241, que no está en el capítulo del Ministerio del Interior y que refiere a Fiscalía y al lavado de activos, señalamos que nuestra Cartera lo comparte y lo apoya totalmente. Tenemos entendido que la Senaclaf (Secretaría Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo) va a presentar un sustitutivo que mejora la redacción. Existieron planteos por parte de la Fiscalía y del Ministerio del Interior para mejorar los instrumentos de combate del narcotráfico y, principalmente, del lavado de activos. La experiencia y conocimiento en la materia que tienen las fiscalías penales especiales en narcotráfico fue lo que impulsó a elevar los planteos de Fiscalía que iban por un lado y los del Ministerio del Interior, en base a la

sugerencia de la Dirección General de Represión al Tráfico Ilícito de Drogas, dentro de una línea de acción enmarcada en un plan nacional de lucha contra el narcotráfico y el lavado de activos, y se elevó a la Senaclaft.

Como ustedes saben, la Senaclaft está integrada por el prosecretario de la Presidencia, el secretario nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo, los ministerios del Interior, de Economía y Finanzas, de Defensa Nacional, de Educación y Cultura y de Relaciones Exteriores, el director de la Unidad de Información y Análisis Financiero del Banco Central y el presidente de la Junta de Transparencia y Ética Pública.

La redacción y la aprobación del texto de este artículo 241 fue por parte de la Senaclaft, y nosotros acompañamos este artículo en la votación, que salió por unanimidad; por lo tanto, lo apoyamos.

Muchas gracias.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Sobre las dudas en torno al artículo 58, simplemente quería hacer un comentario.

Nosotros entendemos que el personal de confianza política son los cargos del escalafón Q; estos son cargos profesionales, pero no hace a la esencia del artículo. El artículo habla de \$ 18.000 de compensación -son \$ 2.000.000 anuales, \$ 166.000- simplemente para equiparar las responsabilidades que tienen las personas que están a cargo de estas direcciones de la nueva Regional de Tacuarembó y de la sexta zona del departamento de Canelones.

Sobre las dudas que había planteado creo que la señora diputada Olivera, voy a solicitar que haga uso de la palabra el director general, doctor Calabria.

SEÑOR CALABRIA (Luis).- Voy a hacer referencia al supuesto rezago salarial que tiene la Dirección Nacional de Políticas de Género respecto de la Dirección Nacional de la Seguridad Rural, ambas creadas en la Ley de Urgente Consideración. Sucede que son cuestiones distintas: la Dirección Nacional de la Seguridad Rural es una unidad ejecutora; la Dirección de Políticas de Género es una dirección nacional, pero no es unidad ejecutora y en ella se gana lo mismo que en todas las direcciones que no son unidades ejecutoras. Su director gana lo mismo que el director de convivencia, que el director de Dinali, lo mismo que la directora de Cavid (Centro de Atención a las Víctimas de la Violencia y el Delito); o sea, no hay un rezago respecto de la unidad ejecutora Dirección Nacional de la Seguridad Rural. Son dos mecanismos distintos; una es una unidad operativa, como seguridad rural, y la otra tiene la superintendencia técnica en política de género dentro del Ministerio.

Aprovecho la oportunidad, señor presidente, y hago referencia al promedio mensual de horas y de funcionarios haciendo nocturnidad. En el año 2019, el promedio mensual fue de 7.071 funcionarios y 475.143 horas, y en el año 2020, el promedio mensual alcanzó a 8.339 funcionarios y 592.408 horas.

Era lo que quería informar, presidente.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Señor presidente: creo que más o menos se han contestado las preguntas; no me parece que haya quedado pendiente ninguna sobre el articulado.

Lo que queda demostrado, por las cifras que acaba de mencionar el director general, es la mayor movilidad nocturna. Estamos hablando de 1.300 funcionarios más y de más de 100 horas, que naturalmente tenemos que financiar y ya hemos discutido la

forma en que lo vamos a hacer. Eso es parte del éxito, que creo que todos celebramos, de las metas alcanzadas en cuanto a abatir el delito, en términos generales, en el país. Descuento que todos estamos contentos con esto, y que podemos hacer más. Estamos seguros de que, con el apoyo debido del Parlamento, podemos tener más eficacia a la hora de combatir el delito en la calle.

Muchas gracias, señor presidente.

No sé si hay alguna pregunta más. Estamos a las órdenes -reitero- para responder todas las preguntas que quieran.

SEÑORA REPRESENTANTE CAIRO (Cecilia).- No hay más preguntas. Le agradecemos al ministro y a todo el equipo. Simplemente, quiero puntualizar una cuestión con respecto a este proyecto del que están hablando, del Plan de Dignidad. Vuelvo a repetir que no me parece mal. Lo más importante en cualquier emprendimiento productivo es el mercado. No hay nada que pueda resolver ese tema, y está difícil hacerlo cuando uno está privado de libertad, porque inclusive el monotributo, lo que vende, lo vende quien es monotributista. Por eso mi pregunta de los indicadores.

Sí hay algunas cosas que pasan en Punta de Rieles. Hay panadería; la gente se está formando. Sí algunos presos trabajaron y hubo convenios con diferentes instituciones. Inclusive, en Inisa había privados de libertad que trabajaban en los entes públicos. Estuvieron en la Junta Departamental -el edil Casulo conmigo compartió, y sabe que lo que estoy diciendo es verdad-; limpiaron plazas. Hubo lugares donde los privados de libertad fueron conducidos a buscar soluciones. Yo no digo que esta esté mal; lo que digo es que lo que importa cuando uno tiene emprendimientos y obligaciones que después tiene que pagar cuando hablamos de DGI, de monotributo -sean \$ 1.300, \$ 1.800 o \$ 50-, tiene que haber un mercado que le permita hacerlo. Por preguntamos si había indicadores que marcaban que ese mercado existía; si va a haber cursos de formación para que, además, el que no tenga formación pueda adquirirla para poder vender ese servicio, o si estaba pensado para adentro de la cárcel, que esa es la parte que nos preocupaba. Que quede clara la pregunta. Las intenciones son muy buenas, pero también sabemos que a las intenciones hay que ponerle otros componentes que permitan que, además, tengan éxito, que eso es lo importante.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- No resta más que agradecer al señor ministro del Interior, doctor Luis Alberto Heber; al señor subsecretario, doctor Maciel; al director general, doctor Calabria, y al resto de la delegación que los acompaña.

Muchísimas gracias y un gusto, como siempre.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Los agradecidos somos nosotros, señor presidente.

Muchas gracias, señores diputados, por todos los aportes que han hecho a lo largo de esta reunión, para nutrir mejor el presupuesto nacional.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a ustedes.

(Se retiran de sala las autoridades del Ministerio del Interior)

—Antes de que ingresen las autoridades del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, para una cuestión previa tiene la palabra el señor diputado Sebastián Andújar.

SEÑOR REPRESENTANTE ANDÚJAR (Sebastián).- Hemos conversado con los compañeros y el otro día también hablamos con la diputada Bottino y el diputado Goñi. La Comisión tiene la iniciativa de pasar una cantidad de artículos a la Comisión de

Constitución, Códigos, Legislación General y Administración para que sean evaluados y estudiados, y nos puedan devolver un informe.

Los artículos que queremos enviar a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, si todos estamos de acuerdo, van desde el 288 hasta el 296 inclusive. Esto es a efectos de asesorarnos para que nosotros podamos evaluar la conveniencia o no de esos artículos en la rendición de cuentas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

—Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Ingresa a sala una delegación de autoridades del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca)

—La Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda da la bienvenida a la delegación de autoridades del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, integrada por el ministro, ingeniero agrónomo Fernando Mattos; el subsecretario, ingeniero agrónomo Juan Ignacio Buffa; la directora general de Secretaría, doctora María Fernanda Maldonado, y demás autoridades que lo acompañan. |

El régimen de trabajo sería el siguiente: el Ministerio hará su exposición con respecto a la rendición de cuentas, luego los legisladores realizarán consultas -si tienen alguna duda al respecto-, las que serán respondidas por los integrantes de la delegación. Posteriormente, el Ministerio expondrá sobre el articulado, los legisladores realizarán consultas o plantearán dudas, y los integrantes de la delegación contestarán a las consultas realizadas.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Buenas tardes.

En primer lugar, quiero saludar a los legisladores integrantes de la Comisión.

Recientemente hemos asumido la responsabilidad del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca -todavía no hace un mes que asumimos el cargo-, y uno de los primeros actos de la gestión ha sido la firma de este Mensaje de rendición de cuentas.

Hemos preparado y discutido el articulado y, en ese sentido, le vamos a solicitar al señor subsecretario, al ingeniero Juan Ignacio Buffa, que haga la presentación a los señores legisladores.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Es un gusto y un placer por parte del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca estar participando de esta instancia.

Como bien manifestó el ministro, vamos a hacer una breve presentación de la rendición de cuentas, y luego vamos a referirnos al conjunto de artículos que la componen.

Con respecto a la rendición de cuentas -se ve bastante poco la presentación que está en pantalla, pero los legisladores podrán contar con toda la información-, debemos decir que en la discusión presupuestal el Ministerio estableció cuatro objetivos políticos estratégicos generales o globales. El primero es la implementación de cambios institucionales -después los vamos a desarrollar brevemente; el segundo refiere al desarrollo rural con un enfoque a través del desarrollo de bienes públicos; el tercer objetivo estratégico es la incorporación de la perspectiva de género en el diseño de las políticas agropecuarias, y el cuarto objetivo -que siempre ha sido objeto de discusión- refiere a una gestión eficiente y profesional de los recursos humanos del Ministerio, en el

entendido de que toda organización es tan importante, o relevante, como la gente que la compone. Por lo tanto, en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca se inició un trabajo en profundidad y a cabalidad en torno al estado de los recursos humanos.

A continuación, voy a describir, muy brevemente, algunos elementos asociados a cada uno de estos objetivos estratégicos, ya que en el Tomo II cuentan con la información desarrollada, sobre todo de la rendición de cuentas. Entonces, en esta oportunidad solo pretendemos hacer un breve resumen de los principales aspectos logrados.

Como todos ustedes saben, y fue objeto de discusión en este ámbito, la Ley de Urgente Consideración consagró la creación del Instituto de Bienestar Animal; la ley de presupuesto lo dotó de presupuesto, y al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca le tocó, durante todo 2020, instalar este ámbito para abordar la problemática del bienestar animal en un sentido amplio y, en particular, la de la superpoblación canina, que es un tema que tantas veces nos han visto abordar con acciones específicas.

El Instituto de Bienestar Animal tiene una gobernanza constituida por múltiples actores; además, se iniciaron las primeras acciones en torno a lograr consolidar este ámbito, que se crea a partir de la ex Cotryba, que era una comisión que no tenía recursos materiales ni físicos para desempeñar la tarea. Por lo tanto, el Ministerio tuvo un gran desafío para desarrollar esta institución.

En ese sentido, se iniciaron contactos con múltiples actores para poder desempeñar la tarea. Para ello se generaron instancias de intercambio con las intendencias, que son actores sumamente relevantes para el desarrollo de una política de bienestar animal en general y, en particular, para solucionar la problemática de la superpoblación canina, ya que día a día generan muchísimas acciones en torno a este tema.

Entonces, se consolidaron una serie de convenios, cuya firma se cristalizará este año; por esa razón, no integraron la pasada rendición de cuentas, pero gran parte de ellos fueron gestados durante todo 2020.

El objetivo número dos refiere al desarrollo de políticas agropecuarias sustentadas sobre el bien público. En ese sentido, en 2020 debemos destacar una que es de especial relevancia para el sector agrícola. Me refiero -durante 2020 se trabajó intensamente en esta consolidación- al desarrollo de seguros de rendimientos agrícolas.

La actividad agrícola, como toda actividad agropecuaria, está sujeta a muchísimos riesgos, entre ellos, el climático, y quienes son de afuera -muchos de los señores diputados lo son- saben que cuando sucede una crisis climática fuerte en la agricultura, la sobrevivencia de la cadena siempre está en tela de juicio. |

Por lo tanto, avanzar en el desarrollo de los seguros de rendimiento fue un objetivo estratégico claramente definido por esta administración. Parte de lo que se hizo durante 2020 fue generar un espacio de trabajo entre todo el sistema asegurador público y privado, con todos los actores productivos, para definir una estrategia de abordaje. Todo termina en 2020, firmándose un convenio entre el sistema asegurador y el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. La base de ese convenio -para no avanzar en los aspectos particulares- es atacar lo que todo el sistema entiende que es una de las limitantes para el desarrollo de estos seguros de rendimiento con mayor potencia, es decir, la falta de información. Ese es el objetivo que persigue este convenio firmado con todas las aseguradoras.

Sigue la evolución de este plan piloto de seguros -ahora con una nueva fase- con el levantamiento de toda la información de los sistemas productivos. Estamos en pleno

proceso de implementación y es algo que será debidamente informado en la próxima rendición de cuentas.

El objetivo número tres es incorporar una perspectiva de género en las políticas agropecuarias. Al respecto, se diseñó y se ejecutó un plan nacional de género que tuvo una masiva participación de todos los actores, de toda la institucionalidad pública y de todos los institutos que dependen del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. En una sociedad que tiene que avanzar en estos aspectos, desde nuestra Cartera se tuvo un rol de liderazgo para poder plantear esta dimensión en el diseño de las políticas e instalar esta perspectiva de manera estructural en el diseño de todas las cosas que hace el Ministerio.

El objetivo número cuatro es la gestión de los recursos humanos. Este año pasado se generó una dinámica de trabajo muy fuerte a la interna del Ministerio con el objetivo, primero, de entender su situación a cabalidad. No es el objetivo de esta instancia repasar cómo está el Ministerio en cuanto a recursos humanos, pero basta mencionar que tenemos una carrera administrativa muy poco desarrollada, y eso nos lleva a que tengamos muchísimas vacantes -quinientas de ascenso y doscientas de ingreso, en números redondos- que no hemos podido capitalizar.

En tal sentido, se hizo un trabajo unidad ejecutora a unidad ejecutora con el objetivo de determinar, en función de la realidad y de la demanda que tenemos hoy para todas las actividades que tiene que hacer el Ministerio, cuál es la dotación de recursos humanos que necesitamos. Ante la pregunta de cuánta gente necesita el Ministerio, hoy sabemos dar respuesta acerca de cuántos son, en dónde y por qué. Ese es un trabajo que no tiene visibilidad, pero es absolutamente determinante para el logro del cumplimiento de los objetivos sustantivos que tiene el Ministerio, que son muchos y muy relevantes para el desarrollo agropecuario del país.

No me gustaría terminar este breve resumen de rendición de cuentas sin mencionar algunas de las cosas que marcaron el año. Quiero mencionar dos aspectos. El primero es que esta administración ingresó y a los cuatro o cinco días tuvo que decretar una emergencia climática y, prácticamente, mantenerla durante todo el año. Se llegó a definir la máxima área en emergencia climática en la historia del país. Cerca de 12.000.000 de hectáreas fueron declaradas bajo el régimen de emergencia climática y todos sabemos lo que eso genera en la producción agropecuaria, pero sobre todo en la gente. Cuando hay una seca, hay poco que se pueda hacer cuando está instalada. En tal sentido, nos parece que realmente fue un impacto muy fuerte para el sector. Se atendieron estas situaciones de emergencia climática con múltiples herramientas. La primera, tratando de resolver rápidamente la disponibilidad de dinero a través de créditos subsidiados tanto por República Microfinanzas como por el propio Ministerio. De esa forma, los productores podrían realizar las inversiones que entendieran necesarias para poder sobrellevar la seca.

El otro instrumento que se utilizó con gran éxito fue la articulación con los gobiernos departamentales. Para todas las intendencias que tuvieron declarada la emergencia climática se logró transferir \$ 20.000.000 para que en la primera línea de atención -muchas veces son las intendencias- pudieran dar respuesta a situaciones muy puntuales como, por ejemplo, la limpieza de tajamares. Se hizo más de tres mil intervenciones en todo el país con este convenio articulado con la Dirección General de Desarrollo Rural. Realmente, se obtuvo un resultado muy bueno porque, por primera vez, el Ministerio logra conveniar con las intendencias. De hecho, tuvimos que hacer una modificación en el decreto reglamentario del fondo de emergencia para que se nos habilitara a conveniar con las intendencias. Desde el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, entendemos

que es absolutamente natural poder articular con los gobiernos departamentales porque, en gran medida, son los que están en el frente de batalla.

Con esto, queríamos redondear esta introducción con los objetivos estratégicos o principales del Ministerio y detallar algunos elementos destacados. Mencione dos: la seca y que este fue un año marcado por la pandemia. Hubo que gestionar el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca con esa situación. Es muy difícil gestionar una organización tan grande en una situación de pandemia. Pero lo que creo que es más importante es que gracias al esfuerzo de la gente y de la articulación interinstitucional se logró mantener las cadenas productivas activas, se logró mantener el agro funcionando, se logró incorporar esta perspectiva sanitaria en la comercialización, y se tuvieron que incorporar procesos y realizar ajustes en los procesos productivos que incluyeran el tema sanitario del covid para poder seguir sosteniendo relaciones comerciales. Ese ha sido un esfuerzo de toda la cadena, pero también de otras instituciones que han articulado fuertemente con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca para que esto se lograra. No quería dejar de mencionar eso que tan importante fue

Claro que el covid impactó en las exportaciones: bajaron 16%, pero se siguió exportando todo el año, con lo importante que es para la generación de divisas para el país.

Finalizo por aquí el breve resumen de rendición de cuentas que traíamos preparado, y estamos a las órdenes para las preguntas.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- En primer lugar, damos la bienvenida a la delegación. Muchas gracias por estar aquí tratando de aportar la mayor información posible. Sabemos de la situación de asunción reciente de las autoridades, así que también eso justifica de alguna forma este informe que nos presentan.

Nosotros, sobre todo desde una bancada de oposición, desde la bancada del Frente Amplio, consideramos que es muy valiosa la información que nos aportan, así que muchas gracias. Voy a hacer algunas consultas en cuanto a aspectos de la rendición de cuentas que por lo menos pudieron haber recibido en una transición.

Con respecto a la situación que tiene que ver con el 2020, analizando un poquito la ejecución presupuestal que vino en esta rendición de cuentas, vemos que de los créditos que tenía asignado el Ministerio se ejecutó, en promedio, un 80,5%. En realidad, en remuneraciones hubo un 76,4% de ejecución; en funcionamiento -sí- un 93,2%, y en inversiones un 65,8%. Esta ha sido una tendencia bastante general; la caída más fuerte siempre es en inversiones. Nosotros veníamos viendo que este era el impacto -lo venimos viendo como línea general- de la aplicación del Decreto N° 90/20. En ese momento, cuando se presenta el presupuesto teniendo estas restricciones presupuestales, también preguntamos cómo se podrían afectar o no algunos servicios, que era parte de lo que nos preocupaba. Bueno, de lo ejecutado en el 2020 también hay una caída en el nivel de ejecución de un 10,7%. Cayó también lo ejecutado en términos generales -ya no la asignación, sino lo ejecutado- en un 15%; las remuneraciones en un 5%; las inversiones fueron el gasto que más cayó o que menos se ejecutó: 27%.

Es claro que esta restricción o recorte presupuestal alcanzó a todas las direcciones con excepción de algunas que se habían planteado, por lo menos en el presupuesto, como la Dirección General de Recursos Naturales, así como los gastos en servicios profesionales, y las inversiones en Fortalecimiento, competitividad y desarrollo rural sostenible.

Nosotros veníamos anunciando que nos llamaba mucho la atención el gran recorte que estaba habiendo en los fondos asignados a la Dirección General de Desarrollo Rural; fue una preocupación que no solo planteamos desde las bancadas, sino que ustedes saben que nosotros tenemos instancias con la sociedad civil organizada, que también vino a plantear la preocupación por el recorte en gastos de funcionamiento e inversiones de la dirección.

Y también vemos una caída en el Inale, en el Inase, y que el INIA -saldadas algunas discusiones del presupuesto nacional- mantiene el nivel de ejecución en términos reales.

Acá se hizo algún planteo con respecto a algunas líneas o perspectivas estratégicas en términos de desafío y se nombraron algunas creaciones que se hicieron en la ley de urgente consideración, o transformaciones de institucionalidad específica -como bien mencionaba el subsecretario-, con respecto al Instituto Nacional de Bienestar Animal.

En el caso de estas nuevas institucionalidades nos gustaría saber con qué situación se encontraron en el año 2020, si bien muchas fueron recientemente creadas. En el caso del Instituto Nacional de la Granja, que fue creado en la Ley de Urgente Consideración, no encontramos un proyecto de estructura ni las posibles fuentes de funcionamiento que requiere el fondo. Eso es lo que nos gustaría saber, porque también la rendición de cuentas tiene un aspecto de perspectiva, y eso en este caso lo tenemos más que claro.

En el caso del Instituto Nacional de Bienestar Animal se planteó recién que se había hecho esta transformación de institucionalidad y que se le habían asignado recursos, pero yo no encontré la asignación para el año 2020. Me gustaría saber cómo se puede enmendar eso -fue creado en el presupuesto- porque, reitero, revisando no encontré la asignación presupuestal. Es una duda que tengo.

Otro instituto específico bajo la órbita del Ministerio es el Instituto Nacional de Colonización. Dentro de la asignación presupuestal hubo una reducción bastante importante en la partida para la compra de tierras, y en la LUC se retiraron -además- las obligaciones de los colonos de residir y trabajar directamente en las tierras.

Bueno, también es parte importante de la discusión de esta rendición conocer qué perspectivas de articulación tiene el Ministerio con el Instituto, en un marco de una rendición donde el Instituto Nacional de Colonización ha sido un tema altamente discutido hasta en la agenda pública.

En cuanto a la institucionalidad agropecuaria hubo una reducción grande de recursos en el Instituto Plan Agropecuario, en el Instituto Nacional de Semillas, en el Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria -vimos que este mantuvo más o menos la ejecución-, y en el Inale, y queríamos saber si hay alguna perspectiva de refuerzo, de mejora, o de alternativas de financiamiento para que ese impacto no sea tan fuerte, porque muchas veces nos encontramos con que la respuesta es que se va a hacer un gasto más eficiente, pero cuando empezamos a ver después muchas veces comprobamos que los servicios en el territorio -sobre todo- se ven afectados.

Por lo tanto, nos gustaría saber en plan de perspectiva qué es lo que tienen en el horizonte.

Bueno, está el Plan Nacional de Agroecología, que a pesar de tener una ley vigente y haber sido votada por todos los partidos políticos sigue sin recursos asignados para su instrumentación. Esta también es una de las dudas que queremos plantear para saber qué perspectivas hay en ese sentido. Y bueno, en políticas de desarrollo rural, como decíamos, tenemos una fuerte preocupación con respecto a los recursos humanos, materiales, financieros, y también con respecto a las inversiones a nivel predial para la

producción familiar, y todo lo que son las inversiones que se dan también en el marco de ese programa, que tienen que ver con las innovaciones, con la asistencia técnica

Queremos saber cuál es la situación porque entendemos que esa reducción, ese recorte en esta rendición puede verse, inclusive, un poco profundizado, pero todo debe tener una explicación.

En el caso de sanidad animal -podríamos atarlo bastante con algo que se mencionaba recién, es decir, la situación de los funcionarios del Ministerio- el anterior ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca nos planteó en el presupuesto que estaba en conocimiento de las dificultades que tenía en recursos humanos con esta estructura para poder seguir atendiendo todo lo que tiene que atender el Ministerio

También el sindicato nos planteó la misma preocupación. Lo que se nos planteó fue -de eso ha quedado constancia en la versión taquigráfica- una caracterización, que el ministro reconoció, de una plantilla envejecida y que en este período alcanza la edad jubilatoria. Además, esta situación se ve impactada por el Decreto N° 90/2020, por el que se afecta también cómo se cubren las vacantes, porque se pueden cubrir una de cada tres.

En ese sentido le preguntamos al ministro anteriormente cuál era la estrategia. La idea era ver alguna posibilidad diferente para poder ir cubriendo las vacantes, que son alrededor de unas quinientas, que no se cubrieron. Además, hubo reducción de los contratos.

En primer lugar, quería plantearles estas dudas con respecto al marco general, pero también con relación a los funcionarios. Sabemos que en el artículo 8° de la Ley N° 19.924, que es la ley de presupuesto nacional, se establece el compromiso de las reestructuras, pero queremos conocer qué es lo que hay en la perspectiva del Ministerio sabiendo que es una situación tan compleja porque más o menos que el 50% de la plantilla de trabajadores del Ministerio entra en edad jubilatoria antes de que termine el período.

Les quería trasladar esta duda y el problema, pero también conversar sobre cuáles pueden ser las alternativas respecto a esto.

SEÑOR REPRESENTANTE AITA (Ubaldo).- Queremos dar la bienvenida al equipo de conducción del Ministerio y agradecerle por estar aquí.

En el mismo sentido que nuestra compañera diputada Bettiana Díaz, estábamos pensando en hacer un análisis desde un punto de vista más general, independientemente de los planteos concretos que contiene este proyecto de rendición de cuentas que se viene considerando.

Queremos saber cómo han evolucionado algunos aspectos planteados aquí por parte del señor subsecretario como objetivos estratégicos de la gestión al frente del Ministerio a partir de la votación del presupuesto nacional.

En ese sentido, en la instancia del presupuesto habíamos analizado algunos cambios institucionales que preocupaban y que después fueron desestimados. En definitiva, esta rendición de cuentas que estamos analizando el día de hoy determina, por ejemplo, que la Dirección General de Desarrollo Rural tenga el menor índice de ejecución del presupuesto.

Queremos vincular directamente el objetivo estratégico planteado en torno al desarrollo rural con lo que ha sido el orden de ejecución que ha tenido el presupuesto y, particularmente, vincularlo con una visión de desarrollo rural que tenga como centro la

producción familiar. En ese sentido, concurren a este planteo algunos aspectos que tienen que ver con los instrumentos generales del sector agropecuario, entre ellos -por ejemplo-, la dotación presupuestal del Instituto Nacional de Colonización y la situación que se plantea en el artículo 209 del proyecto de rendición de cuentas.

Por otro lado, en el marco del debate sobre el presupuesto nacional, y en el marco de lo que se plantea como un objetivo estratégico que tiene que ver con la gestión eficiente y profesional de los recursos humanos, nos preocupa la situación funcional del Ministerio. Creemos que la instancia del presupuesto sirvió para debatir en torno a dificultades muy marcadas que el Ministerio ya venía arrastrando.

En ese sentido, queremos saber cuál ha sido la evolución precisa de esta situación a nivel de los recursos humanos del Ministerio, y si se plantea alguna solución en el marco de esta rendición de cuentas en torno a la gestión de los recursos humanos de la Cartera.

En ese marco ubicamos el artículo 128 de la rendición de cuentas, que aparentemente plantea una solución con respecto a la cadena cárnica. Nosotros necesitaríamos tener un grado de especificación mayor.

Algunos de los aspectos que complementan la presentación en términos generales de nuestra bancada, analizados en el marco de la ejecución presupuestal, refieren a cuál es la incidencia del tope que ha tenido la ejecución en materia de inversiones del Ministerio.

A su vez, se vincula esto con la caída en la ejecución y con la carencia de crédito presupuestal de algunos otros instrumentos, que son políticas públicas en torno al sector agropecuario.

Queremos saber cómo ha sido la evolución de algunos de esos instrumentos, por ejemplo, el Instituto del Plan Agropecuario, Inale e Inase. ¿La situación en torno al Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria sería, quizás, algo para continuar analizando en el marco de un planteo presupuestal inicial que fue absolutamente insuficiente?

Reitero, todo esto es en el análisis de los instrumentos de una política de desarrollo rural que, en nuestro concepto, tiene un déficit importante en materia de apoyo a la producción familiar que, en definitiva, es un actor central del desarrollo rural -sin desconocer otros- y de una visión de desarrollo rural más equitativa.

Por lo tanto, voy a inquirir respecto a si en la perspectiva de la gestión del Ministerio hay algún cambio en torno a la conceptualización de la producción familiar que quedó instalada en el debate del presupuesto nacional.

Claramente, en el debate conceptual se había planteado la necesidad de redefinir la producción familiar. La consulta, aunque parezca por demás teórico, va en ese sentido. Quiero saber si ha habido una confirmación del concepto de la producción familiar que se había manejado en el intercambio realizado en el debate del presupuesto nacional.

Por aquí, en términos generales, presidente.

Reitero el agradecimiento al equipo del Ministerio. En lo sucesivo veremos si podemos aportar algo al análisis de los artículos.

Muchas gracias.

SEÑORA REPRESENTANTE ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Formalmente saludo a las autoridades. Es un gusto.

Quiero centrarme fundamentalmente en algo que ya mencionó la señora diputada Díaz que tiene que ver con el Plan Nacional de Agroecología.

Como decía la señora diputada, efectivamente fue votado por todo el sistema político, pero esa es una síntesis. Fue un largo proceso de debate, de intercambio, en el que hubo una inversión y una toma de decisiones importantes en cuanto a objetivar -por las complejidades que tiene- y a llegar a las definiciones conceptuales y prácticas de la agroecología o las bases agroecológicas. Esto se pudo hacer con muchísima seriedad. Hubo redactores acordados por todos los actores que participaron y finalmente se llegó a ese Plan, que fue aprobado efectivamente y hecho ley, pero es sabido que también hubo dificultades. A la hora del mensaje presupuestal no aparecían recursos específicos, y finalmente el Ministerio asignó alrededor de \$ 1.000.000 para el desarrollo de actividades que, además de la consolidación del Plan, implicaban la consolidación de actores, que son muy diferentes. No es lo mismo pensar en la Red Nacional de Agroecología que en la Comisión Nacional de Fomento Rural o en la Red de Huertas Comunitarias, independientemente de que cada uno de ellos tenga una importancia sustantiva en el marco del territorio y de la gente con la que trabaja.

Lo cierto es que este Plan Nacional, que logra generar alguna síntesis de consenso entre diferentes actores, empieza a tener trabas. A lo largo del 2020 -no está mencionado, por eso también lo preguntábamos- ha tenido sus dificultades desde el punto de vista de la coordinación y la comisión, que tenía cometidos específicos, entre ellos, los talleres, las jornadas y las actividades de capacitación a nivel de todo el territorio, con la posibilidad de articular con otras organizaciones de segundo grado. Eso no se pudo hacer. Ahí hay diferencias de enfoque respecto de la escala, y diferencias de enfoque respecto a la toma de decisiones y al funcionamiento de esta comisión.

Quisiéramos tener claro cuál es la perspectiva y el posicionamiento que va a tomar el Ministerio. Esto no está planteado acá, pero entendemos que es un hito importante respecto de la gestión programática del Ministerio; después veremos en el articulado los recursos. Eso por un lado.

Y, sobre todo, la perspectiva de algunas acciones que sí tomó el Ministerio, como la consultoría con recursos y apoyo de la FAO. Queremos saber si finalmente eso pudo o va a ponerse en funcionamiento, porque no estaba planteado dentro de los contenidos. Quiero tener esa perspectiva.

Acá hay un conflicto, sin duda -creo que es público-, pero hay una importancia medular en tratar de recomponer esos acuerdos que no están planteados. Queremos saber por dónde va a transitar el Ministerio por lo que esto significa, sobre todo para posicionar y fortalecer la producción familiar. No solamente se trata de la producción en sí, sino del contexto que está generando esa producción familiar en términos del territorio y del arraigamiento de la gente en el medio rural.

Por ahí, presidente.

SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR (Sebastián).- Me sumo al saludo a las autoridades del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Voy a sumar una sola interrogante general al informe brindado por el subsecretario. Quisiéramos que se expidiera o se explayase un poquito más en materia de negociaciones internacionales y del papel que efectiva e institucionalmente le cabe al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca en materia de la interinstitucionalidad creada en la Comisión Interministerial para Asuntos de Comercio Exterior, Ciacex.

Quiero saber cuáles han sido los ejes de trabajo en el 2020 y algunos de los aspectos ubicados como potencialidades a desarrollar. Ya sabemos que el año pasado fue muy particular en materia de comercio internacional.

Preguntamos esto, sobre todo, porque en la exposición de motivos de este proyecto de rendición de cuentas viene un énfasis colocado de manera preferencial en materia de facilitación y promoción del comercio exterior y no se menciona nada en particular con relación a los productos de la canasta exportable de nuestro país que, básicamente, son de origen agropecuario y primario.

Queríamos formular esta pregunta general acerca de cuál ha sido la participación del Ministerio en ese ámbito, si se ha convocado el año pasado o si se ha desarrollado alguna iniciativa específica dentro del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca en materia de negociaciones comerciales, política comercial, procura de mercados, y cuáles son los ejes de trabajo en esa materia.

Muchas gracias, presidente.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Para iniciar el proceso de respuesta vamos a solicitar al señor subsecretario, ingeniero Buffa, que se refiera a ellas.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Muchísimas gracias por las preguntas, son interesantes para poder complementar las acciones realizadas en el 2020.

Ya va a haber espacio para discutir punto a punto el articulado y el objetivo de cada uno de los artículos, así que me voy a centrar más en las preguntas asociadas a la rendición de cuentas.

El primer aspecto es formal y tiene que ver con cómo están publicados los datos de porcentajes de ejecución que ustedes tienen. Esos porcentajes de ejecución están calculados sobre la base, sin considerar el Decreto N° 90 de ahorro.

Este Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca inició un trabajo muy fuerte para entender y ver a dónde estaban destinados todos los recursos y para encontrar oportunidades de ahorro. ¡Y encontró oportunidades de ahorro! Cuando no había más opciones para encontrar un uso eficiente de los recursos, tuvo respuesta por parte del Ministerio de Economía y Finanzas porque, de hecho, fue exceptuado del Decreto N° 90, ampliándosele, en números redondos, \$ 125.000.000, básicamente para reforzar lo que son servicios ganaderos.

Entonces, primero, hay un aspecto formal sobre cómo está calculado ese porcentaje de ejecución: está calculado sobre un monto que no contempla el Decreto N° 90, lo que hace que el porcentaje de ejecución sea menor. Históricamente, exceptuando el Rubro 0, el Ministerio ejecuta 96% o 97% -enseguida le voy a dar la palabra a la contadora Daiana González, quien podrá precisar un poco más estos números-, es decir, un alto porcentaje de su presupuesto. En el Rubro 0 siempre tiene subejecución. Precisamente, eso es fruto de esa carrera administrativa bastante deteriorada que encontramos en el Ministerio, porque se consideran todas esas vacantes que las anteriores administraciones no supieron capitalizar; no supieron integrar a esa gente para que hoy la situación del Ministerio no fuera la que es en torno a los recursos humanos. Como todo problema de recursos humanos, lo que hay que hacer es trabajar y lograr encontrarle la vuelta. En el Rubro 0 siempre tenemos subejecución porque las anteriores administraciones no resolvieron esas vacantes. Me parece que está bueno puntualizarlo. La doctora Alice

Núñez, que ha sido la persona encargada de hacer una radiografía de la situación de recursos humanos, hará una presentación al respecto.

En cuanto a la asignación presupuestal del INBA (Instituto Nacional de Bienestar Animal), en el presupuesto no aparece una línea presupuestal porque el presupuesto surge, básicamente, de la Unidad Ejecutora N° 1, Secretaría General. El presupuesto asignado al Instituto de Bienestar Animal es de \$ 120.000.000, obviamente, cien veces más que el presupuesto que tenía asignado la Cotryba.

En esa línea y con el espíritu de reforzar el presupuesto asociado al Instituto de Bienestar Animal, también se han hecho gestiones con algunos organismo multilaterales para poder apoyar programas específicos necesarios para avanzar en tenencia responsable, que es la que resuelve los aspectos asociados a la problemática específicamente de los perros, pero no solamente de los perros, en el mediano y largo plazo.

Con respecto al Plan Nacional de Agroecología, todavía no está aprobado. Como bien decía la diputada, se le asignaron recursos: \$ 1.500.000 por parte de Desarrollo Rural, a lo que se suman \$ 1.000.000 de la Unidad Ejecutora N° 1, Secretaría General. Además, en este proceso de trabajo con los multilaterales se está tratando de gestionar algún recurso adicional en torno a lo que es el componente de agroecología.

Es importante puntualizar que, a veces, resulta difícil definir el límite entre cuándo estamos trabajando en agroecología y cuándo no. Los que hicimos Facultad de Agronomía, entendemos que trabajar en agronomía es trabajar en agroecología. Tenemos abordajes agroecológicos en múltiples lugares de la institucionalidad y en múltiples aspectos que está ejecutando el Ministerio. Voy a poner algunos ejemplos.

El Ministerio está ejecutando el Proyecto Ganadería y Clima, que hace un seguimiento a sesenta y tres productores en tecnologías de proceso y evalúa algunos indicadores ambientales. Bueno, ¿eso es trabajar en agroecología o no? Mi respuesta contundente y rotunda es que eso sí es trabajar en agroecología. Por lo tanto, desde ese lugar, en ese paraguas, se están asignando recursos a la agroecología.

El INIA trabaja en múltiples áreas y líneas de investigación asociadas a la agroecología. Pongo un ejemplo: el uso de las coberturas para bajar la utilización de agroquímicos también es un ejemplo de aplicación de agroecología. ¿Eso lo asignamos al presupuesto de agroecología o no?

Creo que la dificultad es poder listar, de lo que hace la institucionalidad, todo lo que estamos destinando a la agroecología. Si lográramos hacer esa sistematización, nos sorprenderíamos muchísimo, porque un gran porcentaje del dinero lo estamos aplicando con esa perspectiva agroecológica.

Entonces, ¿hay un presupuesto asignado específicamente para el trabajo de esta Comisión? Sí, lo hay: \$ 1.000.000 más \$ 1.500.000, es decir, \$ 2.500.000, más la gestión que se está haciendo con ciertos multilaterales. ¿Que hay más dinero aplicado a la agroecología? Sí; la respuesta rotunda también es sí. Tenemos muchísimos lugares en los que estamos trabajando con la perspectiva de agroecología.

Con respecto al impacto del Decreto N° 90 en la institucionalidad, decimos que en el INIA no se ve, dado que está exceptuado por ser un instituto de investigación y en cuanto al resto de los institutos creo que es relevante preguntarse si ha afectado la actividad. Yo creo que este año -pandemia mediante- se ha dado un muy buen proceso, dado que la actividad no se ha visto resentida. Por ejemplo, tenemos institutos como el Inale que ha tenido un activo trabajo, con un fuerte proceso de articulación y generando muchos

productos. Tanto es así que la semana pasada ustedes votaron una iniciativa que fue trabajada y coordinada en el seno del Inale. Por lo tanto, nos parece que vale la pena preguntarse si se afectaron los productos o los resultados de esos institutos. Obviamente, tener más plata siempre es más cómodo que tener menos plata. En este caso, tuvieron menos plata y debieron trabajar ajustando procesos, ajustando rutinas, viendo de qué manera se hacía más eficiente, viendo de qué manera coordinar el Plan Agropecuario con Desarrollo Rural. Tenemos un muy buen ejemplo en Durazno, donde están trabajando articuladamente para llevar adelante y potenciar un predio piloto en la Asociación Rural de Durazno.

Creo que ante la restricción de recursos se tiene que potenciar la creatividad. No tener recursos no puede ser pretexto para no ejecutar las cosas. Obviamente, esto puso a todos en una situación incómoda, pero creo que los resultados no se vieron vulnerados.

Con respecto a la inserción internacional, solamente voy a mencionar que el trabajo para conseguir mercados es permanente. Le corresponde al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca ser la llave sanitaria del acceso a los mercados. Para acceder a los mercados hay dos llaves: la sanitaria y la arancelaria. Le compete al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca trabajar en todas las llaves posibles para tener el mayor acceso posible. Acciones infinitas, muchas, muy concretas: lengua a Japón; mondongo a China. La rutina de actividades es muy, pero muy importante. Creo que en este tema, que es especialmente relevante para el sector agropecuario, merece la pena la instauración de Procarnes como ámbito de trabajo, catalizador, y como espacio de coordinación de múltiples oficinas del Ejecutivo: el INAC, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y el Ministerio de Relaciones Exteriores, que son espacios más que relevantes.

Creo que el ministro tiene más para aportar en este sentido.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.-

Complementando la intervención del subsecretario, obviamente, de las gestiones del año 2020 podemos hablar desde nuestra posición como representante del Poder Ejecutivo y expresidente del INAC. Ahí trabajamos en lo que es el principal rubro exportable del Uruguay, dentro de la estrategia de gobierno y de articulación, como bien se dijo aquí, en el ámbito de Procarnes, que reúne la participación de las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a través de su Unidad de Asuntos Internacionales y del área de sanidad de la División Industria Animal de la Dirección General de Servicios Ganaderos, y también del sector privado, en este ámbito de negociación y articulación.

Los resultados fueron magros desde el punto de vista de las gestiones, sin perjuicio de todos los trámites y solicitudes que hemos encaminado a distintos mercados, fundamentalmente, apuntando hacia la habilitación de China de algunos productos y algunas especies. En el caso de carne bovina y menudencias, básicamente se trata de la habilitación de mondongos, que son los estómagos de los rumiantes. Las autoridades del GAC, que es la Administración General de Aduanas de China, tienen en este momento el análisis de riesgo del planteo realizado por Uruguay, de la misma manera que la habilitación de algunas especies que están en trámites de solicitud, como las carnes de ave, de cerdo y equina. Esas tres especies están en planteos concretos de habilitación por parte del mercado chino, sin perjuicio del gran nivel de exportaciones de una amplia gama de productos de las especies bovina y ovinas que en este momento acaparan buena parte de la demanda internacional. En lo que va del año 2021 el 60% de las exportaciones -en el año 2020 el porcentaje fue similar-, es decir, casi US\$ 900.000.000 se exportaron para ese destino en lo que respecta a carnes bovinas, ovinas, menudencias y subproductos.

Hemos hecho trámites y gestiones con Japón, fundamentalmente por lengua bovina. La lengua bovina es un producto altamentepreciado en el mercado japonés y altamente valorizado. Actualmente, somos el único país de aftosa con vacunación que exporta carne sin hueso a Japón, pero algunos elementos como la lengua bovina están en trámite de habilitación. Por algunos estudios que hemos hecho, en comparación con el mercado de destino habitual de la lengua bovina que es la Federación de Rusia, hay una diferencia de valores que estaría en el entorno de los US\$ 15.000.000, en el caso de que tuviéramos habilitado el mercado de Japón.

El Ministerio ha realizado un trabajo técnico para propiciarle a la agencia sanitaria japonesa los elementos correspondientes para darle elementos técnicos que determinan el bajo nivel de riesgo de la lengua bovina del Uruguay, con una asociación de la baja rápida del nivel de pH paralelo a la maduración de la canal. Es decir, cuando baja rápidamente el pH es un factor de mitigación de riesgo para la aftosa y ese paralelismo entre la canal y la lengua fue el trabajo técnico que se envió a Japón y que estamos a la espera del procesamiento de habilitación.

Todavía permanecen algunas gestiones de acceso con algunos mercados como el de Estados Unidos, con la posibilidad de ampliación de las cuotas de acceso a través de dos vías. Una es la carne de alta calidad y otra el acceso que se intenta a través de un renglón especial de nomenclatura en lo que sería una carne a pasto con las características que tiene Uruguay en cuanto a producción. Se trata de una carne proveniente de animales con trazabilidad, con un sistema pastoril de producción, sin la utilización de hormonas y promotores de crecimiento. La producción de Uruguay es altamentepreciada por los mercados que valoran, de alguna manera, la carne de origen natural.

Recordemos que Estados Unidos tiene un mercado que todavía es pequeño en cuanto a lo que son las carnes a pasto, pero viene altamente demandado, con alto crecimiento y valorización. Por lo tanto, en la medida que ese tipo de producción sigue creciendo en la demanda y no existe capacidad productiva propia de parte de los sistemas productivos de Estados Unidos, en función del clima o la alimentación a grano y con promotores, seguramente no habrá disponibilidad de producción local, por lo tanto, ahí se genera una oportunidad. Lógicamente, intentamos vencer, a través de estas características productivas, lo que es una barrera bastante infranqueable que significa que por afuera de cuota hay que pagar 26,4% de arancel y esa es una barrera de protección importante que impide la concreción de volúmenes de negocios, más allá de lo que es la cuota, porque nuestra capacidad de competencia, frente a otros proveedores alternativos, se reduce en forma importante.

Como dijo el subsecretario, ingeniero Buffa, ha existido un nivel de actividad muy importante en el año 2020 en cuanto a la actividad agroindustrial, más allá de los riesgos y problemas del funcionamiento. En el caso de la industria frigorífica y la preservación de la salud de los trabajadores, sabemos que se trata de un ambiente propicio a la humedad, donde los trabajadores están muy próximos entre sí y donde el riesgo de contagio es alto debido a la falta de circulación de aire en renovación. A pesar de que los trabajadores de la industria frigorífica están habituados al uso de equipamientos de protección de alta seguridad, las características de la actividad en la línea de producción, lado a lado, hacen que el riesgo de contagio sea mayor por no poder aplicarse debidamente los protocolos sanitarios de distanciamiento, sin perjuicio de las medidas de mitigación que se han llevado adelante, en la medida de lo posible, como el uso de mascarillas especiales con antiparras.

No solo la industria frigorífica, también la agroindustria tuvo que hacer cosecha y tuvo que producir en plena incidencia de la pandemia. Se generó, a través de toda la cadena agroindustrial, una serie de protocolos sanitarios para la protección de los trabajadores, los transportistas y los productores. Eso no fue impedimento para que se cosechara todo lo que se tuvo que cosechar y se pudiera faenar ganado a buen ritmo, manteniendo la cadena de abastecimiento de la población intacta y en pleno funcionamiento. Esta fue una tarea que llevó adelante de manera coordinada el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y el Ministerio de Salud Pública, en algunos casos con protocolos interinstitucionales, donde también fueron convocadas las gremiales de trabajadores.

No me quiero olvidar de la pesca, otro sector que también estuvo bajo un sistema de protocolo y pudo, a través de este esfuerzo interinstitucional, lograr los cuidados sanitarios debidos para la protección de los trabajadores previniendo, además, que eventuales elementos de contaminación pudieran ser transmitidos a través de esos alimentos.

Todos sabemos que hay una controversia a nivel internacional: la posibilidad de que los productos refrigerados puedan ser vectores del covid. Solamente China defiende la posibilidad de que eso ocurra y ha tomado medidas muy restrictivas y muy exigentes a partir de una infección que hubo en el mercado central de Pekín en junio del año pasado. Aparentemente, a partir de una tabla de corte de salmón se generó esta contaminación masiva en ese mercado y en buena parte de la población, despertando las alarmas y la inquietud a través de redes sociales del pueblo chino respecto a los productos importados. Eso significó un enorme desafío para las autoridades sanitarias en cuanto a poder construir estos protocolos para dar garantías y seguridades a los exportadores y a los consumidores chinos respecto de la imposibilidad de que con la llegada de productos uruguayos al destino se pusiera en riesgo de contaminación a los pobladores, a los compradores e importadores de esos destinos.

En realidad Procarne siguió en actividad durante todo el año. Hay una serie de mercados que se han explorado estratégicamente, buscando la habilitación de los mercados del sudeste asiático, que son mercados altamente populosos, con niveles arancelarios relativamente bajos en relación con otros mercados de referencia, como Estados Unidos o Europa, y que son altamente demandantes de proteínas de origen animal producidas por Uruguay. Por lo tanto, la Unidad de Asuntos Internacionales hizo un trabajo bastante fuerte en relación con estas posibilidades de habilitación.

De la misma manera, se ha trabajado -también en forma exitosa- en el acceso de algunos productos al mercado chino, como es el caso de la cebada, otro producto que debutó en ese mercado y es un factor importante de demanda, diversificando los tradicionales mercados de destino, sin perjuicio de otros trámites que también se están realizando en el área agrícola, como la habilitación del sorgo granífero, también buscando que China pueda ser un gran demandante en el futuro y eso determine alternativas productivas que permitan la alternancia de los cultivos dentro del marco de la mejor aplicación de los Planes de Uso y Manejo Responsable del Suelo.

Otro producto sobre el que se hicieron gestiones exitosas desde el punto de vista de los servicios agrícolas -sin perjuicio de la eventual participación del director general de Servicios Agrícolas, ingeniero Olivera- fue la rehabilitación del mercado de México para el arroz. Esa es una gestión muy importante, en función de la incidencia de contaminación de un parásito, del que no hay registro en el Uruguay, pero que a través de los contenedores contaminados se detectó la presencia del gorgojo Khapra, que es una plaga cuarentenaria, que está condenada, pero en algún momento nos representó

dificultades de negociación y de ingreso a México, hasta que, en un trabajo que el ingeniero Olivera podrá detallar con más precisión, se logró demostrar que este parásito no está presente en el Uruguay y que, efectivamente, la contaminación se debió a la presencia de este parásito en el contenedor, previo a la carga, y que sin perjuicio de todos los esfuerzos que se hagan para la desinfección previa, después de que se instala este tipo de gorgojo dentro de las láminas del contenedor, es muy difícil de alcanzar su desinfección con tratamientos para lograr la inocuidad del contenedor que transporte el producto uruguayo. Se dejó claro a las autoridades mexicanas que este parásito no está presente en Uruguay y que, por lo tanto, nuestro país da plenas garantías, lográndose la rehabilitación de este mercado muy importante como destino.

Era cuanto tenía para opinar al respecto. Cualquier información adicional, el ingeniero Olivera está dispuesto a aportar.

Gracias.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Yo también quiero destacar un par de mercados que son interesantes, sobre todo por las perspectivas del rubro.

Nosotros logramos habilitar la exportación de flores de cáñamo a Suiza. Creemos que es un evento muy significativo, donde la Dirección General de Servicios Agrícolas trabajó fuertemente, porque es un rubro que tiene un altísimo potencial de desarrollo para el país.

También quiero recordar nuevamente la apertura de Egipto para la exportación de carne, que también es un mercado interesante para diversificar.

Acabo de pasar al señor ministro una lista de todas las actividades que se han desarrollado.

Las acciones en torno a relaciones exteriores realmente son intensas y muy demandantes de la agenda diaria del Ministerio, porque ahí, claramente, tenemos una vía de desarrollo para el sector agropecuario.

El director general de Servicios Agrícolas quiere comentar algunas acciones en torno a la habilitación de mercados agrícolas, porque siempre recostamos la discusión en la ganadería, pero tenemos en la agricultura un potencial y una vocación exportadora ya plenamente consolidada del sector agropecuario.

SEÑOR OLIVERA (Leonardo).- Como se mencionaba, uno de los mercados más importantes que pudimos consolidar este año y que tiene gran impacto a nivel de la agricultura es, seguramente, la cebada. Es un cultivo que realmente ocupa un área importante en el país, que genera, además, mucho trabajo asociado al transporte, al acopio, al acondicionamiento. Esto permitió este año crecer en área, un área que estaba limitada solamente a la maltería; hoy tenemos la posibilidad de exportar ese grano como forrajero o para un malteo de otro tipo. O sea, esto fue algo bien importante que se logró.

Quiero comentar algo también de lo que se dijo del arroz a México, que estaba condicionado por esa plaga -el Trogoderma granarium- que, de alguna manera, México trató de dejar fuera al mercado uruguayo. Reconociendo los consumidores del arroz uruguayo la calidad que tiene, se pudo, luego de un intenso trabajo, reestablecer ese mercado, que implica uno de los principales mercados para las empresas exportadoras de arroz uruguayo.

Con citrus, por ejemplo, también se trabajó muy fuerte. Estados Unidos está demandando y está siendo un mercado muy importante para la citricultura. Obviamente,

la citricultura es un rubro importante no solo por lo que implica en exportaciones sino en trabajo, mano de obra, a nivel de campo y de *packing*. Ahí pudimos hacer un trabajo muy fuerte, como mencionaba el ministro, y pese a la situación de pandemia se pudo consolidar el trabajo. Hace muy poco andábamos por Salto recorriendo cómo venía la cosecha; por suerte, con muy buena calidad, con muy buen ritmo de exportación. Eso también fue importante.

En el tema sorgo -que todavía estamos trabajando con alguna limitante, desde el punto de vista de algunas malezas-, sin duda, creemos que vamos a tener éxito en esa exportación. Quiero destacar la importancia que tiene para el país el sorgo, porque todos sabemos que ocupa espacios agrícolas que no son ocupados por otros cultivos y permite el acceso de muchos más productores con suelos quizás más limitantes, y también incide el componente del flete, por su rendimiento y por el acondicionamiento. Estamos trabajando muy fuerte y probablemente, si Dios quiere, podamos abrir ese mercado.

Con respecto a los otros cultivos, en el caso de la colza -la canola- el Ministerio ha hecho un trabajo muy fuerte para acceder al mercado europeo con todas las exigencias, sobre todo en lo que refiere a los límites máximos de residuos; ahí trabajamos fuerte con lo que es la limitación del uso de *paraquat* como desecante y esto nos permitió acceder a mercados como Inglaterra, y hoy la superficie sembrada está en torno a las 150.000 hectáreas, que van a producir para los mercados de los destinos más exigentes.

Gracias.

SEÑORA MALDONADO (María Fernanda).- Hay algunas cuestiones pendientes aún de respuesta, según los apuntes que hemos sacado con el ministro y con el subsecretario.

Si no recuerdo mal, creo que fue la diputada Díaz Rey quien hizo referencia a su preocupación sobre los recursos humanos. Nosotros hicimos un estudio muy en profundidad desde que ingresamos al Ministerio, con varios objetivos. Uno de ellos, era conocer la situación con la que nos encontrábamos, cómo estábamos posicionados con respecto al tema recursos humanos para saber cuál era la gestión que se venía haciendo relacionada, sobre todo, con la carrera administrativa. Sin duda repercutió en ello la aplicación del Decreto N° 90, porque nos tomó en una situación muy particular. También a los efectos de conocer las necesidades que tenemos hoy como ministerio, sin perjuicio de las vacantes de que disponemos, hicimos una evaluación unidad ejecutora por unidad ejecutora sobre cuáles son las necesidades en base a los planes o a la planificación estratégica que nos hemos trazado para este período.

Si usted me permite, señor presidente, podríamos darle la palabra a la doctora Alice Núñez para que haga una presentación, porque nos parece muy productivo que los señores legisladores tomen conocimiento de esto que acabo de describir.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Un aspecto que está bueno puntualizar con respecto al enfoque de desarrollo que tiene una lógica de generación de bien público, con un fuerte énfasis en la descentralización, es que en la última Ley de Presupuesto se establece que un 3% del FDI tiene que estar destinado a proyectos productivos. El 3% del FDI está en el entorno de \$ 80.000.000. Esos proyectos productivos tienen que ser en coordinación con el Inciso. Ahí la Dirección General de Desarrollo Rural está jugando un rol preponderante en la coordinación y en la articulación de estos proyectos, que nacen desde el terreno, nacen desde territorio, y se ejecutan en coordinación con esa Dirección. Creo que está bueno marcar también esa iniciativa que estaba en el presupuesto pasado y que está generando muy buenos resultados. En la última comisión de descentralización se terminó de votar cinco

proyectos por un monto de US\$ 20.000.000 con un énfasis productivo, en los que la articulación de desarrollo fue muy importante para su concreción. Cuando hablamos de articular y hacer descentralización, lo hacemos proponiendo arriba de la mesa recursos para que esto suceda. Eso me parece que es bueno remarcarlo, porque es un buen ejemplo de articulación y trabajo.

Gracias, presidente.

SEÑORA NÚÑEZ (Alice).- Buenas tardes a todos.

Les vamos a presentar un trabajo que comenzamos a elaborar en julio del año 2020 a pedido de la Dirección General de Secretaría; es complementario y también es un insumo para el trabajo de reestructura que se elaborará junto a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

La metodología que utilizamos incluye herramientas cuantitativas que nos permitieron generar datos de todas las unidades ejecutoras, así como también cualitativas a través de distintas reuniones y entrevistas con los directores y equipos de recursos humanos de las distintas unidades.

El análisis de estos datos recolectados nos permitió elaborar un diagnóstico de situación de recursos humanos al inicio de la gestión de este gobierno y la identificación de aquellas necesidades más inmediatas para el funcionamiento de la estructura del Ministerio. Este mismo diagnóstico es un insumo para la reestructura que elaboraremos y que sostendrá el proyecto del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a largo plazo.

¿Cómo están compuestos hoy los recursos humanos del Ministerio? Tenemos un total de 2.410 cargos, entre presupuestados y provisoriatos. De esos 2.410 cargos, solamente están ocupados 1.610. Tenemos 217 contratos de distintas financiaciones. Actualmente, tenemos 206 vacantes de ingreso y 594 vacantes de ascenso.

No sé si pueden ver bien el gráfico, que muestra que del total de cargos del Ministerio, un 67% están ocupados; tenemos un 25% de vacantes de ascenso y un 8% vacantes de ingreso. Del total de los funcionarios del Ministerio, 88% son por vínculo de provisorio o presupuestados y un 12% corresponden a arrendamientos de servicios.

Otro aspecto que estuvimos analizando -nos parecía fundamental como herramienta para la gestión- fueron las licencias médicas en los últimos dos años. Hicimos dos análisis distintos: las certificaciones médicas prolongadas, o sea aquellas mayores a sesenta días, y las licencias médicas comunes, es decir, las que pueden ser a partir de un solo día. En 2020, las licencias médicas prolongadas, o sea las mayores a sesenta días, implicaron 11.764 días. Fueron un total de 69 los funcionarios que fueron certificados por más de sesenta días. Esto significa que tuvimos en el Ministerio 32 funcionarios menos durante todo el año.

El mismo análisis hecho hasta abril de 2021, arroja que llevábamos 1.917 días de certificación; 19 funcionarios fueron los que estuvieron certificaciones mayores a sesenta días. A esa fecha, esto ya implicaba que teníamos, por lo menos, 14 funcionarios menos durante todo este período.

Si vamos a las certificaciones médicas en general, en el año 2020 implicaron 21.801 días de licencia; 570 funcionarios estuvieron certificados, lo que impactó en el Ministerio como si hubiéramos tenido durante todo el año 60 funcionarios menos.

En lo que llevamos del año 2021, son 3.701 días de licencia médica; se han certificado 132 funcionarios. Esto nos impacta como si tuviéramos casi 28 funcionarios

menos en ese período. Este es un dato que nos parece muy importante y que debemos tener en cuenta en la gestión.

También hicimos un análisis del cese por causal jubilatoria y su impacto en los funcionarios del Ministerio. Los dividimos en dos períodos. Primero, de 2020 a 2024, y después quisimos hacer un análisis a más largo plazo: de 2025 a 2029. Los funcionarios que tienen causal jubilatoria en el Ministerio al año 2020 eran 559. Y si vemos el total de todo el período 2020- 2024, tendrán causal jubilatoria un total de 824 funcionarios. Estos 824 funcionarios significan el 52% de los cargos hoy ocupados, lo cual es bastante preocupante.

Si extendemos este mismo análisis del año 2025 al 2029, tenemos que son 150 los funcionarios que generan el derecho a la jubilación, lo que significa un 18% de los funcionarios.

Lo que vimos anteriormente fueron aquellos funcionarios que tienen entre 60 y 69 años y que, por tanto, cuentan con causal jubilatoria, pero también analizamos aquellos funcionarios que tienen cese obligatorio, es decir, aquellos funcionarios que van a cumplir 70 años y deben jubilarse. En el año 2020, eran 29 funcionarios los que tenían el cese obligatorio, y la proyección para el año 2021 indica que serán 28; para el año 2022, 20; para el año 2023, 22 y para el año 2024, 53, lo que totaliza en el período 2020- 2024 que 152 funcionarios se van a tener que retirar sí o sí por cumplir 70 años.

Este mismo análisis se hizo para el período 2025- 2029. En dicho período habrá 361 funcionarios con cese obligatorio y tendrán que jubilarse. Si sumamos los dos períodos, son 513 los funcionarios que tendrán cese obligatorio al 2029, lo que significa el 25% de los recursos humanos del Ministerio.

También analizamos la relación de bajas y altas en el período 2015- 2019 porque notamos que veníamos en un proceso de reducción en la dotación de los recursos humanos. De esta tabla se puede deducir que en ese período tuvimos un total de 319 altas -o sea nuevas incorporaciones al Ministerio-, mientras que en el mismo período tuvimos un total de 602 bajas por distintas causales, ya sea muertes, renunciaciones. Quiere decir que las bajas en el Ministerio en este período casi duplicaron las altas, y eso acompaña este proceso de reducción en la dotación de recursos humanos.

Otro concepto que estuvimos manejando y que es muy importante es el de la gestión de las vacantes de ascenso. Esto es imprescindible, porque a medida que se gestionan podemos, en primer lugar, ocupar los cargos de jerarquía, o sea, las direcciones de divisiones, las direcciones de departamento, pero también generamos el derecho a la carrera administrativa, que es un derecho de los funcionarios y que tiene que ser respetado por la administración. Si esto no ocurre, en realidad no generamos estos ascensos ni el derecho a la carrera administrativa ni tampoco nuevas vacantes de ingreso, lo que sigue afectando la dotación de recursos humanos.

Este fue un trabajo que se estuvo haciendo con todas las unidades ejecutoras y todos los directores, pensado como una herramienta de gestión para la administración y, además, para poder garantizar el derecho del funcionario a su carrera administrativa, pero obtuvimos un diagnóstico de esta situación y es que al año 2020, cuando esta administración asume, había pendientes un total de 215 evaluaciones por desempeño. Por lo tanto, esto lo que hacía era impedir que se pudieran concluir los concursos de ascensos.

Entre 2020 y 2021 pudimos realizar 73 de esas evaluaciones y existen pendientes a la fecha 142 evaluaciones. Esto fue trabajado con todos los directores para poder generar una gestión más eficiente de esa herramienta que tenemos, tanto para garantizarle el

derecho del funcionario a su carrera, como también para lograr mejores resultados y poder incorporar más recursos humanos al Ministerio. De esta primera parte, las conclusiones fueron que al comienzo de esta gestión existían 152 vacantes de ingreso, 521 vacantes de ascenso; por leyes de rendición de cuentas se suprimieron en ese período 287 vacantes y en el período 2015- 2019 hubo casi el doble de bajas que de altas en el Ministerio, además del atraso significativo que les comentaba acerca de las evaluaciones de desempeño. Esto dificulta notoriamente tener hoy la dotación de recursos humanos necesaria y deseada para el Ministerio.

También hicimos un análisis de los recursos que tenemos, esto es, las vacantes ya sea de ingreso o de ascenso, un relevamiento de necesidades de recursos humanos a nivel de todo el Ministerio y un comparativo con relación a los escenarios posibles. Como les mencionaba, al asumir esta administración existían 800 vacantes, entre vacantes de ascenso y de ingreso. Por lo tanto, el Decreto N° 90 nos afectó en la medida en que no se habían gestionado esas vacantes, que desde hacía varios años figuraban como tales en el Ministerio.

Del análisis que realizamos de los recursos humanos, detectamos que existen 665 necesidades en todo el Ministerio. Si bien fueron analizadas unidad ejecutora por unidad ejecutora, esto es un resumen para no demorar más.

También fue analizado el aspecto de la financiación de las vacantes, es decir que no sólo es necesario que existan las vacantes, sino que estén financiadas. Este es otro aspecto que incorporamos al análisis realizado.

A raíz de este diagnóstico, elaboramos las bases para la reestructura y una estrategia de trabajo. La reestructura, además de ser uno de los objetivos de esta administración, está contemplada en la Ley N° 19.924, de Presupuesto. Mediante la reestructura lo que buscamos es el fortalecimiento de la Dirección General de Secretaría que deberá incorporar a su estructura, entonces, nuevas unidades organizativas, como son la Gerencia de Planificación Estratégica, la Gerencia Financiera, la Gerencia de Tecnologías y Rediseño de Procesos y la Gerencia de Gestión Humana.

A su vez, como base para la reestructura, debemos crear una estructura organizativa que sea acorde a los cometidos y a las estrategias del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y que viabilicen, entonces, la consecución de sus objetivos.

Buscamos la optimización de los recursos humanos, a través de procesos de trabajo más eficientes y eficaces y a través de una mejor coordinación y una gestión estratégica de recursos humanos con un correcto relevamiento de los perfiles de los funcionarios. Hoy, en el Ministerio no existe registro de los perfiles de nuestros funcionarios a través de descripciones de cargo, que tampoco existían.

La modernización de las evaluaciones de desempeño es un aspecto que estamos trabajando junto a la Oficina Nacional del Servicio Civil y a través de planes de capacitación y diseño de políticas de gestión humana.

En la estrategia de implementación de la reestructura podemos distinguir dos etapas. Por un lado, tenemos una etapa de actividades que ya fueron realizadas. Es este diagnóstico de situación que implicó el relevamiento de la dotación actual de recursos humanos, las vacantes de ingresos y ascensos, la proyección de jubilaciones y de ceses obligatorios, los análisis de comisiones entrantes y salientes, los funcionarios con certificaciones médicas, los funcionarios comprendidos en situaciones especiales por covid, las evaluaciones y, por lo tanto, los ascensos y la ocupación de las vacantes de ascenso, un relevamiento de la estructura actual del Ministerio -de la estructura real-, y un

relevamiento de las necesidades más inmediatas de recursos humanos, a los efectos de poder garantizar el cumplimiento de los cometidos del Ministerio.

Por otra parte, también hicimos un relevamiento de ocupaciones de todo el Ministerio, junto a la Oficina Nacional del Servicio Civil, también con la participación del gremio con el que trabajamos conjuntamente. Implicó el relevamiento de todas las ocupaciones específicas del Ministerio, que hacen al negocio del Ministerio, y ahora se está en la etapa de validación y clasificación de todos los funcionarios en esas ocupaciones. Esto lo que nos permite es tener un mapa de cuáles son las tareas que se realizan en el Ministerio, quiénes son los funcionarios que las realizan y cuáles son sus perfiles.

¿Cuáles son las próximas etapas y la clasificación del 100% de los funcionarios en estas ocupaciones y en las familias de ocupaciones que se relevaron? El relevamiento del perfil del 100% de los funcionarios del Ministerio de Ganadería es un aspecto que nos parece fundamental, porque hoy no se cuenta con esa información y nos parece muy estratégica para una mejor gestión. Se identificarán los cambios a nivel de estructura organizativa que sean necesarios, se trabajará conjuntamente con la estructura con respecto a los procesos de trabajo y se realizará el cálculo de dotación de personal necesario, según esa estructura organizativa y según los procesos de trabajo que sean definidos en la reestructura.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Quiero puntualizar sobre algunas dudas de la información.

Hicimos algunas preguntas vinculadas con el Instituto Nacional de la Granja. Hubo sucesivas prórrogas, pero después nos encontramos -y eso es parte de lo que podemos discutir- con que se cambian algunas competencias y se le dan a la Dirección General de la Granja. Queremos saber en qué está el plan, porque en mayo de este año hubo un anuncio, que fue público, de que se estaba presentando a las organizaciones y se les daba hasta el 13 de junio para opinar sobre este plan que sería enviado -después vino la prórroga-; queremos saber en qué está, porque en realidad como hay algunos cambios que se introducen en el marco de esta rendición, esto no es menor y es parte de las perspectivas que consultábamos.

Con respecto al análisis que se nos presentaba -muy similar a lo que escuchamos en el año 2020, en la presentación del presupuesto nacional- se mantiene incambiado el diagnóstico. Acá se hace una afirmación que dice que no hay registro de los perfiles. Un año después, casi, sigue sin haber registro. Entiendo que se dijo que se hizo un relevamiento de las ocupaciones, de los perfiles de funcionarios. Realmente, estamos sorprendidos, porque es el primer Ministerio que se anima a hablar de la reestructura porque, de hecho, ni siquiera el Poder Ejecutivo o la Oficina Nacional del Servicio Civil nos pudo decir bajo qué pautas -lo que está establecido en el artículo 8° de la Ley N° 19.924- se va a hacer la reestructura en el Estado.

Entonces, sería muy bueno si nos pueden contar un poco cuáles son esas pautas de reestructura que la Oficina Nacional de Servicio Civil no nos ha podido contar.

Además, con referencia a los perfiles que se plantearon aquí, quiero saber, porque es una duda puntual, si esa situación sigue así o si efectivamente ya hay -cuando se inicia una gestión- una evaluación de la situación general del Inciso, como se hace con cada cambio de gobierno.

SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR (Sebastián).- Seré muy breve, porque entre tantos papeles hoy se me traspapeló una pregunta que quería realizar a las autoridades del Ministerio, con relación a la rendición de cuentas 2020 en materia del

funcionamiento del comité interinstitucional de habilitación de organismos genéticamente modificados. Queremos saber qué se hizo el año pasado, si se regularizó el funcionamiento del comité, y si se logró concretar el retorno del Instituto Clemente Estable de la Udelar al funcionamiento regular del comité.

Vemos que el año pasado se habilitaron algunos eventos más para investigación y producción de semillas, particularmente uno sobre trigo, un poco rompiendo con lo que se venía haciendo en materia de habilitación de OGM que estaba reducido a soja y maíz, y ahora sumamos una nueva especie.

¿Cuáles son las líneas políticas en esa materia? ¿Se regulariza finalmente el funcionamiento regular del comité interinstitucional? ¿Está previsto avanzar en alguna habilitación en materia de nuevos eventos? ¿Se tiene previsto mandar al Parlamento algún proyecto de ley en cuanto a la bioseguridad, algo pendiente desde que se aprobó la primera ley en la materia, allá por 2013?

SEÑOR REPRESENTANTE LARZÁBAL NEVES (Nelson).- Bienvenida toda la delegación integrada por el señor ministro, el subsecretario, la directora General y los directores.

Para no enredarme mucho, me anoté algunas cosas, principalmente sobre el programa de gobierno para el agro, cuyo objetivo planteado es volver a poner al agro a jugar en su puesto, para que a través de su crecimiento actúe como palanca para el resto de la economía; volver a hacer del agro una actividad rentable, promover la inversión, generar empleo, atraer beneficios para todos. Para lograr este objetivo, hay que actuar con más inteligencia y con menos prejuicios ideológicos, decía el plan.

Se destacó la necesidad de más aporte público y que Uruguay ha sido exitoso en el diseño de políticas de Estado relativas al agro. Hacen falta planes de desarrollo y fomento que atiendan las especificidades y necesidades de cada sector con un Estado activo y con visión a mediano y largo plazo. Eso se decía en el plan de gobierno y se dijo cuando en el presupuesto anterior hizo la presentación el entonces ministro Uriarte.

Sin embargo, lo que se ve realizado por las políticas públicas llevadas adelante por el Ministerio, por la institucionalidad agropecuaria, es muy poco. No se ve un plan de desarrollo rural.

El Instituto Nacional de Bienestar Animal está tratando de coordinar con las intendencias algunas de sus funciones, como la de los albergues, castraciones, etcétera.

El Plan Nacional de Agroecología no se aplica; se ha retrocedido.

Al Instituto Nacional de Colonización se le han sacado todos los fondos.

Entonces, no sé qué desarrollo rural se piensa.

Sobre la mosca de la bichera, una de las cosas que citó el ministro Uriarte como el gran motivo del desarrollo rural -la gran herramienta para el desarrollo rural iba a ser el combate de la mosca de la bichera-, no se menciona en la rendición de cuentas.

Los seguros agrícolas, la otra gran herramienta nombrada por el ministro anterior -el subsecretario sigue siendo el mismo- están en un plan piloto, dijo el subsecretario.

Y sobre Sanidad Animal, lo que solamente aparece en la rendición de cuentas es una especie de privatización de algunos servicios, o sea, permitir que las industrias no exportadoras puedan contratar servicios que hoy presta el Ministerio.

No se ha hablado nada sobre el control de algunas plagas que se están volviendo realmente preocupantes, como la garrapata y la brucelosis, así como el avance de algunas malezas plagas como el Capín.

Sobre el Plan Nacional de Agroecología, quiero hacer una pequeña apreciación. El subsecretario dijo que se están haciendo muchas cosas en la línea de la agroecología. Yo digo que una cosa es desarrollar investigación para bajar la cantidad de productos químicos que se aplican -como él decía-, hacer cobertura orgánica y las otras actividades descriptas que hacía INIA o que se promovían, pero él las describió como que eso es agroecología. Si eso es agroecología, estamos cambiando su concepto.

Puede decirse que se buscan tecnologías que ayuden a una transición hacia la producción orgánica, pero eso no es hacer agroecología, porque es otro concepto que implica otra cantidad de cosas.

Y sobre el Instituto Nacional de la Granja, la diputada Bettiana Díaz adelantaba que fue creado en la LUC. Más de un año ha pasado y el proyecto de cómo se va a estructurar no existe ni se ha presentado la posibilidad de fuentes de financiación. En mayo, se lanzó un borrador sin la consulta con las organizaciones; está bien, se puso a consulta, pero le falta todo el capítulo de la financiación.

Creo que esas cosas son muy importantes y se contradicen con el programa de gobierno que la ciudadanía eligió y votó.

Esas son las preguntas que quería plantear.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Solicitamos al subsecretario, ingeniero Buffa que haga uso de la palabra.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Con respecto al Instituto Nacional de la Granja, hay una prórroga votada hasta el 31 de diciembre para presentar el proyecto de ley.

Se está en un proceso muy fermental de discusión de los objetivos y los alcances que va a tener esta herramienta, que consideramos de primordial orden para el desarrollo de un sector tan relevante como es el granjero en el país. | Cuando esta Administración ingresó, había 44.000 hectáreas sin asignar. Al día de hoy, hay 12.000 hectáreas asignadas. Creo que cuando el Instituto Nacional de Colonización compareció en esta sala, dio cuenta de la actividad que desarrolló durante el año. Entendemos que fue muy eficiente el uso de los recursos que tiene el Instituto, que son de toda la sociedad.

Me parece que no es el espíritu en esta instancia entrar en un proceso de debate; quizá eso sea para otra ocasión. En consecuencia, entiendo que ahora debemos continuar con el análisis del articulado.

SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR (Sebastián).- El espíritu que plantea el subsecretario es el mismo que el de nuestra bancada: no entrar en un debate. Sin embargo, entendemos que quedaron preguntas planteadas sobre la gestión 2020 del Ministerio. Quisiéramos que quedara constancia de si se pueden responder o no. Si no se puede contestar, no hay inconveniente; la información se puede pedir por escrito. Lo cierto es que queremos una definición al respecto. Hasta ahora, en las anteriores comparecencias de autoridades del Poder Ejecutivo, venimos trabajando de una manera bastante acordada -digamos-, por la cual hacemos preguntas de fundamentación política y de rendición de cuentas en el primer bloque y, luego, pasamos a preguntas específicas sobre el articulado a futuro.

Algunos diputados, dejamos planteadas aquí preguntas en materia de lo hecho en 2020, queremos saber si se puede avanzar en alguna de esas respuestas.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Nosotros no estamos abriendo ningún debate. Simplemente, estamos haciendo preguntas con respecto a lo que pasó en el año 2020 en el Ministerio y a qué sucedió con la ejecución de sus políticas que, como decía el subsecretario, algunas fueron definidas como urgentes y primordiales.

Yo había hecho una consulta muy puntual sobre los perfiles y los criterios de reestructura. Me parece importante dejar constancia, en caso de que no haya respuesta, de que nosotros preguntamos esto.

Dije, además -esto va a quedar todo registrado en la versión taquigráfica-, que era de los primeros ministerios que nos venía a traer una transición sin criterios establecidos por el Poder Ejecutivo. Lo digo porque la Oficina Nacional del Servicio Civil todavía no nos pudo decir cómo va a hacer esa reestructura y bajo qué pautas. De hecho, el resto de los ministerios nos viene a decir que no hay pautas de reestructura. Entonces, eso nos llama la atención.

También hice algunas preguntas sobre la caracterización que se planteaba con respecto a los recursos humanos. Entiendo que mucho de lo que se dice acá es información que se extrajo del Informe de Transición, publicado el 26 de diciembre del año 2019: son las mismas cifras. Por eso, pregunté hoy si estaba incambiada esa situación, pero no tuve respuesta. Así que dejo constancia de ello.

Estoy de acuerdo en pasar al articulado; entiendo que hoy ha sido una jornada muy larga.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Solicito que hago uso de la palabra la directora general del Ministerio, doctora Maldonado.

SEÑORA MALDONADO (María Fernanda).- Sin perjuicio de la reestructura -ahí estamos a lo que el Poder Ejecutivo y Servicio Civil nos vayan indicando en las etapas y en las sugerencias a cumplir-, como Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, iniciamos, hacia la interna, un trabajo complementario si se quiere, con el espíritu que la doctora acaba de mencionar en su exposición.

Por otra parte, no se trata solamente de reflejar lo que dicen los documentos de transición. Está información va mucho más allá. Acá no estamos hablando, simplemente, de cifras. Estamos hablando, también, de carrera administrativa, de personas y de gestión de esa carrera administrativa, que es un derecho fundamental.

Con respecto al relevamiento de los perfiles, debo decir que las primeras etapas ya se fueron cumpliendo. Ahora, se van a ir complementando con el nuevo relevamiento que se va a hacer en todas las unidades ejecutoras. El propósito fundamental es presentarlo -de hecho, ya lo hicimos- al Ministerio de Economía y Finanzas y al Poder Ejecutivo en su conjunto, a los efectos de describir las necesidades y la situación con la que nos encontramos ni bien asumimos.

Nuestra voluntad es ir más allá de los diagnósticos. Es entendible que uno, ni bien asume, debe realizar diagnóstico, pero también debe pasar a las acciones. Tanto es así que ya hemos pedido una excepción, que ha sido otorgada por parte del ministerio de Economía, para poder munirnos de un recurso fundamental para este Ministerio: llevar adelante el proceso de digitalización y modernización de los trámites.

Hoy tenemos un Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca muy atrasado en ese sentido; no tenemos expediente electrónico y la mayoría de los trámites no están

digitalizados. Esta es una apuesta muy fuerte que esta Administración quiere realizar: la actualización en lo que tiene que ver con la normativa, en el análisis de los procesos, en la pertinencia de los trámites y, por lo tanto, en la decisión final de lo que tiene que ver con la digitalización, para facilitar la vida a los funcionarios y también a nuestro público objetivo, a nuestros usuarios.

Es en ese sentido que hemos hecho este relevamiento de necesidades, teniendo en cuenta lo que la doctora acaba de describir.

Muchas gracias.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Nuevamente, quiero dejar algunas constancias.

En esta Cámara tampoco conocemos cuál es el proyecto de carrera funcional que tiene la Oficina Nacional del Servicio Civil.

También es importante dejar constancia de que, claramente, el Ministerio lo conoce. Los legisladores, no.

Además, dejo constancia de que me gustaría conocer si tienen un documento -ya que esa etapa finalizó- con respecto a la caracterización de los recursos humanos. La realidad es que muchos de los datos que escuchábamos están reflejados en los documentos de transición publicados el 26 de diciembre de 2019: los de vacantes de ascenso, los de vacantes de ingreso. Esos números no han cambiado en todo este año, más allá de la excepción que se planteó en el Decreto N° 90/2020.

Entonces, lo que nos falta es alguna consistencia en eso de la excepción: cómo se implementan los llamados, etcétera; es decir, qué pasó en todo el año 2020.

Queremos dejar esta constancia porque entendemos que va a mucho más allá del Informe de Transición la caracterización que hace una nueva Administración, cuando ingresa. Hoy planteamos que queríamos hablar en términos de perspectiva, pero como se habla para atrás, muchas veces cambia el tono de la pregunta.

Entonces, lo que digo es que hoy se traen los números -que se trajeron en el Presupuesto Nacional-, pero dejo constancia de que son los mismos que están en los informes de transición del año 2019 y en los anexos.

Por tanto, nos gustaría solicitarles -con ánimo de no complicar- que en el transcurso del análisis de la rendición de cuentas se nos pueda hacer un informe sobre esa caracterización de perfiles que antes no había, para ver si realmente dista mucho de los anexos referidos a recursos humanos contenidos en los informes de transición del año 2019.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si nadie más va a hacer uso de la palabra, correspondería pasar a analizar el articulado.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Para comenzar el análisis, solicito que haga uso de la palabra el señor subsecretario, ingeniero Buffa.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Hemos traído una presentación para comentar el articulado.

La dinámica va a consistir en una descripción genérica de cada artículo y, luego, una participación del director referente de la unidad ejecutora. |En esta oportunidad, vamos a aclarar qué es lo que vamos a ver en el articulado. Vamos a ver veintiún artículos, que traemos preparados por bloques o por capítulos. De estos veintiún artículos, cuatro refieren al Instituto Nacional de Bienestar Animal; uno está vinculado al

censo agropecuario; uno refiere al sector arrocero; dos están vinculados con el sector agrícola; cuatro con la ganadería; uno con la apicultura; uno con la agroecología; cinco están asociados a la pesca; uno a la transferencia de tecnología; y uno vinculado al estímulo del uso de los seguros con foco en aves y cerdos.

Por otro lado, traemos tres sugerencias o tres iniciativas para agregar a la rendición de cuentas. Una que refiere a la gobernanza de la Junagra; una referida al porcentaje de tripulantes extranjeros en buques de pesca; y otra vinculada a la posibilidad de contratar, desde el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con instituciones sin fines de lucro para articular microcréditos para productores.

La idea es ir planteando artículo por artículo o por bloque de artículos -cuando amerite-, y luego tendríamos la participación del referente de la unidad ejecutora o del referente interno del ministerio.

Vamos a comenzar con el capítulo referido al Instituto Nacional de Bienestar Animal, que dijimos que tenía cuatro artículos: 118, 119, 120 y 121. El INBA es un instituto recientemente creado, y estos artículos refieren a ajustes de sintonía fina asociada a aspectos formales que hacen a su mejor funcionamiento; responden a ese objetivo. En ese sentido, solicito que se autorice a la directora general del ministerio a hacer uso de la palabra para que haga un resumen de lo que contemplan estos artículos.

SEÑORA MALDONADO (María Fernanda).- No hay mucho que agregar a lo que ya manifestó el señor subsecretario.

Fundamentalmente, estamos hablando de cuestiones de nomenclatura, algunos errores que habíamos detectado en la ley de urgente consideración o en la ley de presupuesto, y se procedió a hacer algunas modificaciones al articulado referente al Instituto Nacional de Bienestar Animal.

En lo que refiere al artículo 119, se otorgan algunas facultades a los efectos de munir de más herramientas al Instituto Nacional de Bienestar Animal para poder ingresar a locales e instalaciones donde existan animales. Muchas veces se reciben denuncias de maltrato, y esos animales están en lugares de difícil acceso por parte del Instituto de Bienestar Animal. Obviamente que está la salvaguarda de cuando se trate de las viviendas de las personas, pero bien sabemos que hay lugares de esparcimiento o centros recreativos en los que a veces el Instituto tiene la necesidad de ingresar ante denuncias de maltrato. Es por eso que se amplían las facultades en este sentido.

En lo que refiere al artículo 120, allí se plantea que el cobro de la tasa de habilitación de servicios animales -ya establecida- pueda ser realizada por parte del Instituto.

En síntesis, son aspectos -como bien decía el señor subsecretario- más bien formales para un mejor funcionamiento de dicho Instituto.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- El artículo 122 presentado en la rendición de cuentas refiere a la posibilidad de tener una figura de contrato zafra en ocasión de realizar el censo agropecuario. Lo que se establece en este artículo tiene ese propósito y no tiene más explicación que esa.

El siguiente bloque refiere al sector arrocero. Hay un artículo asociado al fondo arrocero. Este artículo es bien importante. Básicamente, el espíritu que tiene es confirmar la legitimación activa del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca para iniciar ciertos procesos administrativos en la gestión de este fondo.

Creo que es importante recordar un poco qué es este fondo arrocero. Los fondos han sido un instrumento bastante utilizado, pero creo que está bueno reparar en algunas patologías del diseño de estos fondos que después implican complejidades en su gestión.

El Fondo de Financiamiento y Composición de la Actividad Arrocera fue creado por la Ley N° 17.663, el 11 de julio de 2003. Ya vamos por el cuarto fondo arrocero. El sector arrocero ha necesitado de varias iniciativas de estos fondos para poder atravesar momentos sumamente complejos del sector. En este cuarto fondo arrocero se concretó un fideicomiso financiero privado, y se le cedía hasta un 5% de las exportaciones. Esta última emisión fue de US\$ 60.000.000 y los inversores fueron el Banco de la República con US\$ 40.000.000, el BBVA con US\$ 10.000.000 y el ITAU con US\$ 10.000.000. La emisión se hizo el 2 de febrero de 2017. Hasta el 31 de mayo del presente año se llevaban pagados casi US\$ 24.000.000, o sea un 40% del fondo. De mantenerse esta tasa de exportaciones, para fines de 2023 este fondo va a estar cancelado.

En el 2017, este fondo repartió a 561 productores arroceros el monto de US\$ 60.000.000, y al día de hoy se han identificado 160 productores que, fruto de la crisis que atravesó el sector, han dejado de plantar, pero también se les otorgó un préstamo y hay un documento ejecutivo que lo respalda. Por lo tanto, este artículo apunta a ratificar la legitimación activa que tiene el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca para iniciar algunas acciones en torno a resolver este problema de productores que han dejado de plantar y que tienen que hacer frente a esa deuda.

Yo creo que, como paréntesis más general y no asociado específicamente a este artículo, hay que mencionar que si bien estos fondos son muy buenos instrumentos para sortear momentos complejos de los sectores, no está bien diseñada su gestión, y recae en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca esa responsabilidad. Acabamos de resolver algunos aspectos de la gestión del fondo lechero, y ahora estamos planteando algunas acciones en torno a este fondo arrocero. Ese es un poco el propósito que tiene este artículo.

Le cedo el uso de la palabra a la directora general que quería puntualizar algún aspecto.

SEÑORA MALDONADO (María Fernanda).- Simplemente, a los efectos de complementar lo dicho por el subsecretario.

Como él decía, el articulado tiende a clarificar algunas dudas que surgieron, desde el punto de vista técnico, con respecto a la legitimación activa para iniciar algunas acciones. También cabe dejar constancia de algunos inconvenientes que hemos encontrado a los efectos de iniciar esas acciones de recupero desde el punto de vista formal, por los diferentes actores que han tenido injerencia en la cadena de administración de este fondo.

Esa simplemente para dejar constancia de eso.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- El siguiente bloque, que comprende los artículos 124 y 125, refiere al sector agrícola.

El espíritu que persigue el artículo 124 es estimular el uso de productos orgánicos, es decir, productos que sean fruto de la transformación de residuos orgánicos en fertilizantes; y plantea la exoneración de pago de la tasa de las enmiendas orgánicas cuando se inscriban. Entendemos que esto estimularía una producción orgánica y circular y que está alineado con las demandas que están teniendo los sectores. Asimismo, creemos que facilitaría el desarrollo de un conjunto de empresas uruguayas que están

atrás de esos productos. La exoneración de la tasa facilitaría el desarrollo de esas empresas.

El artículo 125 refiere a mejorar el control de los fertilizantes. La norma que regula el registro de fertilizantes es la Ley N° 13.663, de 1968. En 2020, la Dirección General de Servicios Agrícolas aprobó una serie de resoluciones que tratan de actualizar y modernizar la normativa. En este artículo se propone iniciar el control de algunos elementos asociados a los fertilizantes que, a la fecha de la ley, no estaban previstos. Los fertilizantes se han ido complejizando y hay otros elementos que son necesarios para generar una agricultura de precisión. Por eso, se plantea la posibilidad de ajustar las tasas y además poner foco en los nuevos elementos, con el objetivo de preservar a los usuarios; es decir, controlar el registro de fertilizantes para que los usuarios tengan las garantías de estar utilizando lo que se pone arriba de la mesa.

Solicito que haga uso de la palabra el ingeniero Leonardo Olivera, director general de Servicios Agrícolas, para explicar en detalle estos dos artículos.

SEÑOR OLIVERA (Leonardo).- Como dijo el subsecretario, la ley del año 1968 dejaba fuera un montón de elementos. Se ha complejizado un poco más el tema del uso de nutrientes y no solamente son NPK, sino que hay otros más complejos, pero lo más importante es la detección de metales pesados que pueden ingresar con los fertilizantes cuando entran al país y terminan en nuestros campos. Por lo tanto, nos parecen fundamentales los controles que se están haciendo a partir de ahora para detectar esos metales pesados para que, en el caso de que aparezcan contaminantes, no se deje ingresar al país esa partida, preservando nuestros campos.

Además, está la actualización de las tasas, que son a la baja en los clásicos nitrógeno, fósforo y potasio, y *aggiornando* nuevos componentes que no estaban contemplados.

Este es básicamente el espíritu del artículo.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- El siguiente bloque de artículos corresponde al sector ganadero.

El artículo 126, básicamente, pretende actualizar y *aggiornar* el sistema de registro y control de productos veterinarios. Las únicas previsiones legales que existen para el control y registro de esos productos veterinarios refieren a la Ley N° 3.606, de 1910 y a una actualización en la Ley N° 8.066, de 1922. Por lo tanto, creo que es tiempo de generar una actualización de esa normativa.

¿Qué busca esa revisión? Hoy tenemos un sistema que está obsoleto en muchos aspectos. Entre los más puntualizados está el tema de la nomenclatura utilizada actualmente. No se contempla la totalidad de productos que deben controlarse. Hoy la normativa no contempla la posibilidad de venta por internet y tampoco está prevista la previsión legal para suspender transitoriamente o eliminar el registro de las empresas que incurran en errores en ese sentido.

Esa normativa pretende generar una actualización, que es sumamente importante, porque lo sanitario es un valor que tiene el país y necesitamos tener sistemas fuertes de control en torno a los aspectos sanitarios para evitar posibles problemas, como los que hemos tenido en alguna situación, por contaminación asociada al mal uso de esos productos sanitarios. Por lo tanto, tenemos que dotar de instrumentos legales a la Dirección General de Servicios Ganaderos para poder ejercer un buen control de ese tipo de situaciones.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.-

Complementando las explicaciones del subsecretario, debo decir que este es un aspecto importante en función de la alta exigencia de los mercados que existe hoy y el riesgo de incurrir en una falta de control de los específicos veterinarios que se utilizan en nuestra ganadería. Todos sabemos que los análisis que se realizan en los mercados de destino respecto de la búsqueda de residuos, son cada vez más precisos, exigentes y tienen niveles de tolerancia más reducidos. Por lo tanto, la necesidad de ejercer los controles correspondientes en los puntos de venta es un aspecto fundamental.

Todos sabemos que con Brasil tenemos una extensa frontera terrestre y hay ciudades binacionales que conviven. Por lo tanto, siempre está el riesgo de la introducción ilícita de productos de origen veterinario, que en algún caso se comercializan en instalaciones formales, poniendo en riesgo todo el aspecto sanitario del Uruguay. Inadvertidamente o no, algún productor puede adquirir algún específico veterinario no autorizado en el Uruguay, en función del comercio habitual de frontera. El que conoce un poco cómo funcionan las relaciones del tipo de cambio y el tránsito en frontera, más allá de los controles de aduana, barreras sanitarias y todas las medidas de control que se ejerzan, sabe que a nivel de frontera hay algún riesgo de filtración. El hecho de que los servicios ganaderos tengan un sistema de mayor respaldo legal para los controles en los puntos de venta, en las veterinarias, es un aspecto fundamental para la preservación de nuestra condición sanitaria y de nuestro prestigio respecto a terceros mercados en cuanto a residuos.

Ni hablar de que más allá de los mercados externos, también estamos preservando la salud de nuestra propia población, en la medida en que los medicamentos aprobados y controlados por el Ministerio, pasan por pruebas de tolerancia y de residuos, dando plenas garantías de inocuidad a los productos que consume la población.

Gracias, presidente.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE GANADERÍA AGRICULTURA Y PESCA.- El artículo 127 autoriza al Ministerio a celebrar convenios de pago de Tasas de Registro y Control permanente de productos veterinarios.

Hoy hay casi mil comercios minoristas registrados en el Dilave, y un tercio de ellos tiene deudas. Entonces, lo que propone este artículo es la posibilidad de realizar convenios -atendiendo la situación que atraviesa el país y los perjuicios que esto genera a esos comercios-, tomando como antecedentes algunos que se han realizado para las deudas que había en 2014, 2015 y 2016; esto está establecido en el artículo 60 de la Ley N° 19.438.

Entonces, el artículo 127 faculta al Ministerio a realizar convenios con un tercio de los comercios -que son más de trescientos- que tienen atrasos en el pago de las tasas, a los efectos de permitir la normalización, o la solución de este tema, que no solo genera perjuicios a los comercios, sino también al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, ya que el cobro de esas tasas cubre una cuota parte del financiamiento que tiene esta Cartera por recursos de afectación especial. Por lo tanto, todo lo que hagamos para mejorar la eficiencia de cobro de este tipo de tasas redundará en un mejor financiamiento del Ministerio.

Por otra parte, la primera puntualización que quiero hacer con respecto al artículo 128 es que traemos una redacción alternativa a la que los señores diputados tienen en los documentos. Básicamente, en términos muy generales, el cambio que se propone es que en lugar de hablar de empresas se haga referencia a veterinarios registrados.

En esencia, ¿qué pone este artículo sobre la mesa? Este artículo, concretamente, faculta a registrar a médicos veterinarios y a ayudantes para que realicen tareas de inspección veterinaria permanente en plantas y establecimientos destinados al mercado interno. Y es relevante entender en qué consiste esto.

La inocuidad y la sanidad es un activo y un bien muypreciado para Uruguay, y no se puede compartimentarizar. En realidad, la sanidad arranca en el campo y termina muy adelante, muy cerca del consumidor y en el consumidor mismo, y tenemos diferentes procesos que están asistidos por técnicos privados, auditados por los servicios públicos.

En el mundo los sistemas de control en la industria frigorífica, básicamente, se sustentan en tres patas: médicos veterinarios oficiales en la línea, viendo qué sucede con lo que pasa allí; servicios tercerizados auditados por médicos veterinarios oficiales, y sistemas de información. Entonces, lo que este artículo está proponiendo es una adecuación del control de inocuidad alimenticia en los frigoríficos destinados al mercado interno, lo que está plenamente alineado con lo que sucede en el mundo y, en definitiva, jerarquiza el rol de los funcionarios que están trabajando de manera oficial, ya que dejarán de cumplir un rol meramente inspectivo para pasar a cumplir otro de auditor de estos veterinarios, los que estarán debidamente registrados y deberán realizar un curso en Servicios Ganaderos para llevar a cabo la tarea.

También es importante considerar que en la Ley de Urgente Consideración se planteaban algunas competencias de INAC asociadas al mercado interno, y este Instituto está trabajando muy fuertemente en lo que se denomina el SRGA, que es el Sistema de Registro y Gestión de Abasto, lo que permite generar controles a partir de los sistemas de información y contar con una trazabilidad -además del mercado externo- de todo el movimiento de carne del mercado interno.

Este artículo nos parece especialmente relevante porque genera una innovación o una adecuación de los sistemas inspectivos, lo que redundará en liberar ciertos recursos para ser destinados a las plantas que tienen vocación netamente exportadora; como todos sabemos, allí necesitamos cierto complemento de recursos humanos para potenciar la tarea que se realiza.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Dentro del sistema de inspección que lleva adelante la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca en el área de producción animal, tenemos claramente la potestad -contamos con la reglamentación- respecto de la autoridad sanitaria, que es un principio indelegable, ya que lo tiene que ejercer el Estado. Sin perjuicio de ello, por una cuestión de mejor servicio y de dar atención al alto requerimiento de las condiciones higiénico sanitarias y de inspección en los establecimientos de faena e industrias frigoríficas, entendemos que esto no es innovador en todo el proceso de certificación veterinaria de producción animal, porque el proceso se inicia en el campo, luego pasa a la industria y, luego, al comercio, y pasa por los tres departamentos principales que hacen a la Dirección General de Servicios Ganaderos, es decir, Sanidad Animal, Industria Animal y Laboratorios Veterinarios.

En realidad, todo lo que es inspección sanitaria de campo se ejerce a través de la Dirección de Sanidad Animal, y en ese proceso, sea para mercado interno o para certificación de exportación, hay un servicio oficial que audita el funcionamiento de los veterinarios que llevan adelante el libre ejercicio de la profesión y están debidamente acreditados y autorizados para ejercer la función en nombre del Ministerio y que son auditados por los veterinarios oficiales. Pues acá se está planteando utilizar esa misma estructura en la industria frigorífica destinada al mercado interno, porque de esta manera se liberan recursos humanos para reforzar los aspectos inspectivos en la industria

exportadora. Por supuesto, esto no quiere decir que se deje de lado a la industria local, porque se contratará más personal -ya sea veterinarios o ayudantes- que estará debidamente capacitado y acreditado, y será auditado por los veterinarios oficiales, quienes harán las certificaciones correspondientes.

En realidad, a estos funcionarios que ejercerán la función de auditores esto les representa un ascenso en la carrera porque van a estar ejerciendo una función de auditoría en lugar de una simple acción de inspección, que es lo que venían realizando hasta el momento.

Entonces, esto es emular el esquema que ha funcionado durante muchos años en el campo a través de la Dirección de Sanidad Animal; queremos replicarlo en la Dirección de Industria Animal para beneficio y mayor complementación de los recursos humanos disponibles ya que, claramente, hay una carencia importante en ese sentido. Creemos que esta es la forma de dar una respuesta inmediata; además, se están dando más oportunidades de trabajo para la profesión veterinaria y los ayudantes de veterinaria. |

Todos sabemos que el ingreso a la administración pública está reglamentado, más allá de lo que defina el Poder Ejecutivo. El proceso ha sido históricamente largo entre la decisión de cubrir una vacante y el efectivo ejercicio de la función de ese funcionario. Por lo tanto, esta es una acción de respuesta prácticamente inmediata y no entraríamos en las dificultades que aparejaría una eventual disponibilidad de estas vacantes disponibles cubriéndolas -como anunciamos- y que, por el propio proceso de incorporación a la función del Estado, requeriría bastante tiempo. Esto pondría en riesgo, de alguna manera, nuestro sistema sanitario.

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor subsecretario ¿el artículo 128 tiene un artículo sustitutivo?

SEÑOR SUBSECRETARIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Efectivamente, señor presidente. Nosotros hemos traído el documento físico, que después podremos remitir digitalmente a la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Nosotros lo recogemos ahora. Si tiene más modificaciones para el Inciso, pedimos que las entregue ahora de modo que puedan tenerlas los señores diputados.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- La contadora Daiana González es quien tiene los documentos.

El artículo 129 refiere a definir domicilio electrónico. La idea es empezar a potenciar todo lo que es electrónico. Queremos definir el domicilio electrónico para la notificación de los veterinarios en el ejercicio liberal de la profesión frente al domicilio físico. Creo que esto habilita a ese cambio o a esa posibilidad absolutamente necesaria para facilitar la vida de todos los actores, generar ahorros y eliminar tiempos muertos, como conllevan las notificaciones en términos de domicilio físico.

Con respecto al artículo 130, debo decir que refiere a un espíritu que este Ministerio ha tratado de llevar adelante desde el primer momento. Hablo de tratar de lograr alta colaboración entre las diferentes unidades ejecutoras. Este artículo plantea un cambio de cometidos entre la unidad ejecutora Servicios Ganaderos y la unidad ejecutora de la granja. Además, en los hechos, reconoce algo que la unidad ejecutora de la granja realiza hoy.

Este artículo propone que la habilitación sanitaria de los establecimientos de los productores apícolas sea realizada a través de la Dirección General de Servicios Ganaderos, siendo la Dirección General de la Granja la encargada de la implementación,

funcionamiento, control y verificación del sistema de trazabilidad de los productos apícolas a nivel nacional. Con este artículo se pretende que ciertos procesos de habilitación recaigan en la granja. Entendemos que la granja tiene una vocación mucho más cercana a lo que son los productores apícolas y tiene una estructura técnica acorde para dar respuesta a la demanda que tiene la actividad apícola, que está descentralizada en todo el país. Entendemos que es un cambio natural y que será beneficioso para los apicultores que, en definitiva, es a los que queremos beneficiar.

Luego, el ingeniero agrónomo Nicolás Chiesa y el doctor Diego de Freitas podrán ampliar los detalles de esta propuesta.

El artículo 131 también es importante, y vamos a presentar una modificación. Se trata de un artículo especialmente relevante porque plantea la posibilidad de certificar productos orgánicos con la participación, además de los Servicios Agrícolas -el ámbito natural donde esto recae-, de los Servicios Ganaderos, de la Dinara, y de Granja. Se entiende que son cuatro unidades que tienen que trabajar articuladamente para certificar productos orgánicos. Tenemos la obligación de dar las garantías a quien compra productos orgánicos de que todo esté realizado bajo el protocolo que definan estas cuatro unidades trabajando en forma conjunta.

SEÑOR DE FREITAS (Diego).- Prácticamente, el señor subsecretario ya argumentó todos los artículos. Este último, que refiere a las notificaciones, creemos que es importante porque las sanciones en los domicilios físicos constituidos se realizan a través -tanto en Montevideo como en el interior- de la jefatura de Policía o mediante funcionarios notificadores que salen desde Montevideo. Ello genera gastos y, muchísimas veces, atrasos en los procedimientos. Por lo tanto, creemos que es muy necesario que se apruebe este artículo.

SEÑOR CHIESA (Nicolás).- Quiero ahondar un poco en el artículo 130, que refiere a la apicultura. Pretendo que los señores diputados entiendan el porqué de este cambio legal.

Como dijo el señor subsecretario, la apicultura es una actividad que compartimos entre ambas unidades ejecutoras, es decir, la Dirección de Servicios Ganaderos y la Dirección General de la Granja. Quiero explicarles cómo funciona hoy -sin este cambio legal- para que entiendan cuál es el proceso. Hoy, un apicultor que tiene una sala de extracción, inicia el registro de su sala contratando a un técnico privado, habilitado por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Ese técnico privado, a través de una declaración jurada, completa un formulario que dice que la sala efectivamente cumple con los requisitos sanitarios que marca la normativa del Ministerio. Una vez que se completa el formulario, él lo presenta -le hace la gestión al apicultor- ante las oficinas de la Digegra de todo el país. Hoy, es la Granja la puerta de entrada del registro de todas las salas de extracción del país. Llega la sala de extracción y se genera un expediente que luego ingresa a la Dirección General de la Granja. Esta, a su vez, tiene el cometido de estudiar que toda la información presentada por el dueño de la sala y por el técnico privado esté en condiciones para que pueda funcionar. Una vez que se cumple toda la formalidad -si no la cumple, vuelve al técnico-, recién ahí damos el pasaje a la Dirección General de Servicios Ganaderos para que emita el certificado de habilitación de sala. Después, la Dirección General de Servicios Ganaderos, a través del Dilave, emite el certificado. Cabe aclarar que en algún porcentaje de las salas que se habilitan, luego se hacen inspecciones.

Pretendemos que ese certificado, en definitiva, en lugar de viajar hacia el Dilave, se mantenga en la Dirección General de la Granja y que esta lo emita en el entendido de que tiene mucho más personal dedicado a la apicultura de lo que hoy cuenta la Dirección

de Laboratorios Veterinarios. |Realmente, la función que hoy tiene el Ministerio ante la sala de extracción -es un cambio que ha planteado el ministro- es netamente inspectiva, como un *checklist*, y si cumple con la normativa, pasa, y si no la cumple, no pasa. Nosotros queremos cambiar, en especial, con los apicultores, lo que significa la apicultura en el entramado social de todo el país, para que la habilitación de estas salas de extracción sea un proceso más fácil. Anualmente se habilitan entre quinientas y seiscientas salas de extracción, pero tenemos entendido que hay entre doscientas y trescientas que no se están habilitando por muchos motivos, ya que hay limitantes; en especial, hay salas de extracción de pequeños productores que no se están habilitando.

Para que lo sepan podemos mencionar que entre los años 2006 y 2009 la Dirección General de la Granja emitió certificados de habilitación -que los firmaba el director de aquel momento, el ingeniero Aldabe-, en especial, para aquellos productores que no podían contratar un técnico para habilitar la sala. Después, hubo un cambio de política que determinó que todos los privados debían manejarse con Dilave.

Nosotros queremos trabajar con los apicultores en las buenas prácticas de manejo de las salas, ayudándolos a levantar esas limitantes para que luego obtengan ese certificado.

Otro cambio importante en esta reglamentación que estamos dando se basa en que hoy la habilitación de los acopios donde se guarda la miel, que no depende de Dilave, sino de Sanidad Animal, es por dos años, mientras que las salas de extracción la tienen por un año; había una incongruencia entre la normativa, y lo lógico sería pensar que el período de las dos habilitaciones sea igual. Entonces, aquí con la ley la estamos llevando a un período de vigencia igual, es decir, de dos años.

Otro cambio importante es que estamos incluyendo todos los productos de la colmena. En la normativa anterior se manejaba la miel, pero aquí estamos incluyendo todos: el propóleo, el polen, la jalea real; queremos que todos los productos de la colmena estén incluidos dentro de las habilitaciones. Si alguien quisiera trabajar una planta solamente para la cera o el propóleo, lo podrá hacer. Este es el cambio fundamental que estamos queriendo incorporar para mejorar la situación de los productores. Este es un trabajo que hemos hecho con el presidente de la Comisión Honoraria de Desarrollo Apícola, el técnico Néstor Causa, y también con la Sociedad Apícola Uruguaya. Junto con ellos pensamos en qué podíamos ayudar para levantar las limitantes y es por eso que hemos planteado este artículo.

Voy a explicar el artículo 131. La reglamentación anterior del artículo 215 de la Ley N° 17.296, habilitaba a la Dirección General de Servicios Agrícolas a emitir los certificados de los productos de origen agrícola. Entonces, solamente la competencia era para los productos de origen vegetal y esta dirección podía participar en el proceso de certificación. Aquí lo que estamos planteando es algo que hemos venido trabajando este año con los técnicos de varias direcciones para tratar de mejorar, *aggiornar*, ordenar los procesos de certificación orgánica en el Uruguay. Es por eso que hemos incluido más unidades ejecutoras que son competentes en esta área, como lo es la Dirección General de la Granja, que tiene ver con los productos de origen granjero, y la Dirección General de Servicios Ganaderos, ya que en todos los productos de origen animal hoy el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca no tiene competencias para delegar o generar certificaciones en lo que significa la producción orgánica. Por eso planteamos este aditivo y, trabajando a último momento con el director Jaime Coronel, que nos hablaba de que los emprendimientos de origen pesquero también podían trabajar con una forma de producción orgánica y que, quizás, en un futuro podrían tener certificación orgánica, se ha

generado esta modificación para que todas las unidades competentes participen en este proceso.

Entonces, este artículo es un paraguas -como decimos nosotros- para que luego la reglamentación pueda trabajar en cómo generar los procesos de producción orgánica en los distintos productos de origen animal, vegetal, y quizás en un futuro también los provenientes de la acuicultura y de los peces.

Es cuanto quería para decir. Me pongo a las órdenes para responder más preguntas.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Seguimos con el bloque asociado a la pesca, que tiene seis artículos, y en términos conceptuales hay dos temas que se quieren abordar. El primero está asociado a la protección del recurso ictícola que tenemos, que es muy relevante. El Uruguay tiene un Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto Destinadas a Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, no Declarada y no Reglamentada, y en ese sentido hay una serie de propuestas de artículos que van en la línea de dotar al país de los instrumentos legales para dar cabal cumplimiento a este compromiso que está consagrado en la Ley N° 19.017, de 30 de noviembre de 2017. Hay una serie de artículos que van en esta línea y que serán debidamente explicados por el director Jaime Coronel. Ese es un objetivo, un espíritu o un propósito.

El segundo está asociado a permitir la transmisibilidad de los permisos de pesca, tanto de pescadores artesanales como de pesca industrial, en tanto y en cuanto se cumplan una serie de requisitos específicos para que ello suceda. Esta imposibilidad marcada desde 2013 ha generado una serie de inconvenientes, sobre todo, pensando en la pesca artesanal, ya que el hecho de que el principal del permiso tenga un insuceso o no pueda desarrollar la actividad lleva a que se cometan algunas acciones que están por fuera de la ley. Entonces, el espíritu que tiene este artículo es tratar de facilitar un poco la vida de estas personas que tienen estos permisos y, además, en la pesca industrial facilitar el hecho de que cada permiso esté -en definitiva- operando todo el tiempo posible, en el entendido de que estos son recursos de todos los uruguayos y tenemos que lograr que estén al servicio de generar más pesca y más trabajo todo el tiempo posible. Pero si fuera posible, el director Coronel ampliará un poco el alcance de cada uno de estos artículos.

SEÑOR CORONEL (Jaime).- Muchas gracias a los diputados, al señor subsecretario y también al señor ministro.

Como lo decía el subsecretario, nosotros pretendemos a través de las modificaciones que introdujimos en esta ley atacar tres puntos en particular. Uno tiene que ver con los compromisos asumidos como Estado rector del puerto. Hay que recordar que cuando asumimos en 2020 se hablaba del puerto de Montevideo -hoy se sigue hablando, pero con menor impacto- como de un puerto pirata; eran muchas las acusaciones cruzadas y poco lo que como Estado estábamos haciendo para responder a ellas, o entendíamos que había poco para hacer. | Estuvimos participando activamente durante el 2020 para demostrar y dar fe de lo que veníamos haciendo, y para dar garantías tanto a autoridades nacionales como a autoridades extranjeras y a la propia FAO de lo que venimos haciendo en el Uruguay. Esto nos implicó un gran esfuerzo y, a su vez, encontramos algunos escollos o algunas cosas a solucionar; y eso es lo que se prevé por el lado del Estado rector del puerto.

En el artículo 132 se regula algo que corresponde al ámbito legal y no a la reglamentación. En el artículo 12 de la Constitución de la República se establece que

para que exista responsabilidad solidaria a determinada acción eso debe estar previsto en la ley. Nosotros lo teníamos previsto en el Decreto N° 115, de 2018, que fue modificado por el Decreto N° 269, de 2018. Sin embargo, no teníamos un aval legal a esta potestad prevista en el Decreto N° 115, de 2018. Por lo tanto, en el artículo 132 se da es la potestad legal de realizar esto; simplemente, era algo que debíamos hacer, porque si no, cualquier intento de accionar con lo previsto en el artículo 88 del Decreto N° 115 iba a ser muy probablemente impugnado.

Con respecto al artículo 133, es necesario, dentro de lo previsto en el Estado rector del puerto, que exista un representante del buque extranjero en el país. ¿Por qué? Porque si no, cualquier acción legal deberíamos emprenderla contra un barco y contra una empresa que no tiene establecida una residencia, un punto físico en el país, y cualquier acción que uno pretenda llevar a cabo debe tener un punto de referencia en el país. En este caso estaba previsto que sean los representantes del buque en el país, los armadores que legalmente lo representen en el país, para lo cual deben constituir un domicilio, y debe ser frente a quienes se tomen las acciones legales que haya que tomar. Eso está previsto en el artículo 133.

Voy a saltar a los artículos 135 y 136, porque el 134 se coló en el medio de medidas del Estado rector del puerto; luego volveremos al artículo 134.

Mediante los artículos 135 y 136 se agrega a la Ley N° 19.175 la definición de que la pesca ilegal no declarada y no reglamentada es una infracción. Es lo primero que debíamos hacer: definirlo como infracción. Estaba previsto que firmáramos el Estado rector del puerto. Como norma estaba involucrada dentro de la normativa nacional a través de la ley que la involucra, pero no estaba definido como una infracción a nivel legal. Por lo cual, lo primero que entendimos deberíamos hacer es definirlo como infracción. Hay países en que esta infracción se está planteando como penal. No es lo nosotros venimos a proponer; en principio, nosotros venimos a plantear que esté definido como infracción a nivel de la ley de pesca y que, a partir de allí, nosotros podamos tomar acciones.

El artículo 136, como tal, son las acciones que se suman o dónde entrarían las categorizaciones de esas acciones dónde entrarían, porque en la Ley N° 19.175 está previsto cuáles son las irregularidades y, también, cuáles son las sanciones, para que cualquiera sepa qué se va a atener o a qué punto va a ir de la infracción prevista en la ley. Esto permite que no haya discrecionalidad en cuanto a la aplicación de esta ley; define cuál es la irregularidad y, a su vez, cuál sería la sanción prevista en función de lo que establece la ley.

El artículo 137 nos quedaba trunco en lo que refiere a la aplicación de esta norma o de esta ley, en cuanto a que los inspectores pudieran generar determinadas acciones. Cuando los inspectores realizan todo el análisis de un barco, cuando deciden lo que ocurre con un barco deben tener potestades que hoy en día no tienen. Y acá están plasmadas: autorizar o denegar el ingreso a puerto. Si estas potestades no existen como tales aquí, en realidad, lo seguimos haciendo, pero sin una pauta legal. En esta propuesta lo que se hace es dar marco legal a esto, lo cual nos parece que es importante y, además, es parte de lo que el Estado rector del puerto pide; es decir, que nosotros tengamos normas que establezcan muy claro que si sospechamos de la pesca ilegal o si comprobamos la pesca ilegal no declarada, no reglamentada, podamos denegar el ingreso al Puerto de Montevideo. Eso nos blindo frente a varias de las acusaciones que tuvimos en su momento y que hoy en día hemos reducido, pero el riesgo no es cero, y debemos mejorar nuestras medidas.

Volviendo al artículo 134 -que lo dejé para lo último porque, en realidad, toca otro tema-, como planteaba el señor subsecretario, esta no transferibilidad o no negociabilidad de los permisos de pesca generó un problema muy serio: una serie de irregularidades en cuanto a la transferencia de estos permisos. Visto esto, no nos parecía que debíamos dar pasos atrás en función de decir que esto quede libre y no tenga ningún tipo de pautas o de normas. Entonces, es necesario establecer cuándo es posible esta transferibilidad. En función de eso, tomamos la casuística que tiene la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos con respecto a lo que ha ocurrido, y dijimos: "¿Cuáles son las posibilidades de que nos ocurra este problema?". Una puede ser cuando en la pesca artesanal murió el titular, y su familia quiere hacer uso del permiso. Queda a la espera de que resuelva en algún momento la sucesión de ese permiso, pero nos pasa muchas veces que su familia quiere seguir con la actividad; sin embargo, hasta que no está resuelto, no lo puede hacer y, a su vez, los permisos vencen. Le puede pasar perfectamente a una familia que el permiso se le venza en el medio de una sucesión y, después, no tenga derecho a acceder, porque no la pidió en tiempo y forma. Hoy en día no lo tenemos previsto. Una de las posibilidades es por muerte del titular.

La segunda es que una persona llegue a una edad muy avanzada y decida dejar la actividad, pero hoy en día no puede transferir el permiso sea a su familia, a su sobrino, a su hijo o a quien sea. No lo puede transferir. Entonces, es necesario dar la posibilidad de que una persona que estuvo en la actividad una determinada cantidad de tiempo -no es que lo adquirió hoy- y tiene una cierta edad pueda transferirlo.

¿Cuál es la otra posibilidad? La incapacidad física. Uno se accidentó en el medio de una embarcación -que en pesca artesanal esto no es muy difícil y puede pasar-, y no tiene la posibilidad de transferirlo, ni siquiera a su propia familia. Entonces, genera irregularidades en cuanto al manejo de esa embarcación. En ese caso, puede transferirlo; es decir, la transferencia en parentesco en línea recta, por consanguinidad, porque puede haber una transferencia de hijos a padres. Entendemos que no se deben perder los pescadores artesanales cuando muchas veces se ha ganado dentro de la familia el conocimiento de la actividad, y no debe ser perdido por esto.

Después nos lleva a los industriales. En este caso, nos queríamos centrar en dos posibles causas. Hay permisos por quince años consecutivos; o sea, la empresa ha demostrado una estabilidad dentro del mercado. Una empresa puede decir: "Después de estar quince años trabajando, defino venderlo como sociedad". | Después de que renovó dos veces los permisos, o sea, tuvo los cinco años, renovó, y renovó de nuevo, nos parecía que era importante poder transferirlos.

Además, hay que decir que nosotros estamos trabajando junto con el subsecretario, el ministro, la directora y el Banco República en la posibilidad de que haya una renovación de la flota pesquera. Entendemos que es un tema que si no estuviéramos en pandemia, seguramente estaríamos discutiéndolo. En pandemia hubo un montón de sucesos que generaron una retracción de los mercados y una reducción en las exportaciones. Eso que se ha generado ha imposibilitado la aplicación de esto, pero entendemos que la renovación de la flota es ineludible. En este entendido, hemos dialogado con el Banco República y con los empresarios, y hemos previsto que los permisos sean de quince años de una forma renovable automáticamente para que el BROU tenga las garantías necesarias para aplicar una financiación. En ese sentido, entendemos que ese tiempo de quince años era lógico.

El segundo punto que nos compete es la transferencia de permisos por muerte o ausencia de uno de los socios. Nos ha pasado en el sector que los hijos de personas que han muerto no quieren dedicarse a la actividad y no pueden vender el permiso. Es un

bien familiar, y no lo pueden vender. Pero, a veces, ha ocurrido dentro de una sociedad que un socio quiere seguir y otro no, y no los estamos dejando definir en cuanto a eso. Creo que esa es una potestad que el Estado no debe dejar de dar a la familia, a los supérstites: la posibilidad de venderlo y negociarlo en función de que no puedan llegar a un acuerdo entre las diferentes partes de la sociedad. Agradezco y espero que hayan comprendido esto que se ha plantado.

Además, hay un aditivo que calculo que lo discutiremos más adelante. Estamos a las órdenes por cualquier tipo de consulta al respecto.

Muchísimas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Ya tenemos todos los aditivos?

SEÑOR SUBSECRETARIO DE GANADRÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Los dos sustitutivos y los tres aditivos que estamos proponiendo están en ese documento que entrego.

Este otro bloque es el de las transferencias. En el artículo 138 se pretende modificar el artículo 18 de la Ley N° 16.065 de creación del INIA. Este artículo dice que por ley tiene que destinarse el 10% del presupuesto del INIA a proyectos que están bajo el paraguas del Fondo de Promoción de Tecnología Agropecuaria. Se trata de proyectos que el INIA articula y ejecuta con diferentes organizaciones o instituciones y tienen, al menos, dos grandes objetivos. El primero es abordar algún área o algún énfasis en la investigación que el INIA no está realizando, que no está priorizando, y ejecutarla o encauzarla con la articulación con estos institutos.

Otro objetivo no menor es la posibilidad de siempre estar generando un circuito virtuoso en un instituto de investigación cuya base de funcionamiento son las ideas. Por lo tanto, estar en un permanente intercambio con otras instituciones permite generar una renovación de las ideas, y si se renuevan las ideas en los cuadros técnicos, se van a generar más y mejores investigaciones.

Este Fondo de Promoción de Tecnología Agropecuaria, que por ley es el 10% -en números redondos son US\$ 3.500.000-, está destinado exclusivamente a proyectos de investigación. Lo que se propone en esta modificación del artículo es incorporar la dimensión de la transferencia. ¿Por qué? Porque entendemos que es un tema que necesita mucha ciencia y muchos proyectos asociados a cómo construimos la transferencia, que es algo sobre lo que Uruguay viene hablando desde hace muchísimo tiempo. Necesitamos avanzar con ciencia en torno a este tema y compartir los recursos entre esta articulación con otras instituciones y el componente de transferencia. Básicamente, ese es el espíritu de este artículo 138 de la rendición de cuentas.

El artículo 261 está en el bloque de promoción de seguros. Pretende básicamente estimular o beneficiar el uso de seguros para la producción de aves y cerdos a través de algunas exoneraciones. El uso de seguros siempre es una herramienta que contribuye a la estabilidad de los sistemas y, en este caso, estamos proponiendo para los pequeños productores que tributan Imeba la posibilidad de exonerar el IVA en los seguros asociados a las infraestructuras que utilizan para el desarrollo de su producción. Entendemos que es muy relevante acompañar este artículo, porque va en línea con potenciar dos rubros que son muy importantes para la agropecuaria del país y sobre todo desde el punto de vista social.

Hasta acá va el articulado que el Ministerio había propuesto en la rendición de cuentas. Hay tres aditivos o sugerencias para incorporar que ustedes tienen en el documento y voy a nombrar rápidamente. Una refiere a un cambio de gobernanza de la

Junta Nacional de la Granja. Hoy, la estructura directiva de la Junagra cuenta con nueve miembros: uno del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, que la preside; uno del Ministerio de Economía y Finanzas; uno de la OPP; uno del BROU; uno por la Cámara de Industrias del Uruguay y cuatro productores granjeros. Lo que se pretende es incorporar un miembro de la Unión de Exportadores del Uruguay, pasando de nueve a diez integrantes, y dotar de voto doble al presidente al quedar una Junta par.

¿Qué es lo que motiva esta integración o este cambio de gobernanza en la Junagra? Básicamente tener a la Unión de Exportadores del Uruguay presente en este espacio de discusión, de construcción de las políticas públicas en torno a la granja. Esto nos parece especialmente relevante porque la granja, además de mejorar y de potenciarse como proveedora de alimentos para el mercado interno, tiene un enorme potencial para generar un canal exportador que creemos que va a ser palanca para el desarrollo de este sector. Por lo tanto, eso es lo que se persigue con este cambio de gobernanza. El ingeniero Chiesa va a ampliar un poco más al respecto.

El otro aditivo amplía al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca la excepción del numeral 30 consagrada, por ejemplo, para el Ministerio de Desarrollo Social para contratar directamente con cooperativas definidas como pequeñas empresas, asociaciones u organizaciones civiles sin fines de lucro. El ingeniero Rydström, director de la Dirección General de Desarrollo Rural, va a ampliar un poco más sobre el espíritu de esto, pero básicamente se pretende que esta Dirección pueda articular con pequeñas cooperativas u organizaciones sin fines de lucro a fin de aterrizar el desarrollo agropecuario a nivel del interior profundo. | Hay múltiples organizaciones que trabajan y articulan con productores, y la Dirección General de Desarrollo Rural entiende que trabajar en forma conjunta con ellos va a generar un beneficio para los productores.

El último artículo refiere a la modificación del porcentaje de integración de personas extranjeras en las tripulaciones de matrícula nacional. Oportunamente, ampliará este tema el doctor Coronel.

Entonces, solicito al ingeniero Chiesa que informe con respecto al primer artículo; luego, el ingeniero Rydström, hará referencia al siguiente y, finalmente, el doctor Coronel, al último artículo.

SEÑOR CHIESA (Nicolás).- Creo que no se necesita mucha aclaración.

Hoy me toca presidir la Junta Nacional de la Granja. Es importante que entiendan a cabalidad que hoy tenemos al sector público, por un lado, y dentro del sector privado a los productores -que están representados con gran fuerza- y la Cámara de Industrias. Nosotros, como Ministerio, no concebimos el desarrollo de una granja sin una pata que haga crecer la producción hacia afuera. Por eso hablamos con las gremiales, hablamos con los productores. Muchas veces, necesitamos el apoyo y la visión de alguien que conozca el proceso exportador. Es por eso que planteamos esta incorporación. Y así lo hablamos, en su momento, con la Unión de Exportadores, con la Asociación de Exportadores de Frutas y otros miembros de la Unión de Exportadores; ellos están dispuestos a apoyar y aportar su conocimiento a la Junta Nacional de la Granja. Es por eso que estamos planteando este cambio en su integración.

SEÑOR RYDSTRÖM (Carlos).- Como bien dijo el subsecretario, este aditivo pretende agregar al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a esta excepción con la que trabaja el Ministerio de Desarrollo Social, para generar herramientas en el sentido de construir bienes públicos, para alcanzar lo que nos hemos propuesto como objetivo fundamental, es decir, que esta unidad ejecutora sea una herramienta del desarrollo rural en un sentido amplio, y en muchos casos la inserción en cadenas de valor y el

financiamiento rural no se pueden lograr con el nivel de capilaridad que tiene la institucionalidad pública y sus propios quehaceres. En este sentido, existe una variedad de cooperativas, ONG, fundaciones sin fines de lucro que podrían servir como ejecutores y amplificadores de este tipo de políticas.

Por lo tanto, este agregado apunta al financiamiento rural, en el entendido de que el resto de las estructuras existentes muchas veces no logran ser bien utilizadas por el productor rural, sobre todo por aquel que está en el interior profundo, teniendo en cuenta su dinámica de trabajo, los típicos horarios del sistema bancario y financiero y cómo se desarrollan sus actividades. Desde el Ministerio entendemos que este tipo de herramientas, de la mano con las aplicadas a través de la asistencia social, de la extensión rural con un significado amplio, serían las adecuadas para brindar estos bienes públicos para el acceso de la producción, sobre todo de la producción familiar.

SEÑOR REPRESENTANTE LARZÁBAL NEVES (Nelson).- Me quedó una duda con respecto a este sustitutivo que se presenta. Me parece que hay un error -no sé si voluntario o involuntario- en lo que refiere a la representación de los productores.

Aquí dice que cuatro serán electos por los productores granjeros. En la ley de creación de la Junagra se establece específicamente cuáles son las organizaciones que allí están representadas, y no dice que cuatro serán electos por los productores granjeros. Se cambia profundamente la redacción y la integración, porque una cosa son cuatro productores granjeros que no se sabe quién los nombra ni quién los elige y otra cosa es que esos productores granjeros sean representantes específicos de organizaciones que están explícitamente nombradas en la ley.

SEÑOR CHIESA (Nicolás).- Capaz que el diputado Larzábal no está al tanto de los cambios legislativos que se hicieron en el período anterior. La integración que refiere este artículo tal cual lo presentamos es la misma del artículo 8º de la Ley Nº 16.105, que está redactado de esa forma y habla de cuatro productores granjeros. En el artículo 9º, que no estamos modificando, se aclara que los cuatro productores granjeros serán uno por la Confederación Granjera del Uruguay, uno por la Comisión Nacional de Fomento Rural, uno por las Cooperativas Agrarias Federadas y uno por las demás organizaciones de productores de primer orden que no sean miembros de ninguna de las gremiales.

No estamos generando ningún cambio más que incorporar a la Unión de Exportadores y agregar, por ser de estilo, el voto doble del presidente, dado que quedaría una integración par. No hay nada más que eso en el espíritu de este cambio normativo.

SEÑOR CORONEL (Jaime).- Nos queda por presentar la fundamentación de este último artículo aditivo presentado.

El artículo 27 establece cuál es la tripulación permitida en un barco pesquero, hasta el momento solo en matrícula nacional. Como dijimos el año pasado, quedaba pendiente una modificación en la categoría C y D, debido a la competencia que tenemos con Argentina y Brasil, donde el porcentaje exigido es diferente y mucho más bajo que el nuestro.

Además, en el caso de las categorías A y B -que van a la merluza y la corvina y a su fauna acompañante- existían planteos en el sentido de que los inmigrantes no podían acceder a pesar de estar a nuestro país y de tener experiencia en este tipo de pesquería. Tanto es así que en una presentación en televisión salieron hablando el Suntma -integrante del PIT- CNT- y un tripulante extranjero que no había podido conseguir la nacionalidad y no podía embarcar. Estaban en la misma producción periodística. En aquel momento, nos llamaron el subsecretario y el ministro, nos reunimos y vimos que, en realidad, estábamos dejando afuera a la corriente inmigratoria que actualmente hay en el

país, que es muy diferente a la que teníamos en 2008, cuando se modificó el porcentaje. [Siendo que este país es de inmigrantes -la mayoría venimos de inmigrantes-, nos parecía poco lógico o poco responsable seguir manteniendo ese 70%, además de que nuestros países vecinos tienen un porcentaje menor, como lo planteé el año pasado: 66% en el caso de Brasil, 70% en el caso de Argentina, lo cual nuevamente nos dejaba poco competitivos. Entonces, atendiendo a que no es la única causa y no es causa fundamental del cambio radical de la pesca -ya planteamos algunos de ellos-, creemos que ese porcentaje se debe modificar a uno más acorde que permita a personas que vienen del extranjero trabajar en nuestra flota nacional si tienen el conocimiento y si consiguen el permiso de Prefectura que los habilita a embarcar. No estamos cambiando la condición en la cual la persona no tenga que demostrar que sabe de pesca; estamos cambiando la posibilidad de trabajar en función de que sea ciudadano o no, para no excluir a las personas que vienen del extranjero que puedan llegar a obtener ese permiso.

Otro agregado que se puso en ese artículo -que al señor subsecretario, a último momento, le quedó fuera del borrador- es que se nos plantea con barcos que tengan permiso nacional o de investigación científica y no estaba establecido cual era el porcentaje de tripulación que podía llegar desde el punto de vista de la tripulación nacional.

Esto ha llevado en otros momentos a una discusión muy ardua entre las empresas que vienen del extranjero a sacar un permiso nacional o de investigación, y después queda sin definir o genera una definición en una reunión entre las empresas y los sindicatos sobre cuál es el porcentaje de tripulación. En realidad, eso no da las garantías al inversor cuando viene a invertir o cuando llega al país acerca de cuál es la tripulación que debe llevar.

Esto llevó en el pasado a que inversores se retiraran de negociaciones por cambio de tripulación o por discusión entre ellas. Además, agregamos que para las embarcaciones a, b, c y d que sean extranjeras -tienen que tener esa condición: bandera extranjera- y obtengan alguno de esos permisos comerciales, se fije un mínimo establecido de un 10% de tripulación nacional para dejar sentado en una norma cuál es el porcentaje de tripulación nacional que corresponde a esas embarcaciones, a esos capitales que vienen a invertir con bandera extranjera en Uruguay porque actualmente no está establecido.

Esa es la defensa y la exposición del artículo 27 y las propuestas de modificaciones que realizamos.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- El Inciso finalizó.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Finalizamos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor ministro. Ahora pasamos a la ronda de preguntas.

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).- Muchas gracias, señor presidente: trataré de ser breve. La verdad es que ha habido muchas cosas sustantivas; por tanto, mis preguntas pueden parecer menores.

En realidad, quería referirme al artículo 122.

El artículo 122 está vinculado con el tema de cómo se va a contratar al personal para el censo. Tenemos un problema con este artículo, no es este Ministerio el único que tiene estas dificultades. Según un artículo que podría ser presentado por la Oficina

Nacional del Servicio Civil, este artículo sería derogado. En realidad, puede parecer menor, pero es importante analizarlo. La Oficina del Servicio Civil va a volver, porque ese artículo no está en el Mensaje que mandó el Poder Ejecutivo inicialmente. Es un artículo que no tiene número, que se nos presentó, como hicieron ustedes, en sala. En este caso, lo que aquí se dice es que la persona que realice el censo estaría asimilada como docente, porque es el único que está habilitado constitucionalmente a acumular horas con otro cargo público. Es más que una duda; es tomar contacto con cuál será finalmente el mensaje que nos traiga la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Me quiero referir -y tiene que ver con el tema servicio civil- a otros dos artículos. Con relación al artículo 130 sobre el que se extendió bastante el director Chiesa, el viernes pasado recibimos a la delegación de las mesas apícolas. Allí las mesas apícolas plantean su preocupación en este pasaje, en este cambio; capaz ustedes están al tanto. Además, esto está vinculado con la incertidumbre que genera el hecho del momento en que se instale el Instituto Nacional de la Granja, es decir que este sea un pasaje intermedio porque terminaría dependiendo de dicho Instituto. El estatuto del Instituto Nacional de la Granja no es lo mismo que una unidad ejecutora. Esta es la otra pregunta.

En el artículo 128 ustedes plantean una redacción alternativa a la presentada aquí; por eso lo ato con el anterior. En realidad, lo que ustedes están planteando, más allá de la presentación de la reestructura o de en qué punto están, también es una reestructura. No está dicho tanto en cómo está expresado, como en lo que dijo el Ministro ¿verdad? O sea, aquí hay un cambio de categoría para los inspectores y todo es parte de la negociación colectiva. Ese es el motivo por el cual varios de los artículos se los llevó de vuelta la Dirección Nacional del Servicio Civil; me parece que este es un tema nada menor. Capaz que está negociado, hablado con el sindicato y muy discutido pero, en este sentido, nos parece importante hacer este señalamiento.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- Tengo algunas consultas sobre el articulado.

Con respecto al artículo 126, que declara de interés general para la explotación agropecuaria los productos destinados a prevención y diagnóstico de enfermedades de los animales de todas las especies, quiero entender el alcance de la declaración de interés general, o sea, qué significa declarar de interés general.

También sobre este artículo quiero saber si están evaluados los recursos humanos que se necesitan para implementar esto, si esos recursos los tiene el Ministerio disponible, habida cuenta de lo que estuvimos conversando sobre las dificultades en torno al personal con que cuenta el Ministerio.

Con respecto al artículo 128 ya habló la diputada Olivera.

El artículo 131 lo entendí bien, más allá de que hay varios proyectos que andan en la vuelta, que apuntan a lo mismo. Hay un proyecto en la Cámara de Diputados de "Estímulo a la producción orgánica certificada y sus etapas de transición" y también el de la creación del Instituto Nacional de la Granja; los iremos discutiendo en la medida que aparezcan.

El artículo 138 introduce un cambio -que explicó la delegación-, pero también hay otro cambio -al que no se refirieron-, porque se quita en el destino de los proyectos que se van a financiar el "no previstos en los planes del Instituto". Eso permitía que otras instituciones como Universidad de la República, los privados y el Instituto Pasteur hayan usado el Fondo de Promoción de Tecnología Agropecuaria para muchos proyectos y no es secreto para nadie la tensión permanente que existe entre quienes aportan los recursos -que muchas veces se consideran dueños de ellos- y hay una presión para que

la aplicación de los fondos sea para proyectos que benefician a los productores y, eventualmente, la Universidad de la República y otras instituciones pueden tener otro tipo de aplicaciones. Entonces, por qué se saca esa expresión "no previstos en los planes del Instituto".

También quiero hacer algunas preguntas sobre el capítulo de pesca. El artículo 133 genera una norma que es aplicable solo a las agencias y buques pesqueros extranjeros y no al universo de buques que operan en los puertos nacionales. El propio Acuerdo de Medidas del Estado Rector del Puerto indica que no debería haber discriminación en cuanto al tratamiento que se le da.

Esto ya lo discutimos, creo que en el presupuesto; era un artículo muy similar en relación con los despachantes de aduana y a los agentes de carga, quienes decían "Nosotros, en definitiva, lo que hacemos es manejar documentación y no tenemos idea de lo que viene en una caja, en un embarque o una importación, qué es lo que efectivamente viene ahí adentro y no se nos puede hacer responsable de eso". Acá se está usando el mismo criterio, porque los agentes comerciales que tendrían la responsabilidad solidaria, en principio, manejan documentación; tampoco tienen mucho control sobre lo que viene en un buque. Por lo tanto, tengo dudas al respecto.

Asimismo, las sanciones previstas en la ley de pesca, en la Ley N° 19.135, no son aplicables a los buques extranjeros fuera de la jurisdicción nacional, o sea, fuera de las 200 millas. Por eso, pregunto si ahí no estamos aplicando una legislación a buques extranjeros que están haciendo una actividad ilegal fuera del territorio nacional y las complicaciones que puede tener eso.

Los artículos 135 y 136, de vuelta, el Acuerdo de Medidas del Estado Rector del Puerto no prevé un régimen sancionatorio distinto que el de la denegación, o sea, "no te permito venir a mi puerto" o "si llegaste y detecto que estás haciendo alguna actividad ilegal relativa a la pesca, lo que tengo que hacer es frenar todas las operaciones y expulsarte del puerto".

Entonces, se agregan algunos numerales que me generan dudas. Por ejemplo, el 15), porque si la escala no está autorizada no se puede realizar, en el puerto designado ni en el puerto no designado. Entonces, pregunto si ahí no hay una redundancia.

En los numerales 16) y 17) se establecen sanciones para todos los proveedores de servicios portuarios, los remolcadores, los armadores, los de comunicación. Es un universo muy amplio y la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos no tiene competencias sobre todo ese universo en principio.

El numeral 19) tiene el mismo problema, porque da un marco de poderes muy amplio para sancionar a quien no avisa o a quien no cumpla con la normativa vigente de entrar a puerto, desembarques o utilización de servicios portuarios, y todos los prestadores de servicio involucrados en la operativa, en la maniobra, me parece que quedan incluidos ahí.

El artículo 137 habla de las nuevas potestades que se dan a los inspectores, pero me parece que falta un par de cosas, una regla para tomar decisiones, porque queda muy librado al criterio del inspector; capaz que habría que afinar esa redacción.

Lo otro que me parece complicado, o digno de un comentario, es que no se especifica a qué inspectores se refiere; cualquier inspector de la Dinara tendría la potestad de autorizar o denegar el ingreso de un buque, y en ese caso hay distinta experticia en la Dirección.

El último aditivo que entregaron está modificando la redacción dada en el presupuesto 2020, y quiero entender cuál es el cambio respecto al 2020. Simplemente eso: no me quedó claro cuál es la modificación.

Nada más.

SEÑOR REPRESENTANTE LARZÁBAL NEVES (Nelson).- Quiero referirme a un artículo de Presidencia, pero que está vinculado con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, porque es quien lleva el registro.

Se refiere a la compra directa incluida en el numeral 16) del artículo 33 del Toca. La redacción propone corregir alguna cosa que había quedado y que se había corregido en la Ley Nº 19.889, o sea la LUC, y que refiere a las organizaciones habilitadas, el Registro Nacional de Organizaciones Habilitadas, que funciona en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Creo que en este artículo hay un error de redacción, porque dice "[...] ofrecidos directamente por los productores, considerados individualmente u organizados en cooperativas y toda organización habilitada creada por el artículo 8º [...]", y el artículo 8º no crea ninguna organización.

Entonces, creo que en vez de la expresión "creada" debería decir "habilitada por el registro creado por el artículo 5º de la Ley Nº 19.292", y no el 8º. Quiero que esta sugerencia quede en la versión taquigráfica, para que después se pueda revisar esa redacción que viene en este artículo.

Unos renglones más adelante dice: "Cuando la producción o suministro esté a cargo de cooperativas de productores locales, [...]"; así también estaba redactado en la Ley Nº 19.889, pero ya que se trae a este ámbito para corregir una redacción anterior, me parece que correspondería agregar "cooperativa de trabajadores o de productores locales". | De lo contrario están quedando instituciones, como la cooperativa de trabajadores de Caorsi, de Tacuarembó, la del Molino Florida o la del Molino Santa Rosa, que no estarían pudiendo ofrecer sus productos en estos convenios departamentales.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- Quiero hacer una consulta con relación al artículo 209, que es el que tiene que ver con el Instituto Nacional de Colonización y con los cambios que allí se proponen. En ese sentido, recibimos al equipo económico que dio alguna explicación al respecto y hace un par de días concurrieron las autoridades del Instituto Nacional de Colonización, quienes también nos manifestaron su opinión. Como las políticas de tierra a largo plazo es un tema también relevante para el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, quiero saber vuestra opinión sobre ese artículo.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Para iniciar el proceso de respuesta a las preguntas planteadas, y tomando en consideración la observación de la diputada Ana Olivera respecto de la opinión de las mesas apícolas, le solicitamos al ingeniero Chiesa, Director General de la Granja, que haga uso de la palabra.

SEÑOR CHIESA (Nicolás).- Como dije en un principio esto fue trabajado con la institucionalidad del sector. Para nosotros son las gremiales de productores, lo que es la sociedad apícola uruguaya. Este tema de trabajarlo dentro de la Digepra fue manejado y tratado en una asamblea; no fue solo a nivel de directiva, sino en una asamblea. Hubo apoyo casi unánime para trabajar de esta forma, dentro de la Dirección General de la Granja, en el entendido de que es mejor para el sector productivo.

Entendemos que los cambios a veces cuesten, que se generen miedos, que a veces se toquen intereses. Yo hablaba hoy de que uno quiere que haya más salas de extracción habilitadas, que haya más puntos de acceso. Eso también puede generar ruido en algunos operadores, sectores. Todo eso ayuda a que a veces se genere hasta desinformación.

Las mesas apícolas, en tanto grupo de productores, van a ser escuchadas, y vamos a intentar transmitirles lo que hemos trabajado con la sociedad apícola en general, en cuanto a que esto es lo mejor para la apicultura.

Podemos entender que justo este cambio cuadra con el Instituto Nacional de la Granja pero nosotros, como Dirección General de la Granja lo que tenemos presente es la dirección. El Inagra todavía queda trabajarlo, que ingrese al Parlamento. Yo planifico el trabajo y una de las opciones, una de las alternativas es contar en un futuro con el Inagra, pero también tengo que trabajar pensando en el hoy que es la Dirección General de la Granja.

En el entendido de que esto es mejor para el funcionamiento dentro del Ministerio es que estamos generando este cambio. Cuando se remita el nuevo proyecto de ley, cuando el Parlamento discuta el futuro del Instituto Nacional de la Granja, discutiremos nuevamente qué competencias pasan y cuáles se quedan en el Ministerio y qué controles quedan de un lado y del otro. Hoy como Ministerio tenemos que velar para hacer estos cambios cuanto antes; por eso este es nuestro planteo.

Nos vamos a comunicar con los delegados de las mesas para explicarles bien el tema. Quizás lo que faltó fue más información a las gremiales de por qué se plantea este cambio.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Continuando con los comentarios de la diputada Olivera, haremos las correspondientes consultas a la Oficina Nacional del Servicio Civil con relación a un artículo que, eventualmente, se presentaría y que generaría algún tipo de incompatibilidad con relación a lo que se pretende proponer como reclutamiento para el censo agropecuario, de la misma manera que la función de auditoria de los inspectores de inspección veterinaria.

Para dar respuesta a la pregunta del diputado Olmos con relación a los temas de la pesca, solicitamos se conceda el uso de la palabra al director de la Dinara, doctor Coronel.

SEÑOR CORONEL(Jaime).- Respecto a cómo aplica a buques pesqueros extranjeros, debo decir que no aplica de las 200 millas para afuera; hoy en día no tenemos un mecanismo, una organización regional de pesca que podamos regular lo que ocurre de las 200 millas para afuera. Pero cuando ese buque ingresa y sobrepasa las 200 millas, cualquier cosa que haga de las 200 millas para adentro, sí aplica la ley; y sí tenemos que aplicar una ley igual a la que aplicamos para nuestros buques, como establece la Armada. La diferencia es que no estamos aplicando nada diferente; simplemente no está establecida la infracción como tal para buques de bandera extranjera operando en nuestras aguas, o que llegan a nuestro puerto. Es a ellos que se le va a aplicar; ni la Dinara ni Prefectura como tal va a salir de las 200 millas para afuera a "cazar" buques en medio de aguas internacionales, lo que hoy en día no podemos realizar.

En cuanto a organizaciones regionales de pesca se viene trabajando con Brasil y Argentina hace menos de un mes dio un paso importante para empezar a discutir el tema junto con la Armada nacional y con la Armada de Brasil. O sea que creemos que hay pasos dados para empezar el tema de una organización regional de pesca.

Eso que va a aplicar es para buques cuando decidan usar el puerto de Montevideo, y para aquellas embarcaciones que auxilian la pesca, porque eso está previsto en el estado rector del puerto, que no solo habla del buque como tal, sino de aquel auxilio o ayuda a la pesca ilegal, no declarada, no reglamentada. Lo que tenemos que asumir como país es que las sanciones previstas allí establecen claramente cuál es la sanción. El numeral 15) dice: "La escala no autorizada de buques utilizados para la pesca o actividades relacionadas con la misma en el puerto no designado". Que nosotros digamos que los puertos designados son los puertos a desembarcar no quiere decir que alguien no incumpla con esa norma y nosotros tengamos que establecer dónde está el incumplimiento, cuál es la infracción a ese incumplimiento. Primero decimos que es un incumplimiento, una infracción o la modificación prevista en el artículo 135. Después, en caso de que se encuentre esa infracción ¿dónde la categorizo? Eso es una cosa que facilita la Ley N° 19.175, creada en el 2013 a la hora de evaluar como Dirección dónde irían las infracciones; esto para no dejarlas al libre criterio de la Dirección, como pasó en otros años, cuando esta podía definir libremente las infracciones; hay que decir dónde están.

El numeral 15) refiere al caso de que un barco o buque pesquero extranjero, desembarque en un puerto que no sea el puerto habilitado. Hoy en día el único puerto habilitado es el de Montevideo.

Respecto a la diecisiete, el suministro y/o recepción de servicios portuarios por parte de personas físicas o jurídicas -que fue el otro planteo-, quiero decir que si alguien suministra a un buque pesquero extranjero sin la autorización correspondiente va a tener una sanción, que en este caso será categorizada como grave.

Entonces, son servicios de apoyo a la pesca.

De nuevo, el Estado rector del puerto prevé que debemos tener control sobre los posibles servicios que ayuden a los barcos que estén cometiendo pesca ilegal no declarada y no reglamentada.

Respecto al diecinueve, el incumplimiento de notificar previamente la llegada a puerto en caso de embarcaciones y que toda esta norma debe ser la misma que aplicamos a los buques nacionales, en realidad es la misma norma que aplicamos a los buques nacionales. Si el buque desembarca sin autorización comete una infracción que está definida como grave. Si el buque es provisto de cosas para las que no requirió autorización o no pidió la autorización expresa, es sancionado, con la diferencia de que en el caso de los buques nacionales uno tiene un control. Es poco probable que un buque nacional solicite un auxilio o un reabastecimiento cuando hoy en día navega hasta el puerto y lo realiza.

En el caso de la pesca ilegal no declarada y no reglamentada nosotros debemos velar para que eso no ocurra. Y si ocurre, el país, más allá de la expulsión del barco, deberá tener previstas sus propias sanciones. Esto no solo lo está proponiendo Uruguay, sino también países como Noruega que en la Blue Justice Initiative -de la cual Uruguay ha dado su participación y ha dicho que se va a sumar- están discutiendo para que estas sanciones sean penales y no multas, porque se entiende que es necesario castigar aún más enérgicamente a aquellos que realizan pesca ilegal no declarada y no reglamentada debido a que, como decía el señor subsecretario, se están afectando los recursos.

Pero no los recursos como recursos nacionales solos porque la migración de los recursos hace que estos no reconozcan ningún límite de 200 millas, de 300 millas ni de 500 millas -dependiendo de dónde navegue-, sino que se trata de la defensa de los

recursos del mundo como tal, de los recursos que están siendo pescados en aguas internacionales y que pueden afectar a una especie como tal.

Y si esa especie es pescada sin ninguna autorización por parte de su propio Estado, es decir, del Estado que la autoriza a pescar, entonces Uruguay como contralor del Estado Rector del Puerto debe accionar, debe hacer la denuncia y tomar las medidas de infracción correspondientes a ese buque. ¡Debe tener una infracción!

Y ahí volvemos al representante legal y a que es necesario que tenga un domicilio en el país. Eso lo fija el Estado Rector del Puerto.

¿Cuál es nuestra otra opción? Decir que cada barco que venga debe tener un domicilio y que la empresa tiene que gestionar un domicilio en el país. Esta opción en realidad es poco viable o poco probable porque no va a haber -no existe al momento- muchos buques españoles, chinos, taiwaneses, coreanos, que digan: "Miren, les voy a fijar una empresa en su país".

Entonces, frente a una infracción se nos complica a quién infraccionar, porque en realidad deben tener un domicilio jurídico en el país para poder infraccionarlos. Por eso, el representante legal o el armador de esa empresa que representa al titular en el país es a quien se sanciona. Hoy en día en la pesca nacional el sancionado frente a un incumplimiento es el armador.

¿Por qué lo planteo? Porque hay buques de la pesca nacional que muchas veces son administrados por empresas que no son el armador. Sin embargo, la sanción recae sobre el armador. Nosotros estamos cumpliendo, en general, con lo que hacemos con nuestra propia flota.

Y ahí, más o menos, planteé lo de las responsabilidades.

Respecto a los inspectores, en realidad la ley define qué es un inspector. Entonces, al definir lo que es un inspector, obviamente, van a ser esas personas que tienen la característica, la potestad -y que está resuelto por la Dirección que su característica es de inspector- quienes apliquen la norma. No la puede aplicar un administrativo.

Lo que está excluyendo eso es que yo no puedo mandar a un administrativo de la Dinara a realizar tareas de inspección, porque como bien se planteaba, no es una persona idónea, no es una persona que sepa. Ahora, dentro del cuerpo inspectivo, de los cuales hay muchos y diferentes actores, quien es designado para inspeccionar un buque tiene las características y la formación que la Dinara le dio para que pueda ejecutar esa tarea. Si no, la Dirección como tal no lo da. Por lo tanto, aquí se está especificando quiénes son o hacia dónde irían.

Me quedó la respuesta sobre el artículo 27.

El año pasado nosotros propusimos sobre ese artículo -que se había modificado en el 2008- un cambio que abarcaba solo las categorías C) y D), y dijimos que por ahora lo íbamos a fijar para C) y D).

Bueno, nosotros propusimos en esta nueva redacción un cambio a A) y B), que son dos categorías diferentes. Nosotros el año pasado trabajamos sobre C) y D), y este año, en función de planteos, de lo que se ha escuchado y de lo analizado, entendemos A) y B) deben ser incluidas. ¿Con el mismo porcentaje que C) y D)? No, con un porcentaje mayor, en este caso de 70%. El porcentaje que estaba vigente en la norma era de 90%.

El segundo cambio previsto es que nosotros no disponemos al día de hoy -salvo que se apruebe esto- de una norma que diga cuánto es el porcentaje para un buque de bandera extranjera. Entonces, como no disponemos, bueno, fijemos cuál es. En este

caso estamos fijando el 10%. Pero decimos que si viene un buque de bandera extranjera y obtiene un permiso nacional -esto está previsto en la norma; la ley lo habilita; habilita a que haya un permiso comercial para un buque de bandera extranjera como tal y habilita que haya un buque científico-, no tiene por qué abanderar.

Entonces, si no tiene por qué abanderar puede ser de bandera extranjera

Hay buques con permiso de investigación científica que han abanderado, pero hay otros que no, que decidieron no abanderar. En el correr de los años hemos tenido ejemplos de las dos cosas. Si el buque es abanderado, el porcentaje incurre dentro de lo previsto. Pero si el buque no es abanderado con bandera nacional, hoy no tenemos dicho ni damos las garantías -hemos recibido consultas de otros países y de empresas en otros países- sobre cuál es el porcentaje de la tripulación que nos exigen. Hoy en día no podemos decirles que es tanto, porque no lo tenemos fijado.

Entonces, frente a los buques que pretendan mantener su bandera por un tema de conveniencia, decimos que la tripulación nacional deberá ser de 10%. Y lo definimos. Este va a ser el piso, lo cual no quiere decir que no pueda ascender y tener el 50%, el 60%, el 70% o el 90%. No estamos diciendo nada en contrario; simplemente fijamos el piso.

Espero que hayan sido claras las explicaciones.

Muchísimas gracias, presidente.

Muchísimas gracias, ministro.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Volvemos en seguida con otra respuesta a las preguntas planteadas por el diputado Olmos, pero antes el ingeniero Chiesa, director general de la Granja quiere hacer un comentario adicional sobre la apicultura.

SEÑOR CHIESA (Nicolás).- Hay un detalle no menor que no mencioné en la anterior exposición. Que quede claro -quisimos dejarlo expresamente en el artículo- que la emisión del certificado zoosanitario de exportación para todos los productos de la colmena lo seguirá haciendo la Dirección General de Servicios Ganaderos. En su momento analizamos si era jurídicamente viable, y con el director de Freitas planteábamos por qué no emitir todo en la Dirección Nacional de la Granja. También lo analizamos con las autoridades. Como este es un rubro principalmente con destino exportador, con la señal y el prestigio que ha generado la Dirección General de Servicios Ganaderos, entendimos que el certificado que va hacia los clientes en el exterior siga siendo emitido por la Dirección General de Servicios Ganaderos.

Es decir, un exportador que tiene miel, cumple con los requisitos y cumple con la trazabilidad no se dirigirá a Digera, sino a la Dirección General de Servicios Ganaderos.

Era eso lo que quería aclarar.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Continuando con las respuestas planteadas por el señor diputado Olmos, con relación al artículo 126, y el alcance respecto del control de las veterinarias y el eventual recurso humano para efectuar ese control, solicito que responda el doctor Diego de Freitas, director general de Servicios Ganaderos.

SEÑOR DE FREITAS (Diego).- Con relación al artículo 126, creo que lo explicó muy bien el subsecretario cuando expuso los motivos.

Lo que en primer lugar se pretende con el artículo 126 es actualizar una normativa obsoleta, incompleta, que no se adapta a la realidad actual en materia de control de medicamentos veterinarios a nivel nacional e internacional.

¿Por qué es esto? Porque no contempla la posibilidad de controlar las ventas por internet, por ejemplo. Actualmente existen empresas de tecnologías y sitios web que ofrecen a la venta productos de todo tipo, en virtud de los cuales cualquier persona o empresa puede publicar, comprar, vender o pagar a través de internet. A través de dicha modalidad se ha constatado la comercialización de productos veterinarios no registrados y productos prohibidos en el país. No existe la posibilidad de controlar las ventas por internet de medicamentos veterinarios ni las condiciones de empresas que los ofrecen, sin una previsión legal que someta a las empresas de tecnología al control del Ministerio de Ganadería.

Esto lo puede hacer el laboratorio Dilave si se modifica y aprueba este artículo.

Tampoco existe una prohibición legal para suspender transitoriamente o eliminar de los registros a las empresas que por incumplimiento de las normas legales y reglamentarias puedan interferir con programas sanitarios de control de enfermedades y causar daños a la salud pública animal o al medioambiente, así como también causar perjuicios a la economía nacional. Y como lo dijo muy bien el ministro, hoy las exigencias de los mercados internacionales son cada vez más estrictas en el uso de medicamentos veterinarios y de residuos de alimentos.

Por lo tanto, creemos necesario que se apruebe este artículo.

La diputada también hizo un planteo con relación al artículo 128. En este caso se pretende reforzar la inspección sanitaria de los establecimientos categoría I), que son los habilitados para la exportación.

¿Cómo lo pretendemos reforzar? Trasladando funcionarios de los frigoríficos categoría II) -que están habilitados para el consumo interno- y llenar esas vacantes con el registro de veterinarios de libre ejercicio, que serán auditados por los veterinarios oficiales del Ministerio de Ganadería.

Este sistema de participación de la profesión liberal se utiliza desde hace muchos años en el Ministerio y en la Dirección General. De hecho, en todas las campañas sanitarias participan profesionales liberales. Hoy tenemos 1.077 veterinarios acreditados en el Sinavele que son auditados por los veterinarios oficiales.

Por lo tanto, creemos que es muy necesario porque, reitero, con esto estaremos reforzando a los frigoríficos exportadores. Creemos que es muy importante, porque cada vez que vienen las auditorías es muy bueno tener más funcionarios en los frigoríficos categoría I).

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Y respecto al otro requerimiento del señor diputado Olmos, solicito que con relación al artículo 138, vinculado al INIA, responda el señor subsecretario, ingeniero Buffa.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- En realidad se quitó ese "no" previsto en los planes del Instituto porque, en definitiva, un instituto de investigación que tiene planes de corto, mediano y largo plazo, casi todo debería estar medianamente previsto.

Por lo tanto, se entendió que no era necesario que estuviera acá, en la ley en estricto, porque el Instituto de Investigación debería tener todo previsto. Por eso se retiró el artículo; básicamente fue por eso.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- No sé si ya completamos todos los requerimientos, las respuestas. En principio eran las respuestas que queríamos dar.

El diputado Olmos había comentado algo respecto al Instituto Nacional de Colonización.

Al respecto nos hemos reunido con la directiva del Instituto -acompañamos al Directorio del Instituto cuando compareció aquí, a la Comisión de Presupuestos- y en principio lo que conversamos con ellos fue respecto la preocupación que nos han manifestado con relación a la disponibilidad de recursos para el propio funcionamiento. Lo que el directorio nos confirma es que los recursos serían suficientes y que vendrían por el lado del requerimiento que solicitaron para que se confirme la partida de \$ 100.000.000; de lo producido por el pago de las rentas de las colonias; y de los montos pendientes, como créditos, por parte del Ministerio de Economía con relación a lo recaudado en 2020 y lo producido en 2021, en virtud de que las modificaciones que eventualmente se aprueben por el Parlamento regirán a partir del 1º de enero de 2022.

En ese sentido, también estaría la posibilidad de la venta de terrenos o de áreas que se consideran no aptas o no propias o propicias para la colonización, como las áreas costeras que eventualmente pueden ser enajenadas, desafectadas de Colonización, y con lo producido por esas ventas, poder adquirir otras tierras contiguas que eventualmente se aprueben en eventuales compras futuras.

De la misma manera, está vigente, está aprobada la constitución de un fideicomiso de tierras que bien podría alimentarse por cualquiera de esos flujos financieros que puedan venir de la liquidación de los créditos existentes y pendientes de pago por parte del Ministerio de Economía, del fruto de la venta de estos predios o, eventualmente, del flujo de recaudación del pago de las rentas por parte de Colonización.

Ese es el mensaje que hemos compartido con los directores de Colonización, quienes nos han transmitido que desde el punto de vista operativo no habrá ningún contratiempo para su funcionamiento, y que todavía se están asignando áreas previamente adquiridas por el Estado -en una totalidad de 12.000 o 13.000 hectáreas- que aún restan asignar. Así que seguramente, por algunos meses, no va a haber una interrupción del proceso de asignación de nuevas áreas para los colonos.

Más allá de esto, estamos en un proceso de rediscusión de la institucionalidad agropecuaria. El Instituto Nacional de Colonización también forma parte de esa revisión. No creo que sea el objeto de este momento entrar en la discusión de estos cometidos pero, lógicamente, entendemos que puede haber otro modelo de propuesta de colonización. Me refiero a que la asignación de áreas a los colonos se torne viable no solo a través de los instrumentos de asignación de áreas de producción, sino también a través de un respaldo en asistencia técnica y asistencia crediticia para el montaje de infraestructura, fundamentalmente, apuntando a la viabilidad del proyecto socioeconómico de la colonia. Más allá de que siempre deberá haber un proceso de subsidio del uso de la tierra a través de las rentas que puedan pagar estos colonos, claramente deberíamos apuntar a un proceso de colonización que sea factible y viable desde el punto de vista de la sustentabilidad a partir del momento en que el Estado ya no respalde esos procesos. Digo esto porque se apunta a que las unidades de producción sean sustentables por sí mismas y no con una ayuda permanente por parte de la sociedad.

Es cuanto teníamos para informar al respecto, señor presidente.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión agradece la presencia del señor ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, ingeniero agrónomo Fernando Mattos; del subsecretario, ingeniero agrónomo Juan Ignacio Buffa; de la directora general de Secretaría, doctora María Fernanda Maldonado, y del resto de la delegación que los acompaña.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

≠